

ÉCHELE OJO A LA PAZ

Material pedagógico desde la Reincorporación Comunitaria y el Enfoque de Género

Trabajo de grado para optar al título de:

Licenciados en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos

Vanessa Alejandra Sabogal Murcia

Pablo Patarroyo Quicazan

Liceth Daniela Cardona Nieves

Tutora

Sonia Mireya sentio Rincón

Universidad Pedagógica Nacional

Facultad de Educación

Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos

Línea de Investigación Género, Identidad y Acción colectiva

Bogotá, 2023

Agradecimientos

Como grupo agradecemos las experiencias recorridas y las personas que nos abrieron las puertas de sus organizaciones, de ellas aprendimos la fuerza que tiene la construcción colectiva y la esperanza que aún habita en los corazones de quienes anhelan una transformación social.

Damos gracias por el espacio de participación en el desarrollo de nuestras prácticas pedagógicas adelantadas en el Centro de Pensamiento y Diálogo Político, por habernos inspirado en el campo investigativo a indagar, descubrir y aportar al proceso de Paz en el país.

Reconocemos la resiliencia que como grupo pudimos construir durante el proceso investigativo y el compromiso colectivo que logramos mantener en la culminación de esta propuesta pedagógica, como un aporte que gesta desde nuestros corazones, invitando al mundo a abrir sus vidas para tejer la reconciliación en sus comunidades.

Los aprendizajes que pudimos obtener no solo desde el conocimiento, sino que además desde el crecimiento espiritual, se ven plasmados en cada actividad propuesta en el material pedagógico, que pretende sea construido desde el amor y la convicción de construir la paz en un país que ha sufrido en carne propia los estragos de la guerra, agradecer a todo aquel que le interese desde la colectividad aportar a ese propósito.

Dedicatoria

Para mis padres Beatriz, Misael, quienes me han enseñado a perseverar durante la vida,
a mis hermanos Cesar, Jessica por su apoyo y escucha en este caminar. A todos
aquellos que en diferentes momentos del proceso con sus formas de ser y estar me
dieron ánimo.

A mi madre Ana Emérita, quien fue la primera maestra en mi vida, enseñándome
valores muy valiosos, a mi compañera de vida Valentina Ríos por estar a mi lado
y ser siempre motivo de inspiración.

A Francy mi madre, por su esfuerzo y dedicación, que han sido mi ejemplo para todo lo
que hago.

Contenido

Introducción.....	4
1. Los caminos andados.....	18
2. Caminando Saberes.....	32
2.1 Educación para la paz.....	32
2.2 Reincorporación comunitaria.....	40
2.3 Género.....	44
2.3.1 Enfoque de Género.....	46
3. Conclusiones.....	54
Referencias.....	57

Introducción.

Colombia es un país que ha estado inmerso en un conflicto armado por más de medio siglo, desarrollado por múltiples grupos alzados en armas con banderas de luchas legítimas e ilegítimas que pasan por el debate social. Una de las primeras guerrillas en organizarse fueron las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo en adelante FARC-EP en el año 1964, conformada por medio centenar de campesinos, su insurgencia históricamente se ha caracterizado por la forma como grupos de personas se han organizado para hacer frente a las notables injusticias sociales que viven, por la debilidad estatal y la desigual distribución y titulación de las tierras.

Las injusticias en Colombia han dado pie para que se evidencie en la sociedad la acción violenta de distintos grupos armados legales como: la Fuerza Pública del Estado (Fuerzas Militares y Policía Nacional), además de los grupos ilegales como las guerrillas, grupos paramilitares, Bacrim, presentes a lo largo y ancho del territorio del país, lo que ha significado que en Colombia se cometan crímenes de lesa humanidad a través de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en contra de las comunidades. Lo anterior, ha provocado la transformación de la vida de las personas en los territorios dejando millones de desplazados, miles de víctimas y desaparecidos. Por consiguiente, el Estado y las FARC-EP como actores que han hecho parte de la guerra han contribuido a la fragmentación del tejido social que ha imposibilitado que en Colombia se reflexione y actúe hacia la paz y el camino de la reconciliación de la sociedad.

Para hacerle frente a los estragos de la guerra cometidos en los territorios por parte del Estado y las FARC-EP en su enfrentamiento bélico, los diferentes gobiernos han tenido voluntad de construir la paz por medio de algunos intentos de diálogos y acuerdos con este grupo armado como lo son: La Uribe Meta en el periodo del presidente Belisario

Betancourt (1982-1986), Caracas y Tlaxcala con César Gaviria (1990-1994) y la Zona de despeje en San Vicente del Caguán con Andrés Pastrana (1998-2002), que no alcanzaron a cumplir el propósito de hacer paz en el país, teniendo en cuenta que no se evidenció la participación de la sociedad civil en los diálogos donde pretendía construir un acuerdo.

Pese al panorama de vivir en un país guerrerista, al incumplimiento de las voluntades de paz que han existido a través del tiempo en Colombia y el deseo por dar fin a más de medio siglo de conflicto armado, hace que se inicien los diálogos de paz entre el Estado y las FARC- EP, en el segundo mandato presidencial de Juan Manuel Santos en el año 2012. En donde se evidenció la participación de diferentes sectores de la sociedad, como por ejemplo las víctimas, mujeres, campesinos/as, comunidad LGTBIQ+, comunidades étnicas (afro, indígenas, palenqueros, ROM) que dan paso a la construcción de un Acuerdo, donde se incluye la transversalización del enfoque de Género, territorial y étnico.

Luego de la fase de negociación el 24 de agosto del 2016 se le presentó a la ciudadanía el Acuerdo Integral construido en La Habana, para que posteriormente se realizará el Plebiscito por la Paz como mecanismo de refrendación que permitiera poner en el debate público lo acordado en la Mesa de Negociación, a través de la pregunta: ¿Apoya usted el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera? que tuvo lugar el 2 de octubre del 2016. El Plebiscito permitió generar escenarios de reflexión, debate y diálogo en torno a lo que se había planteado en el Acuerdo de Paz que estaba siendo presentado a la sociedad y donde los medios de comunicación jugaron un papel de manipulación a favor de una derecha comprometida por romper el proceso de paz.

Los resultados de la consulta del Plebiscito por la Paz obtuvieron una votación total de 12 808 858 votos válidos, de los cuales 6 377 482 fueron a favor del SÍ (49,78%) lo anterior fue un reflejo del interés por parte de las y los votantes que estaban convencidos por la

construcción de la paz, que se expresó en la divulgación de lo que implicaba el Acuerdo de Paz y su importancia en distintos escenarios como: la escuela, el barrio, zonas rurales, organizaciones sociales y en las calles a través del movimiento social. Por otro lado, se evidencian los votos a favor del *NO* con un resultado de 6 431 376 (50,21%). (Oficina del Alto Comisionado para la Paz [OACP], 2018, p. 32). Lo que representa una mínima diferencia de votantes, siendo el reflejo de los intereses de la política tradicional y la empresa.

Posterior a la consulta donde ganó el “No” llega la posibilidad de construir nuevos ajustes que se dieron a través de lo que se llamó el Gran Diálogo Nacional que permitió la firma del Acuerdo Final de Paz para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en adelante AFP, el 24 de noviembre de 2016, abriendo un camino de posibilidades para transformar la historia de violencia del país. (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018).

Muchos pensaron que los resultados del plebiscito pondrían en suspenso la posibilidad de vivir el Acuerdo, pero no fue así, Laura Villa firmante del Acuerdo de Paz nos cuenta que:

Yo creo que a pesar de que hubiese ganado el no en el plebiscito, también permitió generar procesos de conciencia, de poner la paz en la gente, la política del país, de que la sociedad civil estuviera hablando de paz, las instituciones, los colegios, las universidades, de mirar cual es el aporte a la paz. (comunicación personal, 20 mayo de 2022)

Desde la perspectiva de una mujer firmante, reconoce la relación que debe existir entre el AFP y la sociedad siendo, este la esperanza del cambio para el país desde la construcción de nuevas prácticas de vida, que den lugar a la creación de vínculos sociales entre todos los actores comprometidos, donde exista la importancia de poner en el escenario cotidiano

la paz. Sin embargo, el proceso de implementación daría cuenta si este propósito colectivo podría cumplirse en la sociedad colombiana.

En el primer periodo de implementación del AFP que corresponde al gobierno de Juan Manuel Santos, únicamente se lograron promover parcialmente aquellas acciones de corto plazo, como lo afirma el Instituto Kroc (2020), Instancia de Verificación Internacional del acuerdo:

En este periodo, un total de 88 compromisos de corto plazo debían haberse finalizado. De ellos, solamente 33 fueron completados. La mayoría de éstos pertenece al Punto 3 y está relacionada con cese al fuego y de hostilidades, la dejación de armas y la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil. (p. 33)

Aunque en relativo al proceso de dejación de armas puede constituirse la dimensión con más éxito en el primer periodo de implementación del AFP, también cabe aclarar que la fragmentación en las instituciones del Estado y su poca presencia en los territorios permitió vislumbrar una escasa capacidad implementadora por parte del gobierno a lo largo y ancho del país. Lo anterior, se ha evidenciado en los territorios como la política tradicional de derecha ha alimentado el rechazo al proceso de implementación del AFP y la manera como surgen contradicciones con el deseo de vivir en paz y la poca voluntad puesta para cumplir ese propósito, como lo desarrolla Estrada Jairo (2020)

Esa misma contradicción se ha expresado y se viene desarrollando en el conjunto de la organización social. La misma se manifiesta políticamente entre las fuerzas y partidos políticos de las diversas expresiones de la derecha, que han centrado su accionar en el propósito de bloquear y llevar el Acuerdo de paz y su implementación al fracaso, y sectores democráticos y progresistas, que reconocen su significado histórico, pero con diferenciaciones en su valoración, los cuales abarcan desde las concepciones que lo interpretan simplemente como el instrumento que condujo al desarme de las FARC-EP.

(p, 44)

En el segundo periodo de implementación que corresponde al mandato de Iván Duque (2018- 2022), en representación de la fuerza política tradicional del país, se encuentra un panorama de negación en su discurso político para hablar de la implementación integral del Acuerdo, mientras que sus referencias se vuelcan a la propuesta de su política de Paz con Legalidad, cuestionada por varios sectores sociales.

La poca voluntad política frente a la implementación del AFP y la llegada de la Pandemia COVID-19 se convirtieron en un escenario propicio para la no visibilización de la potencia del acuerdo y su importancia para la transformación social, sin embargo, en este segundo periodo de post Acuerdo, la movilización social hace presencia en las calles cansada de la violencia estatal y en desacuerdo por las políticas del gobierno Duque que dejaba en desventaja los sectores sociales más vulnerables del país, trayendo consigo un estallido social en el 2021 que pone en la escena pública el poder de la movilización para la transformación.

De acuerdo con el “Informe para el Empalme 2022” del Componente Comunes, citado en CEPDIPO (2023a), en su análisis realizado con respeto a la implementación de la reincorporación en el gobierno de Duque, menciona que hubo:

Un desarrollo y concentración de recursos en la implementación de la política de gobierno de “Paz con Legalidad”, que se posicionó como hoja de ruta suplantando el Acuerdo Final... Una clara fragmentación entre la implementación de los diferentes puntos del acuerdo y en particular de la reincorporación, una ruptura en el abordaje institucional sobre las garantías de seguridad y su relación con el proceso de reincorporación social, económica y política. (p. 69)

Aunque en los informes oficiales del gobierno se haya querido mostrar avances en temas de reincorporación, es de reconocer las pocas garantías de seguridad para la comunidad

firmante en el ejercicio de la política durante el gobierno de Duque, como lo afirma CEPDIPO (2023a) “el asesinato de 346 firmantes de paz y más de 1300 liderazgos sociales, así como, las 79 masacres cometidas entre 2016 y 2022, situación acentuada en los departamentos de Cauca, Nariño, Antioquia, Caquetá y Putumayo” (p. 64).

La falta de garantías institucionales de seguridad para el desarrollo del sentido colectivo propuesto en el AFP le hace frente a la posibilidad de que las y los firmantes vivan un proceso de reincorporación digno, colectivo y comunitario en los territorios con las personas que viven allí. Reconociendo el dolor de la sociedad colombiana afectada por el conflicto armado y la desconfianza a las instituciones del Estado que generan incertidumbre y una clara fragmentación en las comunidades donde se quiere hacer paz, convirtiéndose en un obstáculo para la reconstrucción del tejido social.

Un ejemplo de la forma como el Estado a través de sus instituciones ha querido implementar el proceso de reincorporación, es entendido desde la perspectiva de Isabela Sanroque firmante del AFP, integrante de la Asociación Nuevo Agrupamiento por la Paz ANA DC y participante de la Alta Instancia de Mujeres, quien comenta:

Es que fue hecha la ARN que antes no era ésa, fue hecha para eso, precisamente para individualizar el tema organizativo... Nosotros cuando firmamos el Acuerdo pues siempre tratamos de que nuestra reincorporación se hiciera de manera colectiva y la ARN es a separar. (comunicación personal, 10 de marzo 2022)

Lo anterior mencionado por Isabela muestra el panorama de individualización que genera la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, institución del Estado encargada del proceso de reincorporación de grupos o personas que decidieron dejar las armas, para entrar en un proceso denominado por ellos como desmovilización. Sin embargo, desde la perspectiva de las y los firmantes hay una visión completamente diferente de lo que debería ser la reincorporación económica, política y social que se

plantea en el AFP.

Las prácticas llevadas a cabo por la ARN provocan una ruptura hacia el proceso de reincorporación que atenta a la esencia colectiva del AFP, reflejo de la organización construida a lo largo de la vida subversiva de las y los firmantes. Por tal razón el proceso de reincorporación experimentado en estos siete años de la firma del acuerdo se lee desde la fragmentación e individualización y no desde la reconciliación para darle fin a la guerra. Desde las problemáticas vividas en la reincorporación desarrolladas por la ARN ha sido necesario generar una reivindicación del proceso de reincorporación, para resignificar el sentido comunitario necesario donde se encuentre la participación de todos los actores comprometidos por consolidar la paz en la sociedad, personas firmantes, comunidades y el Estado. Dicho sentido comunitario creemos que debe ser desarrollado desde propuestas pedagógicas que nutran la Educación para la Paz como medio transformador del conflicto. En el proceso de reincorporación se evidencia en las y los firmantes la importancia entorno al trabajo colectivo, desde este lugar de enunciación es necesario vincular los elementos de la Educación Comunitaria y popular para potenciar el tejido social de la reincorporación como lo denota o menciona Paulo Freire en los elementos como la tolerancia.

El proceso de reincorporación que se plantea desde las voces de las y los firmantes del AFP es un ejemplo de las prácticas populares que reflejan la intención de aportar a la construcción de un sujeto político comprometido con los cambios sociales necesarios para convivir en paz, dirigido para toda la sociedad colombiana con la participación de las comunidades en los territorios, que pueda ser mediada a través de la Educación Popular, que rescatan elementos como la participación democrática en la política social, el proceso educativo como agente de transformación de las injusticias históricas y sociales, en este caso en particular, la potencialidad que tiene el AFP para lograr una resignificación de lo que se ha entendido como Reincorporación a lo largo del conflicto armado en Colombia,

desde Brito Zaylín Lorenzo, tomado de Contribuciones para la Pedagogía de Paulo Freire (2008)

La educación popular emerge mediante él una propuesta crítica, de denuncia hacia las problemáticas sociales fundamentales. Ello se da, precisamente, mediante la concientización de la participación popular, que constituye el principal efecto de alcance y ruptura de la concepción de educación crítica latinoamericana. Conciencia de participación popular significa una propuesta educacional de apertura, de redefinición de los actores sociales y sus funciones, que rompe con las formas tradicionales de educación, con las estructuras y la institucionalidad establecida, así como también impone una nueva distribución del poder del pueblo y del acceso público y participativo a la educación. (p. 32)

Por consiguiente, lo evidenciado en torno a la reincorporación y a los elementos colectivos y comunitarios para su desarrollo en la sociedad, desde el rol como docentes en formación nos preguntamos: ¿de qué manera se ha pedagogizado el AFP y cómo se ha entendido la Educación para la Paz en el proceso de reincorporación? En primer lugar, encontramos que la educación desde el acuerdo se encuentra plasmada en el punto 2.2.4. Garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente por razón de la acción política y social en el marco de la civilidad. Aquí se identifica la propuesta de una pedagogía frente al acuerdo, que debía ser difundido en los escenarios públicos y privados.

Como resultado de lo anterior surge un escenario para la construcción de una educación en pro de la paz, plasmada en el Acuerdo Final de Paz (2016) a través de la “creación de una Cátedra de cultura política para la reconciliación y la paz” (p.47) en instituciones de educación pública, para la promoción de escenarios de comunicación comunitaria como las radios y la difusión en los medios frente a la pedagogía de la paz, la nivelación de educación

básica, primaria, secundaria o técnica que tenga énfasis en la ruralidad. Sin embargo, esta propuesta de educación está limitada a generar una vinculación a la sociedad a través de la educación formal, sin tener en cuenta las necesidades y condiciones reales de las y los firmantes en los territorios donde se realiza el proceso de reincorporación.

Si bien a lo largo de los siete años de la firma del AFP se han expresado diferentes acciones a nivel nacional con la intención de dar a conocer aquello que se había pactado en La Habana, un ejemplo de ello es la Pedagogía del Acuerdo trabajada por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, que consideramos no promueve acercamiento, reflexión y apropiación de lo que pretende transformar el Acuerdo con relación a las problemáticas históricas, sociales y coyunturales que afectan sus vidas diariamente, es decir, sigue existiendo un distanciamiento entre aquello que se propone transformar a través de él y su pertinencia en la realidad de todas y todos los colombianos.

Otro escenario que encontramos en el que se ha trabajado entorno a la pedagogía de paz y que toma como insumo el AFP ha sido los desarrollados por la Comisión de la Verdad, si bien es una entidad del Estado pensada para tener un alcance en todo el país, no hubo un esfuerzo suficiente para que los contenidos propuestos tuvieran la difusión en todas las personas, en especial a las ubicadas en los territorios más afectados por el conflicto armado, sin embargo, reconocemos el esfuerzo realizado a través de la estrategia La Escuela Abraza la Verdad, como iniciativa en las instituciones educativas públicas y privadas interesadas en la apertura al diálogo sobre el valor de la verdad en el conflicto armado.

Para darle un sentido integral a una propuesta de la Educación para la Paz, consideramos que es importante reconocer la participación de toda la sociedad en su conjunto para su construcción, sin diferenciación de género e identidad sexual, etnia o lugar de procedencia de los territorios. Desarrollar una propuesta de pedagógica crítica que promueva una cultura de paz, desde el trabajo colectivo y colaborativo de las comunidades, donde sus saberes

sean reconocidos y valorados como agentes transformadores de la realidad en la que estamos a través del diálogo, del uso del lenguaje comprensible y cercano a las personas, que dé lugar a pensar otros mundos posibles a través de sus voces.

La participación de toda la sociedad por la consolidación de la paz, desde luego tiene en cuenta el reconocimiento de la lucha desarrollada por las mujeres y sus organizaciones por la inclusión del enfoque de género y diferencial que está en el AFP de forma transversal, convirtiéndose en un hito al ser el único Acuerdo de Paz en el mundo que decide acogerlo. Esto como una muestra también de la importancia de la participación de las mujeres con sus procesos organizativos para consolidar la paz, en concordancia con lo planteado por el Consejo de las Naciones Unidas en la Resolución 1325 (2000) procurando que los Estados reconozcan “el papel de las mujeres en la consolidación de la paz y las dimensiones de género de los procesos de paz y la solución de conflictos” (p, 4).

De esta manera nos mostramos de acuerdo con el valor del enfoque de Género para agenciar propuestas de Educación para la Paz, con la participación de las mujeres y reconociendo su poder de agenciamiento para la reconciliación en la sociedad. Usando como medio el enfoque de Reincorporación Comunitaria que promueva escenarios colectivos de trabajo pedagógico con las personas interesadas por la construcción de paz, generando nuevos diálogos con los diferentes actores de la sociedad implicados en el conflicto armado, que permita tejer vínculos sociales para el reconocimiento y concientización de la importancia de la participación democrática en las decisiones del Estado, que van desde la implementación del Acuerdo en sus diferentes puntos y la exigibilidad de los derechos humanos.

Dadas las condiciones particulares que comprometen el proceso de reincorporación de las y los firmantes, la importancia del enfoque de Género y la Educación para la Paz, en este periodo de Post Acuerdo nos preguntamos *¿De qué manera la construcción de material*

pedagógico desde el enfoque de género y reincorporación comunitaria contribuye a fortalecer procesos de educación para la paz? Proponemos entonces como **objetivo general** analizar las concepciones de Reincorporación Comunitaria y enfoque de Género a través de revisión documental y experiencias con personas firmantes del AFP con el fin de generar una propuesta de Educación para la Paz por medio de la creación de una caja lúdico pedagógica. Y como **objetivo específico** diseñar una caja lúdico pedagógica. como una propuesta de Educación para la Paz participativa con enfoque de Reincorporación Comunitaria y de Género.

Planteamos la creación de un material pedagógico y didáctico como modalidad de trabajo de grado, a partir de nuestra experiencia en el escenario de práctica pedagógica investigativa en el Centro de Pensamiento y Diálogo Político- CEPDIPO, encontramos la importancia de generar contenidos creativos y críticos para abordar temas como la Educación para la Paz, Reincorporación Comunitaria y el enfoque de Género, construido desde una metodología creativa, que genere empoderamiento y la participación de las comunidades para que logren identificar el AFP como derechos que se deben defender, apropiar y exigir su cumplimiento al Estado, apostándole también a la construcción de ciudadanías críticas y comprometidas por la transformación de su realidad.

La investigación-creación es la metodología escogida para el desarrollo del presente trabajo de grado, su pertinencia se debe a que recoge la esencia de nuestro proceso investigativo de la creación de *Échele Ojo a la Paz*, caja lúdico- pedagógica: una metodología emergente que es definida por García Ríos (2021):

La investigación creación es un método cualitativo útil para ampliar los conocimientos sobre las potencialidades de los materiales, los procesos, los conceptos y las funcionalidades de las obras, acciones o creaciones en artes y diseño. Estas posibilidades se nutren desde, y aportan a otras disciplinas, por lo que

se transmiten con lenguajes comprensibles en la academia. Su principal estrategia es la experiencia reflexivo-creativa que entrelaza la teoría y la práctica. (p, 35)

Según Ortega (2021), “la Investigación – Creación es acogida en el ámbito institucional de la educación superior en programas especialmente de artes, arquitectura y diseño por tener como principal característica la práctica creativa” (p, 27). Como educadores comunitarios vemos el potencial de la metodología de investigación-creación, que aunque una de las expresiones que más se ha venido trabajando es con relación de la creación artística, hemos logrado encontrar posibilidades de generar un diálogo con otras disciplinas que dan lugar a propuestas enriquecidas desde diferentes ámbitos del saber, sin que se restrinja la creación como eje movilizador para la construcción de conocimiento situado, como lo menciona Moraes (2007) al reconocer la importancia de:

La reorganización del saber, que auxilia el pensamiento, que facilita nuestra comprensión de la realidad, promoviendo el rompimiento de barreras y el traspaso de fronteras al reconocer las posibilidades de un trabajo en las interfaces, al facilitar la migración de conceptos de un campo del conocimiento a otro. (pp. 6-7)

Uno de los ejemplos de investigación-creación rastreados es el desarrollado en el municipio de Riosucio (Caldas), con tres grupos de mujeres, que busca dar cuenta de los saberes del hogar a través de narraciones creadas colectivamente y que dan como resultado el diseño de una caja de herramientas como menciona Arango Miguel (2022) “Esta caja de herramientas se conformó por cinco instrumentos que nombramos de la siguiente manera: (i) Corpografía de saberes, (ii) Relatos en casa, (iii) Mapas de saberes identitarios, (iv) Rutas para el encuentro y (v) Haciendo la casa” (p. 326)

Desde nuestra experiencia en las prácticas pedagógicas llegamos a reconocer la importancia de la metodología investigación-creación, porque nos ayuda a ampliar las reflexiones políticas, sociales y culturales frente a las categorías de investigación y su importancia para

la creación de material pedagógico y didáctico, que en palabras de Madero y Ballesteros (2021) promueve espacios de participación colectiva, desde las experiencias de las personas y el contexto que les rodea. En el caso de nuestra investigación, las personas firmantes de paz y las personas constructoras de paz, como hemos decidido nombrar a quienes están comprometidos por participar en la transformación de la historia de conflicto armado del país, siendo agentes indispensables para reflexionar y generar acciones concretas en el entorno que habitan a través de formas creativas para darle paso a la paz en cada uno de los territorios.

El desarrollo de Échele ojo a la Paz Caja lúdico pedagógica tiene un propósito a nivel pedagógico y comunicativo de generar un acercamiento a temas trabajados desde el ámbito académico, pero distantes del lenguaje cotidiano de las personas del común. Donde se posibilite la comprensión no sólo en términos teóricos y conceptuales de los temas desarrollados y los contenidos abordados, sino la importancia de la práctica de ello en la vida diaria.

Teniendo en cuenta el abordaje investigativo hasta aquí desarrollado en torno a la metodología en el diseño del material pedagógico, es necesario mencionar que hay una vinculación con la perspectiva del enfoque en derechos humanos frente a la construcción de la paz, por estar consagrado en (Const.,1991, art. 22) “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.” Lo anterior implica un poder de exigibilidad de la sociedad frente al Estado para su goce efectivo, no solo de este derecho sino de los demás pactos de derechos humanos consagrados después de la Segunda Guerra Mundial.

El Enfoque de Derechos Humanos es parte fundamental para reconocer la importancia de lo pactado en el AFP, porque a lo largo de sus seis puntos están inscritas protecciones y garantías hacia los mismos, indispensables para consolidar la paz en nuestro país, como expresan Garay y Pérez (2018):

Se fundamenta en el respeto a la dignidad humana en los diferentes ámbitos de la esfera social y política, un aspecto que resulta significativo teniendo en cuenta un pasado marcado por la politización y la violencia. (p. 22)

Los derechos son fundamentales para reclamar como sociedad el bienestar y buen vivir para todas las comunidades en sus territorios, especialmente aquellas que han sido duramente golpeadas por el conflicto armado. Por consiguiente, desde la Universidad Pedagógica Nacional en su compromiso de contribuir a proponer soluciones a las problemáticas que afectan la realidad social en la que estamos inmersos, como educadora de educadores se reconoce el lugar de relevancia de la lectura crítica del contexto de violencia que es necesario cambiar, desde propuestas por la Educación para la Paz apoyada por el enfoque de derechos humanos.

Como educadoras/es comunitarias/os en formación reconocemos la responsabilidad que implica plantear a través de la educación las causas estructurales del conflicto armado, a su vez crear espacios donde existan reflexiones y acciones que permitan cerrar las brechas de desigualdad, que han afectado nuestra sociedad profundamente, y el compromiso que tenemos por hacer un aporte en la construcción de una cultura de paz, que nos involucre a todas y todos a través de procesos pedagógicos donde se procure alcanzar la participación de las personas en las decisiones que toma el Estado y que tanto afectan las vidas directamente.

En medio de la formación académica al interior de la Licenciatura en Educación Comunitaria LECO, se han presentado retos contextuales y emergentes, como la implementación de los Acuerdos de paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP, en esta medida y desde nuestro interés investigativo decidimos aportar materiales pedagógicos y/o didácticos, para la construcción de una cultura de paz, en contrapeso a un contexto de violencia que agobia al país, a través de la vinculación de la educación a dichos procesos

de cambio social.

Durante nuestro recorrido en la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos compartimos desde la línea de Género, Identidad y Acción Colectiva inquietudes particulares alrededor del panorama antes presentado, por una parte al preguntarnos por el lugar de las mujeres y la comunidad LGBTIQ+ en la construcción de procesos de paz en el país, no solo en los siete años de la firma del AFP, sino en los procesos organizativos de lucha y resistencia que llevaron a hacer posible la vinculación del enfoque de Género que transversaliza todo lo acordado y que genera posibilidades de reflexiones y transformaciones en las más profundas desigualdades de la sociedad.

A continuación, damos paso al desarrollo conceptual de las categorías abordadas en el presente trabajo y que dan lugar a la creación del material pedagógico y/o didáctico Échele ojo a la Paz. Las categorías corresponden a la Educación para la Paz, Reincorporación Comunitaria y Género, además de sus posibles aportes para la consolidación de una cultura de paz a través de propuestas pedagógicas

1. Los caminos andados.

En este apartado vamos a conocer el recorrido que realizamos en el proceso de investigación- creación desde nuestra experiencia como estudiantes de la LECO, y el camino andado para llegar a ser practicantes de CEPDIPO, donde queremos responder la pregunta *¿De qué manera la construcción de material pedagógico desde el enfoque de género y reincorporación comunitaria contribuye a fortalecer procesos de educación para la paz?* Para ello es importante reconocer los diferentes actores implicados en el desarrollo de la investigación.

Aunque pareciera que el proceso de investigación es lineal, queremos nombrar un recuento del recorrido que hemos hecho para llegar aquí. Al estar en séptimo semestre nos encontramos con la noticia de que el trabajo de grado debía desarrollarse colectivamente,

lo cual implicó un reto porque Daniela Cardona y Vanessa Sabogal se encontraban en la Línea de investigación Género y Acción Colectiva y Pablo Patarroyo en la de Memoria, Corporalidad y Cuidado. Sin embargo, como compañeros de estudio hemos compartido un interés común sobre la paz, la educación y el quehacer del maestro/a comunitario/a para desarrollar experiencias significativas de transformación en la sociedad.

El primer recorrido como escenario de práctica propuesto por las docentes que acompañan la Línea de Género, fue la colectiva de mujeres EnRedHadas, quienes tienen una apuesta por la construcción completa de la paz, la reconciliación, la memoria y la vida libre de violencias para las mujeres llevada a cabo en Villavicencio. Por consiguiente, la forma de trabajo propuesto por la organización era virtual, razón por la cual decidimos no considerar esta práctica debido a que llevábamos pocos meses de salir del confinamiento por la pandemia COVID 19 y queríamos tener la posibilidad de un acercamiento con las personas, que no estuviera mediado a través de una pantalla.

La búsqueda por escenarios de práctica continuaba, aunque como grupo ya teníamos un tema investigativo definido entorno a la paz, allí es cuando surge a través de la profesora Sonia Torres la aproximación a un segundo espacio de trabajo, esta vez con mujeres firmantes del Acuerdo de paz, ANA PAZ, quienes hacen parte de la Asociación Nuevo Agrupamiento por la Paz en la ciudad de Bogotá (ANA DC), su agrupamiento se debe a la concentración de personas en proceso de reincorporación en la ciudad y tiene como objetivo la organización de la comunidad firmante para poner en el escenario público la importancia de la lucha por la implementación de los Acuerdos de Paz. Realizamos un acompañamiento a las mujeres de ANA PAZ para la inscripción de prueba ICFES con una convocatoria promovida por la Secretaría de la Mujer.

Este acercamiento con mujeres firmantes en torno a la posibilidad de seguir un proceso

educativo en Bogotá, nos permitió a través de conversaciones y entrevistas semiestructuradas, por un lado, encontrar diferentes experiencias de vida entorno al proceso de reincorporación y por el otro, el esfuerzo que implica para ellas y ellos contribuir en la construcción de la paz en las comunidades donde ahora pertenecen, pero donde sufren la estigmatización de haber pertenecido a un grupo subversivo que firmó el AFP.

Durante los dos semestres que acompañamos a ANA PAZ surgió la invitación a una propuesta a la que pudimos participar en nuestras localidades, que a su vez era desarrollada en diferentes lugares de la ciudad, con jornadas pedagógicas denominadas *Por la paz y la memoria: Ciudadanía activa de mujeres firmantes del Acuerdo de Paz en Bogotá*, encuentros llevados a cabo entre el mes de junio y julio del 2022, que buscaban generar en las mujeres constructoras de paz, un acercamiento al AFP, como propone Castiblanco (2022):

Con el cual se busca poner en marcha estrategias que promuevan el empoderamiento de las mujeres en reincorporación, firmantes del Acuerdo de Paz, a través del fortalecimiento de su ciudadanía activa y el impulso de escenarios de reconciliación y construcción de paz territorial. (párr. 2)

ANA DC nos permite enriquecer la perspectiva de lo que reconocemos como un proceso de Reincorporación Comunitaria, aunque en este lugar no fue posible continuar con un plan de trabajo pedagógico, por un lado, se encontraba la ausencia de un espacio físico fijo y por otro, los horarios propuestos se cruzaban en su mayoría con los diferentes quehaceres de las mujeres de la organización. Agradecemos infinitamente este acercamiento que nos permitió problematizar el tema investigativo en torno a la educación y las dificultades en el acceso para las personas firmantes, así como la importancia de la participación de las comunidades en el proceso de reincorporación para generar prácticas de reconciliación.

En ANA DC conocimos a Isabela quien es una de las fundadoras de la asociación, que a su vez participaba en la elaboración de un balance de la implementación del AFP, desarrollado por el Centro de Pensamiento y Diálogo Político (CEPDIPO). En agosto del 2022 nos propuso ser parte de la investigación, realizando las prácticas pedagógicas en esta organización, con el apoyo a la sistematización y tratamiento de información suministrada por medio de entrevistas hechas a diferentes personas vinculadas con la implementación, lo que sería un insumo importante en la elaboración del Balance Renace la Esperanza a 6 años del Acuerdo Final de Paz, que fue publicado el 26 de enero de 2023.

CEPDIPO es una organización creada a partir del Acuerdo Final de Paz (2016) que se menciona en el punto 3.2.2.2 como una “institución sin ánimo de lucro, que tendrá como propósitos adelantar estudios e investigaciones sociales, así como diseñar y adelantar programas de formación política.” (p. 72). La organización se encuentra ubicada en Bogotá en la localidad 13 de Teusaquillo en el Centro Occidente de la ciudad, tiene como objetivo principal según CEPDIPO (2023b) “adelantar estudios, investigaciones y análisis socioeconómicos y políticos, con el fin de contribuir a la construcción de la paz, la democracia, la justicia social, la igualdad, la inclusión social y el buen vivir” (párr. 1).

El Centro de Pensamiento y Diálogo Político (CEPDIPO) tiene publicaciones a partir del 2018 con diferentes investigaciones sobre conflicto armado, memoria del proceso de paz y reincorporación, ubicándose como un espacio de reflexión que busca consolidar una cultura de paz, no solo en Bogotá sino en otros territorios del país. Vivir la experiencia en la elaboración de un documento investigativo en esta organización nos permitió alimentar el análisis en torno a la reincorporación y el sentido comunitario entendido desde las personas firmantes, la importancia de la construcción de una Educación para la Paz que se reconozca en lo micro y macro en el país y el enfoque de Género como la posibilidad de reducir las brechas de exclusión y desigualdad presentes en la sociedad.

CEPDIPO hace un aporte a la paz con la elaboración de documentos y balances, que dan cuenta de lo sucedido luego de la firma del AFP, aunque tienen un alcance limitado en la sociedad. Teniendo en cuenta la importancia de generar propuestas pedagógicas que permitan la consolidación de la Educación para la Paz en nuestro país, reflexionamos en torno a ¿cuál es el lugar del maestro/a comunitario/a en la construcción de la paz? y ¿cómo hacer un aporte a la Educación para la Paz reivindicando elementos de la educación comunitaria y el enfoque de Género para el proceso de reincorporación? Es por lo que proponemos como resultado de nuestras prácticas hacer un material pedagógico y didáctico que sea una contribución a la consolidación de la paz desarrollada desde la organización.

Desde la acción pedagógica es importante reconocer la experiencia del educando que tenga en cuenta las voces, sentires y emociones para mediar el proceso de aprendizaje a partir de la noción de lo comunitario, que si bien Alfonso Torres (1996) lo menciona desde la creación de los asentamientos urbano populares y cómo las condiciones de vida que allí se comparten a partir de un sistema de necesidades en común, propician procesos de esfuerzos y ayuda mutua, así como vínculos sociales estables de solidaridad. Consideramos que eso mismo puede desarrollarse a partir de la necesidad en común de vivir en paz y de superar estas problemáticas que han alimentado el conflicto armado por tantos años, donde se ha visto afectada la vida de las personas a través de la violencia, el desplazamiento de sus territorios, creando otras formas de vida en comunidad que potencien una cultura de paz para la reconciliación en la sociedad.

Un ejemplo de las problemáticas que se presentan en el proceso de implementación del AFP y que han alimentado el conflicto armado es el desplazamiento de firmantes de paz por falta de seguridad en los territorios, la estigmatización y pocas garantías institucionales, lo que hace que ANA DC vea una posibilidad de contribuir a la cultura de paz y vivir comunidad en espacios urbano popular de Bogotá, como lo menciona Isabela Sanroque firmante de paz

y una de las fundadoras de la organización.

La llegada de varios firmantes de paz a Bogotá por distintas tareas, principalmente en ese inicio de la etapa, de la transición en temas de seguridad, varios escoltas... mucha gente o tenía sus familias desplazadas o por distintas razones ubicadas en Bogotá, otros por tareas políticas. (Comunicación personal, 2022)

Desde nuestro lugar como maestro/a comunitario/a en la construcción de la paz, consideramos hacer un aporte a la Educación para la Paz que reivindique elementos de la educación comunitaria y el enfoque de Género para el proceso de reincorporación a través de la creación de un material pedagógico que reconozca el contexto de las personas a quienes va dirigido. Desde Bogotá como lugar donde nos situamos y se encuentra el espacio de práctica, reconocemos la ciudad como un territorio de acogida para las y los firmantes, aunque no se haya pensado para llevar a cabo un proceso de reincorporación allí, por tal razón quienes llegan terminan concentrándose en las zonas periféricas en la ciudad, debido a la violencia y falta de garantías en su seguridad.

Lo anterior se puede constatar en el informe realizado por García Reyes (2022) publicación que es resultado del proyecto “Mujeres incidiendo en la implementación de medidas de género del acuerdo de paz en Bogotá”, llevado a cabo por la Corporación Humanas como integrante de Género en la Paz (Gpaz), en alianza con CooperAcció y gracias al apoyo del Ayuntamiento de Barcelona. Aquí se recoge y analiza la información generada por la Agencia de Reincorporación y la Normalización ARN con relación a la reincorporación de personas firmantes del Acuerdo en Bogotá, reconociendo la distribución de la comunidad firmante en la ciudad así:

Las localidades donde más se concentran las personas en reincorporación son: Kennedy, Ciudad Bolívar, Bosa, Puente Aranda y Usme, en la actualidad en la

ciudad de Bogotá, viven 702 personas en proceso de reincorporación, de estas el 66,7% (468 personas) se identifica con el género masculino, el 33,2% (233 personas en reincorporación) se identifica con el género femenino, y el 0,1% (1 persona) se identifica como población LGBTIQ+(p. 50)

Dadas las condiciones anteriormente mencionadas del proceso de reincorporación, que corresponde al periodo de la presidencia de Iván Duque (2018-2022), no existió una voluntad política que cohesionara el sentido común del cumplimiento literal del AFP, con graves situaciones a la violación de derechos humanos, debido a los asesinatos de líderes/as sociales, así como de defensores/as de derechos humanos, el desplazamiento y la concentración de la población firmante en Bogotá según el IV Informe de la Instancia Especial de Género (2020) que afirma:

Se calcula que cerca de 800 personas en proceso de reincorporación, se encuentran viviendo allí. La situación socio económica de muchas de estas personas desplazadas es crítica, no solamente por las condiciones socio económicas que la COVID19 ha generado en la población con mayores niveles de pobreza, sino también por el aumento en las situaciones de inseguridad (Informe Instancia Especial de Mujeres, 2020 (p. 21).

Los desplazamientos han ocasionado la concentración de un número significativo, que, si bien el informe dice que son 800 personas, creemos que a hoy en la elaboración de este documento es mucho mayor la cantidad de firmantes del Acuerdo que se han visto en la obligación de buscar el anonimato en la ciudad, desde el punto de vista de CEPDIPO (2023a) ha retratado la dificultad que manifiestan las y los firmantes para acceder a una vinculación laboral que permita crear condiciones de vida dignas, por ejemplo un factor a tener en cuenta es la edad de esta población:

El promedio de edad que sobrepasa los 35 años, sin mayor experiencia laboral

certificada y con un impacto negativo por la estigmatización, lo cual limita e imposibilita ser vinculado formalmente al mundo laboral. Es importante señalar que para evitar la estigmatización las y los firmantes han optado por la re-clandestinidad de su pertenencia a las extintas FARC – EP. (p. 138)

Debido a la estigmatización y a la obligación de ocultar su identidad política al ser firmantes de paz y por las situaciones de violencia en los territorios, para nosotros es necesario pensar las formas cómo podríamos vincular al resto de la comunidad en el compromiso común de generar una cultura de paz, usando el AFP como una experiencia a rescatar por su valor histórico y por la posibilidad de generar tejido de reconciliación en el proceso de Reincorporación Comunitaria que promuevan la reconstrucción del tejido social sin discriminación para que nadie deba vivir en la re-clandestinidad.

Un ejemplo de Reincorporación Comunitaria es el desarrollado en lo que eran conocidos como Espacios Territoriales para la Capacitación y Reincorporación (ETCR), en Agua Bonita, municipio de La Montañita Caquetá, lugar de creación del “Festival Caquetá se pinta de colores” (CEPDIPO, 2023a, p. 146). Allí a través del arte se realiza una experiencia frente al tejido por la reconciliación, convirtiéndose en un esfuerzo que emerge desde las dinámicas sociales de la población reincorporada, a partir de redes culturales, juveniles, cooperativas que se gestan desde un sentido colectivo para la construcción de la paz en un territorio históricamente golpeados por el conflicto armado.

En el proceso de reflexión frente a las experiencias que logramos rescatar en el tiempo de acompañamiento a las mujeres de ANA PAZ, así como nuestra experiencia como practicantes en la elaboración del balance de CEPDIPO, encontramos un referente de Reincorporación Comunitaria que permite lazos de reconciliación a través del arte, la memoria, donde no solamente estén involucradas las personas firmantes y sus familias, sino también las comunidades en su interés y compromiso social por la transformación de

la historia de violencia del país. Resultado de nuestra reflexión y como maestros en formación de una licenciatura que le apuesta a la construcción de paz, vemos la necesidad de crear propuestas pedagógicas y didácticas que sean críticas, creativas y participativas, como contribución a la Educación para la Paz.

Como resultado de nuestra investigación-creación, realizamos la creación de Échele ojo a la Paz caja lúdico pedagógica, que es un material pedagógico y didáctico propuesto en el marco del el Post-Acuerdo, tiene como apuesta el reconocimiento de las experiencias de educación popular, a través de prácticas de Reincorporación Comunitaria con enfoque de Género, para crear nuevos vínculos entre las personas firmantes y las personas constructoras de paz, como hemos decidido nombrar a quienes asumen el compromiso por generar nuevas prácticas por la paz en sus territorios.

Dentro de la apuesta por la Educación para la Paz y la construcción de vínculos sociales, se encuentran en este trabajo diferentes actores que identificamos como constructores de paz, la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia, la Licenciatura de Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos a la que pertenecemos, el Centro de Pensamiento y Diálogo Político (CEPDIPO) como escenario de práctica, así como las organizaciones, colectivas y la sociedad en su conjunto que reflexionan alrededor del conflicto armado y el lugar que tiene la educación para la consolidación de la paz en nuestro país.

La elaboración de este material pedagógico hace parte de un trabajo colectivo de los estudiantes Liceth Daniela Cardona Nieves, Vanessa Alejandra Sabogal Murcia y Pablo Patarroyo Quicazan, para optar por el título de Licenciados en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos. En coherencia con nuestra formación pedagógica y la realidad actual de nuestro país, hemos decidido crear una propuesta de Educación para la Paz con enfoque de Género y de Reincorporación Comunitaria como categorías de análisis

utilizadas dentro del trabajo de investigación-creación, donde encontramos la posibilidad para contribuir a la paz en un país que ha estado inmerso en un largo conflicto armado.

Échele ojo a la Paz caja lúdico pedagógica tiene como propósito contribuir a la visibilización del AFP y sus antecedentes, que permita el fortalecimiento de la participación ciudadana de personas jóvenes y adultas para la exigibilidad de derechos de la comunidad firmante y constructora de paz. El contenido temático escogido para hablar del conflicto armado que abarca la caja lúdico pedagógica se puede evidenciar su desarrollo también en la escuela, sin embargo, reconocemos que son hitos a la hora de comprender y justificar la firma del Acuerdo Final de Paz, por lo que es necesario no naturalizarlos sino problematizarlos para comprender nuestra historia. Aunque existen otros referentes que pueden describir el conflicto armado en nuestro país, también obedece esa elección a las necesidades de CEPDIPO como organización donde llevamos a cabo nuestras prácticas pedagógicas investigativas.

El enfoque de Género que planteamos transversalmente en material pedagógico se ve reflejado en el uso de un lenguaje no neutral, reconociendo a las personas en sus diversidades sin discriminación, generando espacios de reflexión sobre el impacto diferenciado de la guerra en los cuerpos de las mujeres y comunidad LGBTIQ+, por tal razón, en el contenido e insumos para el desarrollo de las actividades incluimos fotografías, relatos y experiencias que son referencia de esas desigualdades presentes en nuestra sociedad a la hora de hablar de conflicto, así como el lugar de relevancia que tienen las mujeres para la consolidación de la paz en el país.

Para el desarrollo de los módulos propuestos en la caja lúdico pedagógica, hemos enunciado en cada actividad nuestra intención de promover la movilización de la conciencia histórica y reconocer la posibilidad que hay en la biografía personal y colectiva para configurar una conciencia del presente histórico de los acontecimientos humanos y culturales desde la

experiencia educativa de las personas (Quintar, 2008, p. 5). Es por lo que a la hora de nombrar las actividades damos relevancia a los sentidos desarrollados por las y los sujetos sobre aquello que estamos nombrando y problematizando a través de sus propias voces, es por lo que las actividades se desarrollan así:

Caminando Saberes una descripción de hechos y temas a tratar en cada uno de los módulos como un acercamiento conceptual e histórico, *Reconocimiento de Saberes* para dar lugar a reflexiones individuales que dialoguen con su experiencia en la realidad, *Sentires colectivos* como forma de movilización a la conciencia histórica a través de escucharnos mutuamente, *La Asamblea Comunitaria* como escenario de reflexión en los temas desarrollados y su importancia para todos como comunidad, finalmente *Recordando los Caminos* como forma de evaluación cualitativa y axiológica del proceso de aprendizaje.

Para la elaboración del material pedagógico encontramos en la didáctica no parametral una propuesta que permite según Quintar (2008) “el reconocimiento y la re-de-construcción del sentir, el protagonista es el sujeto con su sentir, con su carga afectiva y emotiva, quien en relación con su realidad lo moviliza en la enseñanza-aprendizaje y la construcción de conocimiento” (p. 6) es por lo que consideramos importante en el desarrollo de esta propuesta con enfoque de Reincorporación Comunitaria, que por lado se piensa la forma de construir comunidad a través del fortalecimiento del sentir individual sobre la realidad y así propiciar el trabajo colectivo en los territorios donde se están llevando a cabo el proceso de reincorporación después de la firma de AFP.

Como nos refiere Flórez (2013) “el juego, la formulación de preguntas y la investigación como estrategias de enseñanza” (p. 19) que dan lugar a generar experiencias a través de una actividad natural y espontánea conocida principalmente en el desarrollo de los niños, sin embargo, consideramos que es una actividad no exclusiva de esta etapa, sino que también permite en otros momentos que los seres humanos podamos experimentar nuevas formas

de aprender, de conocer y resignificar siendo protagonistas de su proceso de aprendizaje. En la Caja lúdico pedagógica se evidencia el juego como una estrategia para captar la atención y promover la imaginación de temáticas que despiertan diferentes sentimientos en las personas de acuerdo con su experiencia en relación con el conflicto armado, poniéndolo en un lenguaje sencillo que esté al alcance de todos, generando espacios de aprendizaje en entornos libres de discriminación que propicie el diálogo desde lo conocido y lo que está por conocerse para problematizar su realidad al conflicto armado y sus causas estructurales. Una de las formas de educar para la paz es a través de nuestra propuesta pedagógica con enfoque de Reincorporación Comunitaria porque involucra no solo a los educadores sino también a los educandos en el proceso de aprendizaje, fortaleciendo el sentido de lo comunitario desde el aprendizaje en comunidad, para transformar las formas de vida con los otros/as, reconociendo sus dolores y tragedias como una forma de curar las heridas colectivamente a través de la reconciliación y así construir otras posibilidades de ser y estar en el mundo.

La distribución de las temáticas a desarrollar en Échele ojo a la Paz Caja lúdico pedagógica se encuentra de la siguiente manera:

El primer módulo recoge hechos que marcaron la historia del conflicto armado en Colombia, los cuales contribuyeron a los diferentes periodos de diálogos entre la FARC-EP y el Gobierno Colombiano para luego llegar a la firma del Acuerdo Final de Paz en Bogotá el 24 de noviembre del 2016 en el Teatro Colón.

El segundo módulo presenta la estructura institucional del Acuerdo Final de Paz 2016, para identificar las instancias, organizaciones e instituciones relacionadas en la implementación y promueve la apropiación del acuerdo que da lugar a la participación de las personas en sus comunidades, buscando apostarle a la reconstrucción del tejido social para hacer realidad una Paz Estable y Duradera.

El tercer módulo reconoce el aporte histórico que significan los enfoques de género, étnico y territorial acogidos en el Acuerdo Final de Paz como parte fundamental para garantizar los derechos de los grupos poblacionales y territorios históricamente excluidos, así como su valor para la construcción de un país en paz.

El cuarto módulo fortalece conceptos básicos para la exigibilidad de derechos, entendiendo la importancia de estos para el pleno goce de la dignidad humana, donde es esencial la organización de la comunidad, para la incidencia en políticas públicas.

La evaluación cualitativa en perspectiva de la educación comunitaria aplicada en la Caja Lúdico Pedagógica Échele Ojo a la Paz para el proceso y experiencia de aprendizaje en los escenarios de encuentro entre las personas firmantes y personas constructoras de paz, busca abordar un acercamiento a los temas alrededor del conflicto armado y procura reconocer las voces de las y los sujetos en su desarrollo, que permitan narrar a partir de sus vivencias las injusticias sociales, políticas y económicas que afectan sus vidas directamente, así como también busca conocer el impacto e importancia que tiene el AFP en la vida de las personas y su lugar en la participación de las políticas públicas.

Échele Ojo a la Paz caja lúdico pedagógica es una iniciativa que se construye desde lo propuesto por Quintar (2008) como “una didáctica no parametral que invita a reflexionar permanentemente la acción educativa y a problematizar lo aparentemente normal” (p. 6) que a través de las acciones de enseñanza- aprendizaje las personas comprendan la realidad que las / los rodea, teniendo en cuenta su propia historia al recuperar la experiencia del sujeto para comprender las condiciones externas e internas que afectan su vida en el presente. Es por lo que promovemos en el material pedagógico preguntas de sentido que indaguen por la vida social del sujeto y que su experiencia subjetiva sea valorada en el proceso de aprendizaje.

En nuestra propuesta pedagógica con enfoque de Reincorporación Comunitaria es importante

generar un espacio para “construir la realidad pensando para recuperar la experiencia, recuperar el presente e imaginar horizontes de futuro inéditos y viables históricamente en la articulación de sentidos vitales e identitarios”(Quintar, 2008. p. 23) por lo que realizar un encuentro entre personas firmantes del AFP y las personas constructoras de paz quede lugar a reflexiones colectivas en torno a sus vidas y sus realidades para promover el horizonte en común de generar una cultura de paz que transforme la realidad de nuestro país a partir de las acciones colectivas que pasan por la individualidad del sujetos/as.

Si bien el material pedagógico proporciona un acercamiento teórico a través de diferentes estrategias, no buscamos la instrumentalización de los saberes y conocimientos, sino más bien despertar la curiosidad como pregunta para dar pie al acto educativo, y así generar experiencias como lo afirma Quintar (2008) que provoquen “vacíos de saber para que ese vacío sentido se convierta en un dispositivo de construcción y producción de conocimiento desde el lugar del sujeto y su subjetividad” (p. 28) es por lo que es importante que la experiencia que allí se promueva incite a la pregunta, a la problematización del contexto donde las personas finalmente puedan generar reflexión sobre su acción que dé lugar a la transformación de la realidad en la que vive y comparte con otras/os.

El material se encuentra desarrollado con base en una pedagogía de la potencia porque se preocupa por “la relación sujeto-sujeto se adquieren sentidos de y en la vida, como la comunidad, que configura sentidos y significados para poder sobrevivir y moverse, porque la vida no es estática” (Quintar, 2008, p. 31). Desarrollamos en esta propuesta de Educación para la Paz la posibilidad de poner en escena la importancia de construir una cultura para la Paz a través de una pedagogía de la potencia, que da lugar a la reflexión del acto educativo y las relaciones sociales reflexionando críticamente la forma como hemos vivido por tantos años el conflicto armado, desde la relación con el otro/a.

Carta a quien facilita.

Usted se encuentra en Échele ojo a la Paz, Caja Lúdico Pedagógico este es un material de reflexión y de formación para las personas jóvenes y adultas sin importar su nivel de escolaridad y se puede ajustar de acuerdo al contexto, grupos sociales y comunidades interesadas, es una propuesta que está conformado por cuatro módulos con temáticas centrales y subtemas.

Quien esté acompañando el desarrollo de las actividades debe promover la participación del grupo de trabajo a lo largo de todo el recorrido de los materiales lúdico pedagógicos creados. Es importante hacer un acercamiento previo al material pedagógico, esto le permitirá ajustarlo al contexto e intereses con quienes se va a realizar el trabajo.

Le invitamos a disfrutar el material, sacarle el mayor provecho y proponer otras formas que considere pertinentes deben estar incluidas en el trabajo que busca desarrollar en las comunidades interesadas por la construcción de la paz en sus territorios.

Hasta este momento hemos revisado la contextualización que nos acerca a las problemáticas encontradas para la realización de esta propuesta pedagógica y a continuación abordaremos los referentes conceptuales con los que se ha adelantado este trabajo.

2. Caminando Saberes

2.1 Educación para la paz

Este apartado tiene como objetivo analizar los referentes conceptuales alrededor de la categoría Educación para la Paz, haciendo un recorrido de antecedentes teóricos que dan cuenta de experiencias pedagógicas. Desde allí se busca reflexionar cómo esto puede contribuir en la pregunta *¿De qué manera la construcción de material pedagógico desde el enfoque de género y reincorporación comunitaria contribuye a fortalecer procesos de*

educación para la paz?

La primera experiencia recogida para el abordaje de la categoría se titula: Pensar en educación para la paz -Apuestas para actuar, publicación que ha sido posible con el apoyo de la Agencia del Gobierno de los Estados Unidos para el Desarrollo Integral (USAID) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Misión Colombia. Es un documento que surge a partir del Encuentro Nacional de Educación para la Paz, llevado a cabo el mes de octubre del 2015, que busca recoger las apuestas de la educación, partiendo de diferentes contextos guiados por el diálogo.

En el encuentro nacional se formulan la pregunta ¿qué es la educación para la paz? que en palabras de González Moreno (2016) responde:

Tiene que ver con la transformación de las miradas, a través de las cuales interpretamos y damos sentido a la realidad por la que transitamos. La educación para la paz, como una forma de mirar y sentir la vida, de realizar nuevos aprendizajes, que potencien la decisión de las transformaciones necesarias. (p. 27)

A partir de la transformación de miradas que se menciona anteriormente, es necesario relacionar la comprensión de la cultura para la paz desde Adams (2016) uno de los participantes del Encuentro Nacional de Educación para la Paz que hace parte de la UNESCO, menciona que la Asamblea General de la ONU les pide definir la Cultura de Paz como:

Empezamos por preguntarnos qué es la cultura de la guerra y llegamos a ocho puntos: armamentos y soldados, control de la información, identificación de un enemigo, gobierno autoritario, explotación de las personas, explotación del medio ambiente, educación para la guerra y dominación masculina. Luego definimos la Cultura de Paz con su contrario dialéctico: desarme y seguridad, libre flujo de la información, comprensión, tolerancia y solidaridad, participación democrática,

derechos humanos, desarrollo sostenible y equitativo, educación para la paz e igualdad entre mujeres y hombres. (p. 60)

En este sentido se evidencia desde la experiencia una forma de desarrollar Educación para la Paz mencionada por González Moreno (2016) como:

Una educación pensada por la integralidad, que considere la multiplicidad de dinámicas y relaciones sociales, económicas, políticas, culturales e históricas, con enfoque en derechos humanos como campo del saber, en el contexto de la educación para la paz, promoviendo una nueva mirada a los derechos, como procesos de emergencia de nuevas subjetividades y ciudadanías. (pp. 27-29-30)

Por consiguiente, se encuentra la segunda experiencia desarrollada por Castañeda Meneses (2022), en “Educación para la Paz. Análisis de un concepto” que la expone de la siguiente manera:

La educación es por definición un acto social, de allí que el reconocimiento del otro sea no solo una característica sino una necesidad. Sin este reconocimiento, la educación para la paz se daría sólo como un proceso reflexivo de introspección, ya que el otro, en toda su potencialidad, es quien permite dar sentido a valores y acciones transformándose en una dimensión de humanidad que concreta la paz y proyecta la propia paz. Reconocer al otro implica primero reconocerse a sí mismo, para entender al otro como un igual, sujeto con los mismos derechos, destinatario de las propias acciones de las que también es receptor. Esta doble vía de relación entre los seres humanos es requisito indispensable de la educación en todas sus expresiones y, particularmente, cuando lo que se busca es formar para una convivencia pacífica que supere la teoría y se concrete en la comunidad. (p.28)

Por lo anterior se evidencia un aporte a la Educación para la Paz, desde la ética como mediadora en la construcción de paz, entendida por Castañeda Meneses, (2022) como:

La relación entre los ciudadanos unos con otros desde tres preguntas orientadoras: ¿Qué exigencias se hacen los ciudadanos mutuamente?, ¿Cómo reaccionamos los ciudadanos ante situaciones de conflicto? y ¿Qué ideas tenemos los ciudadanos en un escenario de conflicto? Partiendo de estas preguntas a partir de una pedagogía de la comunicación como medio que permita con la radio, las redes sociales, la televisión y la creación de contenidos de la cultura, una socialización de los acuerdos, a partir de tres formas de comunicación con la comunidad: la oral, digital y escrita. (p.p. 35-68).

De otro lado, la tercera experiencia recoge la comprensión de la Educación para la Paz desarrollada en las mallas curriculares del programa de comunicación social en la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, Universidad Sergio Arboleda y la Santo Tomas, donde (Zamora Muñoz et al, 2020) comprende la Educación para la Paz como:

Eje transversal de todos los currículos. Esta transversalidad es entendida no solo como la aplicación de ciertos contenidos para formar en valores en determinadas asignaturas o en diferentes áreas o momentos de aprendizaje, sino también como la posibilidad de poner en contacto y armonizar diferentes aspectos y dimensiones del individuo, lo social y lo medioambiental, por ejemplo. Es decir que dicha transversalidad invita a asumir que la educación tiene un compromiso y una responsabilidad con: el cuidado de sí mismo, de cada individuo y miembro de la comunidad; el cuidado del otro, de todas las formas de otredad y alteridad, de las relaciones y soportes que entablamos con todo lo que nos rodea razón por la que dependemos del equilibrio de ello. (pp. 118-119)

Por consiguiente, a lo mencionado los autores entorno a la educación para la paz, nos permite reflexionar otras formas para pensar los currículos que van más allá de simples

contenidos, por ello, es necesario relacionar la definición frente a la educación con la comprensión del conflicto en el campo educativo que menciona (Zamora Muñoz et al., 2020) como:

Un hecho inherente a la convivencia e interacción social; en otras palabras, como un proceso consustancial a la experiencia y a la existencia humana. Esto conlleva, por un lado, entender la paz no como negación o ausencia del conflicto, y por el otro, comprender el conflicto como la necesidad de búsqueda de alternativas para mejorar la convivencia, esto es, como motor de cambios hacia formas más justas de vivir en comunidad. (p.118)

La cuarta experiencia está situada en la Universidad Pedagógica Nacional en la Licenciatura: Ciencias Sociales y en específico de la línea del proyecto pedagógico titulado: “Formación política y memoria social”, donde analizan los trabajos de grado desde los años 2004 hasta 2018, en torno a las prácticas pedagógicas y los escenarios de enseñanza en las aulas escolares, partiendo de ello una de las menciones que hacen frente Educación para la Paz desde la historia reciente mencionada por (Aponte Otálvaro et al., 2020) es:

En cuanto a los contenidos, los estudiantes en práctica afirman que existen ausencias y vacíos temáticos en los programas y planes oficiales se refieren, sobre todo, a los programas de las instituciones educativas. Según ellos, estos programas carecen de discusiones acerca de los movimientos sociales, organizaciones sociales urbanas, movimientos campesinos, indígenas y afrocolombianos, los procesos sindicales, la protesta social y los actores armados y no armados, involucrados en el conflicto social y político del país. Dichos vacíos están dados por la inexistencia de reflexiones acerca de los procesos sociales y culturales de la historia reciente del país. Temas como la explotación minera, las agroindustrias,

los procesos de paz, la reactivación de grupos armados ilegales, entre otros, son aspectos poco trabajados en los programas escolares de ciencias sociales. (p. 246).

La experiencia Escuela Sociocultural de la Paz Pedagógica en Colombia que ha sido trabajada por Sánchez Cardona (2018) comprende la educación para la paz, desde “un espacio teórico y metodológico que aspira no solamente a informar a las personas acerca de los diversos aspectos del conflicto humano, sino a enseñar también habilidades para la resolución de conflictos” (p.2)

Dentro de las discusiones planteadas en torno a la paz y el papel de la academia en su reflexión, Sánchez Cardona (2018) reconoce:

Uno de los puntos fundamentales para hacer de la academia un agente constructor de paz es adelantar procesos de educación y formación en el tema de paz que centren en la institución como escenario de convivencia pacífica, como lugar de formación pedagógica que se centre en los procesos, la investigación, la reflexión y no los contenidos. (p.6)

Al mismo tiempo otra de las formas de discusión en torno al poco impacto de la educación que tienen los proyectos de paz, Sánchez Cardona (2018) señala que:

Se debe a la incoherencia que se tiene de ella en los contextos de vida de las personas. Por ejemplo, los pocos programas de educación para la paz existentes en las instituciones educativas no logran impactar el quehacer de las personas. La mayoría de ellos se limita solo a trabajar contenidos y no procesos desde el interior de los individuos. (Sánchez, 20017-2018, Citado en Sánchez, p.9)

Siguiendo lo analizado por la autora anterior, se sugiere que para trabajar en la academia los temas de paz, es necesario tener en cuenta lo desarrollado en el Artículo 1°. (Ley 1732 de 2014). “Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de

preescolar, básica y media como una asignatura independiente” que se encuentra en el Decreto 1038 (2015) Por consiguiente, otro escenario para analizar el tema educativo es necesario traer el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 titulado *Colombia Potencia Mundial De Vida* (2023), para identificar lo allí propuesto en el componente educativo desde la Paz, donde se identifica una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural con enfoque población, territorial, regional, ético, de género, atendiendo a la ruralidad.

Asimismo, se evidencia proyectos educativos con enfoque de atención integral para los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos, que tengan estrategias metodológicas como: la música, el arte, la cultura, la oralidad, la educación para el desarrollo humano, educación ciudadana para la reconciliación, competencias socioemocionales, la lectoescritura, la erradicación del analfabetismo, donde se construyan modelos educativos flexibles. De igual manera se encuentra la gestión territorial educativa y comunitaria que tiene énfasis en la continuidad en la implementación del Plan Especial de Educación Rural (PEER) analizando los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

Partiendo de las experiencias descritas en este recorrido teórico, se evidencia, por un lado, qué la Educación para la Paz es un reto en la actualidad desde las escuelas, universidades y por supuesto en el diario vivir de cada ser que habita en este momento el mundo, por ello, se reconoce la importancia de tejer una cultura de paz que permita el reconocimiento de los vínculos sociales a partir del tejido con los otros.

La Educación para la Paz brinda características que pasan por la reflexión crítica, participativa y de correlación con las experiencias propias de la vida, desde las artes, la cultura, la historia, los derechos humanos, la diferencias de ser y estar en el mundo, la ética y el cuidado de sí mismo y del otro. Por tanto, la comprensión de la categoría contribuye a la reflexión a nuestra pregunta de investigación en la construcción del

material pedagógico.

Otro aporte que pudimos encontrar a través de las experiencias, es la importancia de contribuir en los currículos, las instituciones y los proyectos que le apuestan a una educación para la paz, no solo desde la enseñanza a la solución de un conflicto mediados por contenidos en el aula, sino que además pueda tener una pertinencia con el sentir de cada persona y su vida cotidiana. Por lo que es necesario reconocer la Educación para la Paz desde un escenario de enseñanza aprendizaje, que permita desde allí fortalecer los vínculos sociales como ciudadanos constructores de paz.

Finalmente, para darle cierre a este apartado desde el recorrido teórico de las experiencias y entorno a la construcción de Échele Ojo a la Paz, caja lúdico pedagógica se puede evidenciar durante todo el recorrido del material pedagógico, la Educación para la Paz transversalizada en cada uno de los cuatro módulos propuestos, en un primer momento desde la importancia histórica de lo que ha implicado firmar el AFP entre las FARC-EP y el Gobierno luego de más de 50 años de conflicto armado.

En un segundo momento, el desarrollo de los antecedentes en las voluntades de paz realizados antes de la firma del Acuerdo de Paz del 2016, la arquitectura del Acuerdo construido en La Habana, que es abordado por medio de una serie de materiales pedagógicos con el fin de acercar su importancia en los contextos cotidianos de la ciudadanía en general.

Por otro lado, desde nuestra propuesta de material pedagógico acogemos el enfoque de Género y diferencial que ha sido transversalizado en el AFP, porque que a su vez constituye un reflejo importante de la participación de las mujeres, la comunidad LGTBQ+ y la población étnica en el proceso de paz para implementar el acuerdo en la sociedad, a partir de material audiovisual, la escritura, el juego, que den lugar al reconocimiento de lo que ha implicado para las mujeres, firmantes o no en su participación

la construcción de la paz los territorios a los que pertenecen.

De igual manera el enfoque de Reincorporación Comunitaria se evidencia en torno a la Educación para la Paz, desde la importancia en la creación de espacios públicos y privados que promuevan el debate en torno al tejido de la paz entre las y los firmantes y la sociedad constructora de paz.

2.2 Reincorporación comunitaria

En las siguientes líneas vamos a desarrollar y analizar el concepto de Reincorporación Comunitaria, los referentes que acompañan la categoría de análisis y la relación que hay entre la pregunta de investigación: *¿De qué manera la construcción de material pedagógico desde el enfoque de género y reincorporación comunitaria contribuye a fortalecer procesos de educación para la paz?* Es una oportunidad para proponer un concepto de Reincorporación Comunitaria, que recoja una visión colectiva, colaborativa y de apoyo mutuo entre las personas firmantes en proceso de reincorporación, junto a la comunidad constructora de paz presente en el territorio.

Para hablar de reincorporación es necesario tener en cuenta los conceptos que antecedieron a esta propuesta, un hallazgo es lo planteado por Diaz & Villamizar (1999) que toman la referencia de la firma de su Acuerdo de Paz del Partido Revolucionario de Trabajadores en 1991, y plasman la reconciliación como:

El Plan de Reconciliación en la Paz se propone garantizar el reencuentro de los miembros del PRT con la sociedad civil en un marco de tolerancia política y respeto a la vida. El Plan busca la reincorporación de la fuerza desmovilizada a la sociedad, en condiciones económicas y sociales dignas, de manera concordante con la legalización del PRT como partido político con su consecuente libre ejercicio de la política, con las garantías de seguridad de sus miembros y con el apoyo al proceso de desarrollo regional (p. 26)

Desde otra perspectiva, se puede notar como el Acuerdo de Paz con la organización guerrillera desmovilizada Corriente de Renovación Socialista CRS, tiene una perspectiva que da mayor interés “La participación comunitaria como elemento fundamental tanto para la aplicación de políticas generales en materia de inversión social, como para la concertación, decisión, ejecución y veeduría popular de proyectos específicos” (Díaz & Villamizar, 1999, p.80), de esta manera quienes construyen el acuerdo le dan un mayor valor a lo comunitario, tomándolo como el aspecto principal que éste aporta al proceso de reinserción de las y los desmovilizados a la sociedad civil.

Las dos experiencias mencionadas anteriormente, son un panorama de cómo se ha entendido el proceso de vinculación a la sociedad de las personas que antes pertenecían a un grupo subversivo. Ahora vamos a nombrar cómo la Agencia de Reinserción para la Normalización ARN es encargada de la reinserción a la sociedad de grupos paramilitares que se habían acogido a la Ley de Justicia y Paz del 2005, que a su vez tras la firma del Acuerdo de Paz en el 2016 hace una transición con el cambio de nombre a Agencia para la Reincorporación y Normalización, que entra acompañar por parte del Estado el proceso de reincorporación de las personas firmantes del AFP.

Desde las distintas instituciones implicadas en la implementación AFP y en relación a la Reincorporación Comunitaria, se encuentran diferentes perspectivas, por un lado, lo que sostiene el Gobierno Nacional (2021) con respecto a la ARN es que:

La Reincorporación es un proceso de estabilización socioeconómica de los excombatientes que entregaron sus armas, en el marco de la firma del Acuerdo Final entre el Estado y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (Farc-EP)

En este nuevo marco, el Gobierno nacional está comprometido en su implementación promoviendo un enfoque colectivo y rural, pretendiendo al mismo

tiempo que los exintegrantes de las Farc-Ep, alcancen todo su potencial.

Asimismo, está orientado a fortalecer la convivencia, la reconciliación, el

desarrollo de la actividad productiva y el tejido social en los territorios. (párr. 1-2)

Por otro lado, desde la misma perspectiva institucional del gobierno colombiano se lee en el CONPES 3931 (2018) la comprensión de la Reincorporación Comunitaria de la siguiente forma:

La reincorporación comunitaria en el territorio, orientada hacia el fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación. Mediante el apoyo a los procesos comunitarios, la creación de espacios de diálogo entre los exintegrantes de las FARC- EP y demás miembros de la comunidad, y la articulación de sus iniciativas productivas con las necesidades de la población y los mercados existentes en los territorios donde se desarrolla la reincorporación, se busca contribuir con la construcción y reconstrucción de los lazos de confianza afectados por el conflicto, así como desmontar los estigmas hacia quienes dejaron las armas y sus familias. (p. 79)

Lo anterior implica que no hay una cohesión en el discurso institucional que dicte parámetros claros sobre el proceso de Reincorporación Comunitaria, lo que puede generar una distancia de las experiencias que se gestan al interior de las comunidades, minimizando todo el trabajo colectivo desarrollado como grupos de firmantes, limitándose a la ejecución de tareas específicas para la convivencia y la socialización, sin problematizar el propósito de tejer la reconciliación alrededor de los territorios víctimas del conflicto armado.

A esta discusión introducimos un referente conceptual importante para entender lo que llamamos comunidad y el sentido de lo comunitario, que puede enriquecer las apreciaciones en torno a la reincorporación, para rescatar valores desarrollados en comunidad como postula Torres Carillo (2013) “es necesario un tipo de política que propicie una comunidad

de valores en la que cada individuo adopte compromisos colectivos como la reciprocidad, la confianza y la solidaridad” (p. 58)

Según la idea de comunidad desarrollada anteriormente, es necesario aclarar que, si se habla de comunidad, se reivindican unos valores que son producto del relacionamiento conjunto, pero, comprendiendo que todo pasa por la individualidad de las y los sujetos, por sus emociones, sentires y por el contexto que le rodea, provocando un mejor relacionamiento con la otredad, esto lo complementa mejor Torres Carrillo (2013), cuando dice:

Pero la idea no es la supresión de la individualidad ni mucho menos. Lo que se sostiene es que en ciertos casos los derechos individuales deben ceder frente a los de la comunidad, lo que aumenta la moralidad en conjunto, e incluso permite un mejor ejercicio de la individualidad. Así que los comunitaristas no son “anti-individualistas”; es más, la preocupación por el debate surge de la importancia concedida al individuo y a su autonomía. (p. 57)

Un ejemplo de lo que hemos abordado en este apartado, es la sistematización de experiencias de uno de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), donde llevan a cabo su proceso de reincorporación de las y los firmantes, desde la experiencia surgida con excombatientes de las FARC y las comunidades aledañas: El caso del Nuevo Punto de Reincorporación de San José de León, Mutatá, Antioquia, que permite una materialización de la reincorporación con enfoque comunitario en el territorio dando cuenta a su vez del incumplimiento de los proyectos propuestos por el Estado y que están dirigidos a los firmantes del acuerdo y la comunidad constructora (receptora) de paz. Como lo expresa Jiménez (2020):

Debemos tener en cuenta que la reincorporación tiene diversas dimensiones: política, económica, de seguridad, psicológica, cultural, social y educativa. No obstante, para esta investigación, el énfasis se hará en la reincorporación y su rol

con las comunidades aledañas al NPR de San José de León, lo cual no implica que dejaremos de lado otros aspectos (económicos y de seguridad). (pp. 9-10)

Para que todas las nociones de las que damos cuenta en los párrafos anteriores puedan ser vinculadas a la propuesta pedagógica como un enfoque que transversalice las actividades y contenidos en la creación de *Échele Ojo a la Paz* caja lúdico pedagógica, como propuesta de Reincorporación Comunitaria, proyecta un nuevo horizonte que sea capaz de reconocer los saberes y experiencias de vida de las comunidades constructoras de paz, con el propósito de integrar al proceso de reincorporación a la sociedad en su conjunto, reconociendo la autonomía de los territorios que habitan, así como la valoración del trabajo colectivo importante para el desarrollo cultural, social y político.

2.3 Género

En este apartado abordaremos los referentes conceptuales alrededor de la categoría que corresponde al Género en torno a la pregunta *¿De qué manera la construcción de material pedagógico desde el enfoque de género y reincorporación comunitaria contribuye a fortalecer procesos de educación para la paz?* Dando lugar a la posibilidad de construir otras formas de hacer paz en nuestro país con la participación de las mujeres y la comunidad LGBTIQ+.

Hablar de Género ha obedecido a la indudable necesidad de cuestionar los roles a los que socialmente estamos sumergidos los seres humanos basados en nuestras diferencias biológicas, ya que esto ha impuesto una representación propia de lo masculino y lo femenino que se recrea en el tiempo. Sin embargo, según Lamas (2000) dichas cualidades que se consideran propias de esa relación con el sexo biológico han sido debatidas porque estas características son producto de un complejo proceso social adquirido que no puede llamarse natural debido a su sexo. (p. 327)

El proceso social que moldea las características de lo femenino o lo masculino y que define las relaciones de poder que están inmersas y arraigadas en el inconsciente colectivo, ha sido protagonista de desafíos que por décadas las mujeres a través del movimiento feminista han debatido, porque dentro de ese sistema de relaciones de poder su lugar ha sido vulnerado funcionando sin propender por la justicia de esta otra mitad de la población del mundo igual de importante.

Se puede decir entonces que una definición integral de Género según Scott (citada por Lamas, 2000) contempla dos elementos, “uno constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y otro como forma primaria de las relaciones significantes de poder” (p. 330). Estos elementos se expresan en la sociedad en las formas como culturalmente se asume las diferencias según el sexo asignado y las relaciones de desigualdad que se producen a partir de allí.

La diferenciación sexual ha puesto en escena la subordinación de las mujeres a través de los símbolos que colectivamente se han construido donde se asume unas responsabilidades sobre la división del trabajo de reproducción y de cuidado, de los medios de producción, de las tomas de decisiones y del poder, donde la superioridad masculina ha mantenido su mano. Un ejemplo de lo anterior es la posibilidad de reconocer el papel de las mujeres en escenarios donde normalmente los hombres hacen una presencia absorbente, como en los cuerpos militares, y la resignificación que las mujeres han hecho para cambiar el rol que se les ha impuesto en la sociedad.

El papel de las mujeres en la guerra se ha visto reflejado de diferentes formas, no solo como víctimas del conflicto cuya voz ha querido silenciarse a través de diferentes tipos de violencias contra sus cuerpos, vidas, familias y territorios, causando daños desproporcionales a su existencia, sino que también ha sido una realidad su lugar para la construcción de un proyecto revolucionario, en donde el rol de género se vio fuertemente

controvertido, porque las mujeres han caminado en contra de los límites impuestos por la sociedad, al desarrollarse de diferentes maneras por la creación de una propuesta de cambio. En el camino por el cambio las mujeres han ocupado un lugar importante en las luchas que han abanderado las FARC-EP por ejemplo, y como lo afirma Laura Villa firmante del Acuerdo de Paz:

Con el pasar del tiempo y la transformación de la vida insurgente encontramos a las mujeres quizás no mayoritariamente, pero sí en algunos casos siendo el 50% de las unidades o el 30%, ejerciendo papeles muy preponderantes y de liderazgo, yo creo que ese rol de la mujer y de apoyo a toda la lucha insurgente fue importante y me identifico con ese rol de la mujer. (Comunicación personal, 17 agosto de 2022)

2.3.1 Enfoque de Género

Es importante agregar que, en todo este anhelo por el cambio de la realidad colombiana tan llena de injusticias, de sangre derramada y de dolor colectivo, se ha visto reflejado a través del movimiento de mujeres en sus territorios, así como de la comunidad LGBTI la notable exigibilidad de sus derechos, una incansable labor por la construcción de la paz en medio del conflicto que aún aqueja la sociedad, por la visibilización de las problemáticas que les afectan y por proponer nuevas formas de reconstruir el tejido social.

Por lo anterior, el enfoque de Género que se ha incluido en el Acuerdo Final de Paz constituye uno de sus ejes más importantes que busca ser transversalizado a lo largo de todos los puntos allí pactados, es muestra del interés particular por hacer una propuesta colectiva en la búsqueda por la construcción la paz en Colombia, que no puede ignorar la vinculación de una visión especial sobre cómo mejorar la situación estructural de las mujeres y cómo generar un Acuerdo que busque la defensa de los derechos de las mujeres y la comunidad LGBTIQ+ en nuestro país.

Es importante destacar el hito que conforma la elaboración de un Acuerdo de Paz que por primera vez en el mundo incluye el enfoque de Género dentro de sus principios afirmando que “deberá ser entendido y aplicado de manera transversal en la implementación de la totalidad del Acuerdo” (Acuerdo Final, 2016, pp. 192-193). Es por lo que la Corte Constitucional a través de la sentencia C-630/17 con el Acto Legislativo 02 de 2017 reconoce la implementación del AFP como una política de Estado que debe ser acogida en su totalidad. Sin embargo, la realidad que se vivió ha sido muy diferente en todos los territorios del país.

Es por lo que existe un compromiso por la verificación de su implementación con diferentes entidades de cooperación a nivel internacional como a nivel nacional, como lo es la conformación de una Instancia Especial de Mujeres validada en el punto 6 del Acuerdo y que se convierte en un hecho histórico en materia de género y derechos de las mujeres, el desarrollo de un trabajo que a su vez es considerado según el componente de Acompañamiento Internacional como “una experiencia novedosa de participación de las mujeres de la sociedad civil en la implementación de un Acuerdo de Paz” (FDIM, Instituto Kroc, ONU Mujeres y Suecia, 2018, citado en Fajardo, 2022, p.3) ya que está conformada tanto por organizaciones de mujeres de orden territorial como nacional y así se busca obtener una visión mucho más cercana de lo que sucede en los territorios desde las voces de las mujeres.

A siete años de la firma del AFP se ha realizado seguimiento al Enfoque de Género en cada uno de los puntos desde la Instancia Especial de Mujeres que procura recoger información de primera mano de las 16 representaciones de los territorios, junto con el acompañamiento permanente de una mujer firmante de paz en proceso de reincorporación. Desde allí se han elaborado cuatro informes que dan cuenta del profundo análisis que se hace sobre el seguimiento a la implementación, los avances y retrocesos, las recomendaciones a la

Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo de Paz CSIVI, con quien debería tener una interlocución constante que permita dar insumos para garantizar la incorporación del enfoque de género, interseccional y de derechos de las mujeres en la implementación del Acuerdo.

Así es importante destacar la incidencia en los 51 indicadores apropiados a través del Plan Marco de Implementación (PMI) que es definido por el Departamento de Planeación Nacional (DPN, 2023):

Orientará las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante los próximos 15 años, y facilitará su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin. De igual forma, será el principal referente para la inclusión de los componentes de paz dentro de los próximos Planes Nacionales de Desarrollo en los términos establecidos en el Acuerdo Final y en el Acto Legislativo 01 de 2016. (párr. 1)

De igual forma se ha dado cuenta del alcance obtenido del AFP en materia del enfoque de género, según Cardozo (2023) en el IV Informe de Observaciones sobre los avances en la implementación del enfoque de género del Acuerdo de Paz, GPAZ y las organizaciones que la conforman: Colombia Diversa, Comisión Colombiana de Juristas, Corporación Humanas, Corporación Sisma Mujer, De justicia, Red Nacional de Mujeres y Women's Link Worldwide, “hay 122 medidas identificadas que transversaliza el Acuerdo y se ha hecho seguimiento a 109, debido a que las demás fueron cumplidas en la fase de cese al fuego bilateral y definitivo y la dejación de armas” (p.11)

En la búsqueda por información sobre ese proceso de implementación del enfoque de género con las medidas que pudieran ser aplicadas en Bogotá, según el informe de Seguimiento a la implementación de las medidas de género del Acuerdo de Paz en la ciudad de Bogotá, “el análisis realizado a cada una de las medidas de género del Acuerdo de Paz

permitió conocer que 74 de las 109 medidas identificadas por GPAZ pueden ser territorializadas en Bogotá” (García Reyes, 2022. p.11). Lo cual permite darle una especial mirada a lo que allí se ha venido adelantando en materia de política pública, ya que es un territorio que inicialmente no se había priorizado ni se había pensado como un espacio de relacionado con el conflicto armado, ahora se ha convertido en el lugar que ha venido desarrollando un compromiso por el proceso de implementación, aunque sin expresarlo abiertamente.

Así mismo se encontró que el informe García Reyes (2022) resalta:

Con base en información proveniente tanto de las entidades nacionales como de las distritales, que el 80% de las medidas se encuentran en algún punto de implementación en Bogotá, resaltando especialmente aquellas que hacen parte del punto 2, participación política, y el punto 4, solución al problema de las drogas. Estos dos aspectos retratan el avance de la administración distrital en la incorporación de acciones que potencien la construcción de paz. (p.11)

Lo cual pone en contraposición con las experiencias desarrolladas en otros informes como el de la Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM) componente de verificación a la implementación del AFP donde señala una preocupación marcada por las condiciones desarrolladas en el punto 2 de Participación política debido a la falta de garantías de seguridad que se registran en los diferentes territorios, por el asesinato , desplazamiento y hostigamiento recibido por parte de las y los firmantes, por los liderazgos ejercidos en defensa de los derechos humanos, que ha cobrado vidas a lo largo de estos años, a la fecha de septiembre de 2023 solo en éste año según INDEPAZ (2023) se ha registrado el asesinato de 127 defensores de derechos humanos y 31 firmantes del Acuerdo que hoy ya no acompañan la construcción de la paz en nuestro país.

El enfoque de Género consignado dentro del AFP es considerado como un referente

importante que puede contribuir a transformar los acuerdos de paz venideros en el mundo. El lugar que ocuparon las organizaciones de mujeres desplazadas, campesinas, feministas, la comunidad LGBTIQ+ y las víctimas del conflicto en la participación de esta propuesta ha sido resultado del trabajo constante de la construcción de paz que las mujeres han hecho en medio del conflicto. Que incluye la necesidad de generar acciones afirmativas que contribuyan realmente a acortar un poco más la brecha de desigualdad de derechos a las que han sido sometidas históricamente.

Ahora bien, a siete años de la firma del Acuerdo Final de Paz es necesario preguntarnos ¿qué ha significado la implementación del enfoque de género en el marco del post acuerdo?, entendiendo también este periodo no como la terminación del conflicto, sino como la perspectiva de estar construyendo paz en medio de la guerra que aún vive el país. Es por esto que ha sido importante el reconocimiento de los diferentes papeles que han ocupado las mujeres en el conflicto armado, “las mujeres dejaron de ser víctimas y devinieron sujetas de derecho, crearon mecanismos de resistencia y formas de construir paz, acordes a sus múltiples identidades, confrontando la violencia con estrategias colectivas y no violentas”. (Vargas y Diaz, 2018. p. 396)

Uno de los escenarios de reconocimiento de la perspectiva de género reflejadas en políticas públicas, en este caso, encaminadas al cuidado se encuentra en Bogotá, con la construcción de “17 Manzanas del Cuidado y dos Buses del Cuidado con los que se han hecho más de 345.200 atenciones a mujeres cuidadoras y a sus familias” (Vargas Castillo, 2023. párr. 4). Aunque dicha experiencia no tiene una especial mirada hacia las mujeres firmantes localizadas en la ciudad, representa posibilidades de construcción de paz pues se “sancionó el Acuerdo con el que se institucionalizó el Sistema Distrital de Cuidado y lo convirtió en una política pública de ciudad, lo cual le da un carácter de permanencia sin importar la administración que esté a cargo” (Barrero, 2023. párr. 1)

Las manzanas de cuidado podrían responder al compromiso colectivo por mejorar las condiciones de vida de las mujeres y la creación del sistema de cuidado que debería ser implementado en todo el país, a pesar de que Bogotá si lo ha puesto en marcha sin considerarse un territorio donde no se haya pensado como prioridad en la implementación del AFP, si ha hecho posible que sus habitantes, mujeres cuidadoras puedan tener otros espacios de formación y cuidado para el desarrollo de sus vidas, sin que esto sea reconocido por las personas, ni por el gobierno que lo propone como un resultado del Acuerdo final de paz , tal como lo reconoce el informe de García Reyes (2022):

El reto de la articulación del Acuerdo de Paz como horizonte político y social del país y su correlato con los planes de Gobierno territoriales. El desconocimiento de esto hace que muchas de las acciones del nivel territorial que son, sin duda, medidas de género, no sean reconocidas y por tanto reportadas como aportantes a la construcción de una paz estable y duradera (p.12)

El compromiso es grande para que en toda la sociedad se reconozca el aporte y valor histórico que significa el AFP, la importancia del enfoque de género, capítulo étnico y enfoque territorial, como logros obtenidos no solo para las y los firmantes del acuerdo, sino para toda la comunidad en Colombia. Que permita el cuestionamiento de los lugares de privilegio para algunas personas y de opresión para la mayoría de las comunidades históricamente abatidos por la guerra, dando paso al empoderamiento de las mujeres, de las comunidades étnicas (afros, indígenas, palenqueros, rom) y los territorios abandonados por el Estado.

La consolidación de la paz va más allá de un documento firmado con acuerdos que no le compete a la mayoría de la población, sino como un compromiso colectivo por la transformación de la realidad de los problemas que históricamente han dividido a la sociedad colombiana, es la posibilidad de dar el primer paso por crear propuestas de

solución a los problemas estructurales, es un compromiso de todas las personas hacer de esto una realidad, no sólo en términos del enfoque de género, sino una paz con justicia social para todas y todos.

La forma como se ha vinculado el AFP en perspectiva de género desde el Plan de Desarrollo Colombia Potencia de la Vida (2022-2026), se plantea directamente un cambio al Sistema de Protección Social en relación con la ubicación del cuidado como pilar del bienestar, pensando en esas formas para acercarnos realmente a lo que es el buen vivir en nuestra sociedad. Con la creación tanto de una política de cuidado como de un Sistema Nacional de Cuidado el Sistema de Protección Social debe realizar una reestructuración para “para avanzar hacia la cobertura universal del cuidado desde un enfoque de derechos, étnico-racial, territorial, de género, de curso de vida y de discapacidad, priorizando a aquellas personas con los mayores niveles de dependencia, pobreza y vulnerabilidad económica” (Departamento Nacional de Planeación, 2022. p. 69)

El actual presidente Gustavo Petro y su fórmula vicepresidencial Francia Márquez (2022-2026), representan un logro histórico no solo por la presencia de una mujer, negra en el gobierno en un país racista y machista, sino que al ser una lideresa social ambiental, que vivió en carne propia los estragos de la guerra, en su cuerpo y en su territorio, llega al poder entonces con la posibilidad de discusión pública sobre las problemáticas que afectan estructuralmente la vida de las mujeres, los sectores históricamente empobrecidos, marginados, discriminados como las comunidades étnicas y propone entonces la creación de un Ministerio de la Igualdad y Equidad como lo afirma la prensa oficial del Senado de la República :

Un organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva, concebido en defensa de los sujetos de especial protección constitucional, población vulnerable y grupos históricamente discriminados o marginados; que incorpora y adopta

enfoques de derechos de género, diferencial, étnico-racial, e interseccional y su titular es la vicepresidenta de Colombia, Francia Elena Márquez Mina. (Colomna,2023. párr. 1)

La perspectiva institucional del Ministerio de Igualdad genera garantías sobre las posibilidades en términos jurídicos para la exigencia frente al Estado sobre el cierre de brechas, la superación de la desigualdad, la protección de los derechos, con enfoque de género, transversal, focalizado, y de empoderamiento de las mujeres y las niñas, sujetos de especial protección constitucional, que piensa ser desarrollado con la creación del Sistema *Nacional de Cuidado*.

El Sistema Nacional de Cuidado es un comienzo para la institucionalización de una nueva organización social de las prácticas del cuidado en todo el territorio colombiano, prestando atención a las garantías de derechos de las personas cuidadoras, según Colomna (2023) “a través de un modelo corresponsable entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias, y las comunidades, y entre mujeres y hombres, sus diferencias y diversidad, para compartir equitativamente las responsabilidades respecto” (párr. 6) que se debe pensar desde la integralidad de todos los actores presentes en la sociedad para hacer de esto una realidad material.

En la propuesta realizada de *Échele ojo a la paz* caja lúdico pedagógica decidimos incluir en el Módulo 3 que denominamos *Diferencias que nos unen*, en el que se busca abordar reflexiones a través de 3 tarjetas de trabajo que a su vez contienen tres subtemas distribuidas así: en la primera *Mujeres haciendo paz*, problematiza los roles de género desde los escenarios cotidianos, la importancia de la participación de las mujeres y sus organizaciones para generar alternativas para la paz, en la segunda tarjeta, *Diversidad que construye paz*, donde se encuentran la enunciación del enfoque étnico que se propone en el AFP, así como nociones de antirracismo fundamentales para crear unas propuestas pedagógicas que

busquen la consolidación de la paz en el país, por último, el tercer tema denominado *Territorios en Paz*, busca generar reflexiones en torno al enfoque territorial que debe ser tenido en cuenta para analizar las condiciones particulares de los espacios que habitan las comunidades y así pensar en formas contextuales y creativas junto a ellas para dar solución a las problemáticas que les afectan directamente sus vidas.

3. Conclusiones.

La construcción de esta propuesta de Educación para la Paz implica una alternativa al contexto de violencia y estigmatización que han tenido que cargar las personas firmantes, representa la posibilidad de construir desde una identidad colectiva pensada desde un enfoque de Reincorporación Comunitaria y de Género en cualquier territorio del país. En este caso las y los firmantes de paz han soñado un proyecto colectivo que no solamente los implique a ellos, sino que involucra a la sociedad del común, porque aquello que está plasmado en el AFP se reconoce como un anhelo colectivo para cambiar las incontables injusticias vividas por todos los colombianos/as.

Se evidencia en nuestra búsqueda de antecedentes teóricos que dieran cuenta de las propuestas de Educación para la Paz desarrolladas en el país, que las iniciativas encontradas son implementadas en gran medida en espacios educativos formales, siguiendo las directrices del Estado, sin procuran generar experiencias que den lugar a hallar un sentido integral de la paz, que vaya más allá de la resolución de conflictos, obteniendo como resultado que no tenga una relación en la vida y las cotidianidades de las personas en la sociedad, en sus familias, barrios o comunidades.

Esta propuesta de Educación para la Paz se suma a los esfuerzos realizados por las experiencias mencionadas en el desarrollo de la categoría, donde se pretende no situarse en el trabajo de contenidos sino propiciar procesos que tengan en cuenta las subjetividades de los individuos para promover la movilización de sus intereses en comunidad que busquen

la transformación de la realidad por medio de redes de solidaridad entre las personas firmantes constructoras de paz como ciudadanos comprometidos por la materialización de otro mundo posible.

Consideramos que un aporte para dar solución a ese distanciamiento que existe entre la Educación para la Paz y la sociedad, puede ser desarrollado desde los vínculos gestados en las comunidades y su potencial transformador que queremos rescatar a través de la creación de la Échele ojo a la Paz caja lúdico pedagógica, que vincula un enfoque de Reincorporación Comunitaria y de Género, que enriquece las posibilidades de diálogo, lectura de la realidad, promovidas por la pregunta y participación de las personas que quieran construir paz junto a las y los firmantes del AFP, quienes siempre han hecho parte de la sociedad, reconociendo la no discriminación como principio, para alcanzar la reconciliación y reconstrucción del tejido social gravemente dañado por el conflicto armado.

Échele ojo a la paz, caja lúdico pedagógica es el resultado de nuestras prácticas pedagógicas investigativas llevadas a cabo en CEPDIPO, que es un espacio de reflexión, observación y análisis crítico de la sociedad, que se pregunta por las prácticas de paz llevadas a cabo en el país luego de la firma del Acuerdo Final. Es allí donde surge el interés por crear un material pedagógico con enfoque de Reincorporación Comunitaria y de Género como aporte a la Educación para la paz que hoy se materializa en la realidad.

Es importante reconocer el poco desarrollo teórico existente de la Reincorporación Comunitaria, y el uso que le da el Estado en su discurso institucional, entendiéndola como el cumplimiento de unas acciones concretas en los territorios que no tienen mayor impacto en la reconstrucción del tejido social entre las personas firmantes en proceso de reincorporación y las comunidades. Aunque no se haya encontrado una definición integral del concepto de reincorporación comunitaria, la entendemos para nuestro trabajo de grado, como un enfoque de participación desde las comunidades que quieren construir paz, a través

de principios de no discriminación, diálogo, lectura crítica del contexto, que procure contribuir a transformar del dolor colectivo con nuevas prácticas de vida que generen un tejido de reconciliación en la sociedad.

La Reincorporación Comunitaria es desarrollada como una categoría emergente, dispuesta a resignificar los procesos de reincorporación que puedan surgir en el futuro, dadas las condiciones del conflicto armado que aún prevalecen en el escenario social junto a las posibilidades de diálogos de paz con otros actores insurgentes y que posibilita entonces la reflexión como educadores comunitarios para contribuir en este proceso de hacer paz en Colombia.

Comprendimos la investigación no como un proceso lineal, sino como una posibilidad de construir de formas creativas propuestas para la paz que atraviesan nuestra vida personal, siendo una motivación que se gesta desde la pasión, la disciplina y la imaginación de nuevas prácticas de vida, en la que como maestros podamos participar de la transformación de la Educación para la Paz desde nuestro lugar de enunciación. Con Échele ojo a la Paz caja lúdico pedagógica , anhelamos se puedan desarrollar las iniciativas que aquí proponemos, no como un manual de instrucciones fijo sino como una propuesta de las muchas que se pueden generar para hacer paz.

Reconocemos el valor colectivo con el que los autores desarrollamos esta investigación creación, ya que es una muestra tangible de las potencialidades que tiene el sentido de lo comunitario como aporte a las propuestas de la Educación para la Paz, no solo desde espacios formales de educación sino de todos aquellos lugares que deseen acercarse a los temas que aquí exponemos y a las reflexiones sociales que queremos promover.

Referencias

- Adams D, (2016). *Cultura de paz y algunos consejos para Colombia*. En Pensar en Educación para la paz Apuestas del Encuentro Nacional de Educación para la Paz, (p.60) https://www.compartirpalabramaestra.org/documentos/otros/pensar-en-educacion-para-la-paz_apuestas-del-encuentro-nacional-de-educacion-para-la-paz.pdf
- Aponte, J., Ospina, B. y Acosta, W. (2020). *Apuestas polifónicas desde la formación política y la memoria social: debates, aportes y rutas para pensar la enseñanza del pasado reciente en tiempos de pos-acuerdo*. En Apuestas y experiencias investigativas para la construcción de paz desde la educación. Fondo Editorial CUN. (p.246). <https://biblioteca.cun.edu.co/cun/documentos/ApuestasyExperiencias.pdf>
- Arango-Marín, M. y Cardona-González, M. (2023). Narraciones de mujer sobre la casa rururbana de Riosucio (Caldas): experiencias de otras maneras del diseño desde un proceso de investigación creación. *Revista Kepes*, 20(27), 319-351. <https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/kepes/article/view/8045/6843>
- Barrero, K. (2023). Bogotá ha dado salto histórico en cuidado a mujeres en Alcaldía de Claudia López. <https://bogota.gov.co/alcaldesa-claudia-lopez/manzanas-del-cuidado-y-otras-oportunidades-para-las-mujeres-en-bogota#:~:text=El%2029%20de%20marzo%20de,sobre%20este%20tema%20%F0%9F%91%89%20aqu%C3%AD>
- Brito, L. (2008) Educación popular, cultura e identidad desde la perspectiva de Paulo Freire. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/formacion-virtual/20100720021738/3Brito.pdf>
- Cámara de Representantes (2023) Plan de Desarrollo Nacional *Colombia Potencial Mundial De Vida*, 2023-20206. <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-02/P.L.338-2023C%20%28PLAN%20NACIONAL%20DE%20DESARROLLO%29.pdf>

Castañeda Meneses, M. (2022). *Educación para la Paz. Análisis de un concepto*. En Comunicación y Educación para la Paz, Voces de América Latina. Ediciones USTA (P.28).

Castiblanco, C. (2022). *Mujeres Firmantes construyen paz con el enfoque de género en Bogotá*. Alcaldía de Bogotá. <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/mujer/cierre-proyecto-por-la-paz-y-la-memoria-ciudadania-activa-de-mujeres>

Centro de Pensamiento y Diálogo Político, (2023a). *Renace la Esperanza, a seis años de la firma del acuerdo de paz*. CEPDIPO.

CEPDIPPO, (2023b). PENSAMOS A COLOMBIA PARA CONSTRUIR PAZ. <https://cepdipo-co.org/quienes-somos>

Colomna, I. (2023). ABC del Ministerio de Igualdad y Equidad. <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/4661-abc-del-ministerio-de-igualdad-y-equidad>

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, (2000). *Resolución 1325*. Naciones Unidas <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 22. 1991. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html#22

Corte Constitucional. Sentencia C-630/17 ACTO LEGISLATIVO 02 DE 2017. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-630-17.htm>

Departamento de Planeación Nacional. (2023). Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (P.M.I.). <https://portalterritorial.dnp.gov.co/PlanMarcoImplementacion/>

Departamento Nacional de Planeación (2022). Colombia Potencia de la Vida, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022-2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf

Díaz A, Villamizar D (1999). *Acuerdos de Paz*. Tiempos de Paz

Estrada Jairo, Á. (2020). *Cuadernos de la implementación*. Centro de Pensamiento y Diálogo Político. <https://cepdipo-co.org/publicacion?p=126/01.-Coleccio%CC%81n-Cuadernos-de-la-Implementaci%C3%B3n---La-Situacio%CC%81n-General>

Fajardo, J. (2022). *Una aproximación a la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz de Colombia*. BRICS Policy Center / Centro de Estudios e Pesquisas BRICS (BPC)

Flórez, R. (2013). Estrategias de enseñanza y pedagogía. *Actualidades Pedagógicas*, (61), 15-26. doi:<https://doi.org/10.19052/ap.2328>

Garay, C., Pérez, A. (2018). *Los derechos humanos en Colombia: Acuerdo final de paz y su proyección en la política de seguridad y defensa*. *Rev. Cient. Gen. José María Córdova*, 16 (23), 83-105. <http://www.scielo.org.co/pdf/recig/v16n23/1900-6586-recig-16-23-00083.pdf>

García Reyes, L. (2022) Bogotá le apostó a la paz territorial con enfoque de género ¿Cómo le fue? Seguimiento a la implementación de las medidas de género del Acuerdo de Paz en la ciudad de Bogotá. <https://www.humanas.org.co/bogota-le-aposto-a-la-paz-territorial-con-enfoque-de-genero-como-le-fue/>

García Ríos, A (2021). Método de Investigación-Creación (I+C). En C. Córdoba. y M. Ascuntar. (Eds.). *Investigación+Creación a través del Territorio* (p. 29-48).

Universidad de Nariño

Gobierno Nacional y FARC-EP. (2016). *Acuerdo final Gobierno de Colombia FARC-EP para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Gobierno Nacional. (2018). *COMPES 3931 Política Nacional Para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP*. Gobierno Nacional

Gobierno Nacional. (2021). *¿Qué es la Reincorporación?* Agencia Para la Normalización y Reincorporación. [Reincorporación \(reincorporacion.gov.co\)](http://reincorporacion.gov.co)

González Moreno. L. (2016). *Pensar en Educación para la Paz- Apuestas para actuar*. En *Pensar en Educación para la paz Apuestas del Encuentro Nacional de Educación para la Paz* (P.27). https://www.compartirpalabramaestra.org/documentos/otros/pensar-en-educacion-para-la-paz_apuestas-del-encuentro-nacional-de-educacion-para-la-paz.pdf

Ley 1732 Función pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=59313>

Indepaz, (2023). Líderes Sociales, Defensores De Dd.Hh Y Firmantes De Acuerdo

Asesinados En 2023. <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2023/>

Instancia Especial de Mujeres para contribuir a garantizar el Enfoque de Género en la implementación del Acuerdo de Paz (2020). *Enfoque de Género y Paz Territorial Balance a cuatro años de la firma del Acuerdo Final del Paz*. ONU Mujeres. <https://casmujer.com/wp-content/uploads/2021/07/INFORME-INSTANCIA-DIGITAL-2020.pdf>

Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, (2020). *Tres años después de la firma del*

- Acuerdo Final de Colombia: hacia la transformación territorial diciembre de 2018 a noviembre 2019*. Universidad Notre Dame. <https://peaceaccords.nd.edu/wp-content/uploads/2020/06/Cuarto-Informe-Final-with-Annex-Link.pdf>
- Jiménez, J. (2020). *La reincorporación comunitaria con excombatientes de las Farc-EP y las comunidades aledañas: El caso del Nuevo Punto de Reincorporación de San José de León, Mutatá, Antioquia*. Universidad de Antioquia
- Lamas, Marta. (2000). *El género la construcción cultural de la diferencia sexual. Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género*. México.
- Ley 1732 (2014) Función Pública, 2014. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=59313>
- Madero Gómez, M. A., & Ballesteros Mejía, M. (2021). *La investigación-creación como detonadora de nuevas indagaciones*. *Hojas De El Bosque*, 8(14).
<https://doi.org/10.18270/heb.v8i14.3703>
- Moraes Cándida, M. (2007). *Complejidad, transdisciplinariedad y educación: algunas experiencias*. Madrid-España. <http://www.encuentros-multidisciplinares.org/Revistan%C2%BA25/Mar%C3%ADa%20C%3%A1ndida%20Moraes.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz, (2018). *Tomo VIII de la refrendación al acuerdo del Colon*. Dirección Temática (DT-OACP)
<https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/tomo-8-proceso-paz-farc-refrendacion-plebiscito-.pdf>
- ONU Mujeres (2022). *Por la paz y la memoria, las mujeres en proceso de reincorporación avanzan en su ciudadanía plena*
- Ortega, C. (2021). *LA INVESTIGACIÓN - CREACIÓN Y LA EDUCACIÓN, Breve estado del*

arte documental de los años 2017-2020. Universidad Pedagógica

Nacional. <http://repositorio.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/13580/>

[La%20Investigaci%C3%B3n%20-](#)

[%20Creaci%C3%B3n%20y%20la%20educaci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Quintar, E. (2008). Didáctica No parametral: sendero hacia hacia la descolonización

Sánchez Cardona, M. (2018). *La escuela sociocultural de la paz pedagógica en Colombia*.

Revista de cultura y paz.

<https://www.revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/article/download/34/24>

Torres Alfonso (1996). Crisis de modernidad y nuevos sentidos de lo comunitario”. En

Revista Pedagogía y saberes # 9. UPN Bogotá.

<https://revistas.uniminuto.edu/index.php/praxis/article/view/1301/1225>

Torrez Carrillo. A. (2013). *El Retorno a la Comunidad Problemas, Debates y Desafíos de Vivir Juntos*. CINDE EL BÚHO

Vargas Castillo, C. (2023). Alcaldesa sancionó acuerdo con cual el Sistema de Cuidado es

política de ciudad. <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/mujer/alcaldesa-sanciono-acuerdo-sistema-de-cuidado-es-politica-de-ciudad>

Vargas, J., & Diaz, A. (2018). El Enfoque de género en el Acuerdo de Paz entre el Gobierno

Colombiano y las FARC-EP: Transiciones necesarias para su implementación.

Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, 389-414

Zamora, H., Zambrano, W. y Torres, A. (2020). *La paz en la formación universitaria de*

comunicadores sociales: análisis de las prácticas académicas y pedagógicas en el

posconflicto colombiano. En Apuestas y experiencias investigativas para la

construcción de paz desde la educación. Bogotá: Fondo Editorial CUN. (pp 118-119).

<https://biblioteca.cun.edu.co/cun/documentos/ApuestasyExperiencias.pdf>

Bibliografía

BBC Colombia: ganó el "No" en el plebiscito por los acuerdos de paz con las FARC
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37537187>

Échele ojo a la Paz

Caja lúdico
pedagógica





Échele ojo a la Paz

Caja lúdico pedagógica

Licenciatura en Educación
Comunitaria con Énfasis en
Derechos Humanos

Liceth Daniela Cardona Nieves

Pablo Patarroyo Quicazan

Vanessa Alejandra Sabogal Murcia

Contenido

Presentación Échele ojo a la paz Caja lúdico pedagógica	4
Carta a quien facilita	10
Módulo I.....	11
Recuperando los caminos de la historia perdida	11
Recordando los caminos	36
Módulo II.....	37
La lupa en la estructura institucional del Acuerdo Final de Paz.....	37
Recordando los caminos	56
Módulo III	58
Diferencias que nos unen – (Enfoques diferenciales en el Acuerdo Final de Paz).....	58
Recordando los caminos	79
Módulo IV	80
Incidencia en políticas públicas.....	80
Recordando los caminos	104
Referencias.....	105

Presentación Échele ojo a la paz Caja lúdico pedagógica

Échele ojo a la Paz **Caja lúdico pedagógica** tiene como propósito contribuir a la visibilización del AFP y sus antecedentes, que permita el fortalecimiento de la participación ciudadana de personas jóvenes y adultas para la exigibilidad de derechos de la comunidad firmante y constructora de paz. El contenido temático escogido para hablar del conflicto armado que abarca la caja lúdico-pedagógica se puede evidenciar su desarrollo también en la escuela, sin embargo, reconocemos que son hitos a la hora de comprender y justificar la firma del Acuerdo Final de Paz, por lo que es necesario no naturalizarlos sino problematizarlos para comprender nuestra historia.

El enfoque de género que planteamos transversalmente en material pedagógico se ve reflejado en el uso de un lenguaje no neutral, reconociendo a las personas en sus diversidades sin discriminación, generando espacios de reflexión sobre el impacto diferenciado de la guerra en los cuerpos de las mujeres y comunidad LGBTIQ+, por tal razón, en el contenido e insumos para el desarrollo de las actividades incluimos fotografías, relatos y experiencias que son referencia de esas desigualdades presentes en nuestra sociedad a la hora de hablar de conflicto, así como el lugar de relevancia que tienen las mujeres para la consolidación de la paz en el país.

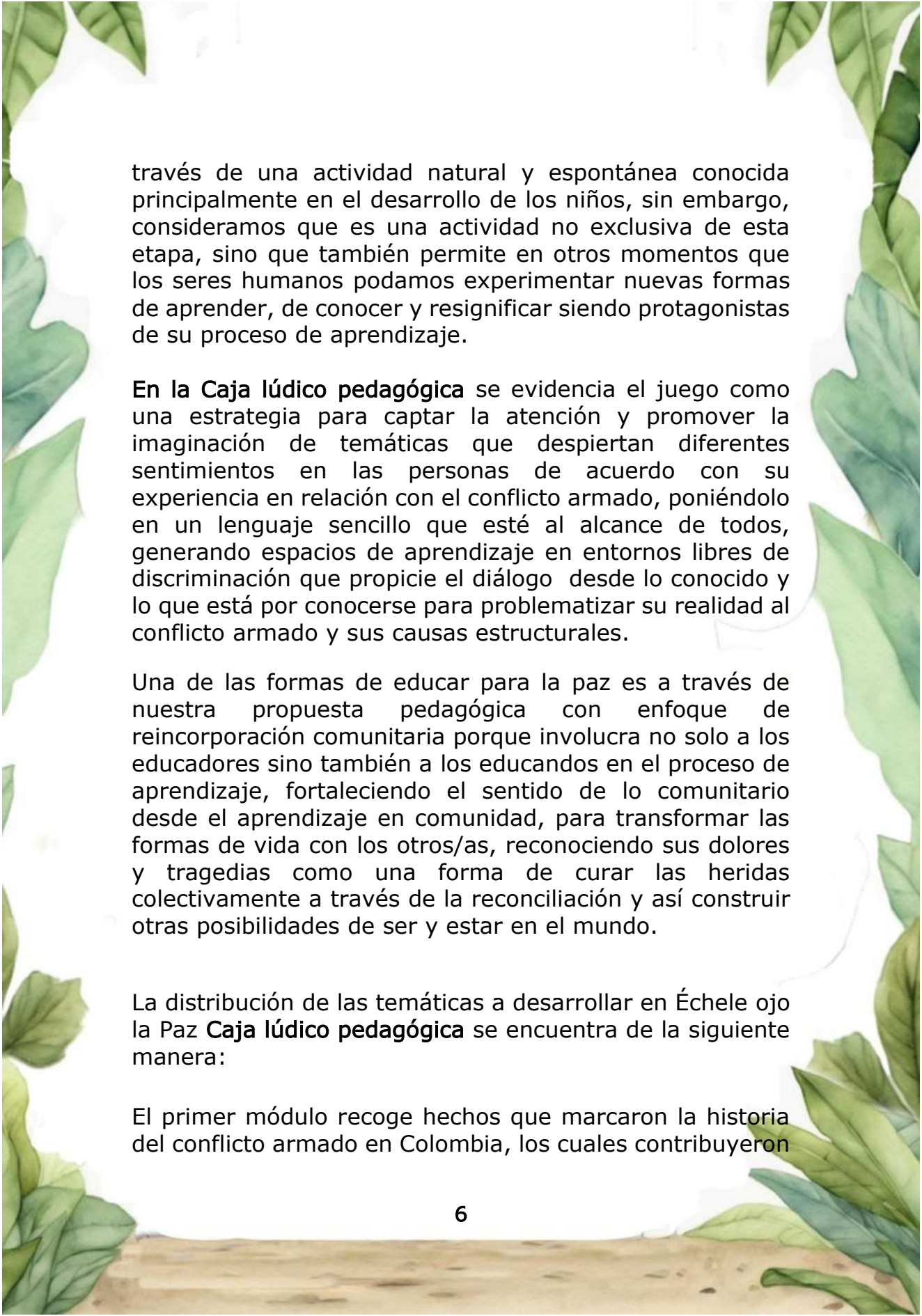
Para el desarrollo de los módulos propuestos en la Caja Lúdico Pedagógica, hemos enunciado en cada actividad nuestra intención de promover la movilización de la

conciencia histórica de las personas que deciden participar, es por lo que a la hora de nombrar las actividades damos relevancia a los sentidos desarrollados por las y los sujetos sobre aquello que estamos nombrando y problematizando a través de sus propias voces, es por lo que las actividades se desarrollan así:

Caminando Saberes una descripción de hechos y temas a tratar en cada uno de los módulos como un acercamiento conceptual e histórico, *Reconocimiento de Saberes* para dar lugar a reflexiones individuales que dialoguen con su experiencia en la realidad, *Sentires colectivos* como forma de movilización a la conciencia histórica a través de escucharnos mutuamente, *La Asamblea Comunitaria* como escenario de reflexión en los temas desarrollados y su importancia para todos como comunidad, finalmente *Recordando los Caminos* como forma de evaluación cualitativa y axiológica del proceso de aprendizaje.

Para la elaboración del material pedagógico encontramos en la didáctica no parametral una propuesta que permite según Quintar (2008) “el reconocimiento y la re-construcción del sentir, el protagonista es el sujeto con su sentir, con su carga afectiva y emotiva, quien en relación con su realidad lo moviliza en la enseñanza-aprendizaje y la construcción de conocimiento” (p. 6) es por lo que consideramos importante en el desarrollo de esta propuesta con enfoque de Reincorporación comunitaria, que por lado se piensa la forma de construir comunidad a través del fortalecimiento del sentir individual sobre la realidad y así propiciar el trabajo colectivo en los territorios donde se están llevando a cabo el proceso de reincorporación después de la firma de AFP.

Como nos refiere Flórez (2013) “ el juego, la formulación de preguntas y la investigación como estrategias de enseñanza” (p. 19) que dan lugar a generar experiencias a



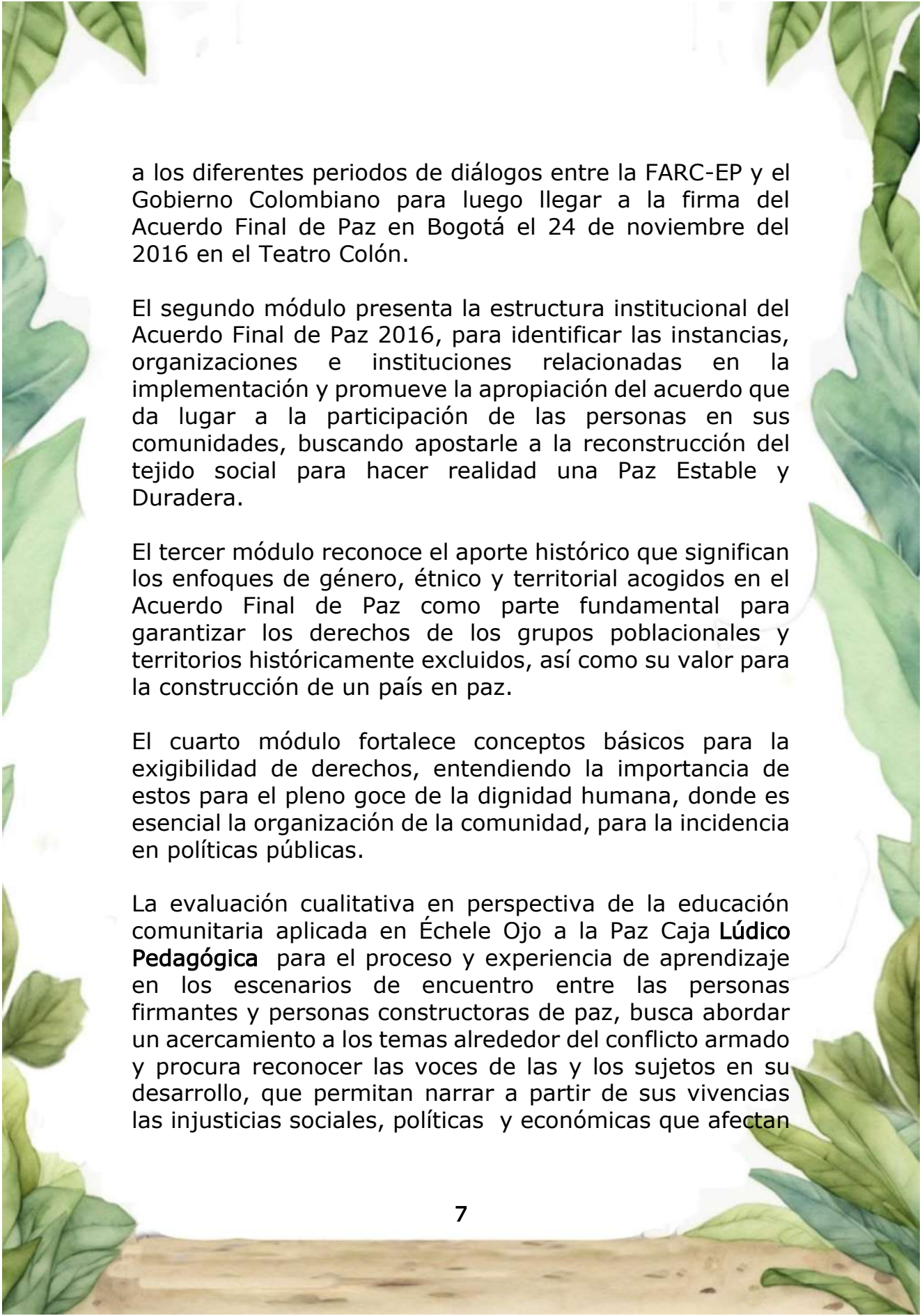
través de una actividad natural y espontánea conocida principalmente en el desarrollo de los niños, sin embargo, consideramos que es una actividad no exclusiva de esta etapa, sino que también permite en otros momentos que los seres humanos podamos experimentar nuevas formas de aprender, de conocer y resignificar siendo protagonistas de su proceso de aprendizaje.

En la Caja lúdico pedagógica se evidencia el juego como una estrategia para captar la atención y promover la imaginación de temáticas que despiertan diferentes sentimientos en las personas de acuerdo con su experiencia en relación con el conflicto armado, poniéndolo en un lenguaje sencillo que esté al alcance de todos, generando espacios de aprendizaje en entornos libres de discriminación que propicie el diálogo desde lo conocido y lo que está por conocerse para problematizar su realidad al conflicto armado y sus causas estructurales.

Una de las formas de educar para la paz es a través de nuestra propuesta pedagógica con enfoque de reincorporación comunitaria porque involucra no solo a los educadores sino también a los educandos en el proceso de aprendizaje, fortaleciendo el sentido de lo comunitario desde el aprendizaje en comunidad, para transformar las formas de vida con los otros/as, reconociendo sus dolores y tragedias como una forma de curar las heridas colectivamente a través de la reconciliación y así construir otras posibilidades de ser y estar en el mundo.

La distribución de las temáticas a desarrollar en Échele ojo la Paz **Caja lúdico pedagógica** se encuentra de la siguiente manera:

El primer módulo recoge hechos que marcaron la historia del conflicto armado en Colombia, los cuales contribuyeron



a los diferentes periodos de diálogos entre la FARC-EP y el Gobierno Colombiano para luego llegar a la firma del Acuerdo Final de Paz en Bogotá el 24 de noviembre del 2016 en el Teatro Colón.

El segundo módulo presenta la estructura institucional del Acuerdo Final de Paz 2016, para identificar las instancias, organizaciones e instituciones relacionadas en la implementación y promueve la apropiación del acuerdo que da lugar a la participación de las personas en sus comunidades, buscando apostarle a la reconstrucción del tejido social para hacer realidad una Paz Estable y Duradera.

El tercer módulo reconoce el aporte histórico que significan los enfoques de género, étnico y territorial acogidos en el Acuerdo Final de Paz como parte fundamental para garantizar los derechos de los grupos poblacionales y territorios históricamente excluidos, así como su valor para la construcción de un país en paz.

El cuarto módulo fortalece conceptos básicos para la exigibilidad de derechos, entendiendo la importancia de estos para el pleno goce de la dignidad humana, donde es esencial la organización de la comunidad, para la incidencia en políticas públicas.

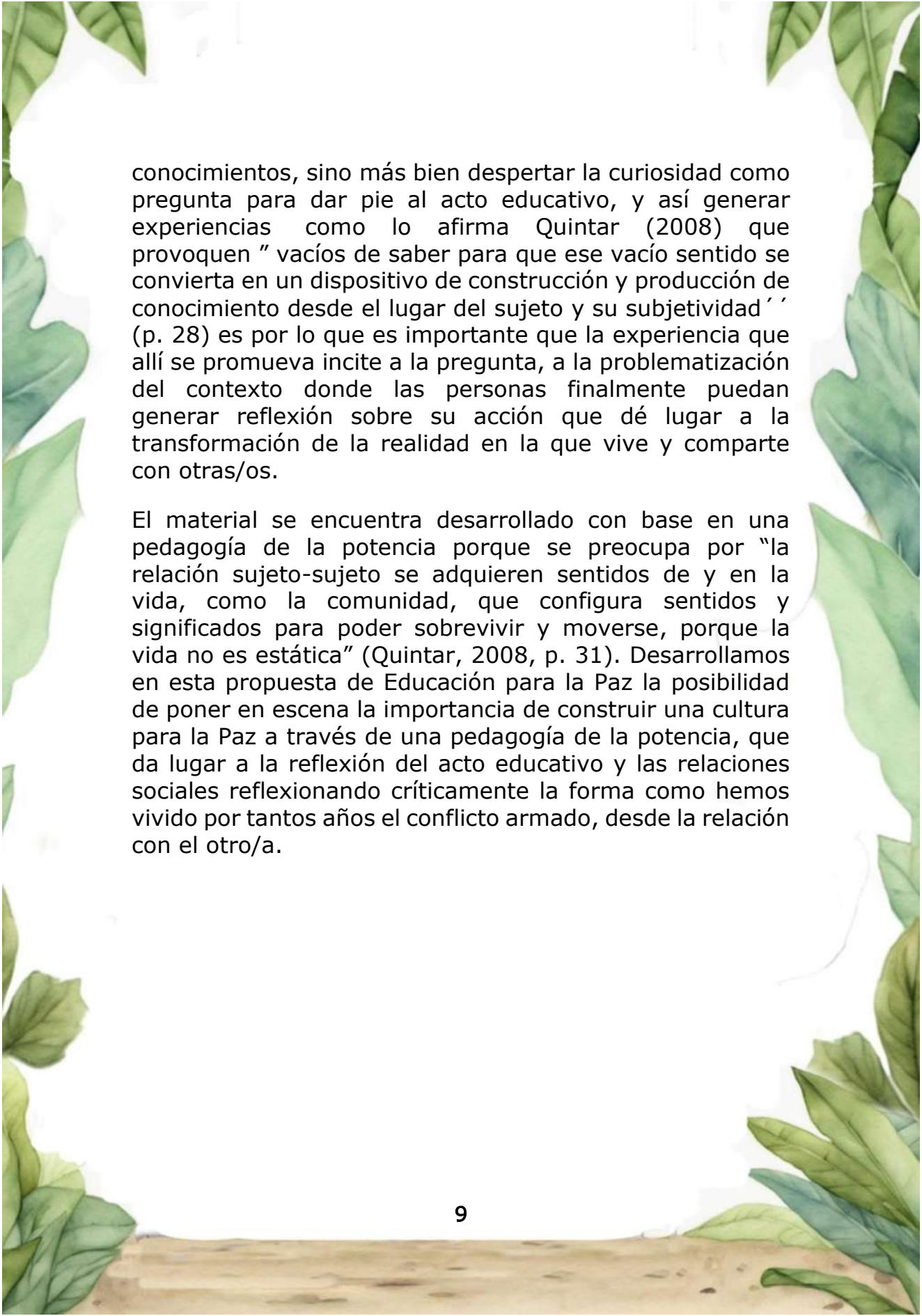
La evaluación cualitativa en perspectiva de la educación comunitaria aplicada en *Échele Ojo a la Paz Caja Lúdico Pedagógica* para el proceso y experiencia de aprendizaje en los escenarios de encuentro entre las personas firmantes y personas constructoras de paz, busca abordar un acercamiento a los temas alrededor del conflicto armado y procura reconocer las voces de las y los sujetos en su desarrollo, que permitan narrar a partir de sus vivencias las injusticias sociales, políticas y económicas que afectan

sus vidas directamente, así como también busca conocer el impacto e importancia que tiene el AFP en la vida de las personas y su lugar en la participación de las políticas públicas.

Échele Ojo a la Paz, **Caja lúdico pedagógica** es una iniciativa que se construye desde lo propuesto por Quintar (2008) como “una didáctica no parametral que invita a reflexionar permanentemente la acción educativa y a problematizar lo aparentemente normal” (p. 6) que a través de las acciones de enseñanza- aprendizaje las personas comprendan la realidad que las / los rodea, teniendo en cuenta su propia historia al recuperar la experiencia del sujeto para comprender las condiciones externas e internas que afectan su vida en el presente. Es por lo que promovemos en el material pedagógico preguntas de sentido que indaguen por la vida social del sujeto y que su experiencia subjetiva sea valorada en el proceso de aprendizaje.

En nuestra propuesta pedagógica con enfoque de Reincorporación comunitaria es importante generar un espacio para “construir la realidad pensando para recuperar la experiencia, recuperar el presente e imaginar horizontes de futuro inéditos y viables históricamente en la articulación de sentidos vitales e identitarios” por lo que realizar un encuentro entre personas firmantes del AFP y las personas constructoras de paz quede lugar a reflexiones colectivas en torno a sus vidas y sus realidades para promover el horizonte en común de generar una cultura de paz que transforme la realidad de nuestro país a partir de las acciones colectivas que pasan por la individualidad del sujetos/as.

Si bien el material pedagógico proporciona un acercamiento teórico a través de diferentes estrategias, no buscamos la instrumentalización de los saberes y



conocimientos, sino más bien despertar la curiosidad como pregunta para dar pie al acto educativo, y así generar experiencias como lo afirma Quintar (2008) que provoquen “ vacíos de saber para que ese vacío sentido se convierta en un dispositivo de construcción y producción de conocimiento desde el lugar del sujeto y su subjetividad ” (p. 28) es por lo que es importante que la experiencia que allí se promueva incite a la pregunta, a la problematización del contexto donde las personas finalmente puedan generar reflexión sobre su acción que dé lugar a la transformación de la realidad en la que vive y comparte con otras/os.

El material se encuentra desarrollado con base en una pedagogía de la potencia porque se preocupa por “la relación sujeto-sujeto se adquieren sentidos de y en la vida, como la comunidad, que configura sentidos y significados para poder sobrevivir y moverse, porque la vida no es estática” (Quintar, 2008, p. 31). Desarrollamos en esta propuesta de Educación para la Paz la posibilidad de poner en escena la importancia de construir una cultura para la Paz a través de una pedagogía de la potencia, que da lugar a la reflexión del acto educativo y las relaciones sociales reflexionando críticamente la forma como hemos vivido por tantos años el conflicto armado, desde la relación con el otro/a.

Carta a quien facilita

Usted se encuentra en Échele Ojo a la Paz Caja Lúdico Pedagógica, este es un material de reflexión y de formación para las personas jóvenes y adultas sin importar su nivel de escolaridad y se puede ajustar de acuerdo al contexto, grupos sociales y comunidades interesadas, es una propuesta que está conformado por cuatro módulos con temáticas centrales y subtemas.

Quien esté acompañando el desarrollo de las actividades debe promover la participación del grupo de trabajo a lo largo de todo el recorrido de los materiales lúdico pedagógicos creados. Es importante hacer un acercamiento previo al material pedagógico, esto le permitirá ajustarlo al contexto e intereses con quienes se va a realizar el trabajo.

Le invitamos a disfrutar el material, sacarle el mayor provecho y proponer otras formas que considere pertinentes deben estar incluidas en el trabajo que busca desarrollar en las comunidades interesadas por la construcción de la paz en sus territorios.

Módulo I

Recuperando los caminos de la historia perdida

¡Hola!, soy el jaguar,
vamos a recorrer los
caminos de la historia
colombiana, les invito
arañar es sus memorias.



Propósito de aprendizaje

Conocer los antecedentes históricos que llevaron a la firma del AFP (Acuerdo Final de Paz) entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional.

Tarjeta I

Tema: Recuperando la historia al borde del olvido.

Propósitos de aprendizaje

- Reconocer algunos hechos que marcaron la historia del conflicto armado en Colombia
- Encontrar la relación que tienen los hechos con la historia de vida de las personas participantes.

Caminando saberes



- **Conflicto Armado**

Es el proceso violento que ha tenido Colombia para conseguir reivindicaciones de orden político, económico y cultural, donde la mayor parte de las víctimas son la población civil indefensa, el conflicto ha estado financiado por diferentes sectores privados y del estado, guiados por ideas de acaparamiento extensiva de la tierra en Colombia, mientras que campesinos solo buscan tener acceso a la tierra, para poderla trabajar en paz, punto crucial que reivindica el Acuerdo Final de Paz, en el punto 1. Reforma rural integral.

- **Diálogos de Paz**

Proceso en el que diferentes grupos armado, dialogan con el Estado representado a través de un

gobierno de turno, para lograr diferentes reivindicaciones en los aspectos político, económico y social de Colombia, para que posteriormente se llegue a un acuerdo según la voluntad de diálogo que tengan las partes implicadas.

- **Agenda Social**

Propósitos que se tienen para el desarrollo económico, social, cultural de toda una nación, o reivindicaciones históricas que se tienen tras una historia de negativos gobiernos por los que ha pasado Colombia.



Sentires colectivos

Actividad 1: ¿Quiénes son esos cuerpos?

Tiempo: 15-20 minutos

Recursos materiales

- Galería fotográfica
- Lápices
- Hojas

Recurso locativo

- Espacio amplio y cubierto

Quien facilita ambienta y organiza el espacio con fotografías, con la intención de comenzar a ubicar conceptos que las y los participantes tienen sobre el

conflicto armado en Colombia, para esto se recomienda seguir las siguientes indicaciones:

1. Ubicar la galería fotográfica por el lado **A** alrededor del espacio, la cual se encuentra en la Caja marcada con la letra **(A)** referente al conflicto armado colombiano.



2. Quienes participan observan la galería acompañados de una hoja y un lápiz, para plasmar sentimientos, emociones y reacciones que surjan en medio de la observación.
3. Quien facilita invita a las personas, a un diálogo comunitario para reflexionar frente a las siguientes preguntas orientadoras:
 - a. ¿Conocían o había visto alguna fotografía de la galería?
 - b. ¿La fotografía le suscita al participante alguna relación con el conflicto armado?
 - c. ¿Cuáles cree que son los actores del conflicto armado?
 - d. ¿Qué responsabilidad tienen dichos actores?
 - e. ¿Desde qué año cree que ha habido conflicto armado en Colombia?
 - f. ¿Cómo el territorio se ve afectado por el conflicto armado?

Sentires colectivos



Actividad 2: Puntería a la historia

Tiempo: 30-35 minutos

Recursos materiales

- Tablero de los hechos
- Marcadores
- Tablero o pliegos de papel

Recurso locativo

- Espacio amplio y cubierto

Quien facilita organiza grupos de máximo 5 personas, para presentar los hechos históricos que marcaron el conflicto armado y la historia política de Colombia, para esto, debe seguir las indicaciones:

1. Encontrar en la caja el Tablero de Hechos marcado con la letra (B) y ubicarlo en el suelo.



2. Cada grupo debe escoger un participante, que lance el (dardo) apuntado a un hecho histórico. **Nota:** quien este facilitando debe escoger un rango de distancia del tablero y el punto de lanzamiento.
3. Luego del lanzamiento los demás integrantes tienen un tiempo de un minuto y treinta segundos para intentar responder qué hecho es y a qué periodo corresponde, si pasado este tiempo no tienen una respuesta el siguiente grupo tendrá la oportunidad de responder.
4. Si pasada la ronda de juego no hay una respuesta por parte de los grupos, quien facilita hace la aclaración en torno al hecho apoyado en el contenido de la cartilla.

Hechos del Tablero

1. Masacre de las bananeras:

La masacre de las bananeras fue una masacre en contra de aproximadamente más de 3000 trabajadores de la empresa estadounidense de banano United Fruit Company a manos del ejército de Colombia bajo el mando de Carlos Cortés Vargas, que se produjo entre el 5 y el 6 de diciembre de 1928 en el municipio de Ciénaga, Magdalena. (Verdad, 2022)

2. Bogotazo

El Bogotazo es un levantamiento popular que inicia en la ciudad de Bogotá, pero que se desplazaría a

todos las ciudades del país, como consecuencia del magnicidio del líder del Partido Liberal, Jorge Eliécer Gaitán, ocurrido el 9 de abril de 1948. (Verdad, 2022)

3. Periodo de la Violencia (enfrentamientos entre liberales y conservadores)

La llamada Violencia, que dominó la historia de Colombia entre el año 46 y el 58, fue en realidad una suma de muchas y variadas violencias: políticas, sociales, económicas y religiosas. La suma de dichas violencias fue impulsada por gobiernos conservadores y políticos liberales de la época. (Verdad, 2022)

4. Surgimiento de las guerrillas

Las guerrillas colombianas nacieron en los años 60 como respuesta a los problemas agrarios no resueltos, producto de una larga tradición que ya tenía el país de afrontar con violencia los conflictos sociales y políticos, pero también como parte de los cabos sueltos que dejó el Frente Nacional en su intento por frenar la violencia bipartidista y porque en el contexto de la guerra fría había un auge de movimientos insurgentes y de liberación nacional inspirados en el triunfo de la revolución cubana. (Verdad, 2022)

5. Frente Nacional

El Frente Nacional fue un pacto político entre los partidos Liberal y Conservador de Colombia, con el objetivo de posicionar un presidente de cada partido, por periodos de 4 años y sacar del poder al General

Gustavo Rojas Pinilla, quien luego de un golpe de Estado en 1953 pretendía perpetuarse en el poder. Dicho acuerdo estuvo vigente entre los años de 1958 a 1974. (Verdad, 2022)

6. Bombardeo a las “repúblicas independientes”

Aquello se conoció como la “operación Marquetalia”, y consistió en un despliegue militar en 1961 que desalojó a los llamados “bandoleros” de zonas como Marquetalia (corregimiento de Gaitania, en el municipio de Planadas, Tolima), Riochiquito (Cauca), El Pato (Huila) y Guayabero (Guaviare). (Verdad, 2022)

7. Surgimiento del narcotráfico

En la década de 1980 empezaron a financiarse en mayor cantidad y a ganar más visibilidad, para consolidarse como narcotraficantes, gracias a la bonanza cocalera y a la alta demanda por parte de los Estados Unidos, esto provocaría que las organizaciones armadas crecieran significativamente por los nuevos y grandes recursos recibidos por el narcotráfico. (Verdad, 2022)

8. Toma y retoma del palacio de justicia

El miércoles 6 de noviembre de 1985, un comando del grupo guerrillero Movimiento 19 de abril (M-19), conformado por 35 hombres y mujeres, se tomó la sede del Palacio de Justicia, con el objetivo de enjuiciar al presidente Belisario Betancur, a quien acusaban de incumplir los acuerdos de cese al fuego firmados el 24 de agosto de 1984. En el lugar se encontraban aproximadamente 350 personas entre

magistrados, consejeros de Estado, servidores judiciales, empleados y visitantes del Palacio de Justicia. Dicha incursión fue seguida por la reacción de la Policía Nacional y el Ejército Colombiano, que rodearon el edificio e iniciaron una operación de retoma sangrienta y sin seguir los debidos procedimientos, que se extendió hasta el jueves 7 de noviembre de 1985. (Verdad, 2022)

9. Acuerdos de paz con el M-19 – EPL- (etc.)

En la década de los 90s, se dan avances significativos para conseguir la paz en Colombia, por esta razón y tras años de diálogos y negociaciones, las guerrillas del M-19, EPL, PRT y Quintín Lame firmaron diferentes acuerdos de paz en el año 1991, por último, la CRS firmaron su acuerdo en el año 1994. (Verdad, 2022)

10. Constituyente de 1991

Proceso en el que se modificó la constitución política de 1886, atendiendo a las reivindicaciones de la agenda social de la época, es una máxima expresión de participación democrática de un estado, la cual fue impulsada por jóvenes a través de la séptima papeleta, lo cual desencadenó en la asamblea nacional constituyente, culminada en diciembre de 1991. (Verdad, 2022)

11. Consolidación y promoción de grupos paramilitares

En la década de los años 1990, se crearon diversos grupos de autodefensa ilegales, pero que a través del decreto ley 356 de 1994 fueron legalizadas y denominadas como Convivir, los cuales en 1997 con

su desintegración muchos pasaron a conformar una entidad mayor uniéndose con otros grupos paramilitares preexistentes, de influencia nacional, denominada Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). (Verdad, 2022)

Reconocimiento de saberes

Actividad 3: Soy el protagonista de mi historia

Tiempo: 20-25 minutos

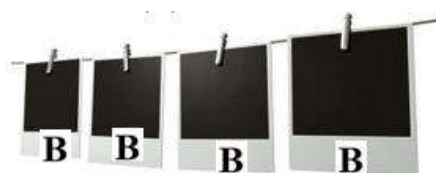
Recursos materiales

- Hojas
- Lápices
- colores

En este momento quienes participan, después de acercarse, interiorizar y tener en la memoria los hechos anteriormente trabajados, quien facilita brinda las siguientes indicaciones:

1. En una hoja de papel las y los participantes debe escribir una pequeña historia, por medio de un relato, cuento o historieta, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:
 - a) Un título, el o la protagonista de la historia debe ser uno mismo.
 - b) El contexto donde se desarrolle la historia debe ser en uno de los Hechos Históricos del tablero.
 - c) Debe incluir al menos dos personajes específicos.
 - d) La historia **NO** debe tener un final.

2. Las personas participantes elaboran un sobre de papel, para guardar la historia que realizaron, el sobre debe estar marcado con el título de la historia.
3. Quien facilita debe recoger los sobres y los devuelve aleatoriamente, para que todos y todas queden con sobres distintos a los que elaboraron.
4. Cada participante va a leer en su puesto la historia que le correspondió, mientras quien facilita cambia la galería fotográfica, al lado (B).



5. Quienes participan, vuelven a recorrer el espacio para observar las nuevas fotografías, donde se encuentran imágenes más esperanzadoras y no tan trágicas como en el lado (A).
6. Por último, quienes participan vuelven a los asientos, para escribir un final positivo a esa historia que les correspondió y devolver el sobre a su respectivo creador.

Personajes propuestos

Campesina adulta	Persona adulta que participa de una guerrilla	Estudiante urbano
Campesino adulto	Menor de edad reclutado en una guerrilla	Estudiante rural

Campesino infante	Habitante de una "zona roja", urbana o rural	Policía
Militar	Víctima de desaparición	Mujer cabeza de familia
Paramilitar	Víctima de violencias basadas en género	Adolescente

Asamblea comunitaria

Realizar un diálogo colectivo, compartiendo el resultado de las narraciones, sobre las perspectivas del conflicto armado. Para concientizar, sobre el poder que tenemos al narrar y expresar las diferentes visiones que se vivieron del conflicto armado, ya que la verdadera historia está en las memorias de los diferentes actores.

Por último, vamos a evaluar lo aprendido a través de un diálogo comunitario entre quienes participan, guiado por quien este facilitando, a través de las siguientes preguntas:

- a. ¿Cómo me sentí escribiendo la historia?
- b. ¿Fue fácil o difícil plasmarlo en el papel?
- c. ¿Cuál creen que sería el camino para dar solución a las diferentes problemáticas que ha desencadenado el conflicto armado en nuestro país?
- d. ¿Qué actos individuales puedo hacer para contribuir a la paz en Colombia?

Tarjeta II

Tema: Vientos de Paz.

Recorramos juntos las memorias de este largo camino por la construcción de la paz en Colombia.



Propósito de aprendizaje

Identificar en el contexto histórico en Colombia los cuatro momentos de diálogos y Voluntad de paz que antecedieron la firma del Acuerdo final de Paz entre las FARC- EP y el gobierno colombiano

Sentires colectivos



Actividad 1: Transformando realidades

Tiempo: 25 minutos

Recursos materiales

- Papel
- Lápices

1. Organizar cuatro grupos de trabajo y buscar los Relatos en el material (C), que ubican un momento específico de la historia de nuestro país, luego de haber leído en grupo es importante indicar en una hoja aquellas maneras como se interpretan las problemáticas y situaciones que enfrentan los relatos.

2. Hallar qué elementos son necesarios para generar un diálogo que pueda dar como resultado que quienes hacen parte del conflicto se pongan de acuerdo para darle solución.

3. Para finalizar cada grupo expone las ideas principales que recogió en su hoja, relacionando la importancia del papel que como ciudadanos se tiene para transformar la realidad de violencia que se ha vivido para convertirla en una realidad de diálogo.



Sentires colectivos

Actividad 2: Escalera hacia la paz

Tiempo: 40 minutos

Recursos materiales

- Dados
- Fichas
- Tablero

Tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Buscar en la caja el material **(D) tablero "Escalera hacia la paz"**



2. Se juega entre dos o más personas, o grupos, por turnos: Cuando sea su turno hay que arrojar un dado y, de acuerdo con el resultado, avanzar hasta la casilla que corresponda, leyendo los enunciados que cada una contiene.
3. Esperando no caer en una casilla que tenga una serpiente pues debe retroceder hasta donde ésta lo indique y responder la pregunta que hace, si la respuesta es correcta puedes permanecer en la casilla que le corresponde, sino lo es debe retroceder 3 casillas
4. Si cae en una casilla que tenga una escalera podrá avanzar, eso sí tenga en cuenta que debe responder la pregunta que allí le hacen, si la respuesta es correcta puede permanecer en la casilla que le corresponde, sino lo es debe retroceder 3 casillas.

5. Quien facilita la sesión debe estar prestando atención para leer las preguntas según corresponda a la casilla de quienes están jugando

Preguntas Escalera

Casilla 2. Nombre alguno de los puntos del Acuerdo de la Uribe entre las FARC- EP y el gobierno de Belisario Betancur presidente de ese entonces (1982-1986)- **(Condena al secuestro, cese al fuego, participación política)**

Casilla 8. ¿Que otro grupo armado además de las FARC- EP conformaban la coordinadora guerrillera para las negociaciones llevadas a cabo en Caracas y en Tlaxcala con el gobierno de Cesar Gaviria (1990-1994)? **Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), Ejército de Liberación Nacional (ELN) y 3 finalmente una minoría del Ejército Popular de Liberación (EPL)**

Casilla 15. Para el periodo de 1991-1992 diálogos de Tlaxcala, ¿Cómo recuerda la situación del país para este periodo? **Narcotráfico**

Casilla 21. Nombre cuáles condiciones políticas recuerda en la década de los 80s

Casilla 24. ¿Por qué el gobierno consideró generar una Zona de Despeje (ZD) para entrar en nuevos diálogos de paz con las FARC-EP? **el orden social, expresado en el control territorial, la seguridad y la generación de ingresos, implicó variaciones en los acuerdos con la sociedad, en las formas de sustento económico n las maniobras de guerra**

Casilla 28. Nombre alguno de los territorios de las zonas de Despeje. **San Vicente del Caguán en el Caquetá y La Uribe, Mesetas, Macarena y Vista Hermosa, en el Meta**

Casilla 33. ¿De qué otras formas las personas tras la victoria del No en el plebiscito hicieron notar su apoyo al proceso de paz?
Marchas, movilizaciones, participación de la ciudadanía

Quien facilita la sesión puede apoyar la temática del conflicto armado haciendo uso del siguiente contenido para hablar de las voluntades de paz (diálogos) como la forma de dar solución al conflicto que ha existido a lo largo de los años entre las FARC- EP y el Gobierno colombiano.

Caminando saberes



La Uribe – Meta 1984

El 28 de marzo de 1984 se logró en La Uribe, Meta, un acuerdo que trazaba la hoja de ruta de una negociación entre el Gobierno y las FARC-EP, que conduciría a su incorporación a la vida política.

Puntos acordados: Cese al fuego, condena al secuestro, implementación del Plan Nacional de Rehabilitación. (Verdad, s.f)

Caracas y Tlaxcala 1991-1992

Diálogos para alcanzar posibles acuerdos de paz entre el gobierno y la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar CGSB, ésta se encontraba conformada por tres grupos guerrilleros que entrarían a la negociación: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), Ejército de Liberación Nacional (ELN) y finalmente una minoría del Ejército Popular de Liberación (EPL). Luego de la desmovilización de grupos armados como el Movimiento 19 de Abril (M-19), el Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL), el Partido Revolucionario de los trabajadores (PRT) y gran parte del EPL, el gobierno nacional y la CGSB deciden abrir paso a un largo y tedioso proceso de negociación, el cual hace su apertura en los acuerdos de Cravo Norte - Arauca, luego pasa a desarrollarse en Caracas, Venezuela y posteriormente por inconsistencias en el país garante, se trasladaron las mesas de negociación a la ciudad de Tlaxcala,

México en donde finalmente termina el proceso sin acuerdo alguno en mayo de 1992. (Peñaloza, 2016):

Zona de Despeje 1998

Los habitantes y territorios de San Vicente del Caguán en el Caquetá y La Uribe, Mesetas, Macarena y Vista Hermosa, en el Meta.

Andrés Pastrana (1998-2002), haciendo uso de la Ley 418 de 1997 artículo octavo expidió las Resoluciones No.84 y No.85, en las cuales declaró la iniciación de un proceso de paz con las FARC-EP, reconociendo así el carácter político de la organización armada. En este marco, la creación de la Zona de Despeje (ZD) tenía como fin retirar la presencia de fuerza pública, fiscales y juzgados de los cinco municipios con el objeto de brindar garantías para el diálogo y facilitar la negociación. (Verdad, s.f)

Diálogos de La Habana 2012

El 28 de mayo del 2011 el Congreso aprueba la Ley de Víctimas que parte del reconocimiento explícito de que hay un conflicto armado en Colombia y busca reparar a las víctimas. En marzo del 2012 el presidente Juan Manuel Santos anuncia las primeras reuniones exploratorias para negociar la paz entre su Gobierno y las FARC.

A lo largo de 4 años de negociaciones se plantean 6 puntos que harían parte del Acuerdo de Paz. En diciembre de 2015 El Congreso aprueba el proyecto que regula el plebiscito como mecanismo de refrendación de acuerdos de paz. El expresidente y senador Álvaro Uribe, principal opositor del proceso de paz, inicia en varias ciudades de Colombia la recolección de firmas para rechazar los acuerdos de paz.

Aunque en el plebiscito tres días después de la victoria del No, jóvenes universitarios convocaron a una movilización en apoyo del Proceso de Paz. Esta movilización, bajo el nombre de la Tercera Marcha del Silencio, se desarrolló en distintos municipios del país, entre ellos Bucaramanga, Cali, Cartagena, Barranquilla y Bogotá. (IDEASPAZ, sf) (Verdad, s.f)

Asamblea Comunitaria

Después se convoca a reflexionar al grupo de participantes frente la siguiente pregunta:

¿Cuál es la importancia del diálogo en una situación de conflicto armado con distintos actores involucrados?

Tarjeta III

Tema: Acontecimientos en el camino de la firma del Acuerdo Final de Paz 2016.

Acompáñenme a
recorres los caminos
andados para llegar a
la firma del AFP



Propósito de aprendizaje

Relacionar la experiencia de vida de quienes participan con los acontecimientos que se dieron en la Historia del camino a la firma del Acuerdo de paz en Colombia.

Sentires colectivos



Actividad 1: Saltar la sabana de colores para darle la vuelta al conflicto armado colectivamente.

Tiempo: 30 minutos

Recursos materiales

- Una sábana, trozo de tela o pliegos de papel Kraft
- Imágenes
- Cinta
- Colores
- Lápices
- Tijeras

Recurso locativo

- Espacio amplio

Recomendamos para la actividad seguir las indicaciones:

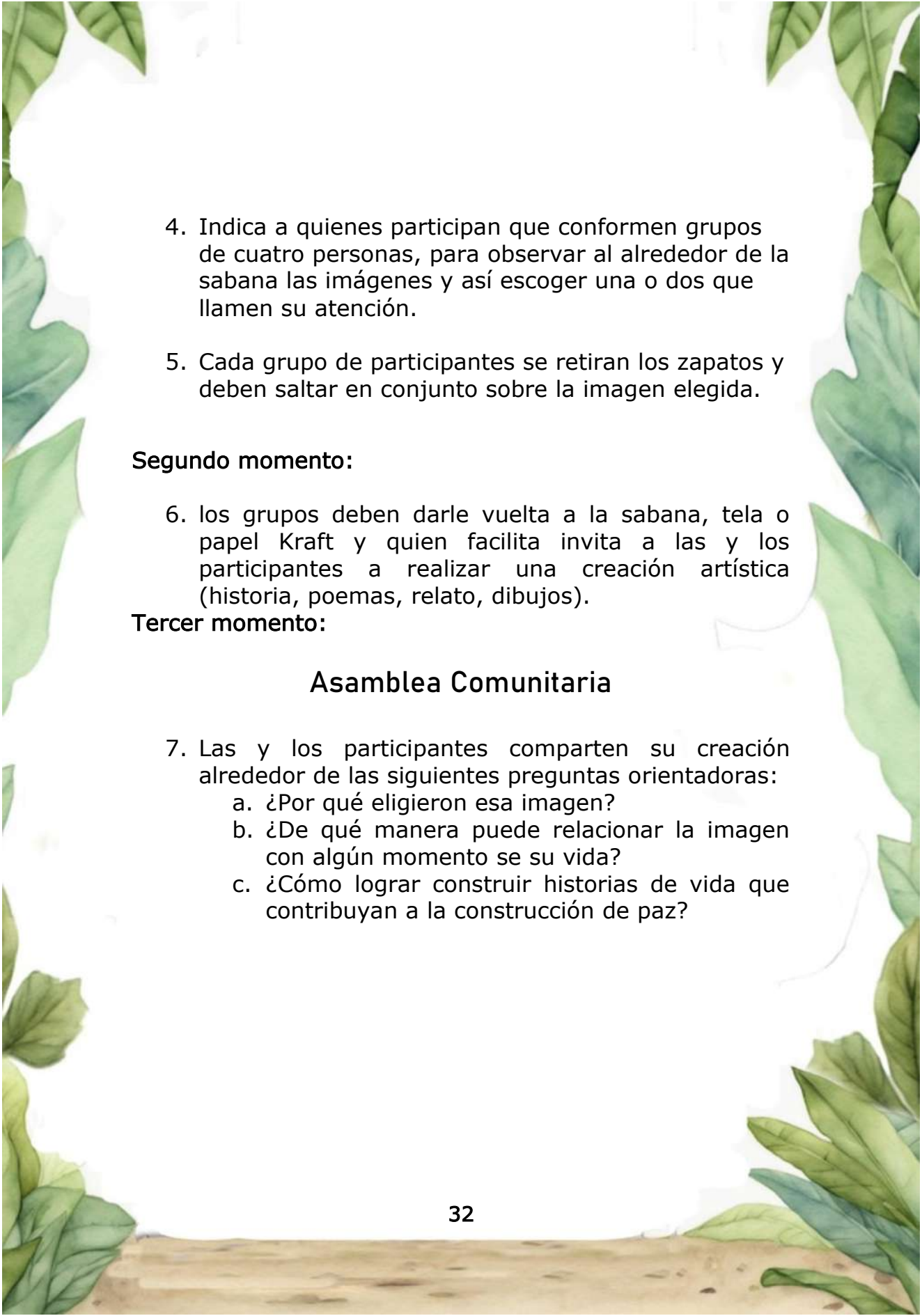
Primer momento

1. Es necesario que quien facilita ubique según los recursos disponibles una sábana, tela o papel Kraft.
2. Encontrar en la caja las imágenes del material (E).



3. Poner la sábana o recurso disponible en el centro del espacio y sobre ésta ubicar con ayuda de cinta las imágenes.



- 
4. Indica a quienes participan que conformen grupos de cuatro personas, para observar al alrededor de la sabana las imágenes y así escoger una o dos que llamen su atención.
 5. Cada grupo de participantes se retiran los zapatos y deben saltar en conjunto sobre la imagen elegida.

Segundo momento:

6. los grupos deben darle vuelta a la sabana, tela o papel Kraft y quien facilita invita a las y los participantes a realizar una creación artística (historia, poemas, relato, dibujos).

Tercer momento:

Asamblea Comunitaria

7. Las y los participantes comparten su creación alrededor de las siguientes preguntas orientadoras:
 - a. ¿Por qué eligieron esa imagen?
 - b. ¿De qué manera puede relacionar la imagen con algún momento de su vida?
 - c. ¿Cómo lograr construir historias de vida que contribuyan a la construcción de paz?

Reconocimiento de saberes

Actividad 2: Cierra los ojos y agarra una ficha.

Tiempo: 35 Minutos

Recursos materiales

- Fichas ¿sabían qué?
- Hojas
- Lápices
- Colores
- Marcadores
- Esferos

Recurso locativo

- Espacio amplio

Para la actividad dos quien facilita realiza las siguientes indicaciones:

1. Ubicar en la Caja las fichas ¿Sabían qué? identificada con la letra (F) las cuales contiene información de los acontecimientos de la historia colombiana ocurridos entre el periodo 2000-2016.



2. Quien facilita ubica las fichas de ¿Sabían qué? en una bolsa, forma un círculo con el grupo de trabajo y

- luego por turnos cada participante elegie una ficha al azar.
3. Cada participante lee la ficha que le correspondió, y reflexiona de qué forma el hecho nombrado se relaciona con un momento de su vida.
 4. Quien facilita propone a las y los participantes realizar una creación artística (dibujo, poema, canción) de su libre elección, en la que puedan expresar el recuerdo suscitado.

Asamblea Comunitaria

Actividad 3: Caminemos por el tiempo.

Tiempo: 35 Minutos

Recursos materiales

- Boceto del reloj
- Cinta
- Pliegos de papel Kraft
- Cartulina
- Marcadores

Recurso locativo:

- Espacio amplio

Quien facilita tiene en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Ubicar en la Caja el boceto del reloj identificado con la letra (G) el cual tiene las manecillas que indican: día, mes, año, como símbolo de las fechas propuestas de los acontecimientos trabajados en la actividad 2. **Nota:** el reloj solo es un ejemplo, para

ser replicado por quien facilita en un pliego de papel Kraft



2. Hacer un círculo con el grupo de trabajo y ubicar en el centro del espacio el reloj como símbolo del tiempo que llevamos en el conflicto armado, donde cada participante pueda compartir la creación realizada en la actividad 2
3. Cada participante ubica y comparte en el reloj su creación artística
4. Quien facilita invita a cerrar el espacio de reflexión alrededor de las siguientes preguntas orientadoras:
 - a. ¿Qué fecha o acontecimiento recuerda del periodo 2000-2016 frente al conflicto armado en Colombia?
 - b. ¿Cómo usted relaciona las fechas y acontecimientos con la discusión actual frente a la construcción de la paz?
 - c. ¿Cuál cree usted que es la importancia de buscar soluciones creativas y colectivas en la construcción de paz?

Recordando los caminos

A partir de lo recorrido en el módulo I junto al Jaguar, responder las siguientes preguntas:

¿Cuál es la importancia del diálogo en tu vida?

¿Cuál crees que sería el camino para dar solución a las diferentes problemáticas que han atravesado el conflicto armado en nuestro país?

¿Si tuvieras la posibilidad de participar en alguna negociación de paz, que propuesta te gustaría se pudiera dialogar?

Módulo II

La lupa en la estructura institucional del Acuerdo Final de Paz.

¡Hola! soy la guacamaya te invito a construir saberes desde el Acuerdo Final de Paz del 2016 entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.



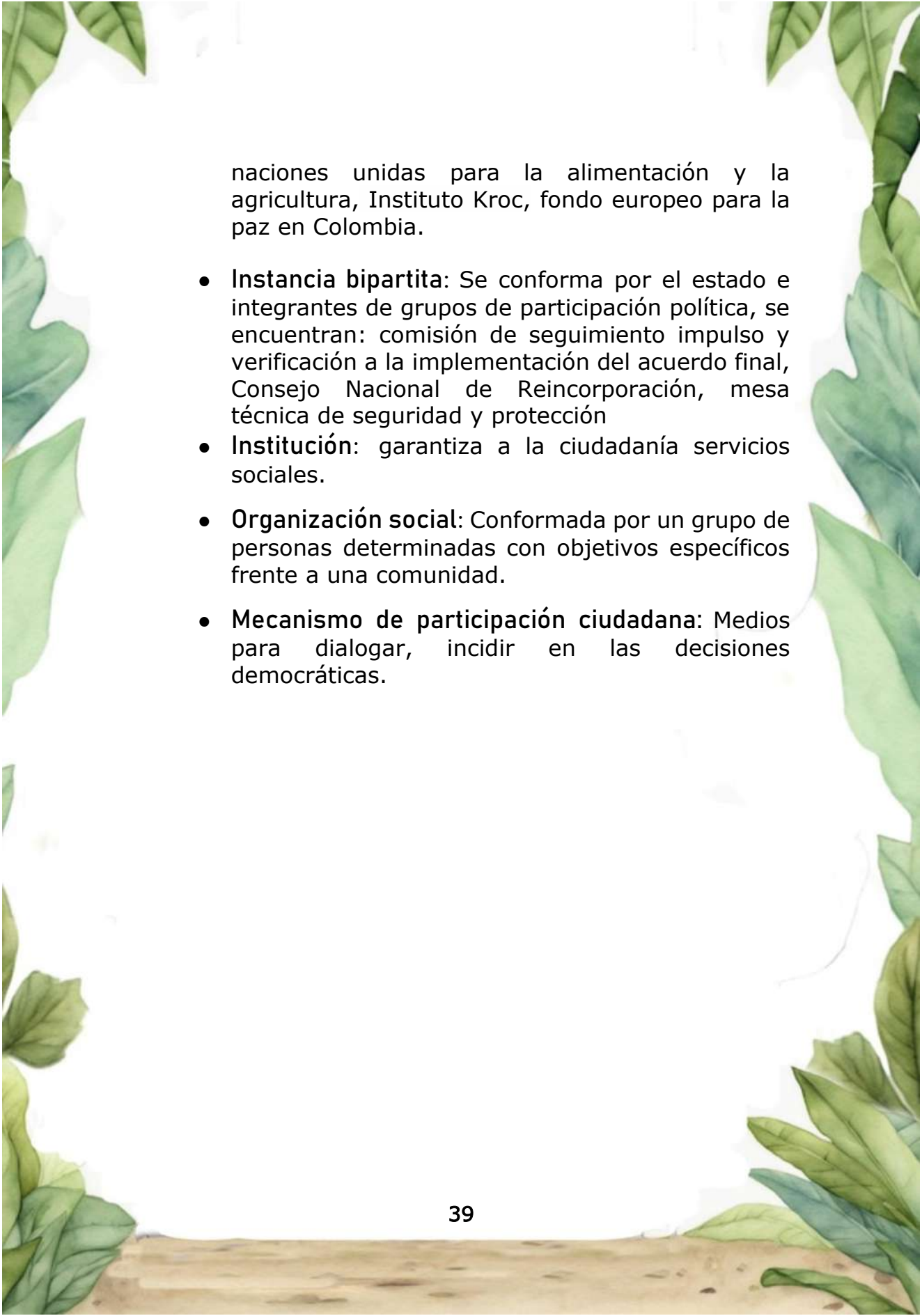
Propósitos de aprendizaje

- Reconocer los elementos de contexto de la agenda social de la segunda mitad del siglo XX, que integran el Acuerdo de Paz
- Identificar la arquitectura institucional del Acuerdo Final de Paz.

Caminando saberes



- **Acuerdo Final de Paz 2016:** Tiene como objetivo la construcción de una Paz estable, verdadera y duradera que va más allá del fin del conflicto armado en donde las FARC-EP deja las armas, es el tejido social entre toda la población colombiana y el Gobierno Nacional, desde la participación ciudadana.
- **Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil:** Es un proceso integral, sostenible y transitorio de las y los firmantes de Paz, junto con sus familias en los territorios, donde se reconozca sus derechos individuales, para el fortalecimiento del tejido social, en las diferentes comunidades donde habitan.
- **Instancias de verificación del Acuerdo Final de Paz:** Son instituciones nacionales e internacionales las cuales verifican y garantizan el cumplimiento en la implementación de cada uno de los seis puntos del Acuerdo Final de Paz.
- **Instancia Nacional:** Instituciones que realizan verificación del acuerdo de paz, algunas de estas: agencia nacional de tierras, sistema integral de seguridad para el ejercicio de la política, consejo nacional de reincorporación.
- **Instancia Internacional:** Acompaña en la verificación de la instancia nacional en la implementación del Acuerdo Final de Paz, se encuentran las siguientes: organización de las



naciones unidas para la alimentación y la agricultura, Instituto Kroc, fondo europeo para la paz en Colombia.

- **Instancia bipartita:** Se conforma por el estado e integrantes de grupos de participación política, se encuentran: comisión de seguimiento impulso y verificación a la implementación del acuerdo final, Consejo Nacional de Reincorporación, mesa técnica de seguridad y protección
- **Institución:** garantiza a la ciudadanía servicios sociales.
- **Organización social:** Conformada por un grupo de personas determinadas con objetivos específicos frente a una comunidad.
- **Mecanismo de participación ciudadana:** Medios para dialogar, incidir en las decisiones democráticas.

Tarjeta I

Tema: El Acuerdo Final de Paz 2016

Te invito a volar sobre las
posibilidades de construir la
paz desde el acuerdo



Propósito de aprendizaje

Identificar con los participantes la concepción que tienen frente al Acuerdo Final de Paz y la arquitectura institucional que lo conforma, para su divulgación en los vínculos sociales de cada participante.

Reconocimiento de saberes

Actividad 1: Tingo... Tingo... Paz.

Tiempo: 20 Minutos.

Recursos materiales

- Objeto

Recurso locativo

- Espacio amplio para el desarrollo de la actividad

Quien facilita tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Organizar un círculo con todo el grupo de trabajo de tal manera que no sintamos cerca los unos de los otros
2. Selecciona un objeto pequeño que se pueda contener en las manos (piedra, trozo de madera, esfero, pelota, cartuchera).
3. La actividad va a estar mediada alrededor de la pregunta *¿Qué conoce o a escuchado del Acuerdo Final de Paz?*
4. Quien facilita se ubica fuera del círculo y sin mirar por dónde va el objeto, empieza a decir "tingo, tingo, tingo" de manera repetida, mientras tanto, el objeto debe estar pasando rápidamente de mano en mano. El o la facilitadora decide en cualquier momento y de repente decir "Paz"
5. La persona que dice "tingo, tingo, paz" anota en un tablero o una hoja de papel, los comentarios que los y las participantes van dando, hasta que, según el tamaño del grupo, varias personas hayan hecho sus aportes.

6. Finalmente, en Asamblea Comunitaria reflexionaremos sobre las percepciones encontradas sobre el Acuerdo Final de Paz.

Sentires colectivos



Actividad 2: La ruleta de la paz.

Tiempo: 60 Minutos

Recursos materiales

- Ruletas
- Fichas de Colores
- Agenda de los puntos del Acuerdo Final

Recursos locativos

- Espacio amplio

Invitamos a quien facilita, leer detenidamente las siguientes indicaciones:

1. Ubicar el material (H) ruleta, fichas de colores del juego y agenda de apoyo.



- Organizar al grupo de trabajo alrededor de un círculo y ubicar en el centro ruleta, fichas de colores del juego y agenda de apoyo
- Es necesario tener en cuenta que las fichas de colores representan los seis puntos del Acuerdo Final de Paz

Punto del Acuerdo Final de Paz	Color de las fichas.
Uno: Reforma Agraria Rural	Verde
Dos: Participación política: Apertura democrática para construir la paz	Azul
Tres: Fin del Conflicto	Amarillo
Cuatro: Solución al Problema de las Drogas ilícitas	Rojo
Cinco: Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	Azul agua marina
Seis: Implementación, verificación y refrendación del Acuerdo de Paz	Morado

- El grupo debe elegir hacia que dirección (izquierda o derecha) se da inicio al giro de la Ruleta
- Se realiza el juego por turnos, donde cada participante tendrá la oportunidad de girar la ruleta y de acuerdo al número y color correspondido, buscar su ficha equivalente para leerla en voz alta.

Ejemplo: si cae en la casilla 43-amarillo, buscar la ficha del mismo número y color, que en este caso corresponde al "Dejación de las Armas"



6. Luego de haber realizado el ejercicio y que la mayor cantidad de asistentes hayan participado damos paso a la siguiente actividad como cierra de esta tarjeta.

Asamblea comunitaria

Actividad 3: Ilustremos el pensamiento.

Tiempo: 50 Minutos

Recursos materiales

- Hojas
- Lápices

Recursos locativos

- Espacio amplio

Quien facilita promueve un diálogo alrededor de las siguientes preguntas orientadoras:

- a. ¿Qué datos informativos resaltan sobre el Acuerdo Final de Paz?
- b. Según los datos informativos resaltados frente al Acuerdo Final de Paz ¿Cuáles asocian a sus cotidianidades, es decir a sus vidas?
- c. ¿Qué datos nuevos se llevan como grupo frente al Acuerdo de paz?
- d. ¿Por qué consideraría importante invitar a jugar la Ruleta de la Paz a otras personas?

Tarjeta II

Tema: Instancias de verificación del Acuerdo Final de Paz.

¡Te saluda de nuevo la amiga Guacamaya! Te invito a conocer sobre las instancias de verificación del Acuerdo Final de Paz.



Propósito de aprendizaje

Identificar con los participantes las instancias verificadoras nacionales e internacionales del Acuerdo Final de Paz para su implementación.

Sentires colectivos



Actividad 1: El laberinto de la telaraña.

Tiempo: 20 Minutos

Recursos materiales

- Cuerdas (lana, pita)

Recursos materiales

- Espacio amplio

Recursos audiovisuales

- Video de YouTube

Para la siguiente actividad quien facilita realiza las siguientes indicaciones:

1. Gestiona un rollo de cuerda, pita o lana.
2. Se organiza a los y las asistentes en un círculo. Uno de los participantes coge la punta de la madeja de lana, se la amarra en el dedo índice y se la lanza a otro diciendo en voz alta su nombre, donde vive y contesta la siguiente pregunta *¿conoce como se le hace veeduría a la implementación del Acuerdo Final de Paz?* La persona que la recibe hace lo mismo, y así sucesivamente hasta completar la telaraña, un ejemplo del ejercicio lo pueden encontrar en el siguiente link:

<https://www.youtube.com/watch?v=E2I49GiC1oc>

Sentires colectivos



Actividad 2: El camino de las Instancias

Tiempo: 40 Minutos

Recursos materiales

- Loterías
- Fichas

Recursos locativos

- Espacio amplio con mesas

Para el desarrollo de la actividad quien facilita lee detenidamente las siguientes indicaciones:

1. Ubica los cartones y fichas de la lotería en el material marcado con la letra **(I)**



2. Convoque a quienes participan a formar grupos de dos o más integrantes, para que se organicen en una mesa.
3. Quienes participan toman un tablero al zar.
4. Explicar en qué consiste el juego de lotería "Camino de las Instancias ¿cuántas conoces?"

5. Quien facilita tiene en sus manos una bolsa donde se encuentran las fichas con los nombres y logos de las instancias u organizaciones, saca una por una las lee y muestra a quienes participan.
6. El grupo debe estar atento a su tablero para reclamar la ficha y así llenarlo, cuando reclame la ficha debe leer la descripción para todo el grupo. **Nota:** Quien facilita debe percatarse que las y los que vayan llenando los tableros lo realizaron correctamente.
7. Los dos últimos grupos que se quede sin completar el tablero, tienen el reto de mencionar 3 instancias u organizaciones que no tenga en su tablero.

Sentires colectivos



Actividad 3: Revisemos lo aprendido.

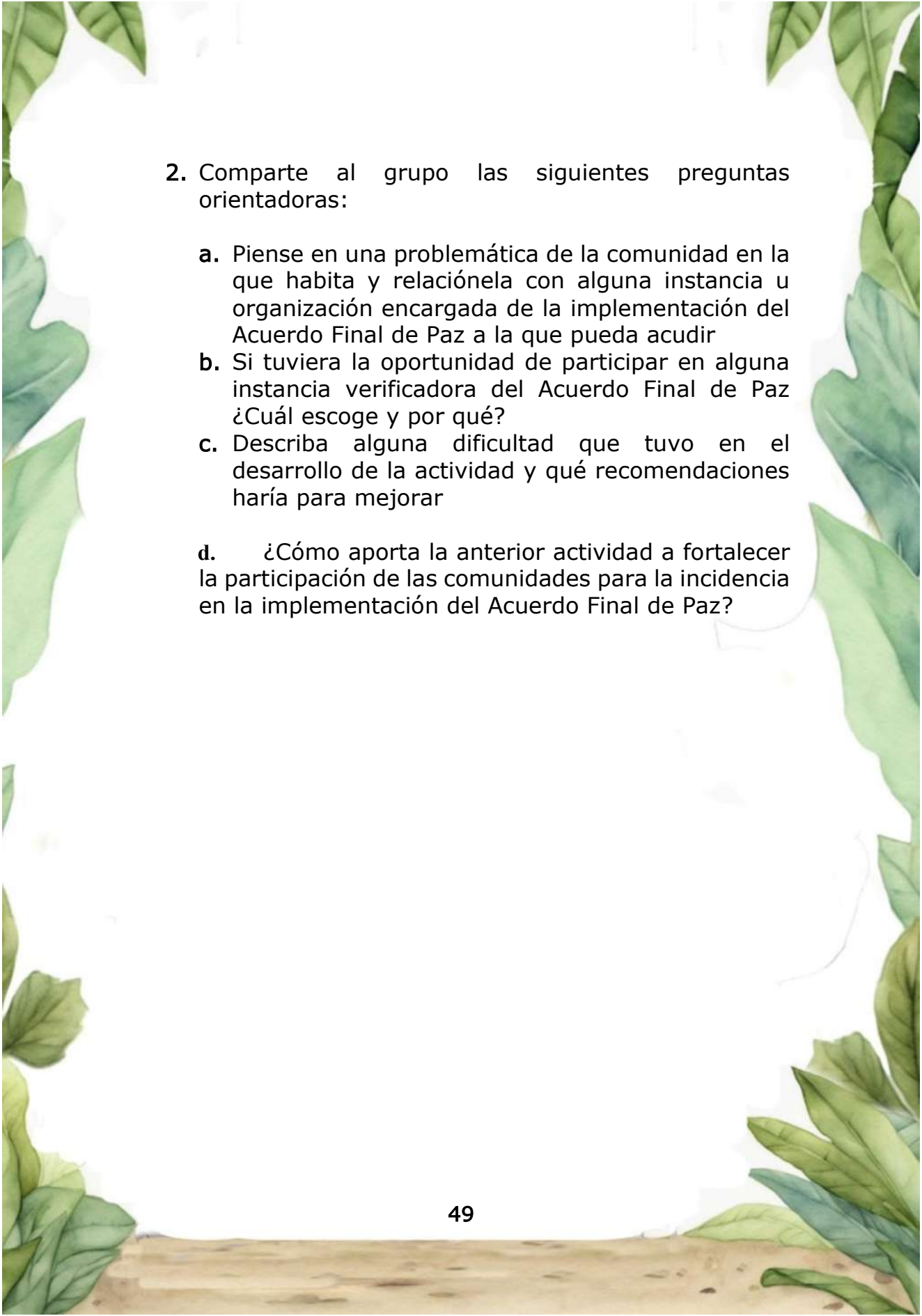
Tiempo: 15 Minutos

Recursos materiales

- Hojas de respuesta (hojas blancas)
- Lápices
- Borradores
- Esferos
- Tablero

Quien facilita debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Distribuye una hoja de respuestas en los mismos grupos que desarrollaron la lotería.



2. Comparte al grupo las siguientes preguntas orientadoras:

- a. Piense en una problemática de la comunidad en la que habita y relaciónela con alguna instancia u organización encargada de la implementación del Acuerdo Final de Paz a la que pueda acudir
- b. Si tuviera la oportunidad de participar en alguna instancia verificadora del Acuerdo Final de Paz ¿Cuál escoge y por qué?
- c. Describa alguna dificultad que tuvo en el desarrollo de la actividad y qué recomendaciones haría para mejorar
- d. ¿Cómo aporta la anterior actividad a fortalecer la participación de las comunidades para la incidencia en la implementación del Acuerdo Final de Paz?

Tarjeta III

Tema: Implementación del Acuerdo de Paz.

¡Hola! les saluda la amiga guacamaya, hemos caminado por el Acuerdo Final de Paz, las instancias u organizaciones, ahora les invito a indagar sobre la implementación del Acuerdo.



Propósito de aprendizaje

Identificar con los participantes a partir del Balance Renace la Esperanza la implementación de cada punto del Acuerdo Final de Paz y posibles formas de aportar para la Paz.

Sentires colectivos



Actividad 1: El árbol de la paz.

Tiempo: 20 Minutos

Recursos materiales

- Pliegos de papel Kraft
- Lápices, Marcadores
- Pinceles
- Pinturas
- Cinta

Recursos locativos

- Espacio amplio

Este ejercicio permite crear un espacio de acercamiento con los y las participantes frente a lo que quieren expresar entorno a la construcción de Paz, para el desarrollo de la actividad quien facilita sigue las indicaciones:

1. Conformar cuatro grupos con la misma cantidad de integrantes y entrega un pliego de papel Kraft a cada uno.
2. Indica a los grupos en qué consiste la construcción del Árbol de la Paz:
 - a. Cada grupo dibuja en el papel Kraft un árbol con raíces, troco y ramas.

- b. En las raíces sitúa las dificultades que identifican en la implementación del Acuerdo Final de Paz.
 - c. En el tronco escriba y dibuje las consecuencias que ha generado las dificultades en la implementación del Acuerdo Final de Paz.
 - d. En las ramas escriba o dibuje en torno a la pregunta: ¿cuáles serían sus aportes para la implementación del Acuerdo Final de Paz?
 - e. Alrededor del árbol ubicar los actores que están involucrados en la implementación del Acuerdo Final de Paz.
3. Una vez culminada la actividad, cada grupo socializa lo desarrollado en el árbol.

Sentires colectivos



Actividad 2: La escalera Renace la Esperanza.

Tiempo: 25 Minutos

Recursos materiales

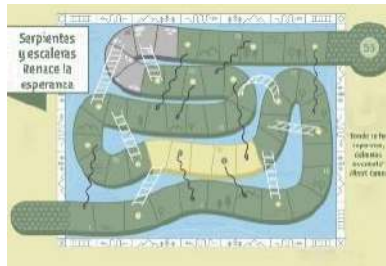
- Escalera "Renace la esperanza"
- Tarjetas
- Monedas de colores

Recursos locativos

- Espacio amplio

Para el desarrollo de esta actividad quien facilita realiza las siguientes indicaciones:

1. Ubicar el tablero del juego Escalera Renace la Esperanza en el material marcado con la letra (J)



2. Organizar a quienes participan alrededor de un círculo y ubicar en el centro el tablero de la Escalera
3. Lee detenidamente las siguientes indicaciones:

- a. Conformar 4 grupos, y asignarle a cada uno un color de monedas.
- b. Se acuerda entre quienes participan el orden de los turnos.
- c. Según el orden del turno de quien participa lanza el dado.
- d. Las monedas se mueven según la numeración del tablero, en sentido ascendente.
- e. Para avanzar o retroceder en el juego según sea el caso:

Escaleras: Si el jugador cae en la base de una escalera, el reto es tomar una tarjeta al azar y responder la pregunta, si la respuesta es correcta

asciende a la casilla superior donde termina la escalera, sino se queda en la misma casilla.



En cuanto a la formalización de los 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) ha regulado solo 2.252.427 hectáreas un 32% de cumplimiento, lo que no significa acceso a la tierra ni avance sustancial en la implementación, sino demora y dilación, que bien podría estar relacionado con la falta de ejecución del Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural. (Instituto Kroc, 2021, como se citó en CEPDIPO, 2023, pp.28-29)
¿Qué entiende por pequeña y mediana propiedad rural?

Serpientes: Si el jugador cae en una casilla donde comienza la cola de una serpiente, el reto es tomar una tarjeta al azar responder la pregunta sino la responde desciende hasta una casilla inferior donde se sitúa la cabeza, si la responde bien se quedará en la misma casilla.



la implementación de los 8 pilares de los Programas con enfoque territorial PDET, el Instituto Kroc establece una baja priorización para los pilares (1) Ordenamiento social de la propiedad PDET y uso del suelo y (7) Sistema para la garantía progresiva para el derecho a la alimentación. Entre los dos pilares hay tan solo un 0,88% de proyectos terminados, en comparación con un 27% para el pilar (4) Educación rural y primera infancia y un 21,35% para el pilar (6) Reactivación económica y producción agropecuaria. (CEPDIPO, 2023, p.31)
¿Qué conoce frente a los programas de desarrollo con enfoque territorial?

- f. Existe una condición en la que el jugador, estando a seis o menos casillas del final, debe obtener exactamente el número que le falta para llegar a éste y si el número obtenido supera al número de casillas restante, el jugador no podrá moverse.
- g. El jugador que logra llegar primero al final es el ganador.

Asamblea comunitaria

Actividad 3: Narremos y evaluemos lo aprendido

Tiempo: 25 Minutos

Recursos materiales

- Dibujo árbol de la paz
- Lápices, marcadores
- Cinta

Recursos locativos

- Espacio amplio

Reflexionar sobre lo aprendido en las actividades 1 y 2, para esto, quien facilita:

1. Invita a los y las participantes a conformar los grupos iniciales de la actividad 1 "El árbol de la Paz" y hacer un círculo amplio.
2. Cada grupo comparte lo plasmado en el árbol y lo ubica en el centro del círculo, para hacer un gran árbol.
3. Junto al árbol colectivo cada participante responder las siguientes preguntas orientadoras:
 - a. Escriba tres palabras de diferentes fragmentos leídos en el Juego la Escalera que le llamaron la atención
 - b. ¿Cómo se sintió realizando las actividades?
4. Quien facilita cierra el espacio con una reflexión frente a lo discutido.

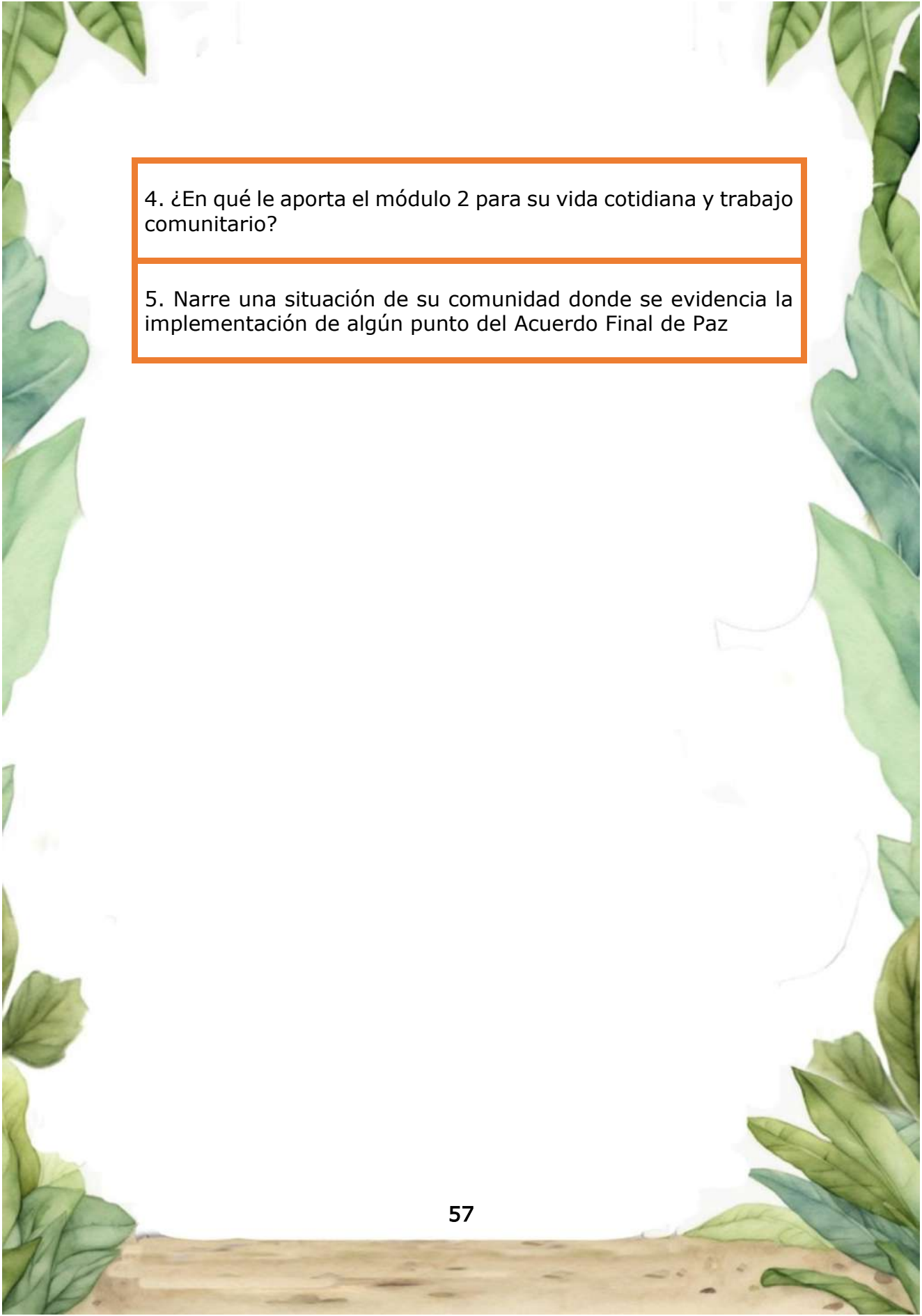
Recordando los caminos

1. Mencione de qué manera es importante el Acuerdo Final de Paz 2016 para la sociedad en general

2. ¿Para usted cuál es definición más cercana que describe las instancias de verificación del Acuerdo Final de Paz 2016?

- a. Las instancias de verificación del Acuerdo Final de Paz, son instituciones territoriales, nacionales e internacionales con participación de la sociedad civil, las cuales verifican y garantizan el cumplimiento de la implementación de cada uno de los seis puntos del Acuerdo Final de Paz.
- b. Las instancias de verificación del Acuerdo Final de Paz, Son instituciones territoriales, nacionales e internacionales, las cuales es necesario identificar la instancia bipartita.
- c. Las instancias de verificación del Acuerdo Final de Paz, son instituciones territoriales, nacionales e internacionales.
- d. Las instancias de verificación del Acuerdo Final de Paz, son instituciones territoriales, nacionales e internacionales con participación de la sociedad civil.

3. Si usted tuviera la oportunidad de participar en alguna experiencia de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, siendo uno/a vocero/ra de su comunidad ¿Qué problemática que vive en su territorio pondría en diálogo?



4. ¿En qué le aporta el módulo 2 para su vida cotidiana y trabajo comunitario?

5. Narre una situación de su comunidad donde se evidencia la implementación de algún punto del Acuerdo Final de Paz

Módulo III

Diferencias que nos unen – (Enfoques diferenciales en el Acuerdo Final de Paz)

¡Hola! soy Danta, hoy iniciamos la aventura de vivir reconociendo el potencial de nuestras diferencias para construir la paz que anhelamos.



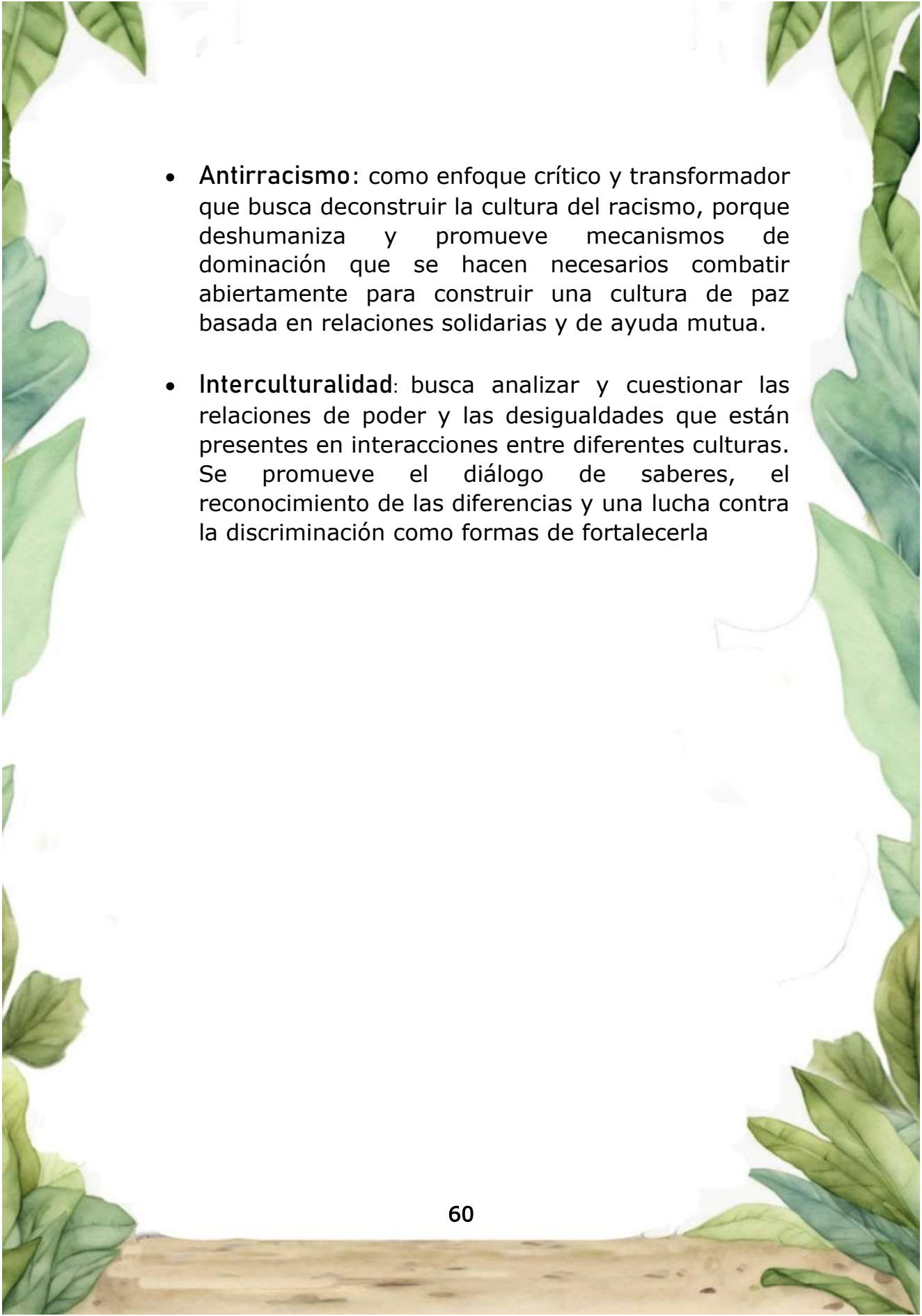
Propósitos de aprendizaje

- Comprender los enfoques diferenciales que atraviesan el Acuerdo Final para la construcción de la paz
- Reconocer la diferencia como una oportunidad para generar lazos de solidaridad

Caminando saberes



- **Enfoque de género:** para que la paz sea una realidad es necesario tener en cuenta el impacto diferenciado y desproporcionado que la guerra tuvo sobre las mujeres, niños y población LGBTIQ+, así como su rol de personas constructoras de paz. Es por esto por lo que para que exista paz debe haber garantías en igualdad de derechos, así como la necesidad de promover acciones afirmativas para que haya igualdad y participación de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de paz.
- **Enfoque étnico:** corresponde a un asunto donde se debe tener en cuenta las implicaciones de los grupos étnicos en la construcción de la paz, así como su visibilización para la protección de sus derechos y su participación como ciudadanos y ciudadanas por la consolidación de la paz en los territorios.
- **Enfoque territorial:** es el reconocimiento de las necesidades, características y particularidades económicas, sociales y culturales de los territorios y las comunidades, para dar solución al problema de la tenencia de la tierra y la brecha entre el campo-ciudad, problemática que se ha vivido históricamente en nuestro país. Pensado para 16 regiones, 170 municipios.

- 
- **Antirracismo:** como enfoque crítico y transformador que busca deconstruir la cultura del racismo, porque deshumaniza y promueve mecanismos de dominación que se hacen necesarios combatir abiertamente para construir una cultura de paz basada en relaciones solidarias y de ayuda mutua.
 - **Interculturalidad:** busca analizar y cuestionar las relaciones de poder y las desigualdades que están presentes en interacciones entre diferentes culturas. Se promueve el diálogo de saberes, el reconocimiento de las diferencias y una lucha contra la discriminación como formas de fortalecerla

Tarjeta I

Tema: Mujeres haciendo paz

Te invito a conocer el camino por la paz que las mujeres han recorrido en el país



Reconocimiento de saberes

Actividad 1: Los roles de género en mi vida

Tiempo: 30 Minutos

Recursos materiales

- Hojas
- Lapiceros

Recursos logísticos

- Fotocopia, impresión o transcripción de la matriz

1. La siguiente matriz debe ser compartida a través de una fotocopia o mediante la copia manual que los y las participantes hagan del cuadro en las hojas previamente entregadas.

2. Quienes participan de la sesión leen la afirmación y marcan con una X la casilla con la que se identifiquen.

Matriz 1 Roles de género

Actividad	Me identifico	No me identifico
Tengo que preparar la comida todos los días para mi familia		
Después del trabajo sigo pensando en las actividades del hogar		
Cuando quiero salir a algún sitio me preocupa sufrir acoso callejero		
Prefiero salir acompañada/o a la calle cuando es de noche		
Alguna vez he sufrido un tipo de acoso sexual		
Participo en las decisiones que se toman en mi familia		
Puedo defender los derechos de mi comunidad		
Participo en las propuestas para transformar los problemas que me rodean		
Creo que hay trabajos que solo pueden ser realizados por personas según su sexo		
Me sirven la comida primero que a todos en la casa		
Voy todas las reuniones del colegio de mis hijos o hijas		
Total		

3. Luego de realizar el ejercicio la puntuación en las dos casillas refleja una diferencia en los roles de género desarrollados en la sociedad por los seres humanos. Cada participante realiza una reflexión crítica de sus respuestas y comenta libremente *¿en su vida cómo se ve reflejado los roles de género?*

4. Para problematizar esas respuestas y lograr generar acciones de igualdad en la cotidianidad *¿qué acuerdos haría consigo y con las personas que te rodean?*

Sentires colectivos



Actividad 2: Influencia violeta en la paz

Tiempo: 25 Minutos

Recursos materiales

- Pliegos de papel Kraft
- Marcadores
- Cinta

MUJERES- COMUNIDAD LGBTIQ+

EN LA PAZ



Movimiento social

Forma de resistencia y construcción de paz en medio de la guerra. Hay una visibilización de las problemáticas que han afectado históricamente la vida de las mujeres, haciendo exigencia de cambios estructurales en la sociedad

Organizaciones sociales

De mujeres
Comunidad LGBTIQ+
Víctimas



Subcomisión de género

Mesa de negociaciones en la Habana, para la construcción del Acuerdo de Paz para la vinculación del enfoque de género de forma transversal. Aunque **no hubo participación de mujeres indígenas y afrodescendientes**



Instancia Especial de Mujeres

Conformada por organizaciones de víctimas, mujeres campesinas, organizaciones territoriales y una mujer firmante.
122 medidas de género en el Acuerdo de Paz



**Resolución 1325 de 2000 Consejo de
Seguridad de las Naciones Unidas**

Incorporación de la perspectiva de género en las acciones en defensa de la paz. Reconoce el papel central de las mujeres en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz.

Primer momento:

1. Quien facilita la sesión promueve el diálogo entorno a la siguiente pregunta: *¿Qué sabe acerca de la participación de las mujeres en el Acuerdo Final de Paz del 2016?*

Luego de la socialización de las respuestas por parte de los y las asistentes, se hace un recorrido del camino trazado por las organizaciones de mujeres y comunidad LGBTIQ+ en los distintos territorios del país con la intención de construir paz aun en medio de la guerra.

Segundo momento:

1. Una vez se ha realizado este acercamiento a la inclusión de la perspectiva de género en el Acuerdo Final y la participación de las mujeres que hicieron que esto fuera una realidad.

2. Quien facilita debe poner en una bolsa los nombres de cada uno de los puntos del Acuerdo Final de Paz,

3. Luego se invita a las personas que hacen parte de la sesión a conformar 6 grupos de trabajo y una persona por grupo introduce su mano en la bolsa para sacar el papel con el nombre del punto que le ha correspondido al equipo.

4. Quien facilita entrega a cada grupo un pliego de papel Kraft o cartulina (según disponibilidad) donde van a ubicar en el centro el nombre del punto que sacaron de la bolsa.

5. Cada grupo debe ubicar alrededor de sus letreros una lluvia de ideas frente a los derechos de las mujeres y comunidad LGBTIQ+ que deben ser tenidos en cuenta según el punto correspondido.

Sentires colectivos



Actividad 3: Medidas de género en el Acuerdo Final de Paz

Tiempo: 30 Minutos

Recursos materiales

- Marcadores

1. Con los grupos ya conformados de la actividad anterior entregarles a quienes participan el material **(K)** Síntesis de Medidas de Género de los puntos del Acuerdo Final de Paz.

2. Cada grupo recibe las fichas que le corresponde según el punto que trabajaron en el ejercicio anterior.

3. Internamente como equipo deben buscar la manera de hacer una representación colectiva sin pronunciar palabras, usando todo lo disponible a su alrededor para hacer que las demás personas participantes adivinen aquella medida de género que escogieron representar de su punto del Acuerdo. (Charadas)

4. Cada grupo cuenta con 10 minutos para preparar su intervención y 5 minutos para presentarla a las demás participantes de la sesión. Al finalizar escriben en el papel Kraft expuesto para todo el grupo, cuál es la medida de género representada.

Asamblea Comunitaria

Para finalizar la sesión se recomienda guiar la conversación alrededor de estas preguntas: *¿Por qué cree que es importante participar a través de organizaciones sociales y comunitarias para la construcción de la paz en Colombia?*

Canción recomendada

Adriana Lizcano & Edson Velandia - La Guerrillera

<https://www.youtube.com/watch?v=BjWITuyFE-s>

Tarjeta II

Tema 2: Diversidad que construye paz

Desde nuestras diferencias
pensamos nuevas posibilidades
de hacer paz



Propósito de aprendizaje

Reconocer la diversidad étnica que hay en Colombia
como una posibilidad de construir paz a través de la
riqueza cultural

Reconocimiento de saberes

Actividad 1: De dónde vengo Yo

Tiempo: 30 Minutos

Recursos audiovisuales

- Video YouTube

1. Organizar el grupo de participantes alrededor de un círculo para iniciar la sesión con la escucha atenta de la canción “De dónde vengo yo” (<https://www.youtube.com/watch?v=yMS4J6Gp6e4>), sino se cuenta con conexión a internet, pueden buscar la letra de la canción en el material marcado con la letra (L) y hacer una lectura del mensaje.
2. Reflexionar junto con las y los participantes, a partir de las siguientes preguntas, *¿conocían la canción?, ¿qué sentimientos les evoca escuchar esta historia?, ¿a qué tipo de comunidad se imaginan que pertenecen los artistas? ¿qué comunidades étnicas identifica en el país?*
3. Promover un diálogo reflexivo con los comentarios que surgen alrededor de las preguntas entorno a la diversidad cultural y étnica que se encuentra a lo largo y ancho del territorio colombiano y la importancia de su participación para la construcción de una paz para todos.

Reconocimiento de saberes

Actividad 2: Un mundo antirracista e intercultural

Tiempo: 30 minutos

1. Convoque a quienes participan a imaginar un cuadro en donde se represente una sociedad antirracista, intercultural y justa ¿en ese cuadro qué papel tienen las comunidades étnicas en la construcción de la paz?

2. Cada participante debe compartir con los demás las características que se ha imaginado

3. Quien facilita plantea ahora a las y los participantes reflexionar desde su experiencia de vida cuál es el estado actual de las comunidades indígenas, negros, Afrocolombianas, palenqueros y Rom, así como los cambios, si es que los ha percibido, posterior a la firma del Acuerdo Final de Paz.

4. Cada asistente a la sesión debe comparar la lectura que planteó del estado actual de las comunidades étnicas de nuestro país con la sociedad antirracista y justa que se ha imaginado inicialmente

5. Ahora por turnos cada participante menciona ¿cuáles aspectos coinciden en ambos? ¿Qué aspectos difieren?

6. Para cerrar la reflexión generar un diálogo alrededor de las ideas que más resaltaron en lo que han hablado las y los participantes.

Sentires colectivos



Actividad 3: Somos distintos siendo iguales

Tiempo: 15 minutos

Recursos materiales

- Papel
- Lápiz

Recursos audiovisuales

- Video YouTube

El capítulo étnico: una victoria de las comunidades

<https://www.youtube.com/watch?v=8klwBukSvwM>

1. Quien facilita lee para las y los participantes el siguiente enunciado que habla del capítulo étnico incluido en el Acuerdo Final de Paz:



Caminando saberes

Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz

Hace referencia a las implicaciones étnicas de cada uno de los puntos del Acuerdo de Paz, establece **salvaguardas** de los derechos de los pueblos étnicos reconocidos nacional e internacionalmente, y considera acciones específicas para los pueblos étnicos en cada uno de los puntos del Acuerdo, reconociendo el impacto desproporcionado que sufrieron los pueblos étnicos durante el conflicto armado.

El Capítulo Étnico es la norma constitucional que rige la unidad de los pueblos y la **garantía colectiva de derechos** de los pueblos para su inclusión en el punto 6.2 del Acuerdo Final de Paz, y esto significa la posibilidad de paz territorial, desde una perspectiva diversa, étnica, pero también con **autonomía** de estos pueblos.

En la interpretación e implementación del Acuerdo Final, con enfoque étnico se tendrá en cuenta entre otros los siguientes **principios** a la libre determinación, la autonomía y el gobierno propio, a la participación, la consulta y el consentimiento previo libre e informado; a la identidad e integridad social, económica y cultural, a los derechos sobre sus tierras, territorios y recursos, que implican el reconocimiento de sus prácticas territoriales ancestrales, el derecho a la restitución y fortalecimiento de su territorialidad, los mecanismos vigentes para la protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente.

Las salvaguardas sustanciales, como su nombre lo indica, son la parte vital y urgente de protección de los derechos de los Pueblos Étnicos por constituir la esencia del Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz. El seguimiento al Enfoque Étnico ha estado a cargo en estos siete años por la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE).

¿Qué son salvaguardas sustanciales?

Respetar el carácter principal y no subsidiario de la consulta y el consentimiento previo, libre e informado, garantizando su implementación y los estándares constitucionales e internacionales.

Incorporar el enfoque transversal étnico, de género, mujer, familia y generación.

Respetar el derecho a la objeción cultural como garantía de no repetición. Implementar los acuerdos garantizando que en ningún caso haya detrimento de los derechos étnicos.

2. Realizar un diálogo con el grupo de asistentes promovido con la pregunta *¿Qué tipo de prioridades cree que atraviesa el enfoque étnico en todo el Acuerdo Final*

de Paz? ¿Se puede hablar de paz sin que todos los habitantes a lo largo y ancho del país estén involucrados?

3. Las respuestas que surjan deben escribirse en post-it o papel para luego ser recogidas por quien facilita y puedan ser expuestas visiblemente para todas las personas en un tablero o en la pared. Las ideas deben ser organizadas según la similitud de las nociones recogidas, si se quiere de forma anónima.

4. Para finalizar la sesión, quien facilita busca el material marcado con la letra **(M)** del capítulo étnico a la realidad, conformar 5 grupos de la misma cantidad de participantes y entregar a cada uno un enunciado con su pregunta que deberán responder colectivamente y compartir con el grupo para cerrar el espacio.

Tarjeta III

Tema: Territorios de paz (Enfoque territorial)

Vamos a pensar desde los territorios y su importancia para la construcción de la paz



Propósito de aprendizaje

Reconocer las oportunidades de construcción de paz desde los territorios y con las comunidades que los habitan

Reconocimientos de saberes

Actividad 1: ¿Para mí que es el Buen vivir?

Tiempo: 25 minutos

Recursos materiales

- Papel
- Lápiz

Sumak Kawsay- Buen Vivir

Es la búsqueda permanente del equilibrio mediante la participación de todos. Equilibrio entre ser humano y naturaleza, entre hombre y mujer, equilibrio entre la producción y el consumo en la línea de una economía del suficiente y no de la acumulación.

1. Quien facilita pide a las y los asistentes escribir o dibujar en el papel lo que considera tiene un territorio donde existe el Buen Vivir, ¿qué características tiene ese territorio y con quienes lo comparto?
2. Cada participante comparte con el resto del grupo su creación artística del Buen Vivir, ubicándola en el suelo como una galería de exposición para ser observada por todas y todos.
3. Quien dirige la sesión retoma las ideas que allí exponen los y las asistentes, para luego generar un diálogo sobre aquellos elementos necesarios en los territorios para un Buen Vivir.

Sentires colectivos



Actividad 2: Un territorio para transformar

Tiempo: 30 minutos

Recursos materiales

- Papel

- Lápices
- Colores

1. Se conforman 4 grupos con la misma cantidad de integrantes y de la forma más heterogénea posible

2. Cada grupo dibuja en una cartulina o papel Kraft un mapa del territorio donde vive actualmente y ubicar en él con símbolos lo siguiente:

- Lugares que más le gusten del territorio
- Lugares que menos le gusten del territorio
- Lugares donde participa en las decisiones del territorio
- Espacios que generen sensación de inseguridad
- Espacios violentos
- Espacios de aprendizaje
- Lugares de paz
- Espacios para relacionarte con otras personas

3. Cada grupo expone los mapas desarrollados colectivamente y responde a la pregunta ¿Cómo transformaría su territorio? dando ideas que para vivir en un territorio de paz.

Sentires colectivos



Actividad 3: Territorios en paz

Tiempo: 30 minutos

Recursos materiales

- Post-it
- Mapa

1. Se recomienda antes de iniciar la actividad que quienes participan comenten su lugar de procedencia o territorio de arraigo, diciendo alguna característica que lo hace especial (su clima, paisaje, comida)

2. Los asistentes deben escribir su respuesta en un post-it y ubicarlo en el Mapa Territorios de paz, material (N)



3. Todo el grupo debe observar el mapa junto con los aportes que allí dejaron. Analizar si hay más participantes que provienen de los Territorios PDET o si es, al contrario.

4. Quien facilita promueve una discusión con la pregunta ¿Qué son los Planes de Desarrollo con enfoque Territorial y qué relación tienen con el Buen Vivir en los territorios?

Asamblea comunitaria

Tiempo: 30 minutos

Representando el Acuerdo de Paz

1. Dividir en dos partes el grupo de participantes de la forma más heterogénea posible.

2. Un equipo va a interpretar actores de la realidad colombiana, los personajes que hacen parte de la sociedad responsables de la construcción de la paz. (Estado, Organizaciones sociales, sociedad indiferente, víctimas, firmantes) quien orienta la sesión puede sugerir estos, pero quienes participan pueden proponer otros que consideren importantes también.

3. El otro equipo está conformado por el público, pero no es un público cualquiera, sino uno que también va a participar en la obra y juntos van a ir construyéndola. En cualquier momento quienes están en el público puede interrumpir al grupo de actores sociales, realizándole preguntas a los personajes que están representando y éstos deben responder a las preguntas sin salirse del personaje.

4. El escenario que van a representar es la actual realidad de la sociedad colombiana a 7 años de la firma del Acuerdo

Final de Paz y las responsabilidades que asume cada actor el cual hace parte importante para la construcción de la paz en Colombia.

5. Quienes están encargados de interrumpir las escenas de los actores deben hacerlo con preguntas que cuestionen su actuar y abran la posibilidad de encarar esos personajes y las responsabilidades que no han asumido o simplemente han ignorado

Recordando los caminos

¿Por qué es relevante la participación del movimiento de mujeres y de la comunidad LGBTIQ+ en la construcción de la paz?

Como ciudadano/a ¿qué compromisos por la paz desea asumir en su territorio?

Nombre alguna acción de discriminación y/o estigmatización que identifique en su comunidad, luego proponga acciones para la transformar dicha problemática y así generar una sociedad más justa y solidaria.

¿Qué temática de este módulo le gustaría compartir en su comunidad? y ¿por qué?

Piense en el territorio en el que le gustaría vivir, ¿qué cosas agregaría o quitaría de ese lugar para considerarlo como un territorio de paz?

Módulo IV

Incidencia en políticas públicas

¡Hola!, soy el Chigüiro,
vamos a recorrer las
aguas confusas de los
Derechos Humanos.



Propósito de aprendizaje

Fortalecer habilidades en las comunidades sobre los derechos humanos y participación en políticas públicas para la incidencia en la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Tarjeta I

Vamos a buscar los derechos humanos para sacarlos del lugar donde están escondidos y así poderlos reclamar y exigir



Tema: ¿Qué es un derecho?

Propósitos de aprendizaje

1. Identificar en los tratados internacionales donde están enunciados los derechos humanos.
2. Reconocer las situaciones donde se esté vulnerando un derecho.
3. Construir herramientas para difundir los derechos humanos

Caminando saberes



- **Derecho:** Es un poder de reclamación o de exigibilidad de todo lo que nos merece nuestra dignidad humana.
- **Paz:** La paz es un estado social para el goce integral de los derechos, no es la ausencia de la guerra.
- **Dignidad:** La dignidad humana se concreta con el goce pleno de los Derechos Humanos Integrales: tanto de los DCP (Derechos Civiles y Políticos) (LIBERTADES) como de los DESC (Derechos Económicos, Sociales y Culturales) (IGUALDAD).
- **Justicia:** La justiciabilidad es el reclamo de los derechos ante los jueces y tribunales de justicia, en particular de sus contenidos esenciales, mediante el uso de recursos constitucionales y legales al alcance ciudadano, entre ellos: acción de tutela, acciones populares, acción de cumplimiento, recursos de reposición y apelación, revocatoria directa, etc. (Guía para la incidencia ciudadana en las políticas públicas. 2015)
- **Exigibilidad:** Es el poder de reclamación social, político y legal que tiene un derecho ante el estado,

para que cumpla sus obligaciones de ser el primer garante de los derechos.

Sentires colectivos



Actividad 1: Aquí están los derechos

Tiempo: 15 minutos

Recursos materiales

- Afiches • Stikers

Recursos locativos

- Espacio cubierto

Vamos a presentarles los derechos a quienes estén participando para defenderlos y reivindicarlos en sus comunidades, para ello recomendamos seguir las indicaciones:

1. Ubicar los dos afiches en el material marcado con la letra **(O)**, sobre los tratados Internacionales: Declaración universal de los derechos humanos y Pacto internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales.



2. Conformar grupos de tres participantes y repartir los Stickers de la siguiente manera, dos verdes, dos amarillos y dos rojos, a cada integrante del grupo.

3. Todos los grupos van a leer los dos afiches, y van a poner:

- Un sticker verde a los derechos que ya conocían.
- Un sticker amarillo a los que más o menos conocían.
- Un sticker rojo a los que no sabían que existía.

Sentires colectivos



Actividad 2: Écheles cabeza a los derechos

Tiempo: 25-30 minutos

Recursos materiales

- Lápices
- Hojas

Recurso locativo

- Espacio cubierto

Pondremos en práctica los derechos vistos en los afiches, a través de casos en contexto, para el fortalecimiento e interiorización de estos y poder tener una lectura de la realidad que permita identificar la vulneración de los derechos humanos en los contextos de quienes participen, para esto, quien facilita la sesión brinda las indicaciones:

1. Organizar grupos mínimo de 4 integrantes.

2. Dar un caso a cada grupo y con ayuda de los afiches, identificar los derechos que se están vulnerando.

3. Señalar un nuevo caso de vulneración de derechos, que surja en el diálogo con las personas de cada grupo.

Casos:

- Desalojo y desplazamiento forzoso de personas de sus hogares y territorios (**el derecho a vivienda adecuada y el derecho a elegir su lugar de residencia**)
- La instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales, que contaminan el medio ambiente de las poblaciones cercanas. (**el derecho a la salud y el derecho a la vida**)
- El no garantizar un salario mínimo para tener una vida digna (**el derecho a trabajar y el derecho a igualdad ante la ley**)
- Negar el acceso a la información y servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva (**el derecho a la salud y el derecho a la vida**)
- La segregación sistemática de niños con discapacidades de escuelas ordinarias (**el derecho a educación y el derecho a la igualdad y la no discriminación**)
- Prohibición del uso de idiomas minoritarios o indígenas en contextos sociales y políticos. (**el derecho a participar en la vida cultural y el derecho, en comunidad con otros miembros de su grupo, a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión, o a usar su propio idioma**)
- Negar asistencia social a las personas por motivo de su condición, por ejemplo, a las personas víctimas de desplazamiento forzado o a los solicitantes de asilo (**derecho a la seguridad social**)

- No garantizar la licencia de maternidad a las madres trabajadoras en empresas públicas o privadas. (derecho a la protección y asistencia a la familia)

Nota: Un solo caso puede tener varios derechos vulnerados.

Sentires colectivos



Actividad 3: Protejamos los derechos

Tiempo: 35-40 minutos

Recursos materiales

- Lápices
- Colores
- Pinturas
- Marcadores
- Pinceles
- Revistas

Primer momento

Después de analizar e interpretar los casos de vulneración de derechos, quienes participantes proponen acciones para la difusión y promoción de los derechos humanos. Quien facilita brinda las siguientes indicaciones:

1. Los mismos grupos que analizaron los casos de vulneración en derechos humanos, van a proponer actividades, estrategias, acciones, etc. Para que los derechos sean mayormente reconocidos en la sociedad.
2. Dichas actividades, estrategias, acciones, etc. deben contar un cartel como medio de información para convocar y llamar la atención de la comunidad.
3. Exponer a los demás grupos cómo fue el proceso de creación de los carteles que realizaron.

Segundo momento

Asamblea comunitaria

Se comparte las nuevas perspectivas de quienes participan frente a los derechos humanos, de esta manera generar iniciativas que sirvan para la promoción y difusión en los territorios.

Para iniciar la plenaria quien facilita socializa las siguientes preguntas

1. ¿Cuál es el derecho que no conocía, pero que ahora le llama la atención?
2. Nombrar los 5 derechos que más se vulneran en sus territorios
3. ¿Qué estrategias en comunidad ayudan a la promoción de los derechos?

Tarjeta II

Tema: ¿Para qué nos juntamos?

Vamos a aprender la importancia de trabajar en manada, como lo hacemos los chigüiros, conviviendo en paz con diferentes especies en un solo territorio.



Propósitos de aprendizaje

- Reconocer la importancia de la organización social.
- Trabajar alrededor de la organización popular y comunitaria, para la exigibilidad de derechos

Reconocimiento de saberes

Actividad 1: ¿Y estos logos?

Tiempo: 20 minutos

Recursos materiales:

- Logos

Por medio de esta actividad vamos a reconocer organizaciones sociales y los logros que han conseguido, en cuestión de defensa de los derechos humanos, para aproximarnos a la importancia de organizarse colectiva y comunitariamente.

Quien facilita ubica los Afiches que corresponden al material **(P)** y sigue las indicaciones:



1. Ubicar los afiches alrededor del espacio disponible mientras los y las asistentes observan y leen la información allí depositada.

Tipos de nominaciones de las organizaciones según sus fines:

- Asociación
- Corporación
- Fundación
- Cooperativa
- Federación

- Confederación
- Comité
- Liga
- Sindicato

Sentires colectivos



Actividad 2: ¡Juntémonos!

Tiempo: 30-35 minutos

Primer momento

Vamos a organizarnos por la defensa de los derechos, ubicando intereses en común quienes participan, para esto quien facilita sigue las indicaciones:

1. Quienes participen van a conformar grupos según el derecho de más interés, procurando que queden con la misma cantidad de asistentes

Derechos:

- a. Defensa del territorio
- b. Defensa por el derecho a la salud
- c. Defensa por el derecho a la educación
- d. Defensa por el derecho a un medio ambiente sano
- e. Defensa por el derecho a la paz

2. En diálogo el grupo debe tener en cuenta y acordar:

- a. Una comunidad o población

- b. Una problemática de la comunidad donde se esté vulnerando el derecho que le correspondió.
- c. Los actores implicados en la problemática que está vulnerando el derecho.
- d. Las afectaciones materiales y colectivas, que tiene la violación del derecho de defender

¿Por qué organizarnos?: Por el desarrollo autónomo de los territorios, para participar en el ejercicio de la democracia nacional, departamental, municipal y local, cuando se trabaja comunitariamente se logra un desarrollo colectivo de la comunidad.

Caminando saberes



Vamos a exigir nuestro derecho vulnerado, a través de un formato de derecho de petición, que nos brinda la Defensoría del Pueblo, para esto quien facilita sigue las instrucciones:

1. Leer en voz alta para todo el grupo la definición de derecho de petición:

¿Qué es?: El derecho de petición es el que tiene toda persona para presentar solicitudes respetuosas, verbales o escritas, ante las autoridades públicas o ante los

particulares que prestan servicios públicos o ejercen funciones públicas y obtener de ellos una respuesta pronta y oportuna que resuelva lo solicitado.

El derecho de petición está consagrado en la Constitución política como derecho fundamental y su protección puede lograrse judicialmente, mediante el ejercicio de la acción de tutela. (Defensoría del Pueblo, 2003)

¿Qué finalidad tiene? Estas se presentan para que por motivos de interés general o particular se inicie por las autoridades una actuación administrativa; para que por motivos de interés general o particular estas permitan el acceso a la información sobre las acciones adelantadas por ellas; para que por motivos de interés general o particular las autoridades permitan conocer documentos no reservados u obtener copia de los mismos o para que por motivos de interés general o particular ellas den dictámenes o conceptos sobre asuntos de su competencia. (Defensoría del Pueblo, 2003)

2. Ubicar en la Caja el formato de Derecho de petición identificado con la letra **(Q)** y diligenciarlo por grupos.

El formato de Derecho de Petición (Q) es un documento rectangular con un borde negro. En la parte superior izquierda, el texto "Derecho de Petición" está escrito en una fuente pequeña. Debajo de esto, hay una línea para "Número de Radicación" y una línea para "Fecha de Radicación". El cuerpo del formulario está dividido en secciones por líneas horizontales, con encabezados como "Exposición de los hechos", "Fundamentos de Derecho", "Petición", "Petente", "Destinatario", "Fecha de Radicación", "Número de Radicación", "Fecha de Radicación", "Número de Radicación", "Fecha de Radicación", "Número de Radicación", "Fecha de Radicación". En la parte inferior, hay una sección para "Firma y sello del peticionario" y una para "Firma y sello del funcionario".

3. Quienes participan comparten las dificultades que tuvieron al momento de diligenciar el formato de derecho de petición y como lo solucionaron

Nota: Esta es la norma constitucional que cobija el derecho de petición.

ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”. (Const.,1991, art. 23)

Sentires colectivos



Actividad 3: Complementemos

Tiempo: 40-45 minutos

Recursos materiales

- Papel
- Lápices
- Pinturas
- Colores
- Crayolas

Primer momento

Cada grupo inventa un nombre y elabora un logo que represente a la organización que está defendiendo el derecho vulnerado, para complementar los logos compartidos en la primera actividad.

Segundo momento

Asamblea comunitaria

A partir de lo aprendido en la tarjeta 2, responder la siguiente pregunta, en un diálogo reflexivo y crítico:

- ¿Qué derecho voy a exigir con el derecho de petición? y ¿por qué?

Tarjeta III

Tema: Incidencia en políticas públicas a través de los CTP (Consejos Territoriales de Planeación)

Vamos a aprender la importancia de trabajar en manada, como lo hacemos los chigüiros, conviviendo en paz con diferentes especies en un solo territorio.



Propósito de aprendizaje

Practicar e incidir en las políticas públicas, para incentivar la incidencia en los territorios donde habitan las personas participantes.

Caminando saberes



- **CTP (Consejos Territoriales de Planeación)** son los espacios contemplados en la Constitución y en la ley para garantizar la participación de la sociedad civil en el proceso de formulación, ejecución y seguimiento de los planes de desarrollo. Son de obligatoria organización y funcionamiento en los diferentes niveles del gobierno: nacional, departamental y municipal. Aunque la verdad sea dicha sus propuestas tienen poco poder vinculante para la administración local, pues fueron concebidos como meros cuerpos consultivos, estar en ellos y lograr orientar su trabajo hacia una auténtica participación y control ciudadano es una tarea clave para las organizaciones de la sociedad civil. (Defensoría del Pueblo, 2015)
- **Plan de desarrollo** es el instrumento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores del territorio durante un período de gobierno. En este instrumento se plasman los objetivos, metas, políticas, programas y proyectos de desarrollo que se implementarán en el territorio, y que no sólo deben responder a los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno, sino también a un amplio proceso de concertación con la ciudadanía, teniendo presentes las competencias y recursos definidos tanto por la Constitución y la ley. (Defensoría del Pueblo, 2015)

Así pues, el Plan de Desarrollo es la búsqueda de un adecuado balance entre objetivos y limitaciones, con

la mira siempre puesta en tratar de incrementar el bienestar de la población, guardando armonía y coherencia con los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo. (Defensoría del Pueblo, 2015)

Para iniciar esta nueva tarjeta, vamos a precisar términos y resaltar la importancia de participar en los CTP (Consejos Territoriales de Planeación), de los territorios.

Para esto quienes participan hacen una lectura del contexto de las políticas públicas del territorio que habita, quien facilita la sesión sigue las indicaciones:

1. Ubicar en la Caja la infografía inidentificada con la letra **(R)** de los CTP y mostrarla a todo el grupo.



2. Permitir 15 minutos para que quienes participen lean e interioricen el contenido de la infografía.

Sentires colectivos



Actividad 1: ¿Cómo participar en la fase de planeación?

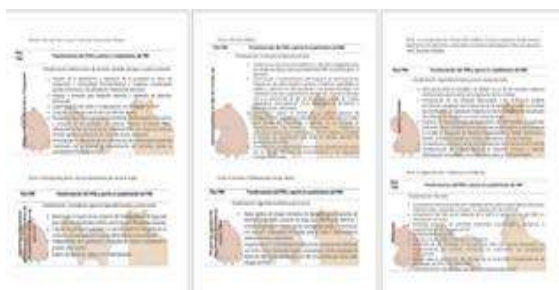
Tiempo: 25-30 minutos

Recursos materiales

- Fichas con las metas del PND Papel
- Lápices

Presentar un concepto, comentarios o recomendaciones, con ayuda de los compañeros de grupo, respecto a programas específicos del Plan Nacional de Desarrollo, para la implementación de Acuerdo Final de Paz y así iniciar el camino hacia la futura incidencia en políticas públicas, en los territorios de las personas participantes, para esto, quien facilita sigue las indicaciones:

1. Ubicar en la Caja las fichas del Plan Cuatrienal de Implementación del Acuerdo de Paz con las FARC – EP, que se encuentra en el Plan Nacional de Desarrollo, están identificadas con la letra **(S)**, a cada uno de los grupos se le asigna un punto del Acuerdo Final de Paz.



2. Por medio de un diálogo, cada grupo responde las siguientes preguntas y elabora un comentario:

a. ¿La meta que está en diálogo ayuda a conseguir un desarrollo social y económico?

b. ¿Desde su experiencia en el territorio ha visto que se ha empezado aplicar el programa?

c. ¿Qué le cambia haría al programa de transformación?

Ejemplo de concepto:

Sector mujeres - Francisca Aidé Castillo Reyes Interpretación del programa del Plan Nacional de Desarrollo Este Gobierno tiene la oportunidad de implementar de manera efectiva el acuerdo de paz, para ello será necesario que tome decisiones sobre la forma en que se ha establecido la arquitectura de paz, la manera en que se construyeron los PDET e incluso como fue construido el Plan Marco de Implementación para reorientarlo y recuperar su espíritu y finalidad. En todo este proceso es clave integrar de manera efectiva el enfoque de género por lo que es clave superar las deficiencias que en adelante se plantean.

Ejemplo de recomendaciones:

- Revisión y ajuste del Plan Marco de Implementación que permita tener una apuesta transformadora y generalizada, que no se limite al cumplimiento de indicadores que desdibujan la apuesta amplia del acuerdo de paz.
- Revisión y ajuste de las medidas de género que permitan la transversalización real de la perspectiva

de género y garantice los derechos humanos de las mujeres y las personas LGBTIQ en el País, impulsando la 7 ampliación de los indicadores de seguimiento y haciéndolos más efectivos para la consolidación de una paz total con las mujeres. (Consejo Nacional de Planeación. 2023)

3. En un diálogo general con todos los grupos, se van a compartir las discusiones que se presentaron en medio del diálogo, al momento de responder las preguntas.



Sentires colectivos

Actividad 2: ¿Cómo participar en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo (PND)?

Tiempo: 20-25 minutos

En este momento vamos a hacer un análisis de cómo se está ejecutado del Plan Nacional de Desarrollo, siguiendo con el análisis de los programas, desde los contextos de quienes participan, para la interiorización de las fases de la gestión pública territorial. Siguiendo en los mismos grupos de la actividad anterior, quien facilita sigue las indicaciones:

1. Socializar y exponer el siguiente cuadro sobre el Plan Plurianual de Inversión:

Tabla 2. Recursos por Punto del Acuerdo de Paz (cifras en millones de pesos constantes de 2022)

Punto del Acuerdo	Recursos
1. Reforma Rural Integral	41.697.855
2. Participación política	389.729
3. Fin del conflicto	1.553.342
4. Solución al problema de las drogas ilícitas	1.467.874
5. Víctimas	1.664.797
6. Implementación	369.892
Transversal a las transformaciones ⁶	3.300.370
Total general	50.443.859

(Plan Plurianual de inversiones. 2023)

2. En un diálogo cada grupo responde las siguientes preguntas:

a. ¿Han visto que se esté ejecutando el programa en el territorio que habitan?

b. ¿Cree que debería tener más o menos recursos el punto del acuerdo que le correspondió?

c. ¿Cómo puedo saber si se está destinando de manera correcta el presupuesto?

3. Compartir y observar la siguiente información para esclarecer dudas, respecto a la participación en los gastos del presupuesto.

Los CTP y el control social al gasto público

Como parte del principio de democracia participativa, el Estado respalda el control social al gasto público. Por ello, ha definido una estrategia de monitoreo, seguimiento y control cuyo objetivo es asegurar el uso eficiente de los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP–, y por lo tanto, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios que se financian con esta fuente.

El Decreto 28/08 le asigna al Consejo Territorial de Planeación un papel protagónico en esta estrategia, ya que como se mencionó anteriormente tiene la responsabilidad de hacerle seguimiento a la ejecución del Plan de desarrollo y, por ende, a las metas en él previstas, las cuales en su mayoría, son financiadas con recursos del SGP.

Para ello, el CTP debe pedir cuentas a la Administración, realizar la evaluación correspondiente, determinar el nivel de cumplimiento de los compromisos, con énfasis en aquellos programas financiados con recursos del SGP, emitir el respectivo concepto y formular en él las recomendaciones de acciones y ajustes que considere necesarios.

Fuente: Departamento Nacional de Planeación)

Sentires colectivos



Actividad 3: ¿Cómo participar en la evaluación Plan Nacional de Desarrollo (PND)?

Tiempo: 20 minutos

Para continuar con la evaluación, última fase de la gestión pública territorial, vamos a dar cuenta, sí lo que se está ejecutando del Plan Nacional de Desarrollo, sé está haciendo bien o se puede cambiar sobre la marcha, y conseguir un óptimo alcance de la meta propuesta. Para que quienes participan tengan conocimientos de la última

fase en la incidencia en políticas públicas, para esto quien facilita sigue las indicaciones:

1. Las y los asistentes van a dialogar y responder por grupo y desde sus propios contextos a las siguientes preguntas:

a. ¿La manera que se están ejecutando el programa, permiten que se cumpla la meta propuesta?

b. ¿Qué le cambiara desde su punto de vista, a la manera que se están ejecutando el programa del Plan de Desarrollo?

c. ¿Qué les diría a las personas que están ejecutando el programa del Plan Nacional de desarrollo, respecto al punto del Acuerdo Final de Paz que le correspondió al grupo?

2. Por último, quien facilita socializa en plenaria las respuestas de cada grupo.

Asamblea comunitaria

Tener una mayor aproximación a las fases de la gestión territorial, para la incidencia en la planeación de los planes de desarrollo, en la ejecución y posterior evaluación. A partir de lo aprendido en la tarjeta 3, responder las siguientes preguntas, en un diálogo reflexivo y crítico: ¿Cuáles son las fases de la gestión pública territorial? ¿Ahora tienen más claro que es un CTP?

Recordando los caminos

¿Por qué es importante identificar los Derechos humanos?

Nombre 2 acontecimientos de los años 2000 en adelante que haya marcado la historia del conflicto armado en Colombia

¿Qué opina de la siguiente afirmación? "Quien no conoce su historia está condenada a repetirla"

¿Considera importante la participación en los Consejos Territoriales de Planeación (CTP), para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo?

¿De qué manera se relaciona la exigibilidad de derechos con el cumplimiento de las medidas del enfoque de género?

Nombre que acciones haría para el buen desarrollo de la implementación del Acuerdo Final de Paz en su territorio

Referencias Módulo I

- Aguilera, M. (2014, mayo). *Guerrilla y población civil*. Centro Nacional de Memoria Histórica. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/download/informes2013/farc/guerrilla-y-poblacion-civil-jun-2016.pdf>
- Arcoiris, (2016) Fotografía 7 mapa. Tomado de: <https://www.arcoiris.com/wp-content/uploads/2016/06/Sin-t%C3%ADtulo-12.png>
- CCN Español. (2014). Parte hacia La Habana la delegación de víctimas del conflicto colombiano.
- Centro de Memoria Histórica (s.f) Fotografía 4 Bojayá, tomada de: https://centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/expo_itinerante/#bojaya
- Centro de Memoria Histórica (s.f) Fotografía 3. Bojayá, tomada de: https://centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/expo_itinerante/#bojaya
- Centro de Memoria Histórica, (s.f) Fotografía 5.Bojayá, tomada de: https://centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/expo_itinerante/#bojaya
- Centro Internacional para la Justicia Transicional (2013, abril 9). El Día de las Víctimas, Colombia marcha por la paz.
- Comisión de la verdad (2020) Fotografía 10, no más guerra, más paz, tomada de: <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/hijos-de-excombatientes-toman-fotos-comision-verdad-colombia>
- Comisión de la verdad (2021) Fotografía 2, encuentro, tomada de:

<https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/reconocimiento-afectaciones-universidades-conflicto-armado>

Comisión de la verdad (2022) Fotografía 8, tierra, tomada de: <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/exposicion-la-verdad-tiene-rostro-rural-ismael-manco>

Comisión de la Verdad (2022). MI CUERPO ES LA VERDAD. Experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado. pp 66-67

Comisión de la Verdad (sf). Caso 62 / Zona de Despeje. <https://www.comisiondelaverdad.co/caso-62-zona-de-despeje>

Comisión de la verdad, (sf) El Acuerdo de La Uribe. <https://www.comisiondelaverdad.co/el-acuerdo-de-la-uribe>

Comisión de la verdad, (sf). Caso 62 / Zona de Despeje. <https://www.comisiondelaverdad.co/caso-62-zona-de-despeje>

Comisión de la verdad, (sf). El Acuerdo de Paz. <https://www.comisiondelaverdad.co/el-acuerdo-de-paz>

Comisión de la verdad. (S.f). *Bombardeo al campamento de Raúl Reyes*. <https://www.comisiondelaverdad.co/bombardeo-al-campamento-de-raul-reyes>

Comisión de la verdad. (S.f). *La Operación Jaque*. Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/la-operacion-jaque>

Diario de paz (2021) imagen 1, el conflicto, Tomada de: <https://diariodepaz.com/2021/07/08/que-se-entiende-por-victimas-del-conflicto-armado-colombiano/>

Flip.org.co (s.f) imagen 6, zona, tomado de: https://flip.org.co/media/k2/items/cache/e507e52f15f6dcaa8a5b29f3ec880bf5_XL.jpg

Hernández, M. (2022). Contadoras de historias. Mujeres que inspiran. ¿Quién de ustedes conoce a Nancy y Carolina? P, 42

<https://cnnespanol.cnn.com/2014/08/15/viaja-a-la-habana-la-delegacion-de-victimas-del-conflicto-colombiano/>

<https://www.ictj.org/es/news/el-dia-de-las-victimas-colombia-marcha-por-la-paz>

IDEASPAZ, (sf). La Habana, paso a paso. <https://multimedia.ideaspaz.org/especiales/dialogos-habana/index.html>

Imágenes encrypted, (s.f) imagen 9, arma, tomada de: <https://encryptedtbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcTr6N8kojtERLPS7oooJuVIPHr51UYgrau30T49HMAVnGWRxHdD-ai8LAVDnr3s3N VMtU&usqp=CAU>

Navarro, K. (2022). Contadoras de historias. Mujeres que inspiran. Ese viento helado. pp 26-27

Parra Wills, D., Murillo de la Vega, S. (2015, junio). *Análisis del Proceso de Paz entre el Gobierno Santos y las FARC-EP*. https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/132266/TFM_ParraWills_Analisis.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Peñaloza, Y. (2016) DE CARACAS A TLAXCALA UN CALLEJON SIN SALIDA NEGOCIACIONES DE PAZ, 1991-1992. Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Verdad, C. d. (2022). *NO MATARÁS relato histórico del conflicto armado interno en Colombia*. Comisión de la Verdad.

Referencias Módulo II:

Agencia de la ONU para refugiados (2016) da bienvenida al acuerdo de paz definitivo en Colombia. <https://www.acnur.org/noticias/news-releases/acnur-da-bienvenida-al-acuerdo-de-paz-definitivo-en-colombia>

Agencia Nacional de Tierras (s.f.) <https://www.ant.gov.co/la-agencia/creacion/>

Alto comisionado para la paz (2022) ABC Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política -SISEP.

Alto comisionado para la paz (s.f) imagen SISEP. Tomada de: <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/oficina/sis>

- Centro de Pensamiento y Diálogo Político (2023) Renace la Esperanza a seis Años de la firma del Acuerdo de Paz. <https://cepdipo-co.org/publicaciones/libros/RENACE%20LA%20ESPERANZA%20-%20Version%20digital.pdf>
- Comisión de la verdad (s.f) *¿Qué es la Comisión de la Verdad? Inicio | Informe Final Comisión de la Verdad.* <http://comisiondelaverdad.co/>
- Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas (2021) la Comisión de Búsqueda de las FARC comparte información con la Unidad de Búsqueda de Colombia gracias al apoyo de ICMP.
- Comité Internacional de la Cruz Roja (s.f) Quiénes somos, Comité Internacional de la Cruz Roja. <https://www.icrc.org/es/qui%C3%A9nes-somos>
- Consejo *Nacional de Reincorporación* (s.f) Agencia para la reincorporación y la normalización <https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/Consejo-Nacional-de-Reincorporacion.aspx>
- Consejos de Paz, Reconciliación y Convivencia (2022) Avances y Desafíos en la construcción de paz territorial https://e7c20b27-21c2-4f2b-9c38-a1a16422794e.usrfiles.com/ugd/e7c20b_465a46cf80684c7b9c5c6c51943f049f.pdf

Referencias Módulo III


- Agencia de Renovación de Territorio, Conozca en el mapa los territorios que están cobijados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_pdet/#descargables
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, (2000). *Resolución 1325*. Naciones Unidas <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>

- ChocQuibTown, (2010). De donde vengo yo (canción). En Oro. National Records. <https://www.youtube.com/watch?v=yMS4J6Gp6e4>
- García Reyes, L. (2022) Bogotá le apostó a la paz territorial con enfoque de género ¿Cómo le fue? Seguimiento a la implementación de las medidas de género del Acuerdo de Paz en la ciudad de Bogotá. <https://www.humanas.org.co/bogota-le-aposto-a-la-paz-territorial-con-enfoque-de-genero-como-le-fue/>
- IEANPE, (2021). Informe de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. ONIC
- Mora, A. (2020). Buen vivir, convivir en armonía: paradigma no capitalista. En Buenos vivir es y transiciones. Uniminuto
- Quintero, J. (2023) EL CAPÍTULO ÉTNICO DEL ACUERDO DE PAZ ES UNA NUEVA OPORTUNIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL. Misión de Verificación de la ONU en Colombia <https://colombia.unmissions.org/el-cap%C3%ADtulo-%C3%A9tnico-del-acuerdo-de-paz-es-una-nueva-oportunidad-para-la-paz-territorial>

Referencias Módulo IV

- Campesina, A.N. (s.f). *Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina*. Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina. <https://anzorc.com/>
- Confederación, T. (s.f), *Federación de Trabajadores*. Federación de Trabajadores. <https://www.ctc-colombia.com.co/>
- Desplazadas, L. d. (s.f). *Gobierno Nacional*. Gobierno Nacional. https://www.unidadvictimas.gov.co/es/casos_de_reparacion/37223/
- Ecomun. (s.f). *Ecomun*. Ecomun. <https://ecomun.com.co/>

- Hernández, Á. L. (2015). *Guía para la incidencia ciudadana en políticas públicas*. Milenio Editores e Impresores E.U.
- Nacional, G. (17 de Junio de 2017). *Biblioteca Abierta del Proceso de Paz en Colombia* . Biblioteca Abierta del Proceso de Paz en Colombia : <https://bapp.com.co/>
- Paz, F.I. (s.f). *Fundación Ideas para la Paz*. Fundación Ideas para la Paz. <https://ideaspaz.org/>
- Pueblo, D. d. (2003). *GUÍA DE MECANISMOS CONSTITUCIONALES DE PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS* . Defensoria del Pueblo .
- Unidad. V, d. (s.f). *Gobierno nacional*. Gobierno nacional. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/sintrauariv/>
- Verdad, C. d. (s.f). *Comisión de la verdad*. Comisión de la verdad. <http://comisiondelaverdad.co/>
- Vínculos, C. (s.f). *Corporación Vínculos*. Corporación Vínculos. <https://corporacionvinculos.org/index/>



Caja lúdico pedagógica: Échele ojo a la Paz

**Licenciatura en Educación
Comunitaria con Énfasis en
Derechos Humanos**

Liceth Daniela Cardona Nieves

Pablo Patarroyo Quicazan

Vanessa Alejandra Sabogal Murcia

Material A

Lado A

Graffiti de las AUC en El Placer



Fuente: Jesús Abad Colorado para GMH, junio de 2011.



El Ejército Ocupó a Marquetalia



La Acción Conjunta de Ayer en Marquetalia.

Cayó Ayer el Centro de "Tirofijo"

Los Bombardeos Fueron Crueles por las FF. AA.



Los Bombardeos.

Fueron Asesinados y Trajeron Muertes Súbitas.

Cargos al Gobierno por Compra de Colombiana de Electricidad

El caso de compra de energía eléctrica a la compañía colombiana de electricidad.

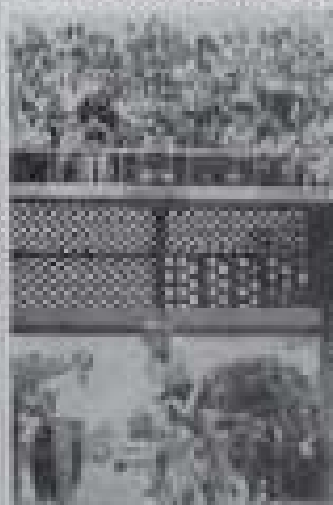
Acuerdo en Ginebra

Habrà Cooperación entre Países Pobres y Ricos

Tragedia en la Puente a Colombia

Pereció un Alimentador

El caso de la muerte de un alimentador en la Puente a Colombia.



El caso de la muerte de un alimentador en la Puente a Colombia.

16 Bajas en un Accidente en Santander

Un Muerto en Bucaramanga en Atentados Terroristas

En Páginas Interiores



Beneficiarios de los Alimentos en Cali.





83 Valla instalada a la entrada del Municipio de Puerto Boyacá. Fotografía: Revista Semana 2002.



5 Imágenes del paro cocalero en Puerto Asís, Putumayo durante 1996. Fotografía: Manuel Saldarriaga, El Colombiano.

Mural en La Hormiga



Fuente: María Luisa Moreno, septiembre de 2011.

Lluvia de glifosato



Fuente: *Cromos* n.º 4279, 7 de febrero de 2000.

La presencia de las FARC en el Putumayo



Fuente: El Tiempo, 17 de noviembre de 2001.

Trinchera de paramilitares



Fuente: Álbum personal.

Retenes paramilitares



Las Autodefensas Unidas de Colombia establecieron retenes donde controlan la movilización de campesinos en una zona del bajo Putumayo, donde se enfrentan con las FARC desde hace doce días. AP

Fuente. *El Espectador*, 5 de octubre de 2000.

Casa abaleada en San Isidro



Fuente: Jesús Abad Colorado para GMH, septiembre de 2011.

Niño jugando con arma de palo en El Placer



Fuente: Jesús Abad Colorado para GMH, junio de 2012.

Elementos del Museo de la Memoria de El Placer.



Fuente: Jesús Abad Colorado, agosto de 2011.



Fuente: Archivo personal de Jesús Abad Colorado ©.



63 Cerca de 4.150 personas fueron censadas en el corregimiento de Pavarandó - Mutatá tras su desplazamiento por combates entre la guerrilla de las FARC y el Ejército en operación Génesis. Fotografía: Jesús Abad Colorado © mayo de 1997



📷 Durante la operación Orión realizada por el Ejército y la Policía en la comuna 13 de Medellín, los más jóvenes eran interrogados y filmados. Fotografía: Jesús Abad Colorado, octubre de 2002.



El reclutamiento ilícito por parte de los grupos armados ilegales ha sido constante en el país. Serranía de San Lucas, sur de Bolívar. Fotografía: Jesús Abad Colorado © 2000.



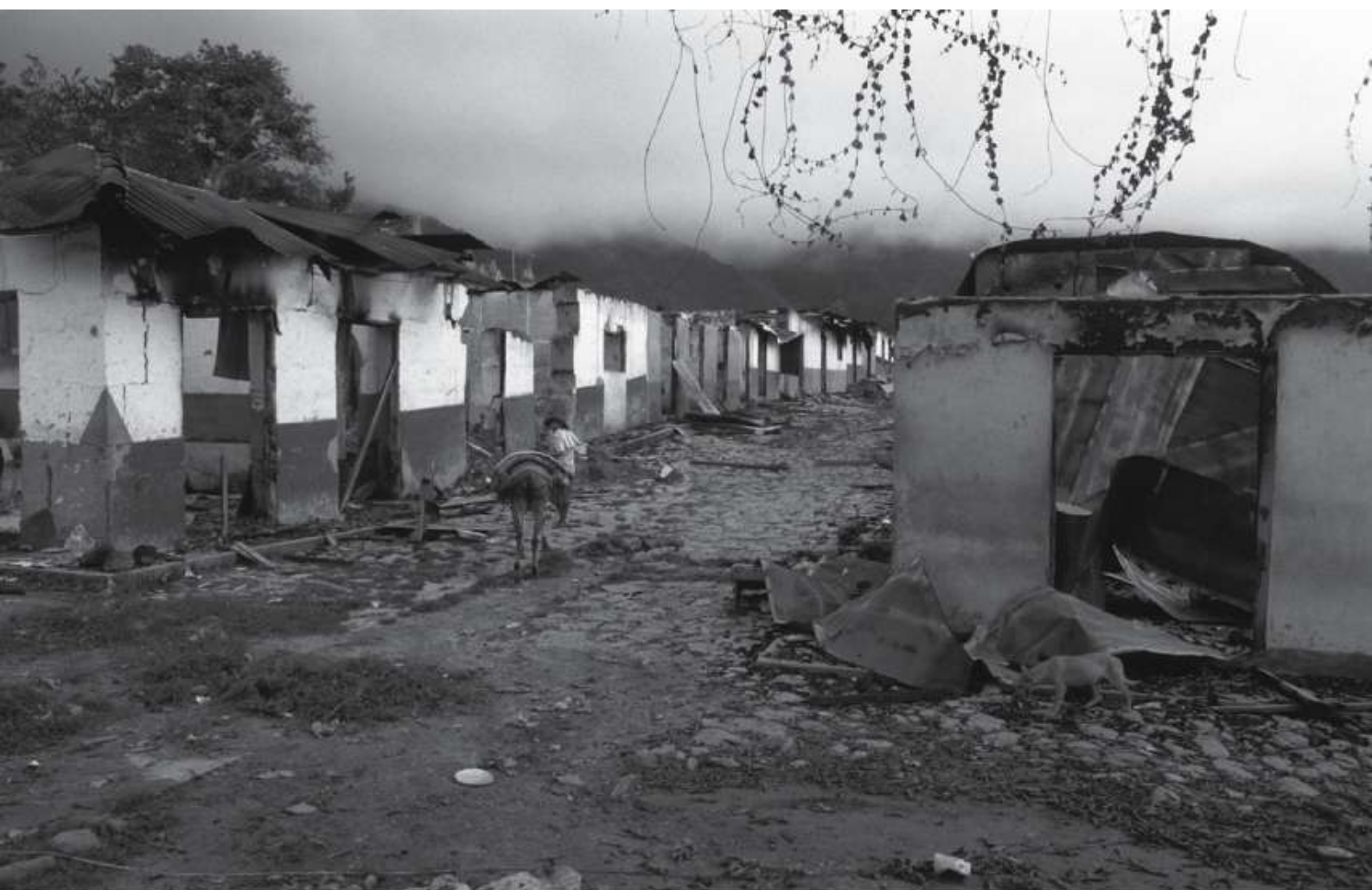
Murieron 79 personas en la iglesia de Bojayá, en medio de combates entre la guerrilla de las FARC y los paramilitares de las AUC; cuando un cilindro bomba cayó dentro del templo. Fotografía: Jesús Abad Colorado © mayo 2002.



⑤ Habitante de San Carlos señala una mina antipersonal encontrada en una escuela de la vereda La Mirandita. Fotografía: Jesús Abad Colorado, CMNH 2010.



6 Grafiti de las AUC en la Inspección de policía El Placer – bajo Putumayo, Fotografía: Jesús Abad Colorado © 2011.




❶ Cinco días duró el infierno en el corregimiento de El Aro. Allí, los paramilitares de las ACCU asesinaron a 15 campesinos y quemaron sus viviendas. Más de 1300 reses y 130 bestias caballares fueron robadas y sacadas por Puerto Valdivia donde tenía base el Ejército. La CIDH condenó al Estado colombiano por estos hechos en los que hasta las pertenencias de la iglesia fueron saqueadas. Fotografía: Jesús Abad Colorado ©



(b) Doña María Valencia Cano perdió a su esposo y a dos cuñados en una acción del ejército y los paramilitares en Trujillo, Valle del Cauca. Su suegro murió de pena moral. Fotografía: Jesús Abad Colorado CNMH, 2008.



 Río Cauca, Tumbas de agua. Fotografía: Manuel Saldarriaga.
El Colombiano © 2002.



63 La bomba que las FARC detonaron en el Club el Nogal de Bogotá dejó 36 muertos y 200 heridos, 7 de febrero de 2003. Fotografía: Carlos Julio Martínez, archivo El Tiempo ©



**SERVICIO DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRIVADA DE URABA
CONVIVIR**

EN URABA UNIDOS CONTRA LA VIOLENCIA

**DEFENDAMOS NUESTRAS TIERRAS, NUESTRAS EMPRESAS,
NUESTROS EMPLEOS, NUESTRAS FAMILIAS
Y NUESTRAS VIDAS**

¡DENUNCIE AL DELINCUENTE!

**EJERCITO NACIONAL Tel: 8236520-8236601 - POLICIA NACIONAL Tel: 112
SIPOL Tel: 8280884 - ASOC. CONVIVIR DE URABA Tels: 8238280-8238278-8238282**

¡URABA, AHORA O NUNCA!



Plaza de Bolívar, Bogotá 2008. Fotografía: Jesús Abad Colorado ©.



6 Toma del Palacio de Justicia. Fotografía: Fundación Carlos Pizarro©, archivo Semanario Voz.1985.



Sala de Redacción del periódico El Espectador, tras la bomba puesta por el cartel de Medellín. Fotografía: El Espectador, 1986.



3 Una joven de 18 años fue raptada por paramilitares en la zona nororiental de la ciudad de Medellín. Fue violada en grupo, quemada en varias partes de su cuerpo con cigarrillos y marcada con un objeto cortopunzante. Fotografía: Jesús Abad Colorado © Noviembre de 2002.

Lado B

Campesino de la región



Fuente: Jesús Abad Colorado para GMH, junio de 2012.

Mujer civil junto a un actor armado



Fuente: Jesús Abad Colorado© 2004.



63 [Sepelio de Jaime Pardo Leal en la Plaza de Bolívar.](#) Fotografía: Luis Miguel García, El Espectador 1987.

Marcha de niños y jóvenes de El Placer



Fuente: Archivo familiar, El Placer.

Minga para arreglos en la bocatoma



Fuente: Jesús Abad Colorado para GMH, septiembre de 2011.







Diez meses después de la toma armada de la guerrilla de las FARC que destruyó cerca de 250 viviendas y dejó 5 policías y 18 civiles muertos, la población con apoyo de la gobernación de Antioquia, realizó la marcha del ladrillo para reconstruir su pueblo. Granada, octubre de 2001. - Jesús Abad Colorado ©

EL ESPECTADOR

52 PAGINAS
2 CUADERNILLOS
UNA REVISTA
425.00

Bogotá, sábado, marzo 31 de 1984

ALTO VOLAJE N° 27.210

MEMBROS DE LA SUP. TRANSPORTES AEROS - AVIANCA y LAC

Se abre paso la paz

El Consejo de Ministros de acuerdo con documento de la Comisión de Paz y las FARC

Por CARLOS MURCIA

En una sala del fondo de un piso y una traza de un año entre las fuerzas militares y las 22 frentes de las FARC-EP, acompañada de una amplia comisión política y tal vez del Estado a los guerrilleros con base en el artículo 111 de la Constitución, se produjeron en virtud de un acuerdo social, un acuerdo de paz que será suscrito en las próximas horas por el presidente Belisario Betancur, en un momento culminante a toda la guerra colombiana.

El cese del fuego operará con carácter inmediato, mientras que la tregua de un año regirá a partir del 1 de mayo. La retirada política que será impulsada permitirá el retorno de los soldados en armas a la vida democrática con plenas garantías. Habrá amnistía para los que se entreguen a los planes de rehabilitación en los centros correspondientes, así como la posibilidad de recibir asilo y refugio.

Una comisión de alto nivel nacional será constituida por el presidente Belisario Betancur en cumplimiento del pacto celebrado con el grupo guerrillero que opera desde hace seis años y será la encargada de evaluar la totalidad de los puntos a los respectivos acuerdos.

Las horas

Este acuerdo se abre paso por el entusiasmo al ser aceptado con entusiasmo por el Consejo de Ministros y por algunas señas políticas, presiones y cambios del país, así como por el hecho, el documento de tres páginas que firmaron en la zona del sur de La Vieja una comisión de la Comisión de Paz y John Aguirre.



De izquierda a derecha: Alberto Hoyos, Samuel Hoyos, César Gómez Escobar, Tiberio de la Cruz, Jacinto Arango (a la cabeza de la mesa), Rafael Steven Prisco, Margarita Vidal,

José Guzmán (de pie), al costado Mario Gómez (ex jefe del Frente Popular) y Alfonso Cano durante la reunión en La Uribe, Meta.

Titular de prensa, inicio del proceso de paz con las FARC en 1984. El Espectador.



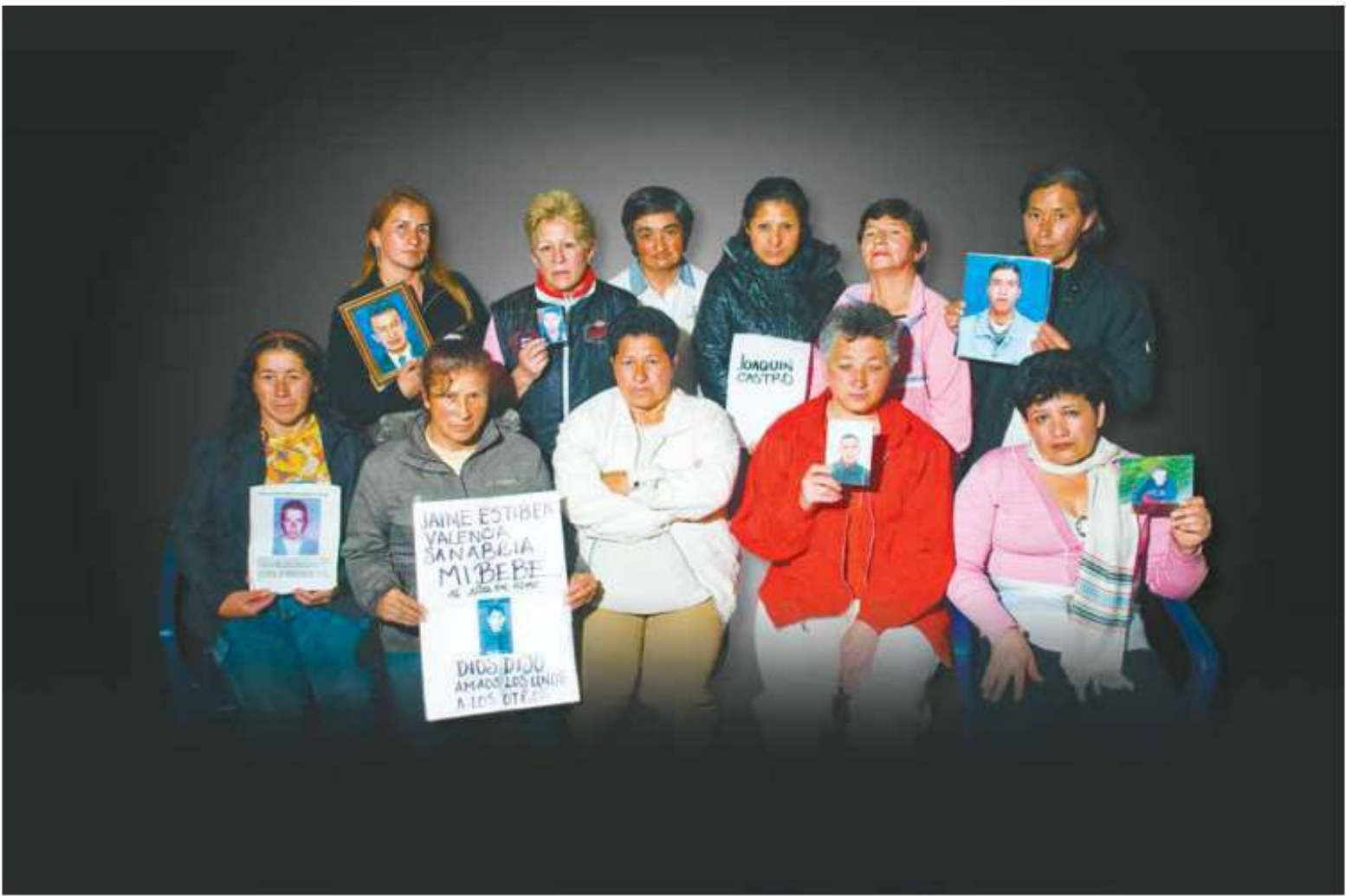
📷 Carlos Pizarro entrega su arma tras el proceso de paz con entre el M-19 y el gobierno en la región de Santo Domingo, Cauca. Fotografía: Ángel Vargas. El Tiempo 1990.



Los jóvenes de la séptima papeleta, 1989. Fotografía: Revista Semana.



63 Final de la Asamblea Nacional Constituyente. En la foto los tres presidentes de la Asamblea con el presidente César Gaviria. 1991.
Fotografía: Luz Elena Castro. Presidencia ©



Madres de Soacha. Fotografía: cortesía El Espectador ©.



61 Habitantes de Granada y personas de organizaciones no gubernamentales que en diciembre de 2000 marcharon en rechazo a la violencia ejercida por la guerrilla de las FARC en la toma armada ocurrida los días 6 y 7 de diciembre, la cual dejó 22 personas muertas. También marcharon por la incursión paramilitar de las AUC, que un mes antes dejó 19 habitantes asesinados en las calles del pueblo. Fotografía: Jesús Abad Colorado ©



6 Guardia Indígena, Marcha por la vida, la dignidad y la resistencia de los pueblos indígenas, Bogotá. Fotografía: Jesús Abad Colorado ©, noviembre del 2008.



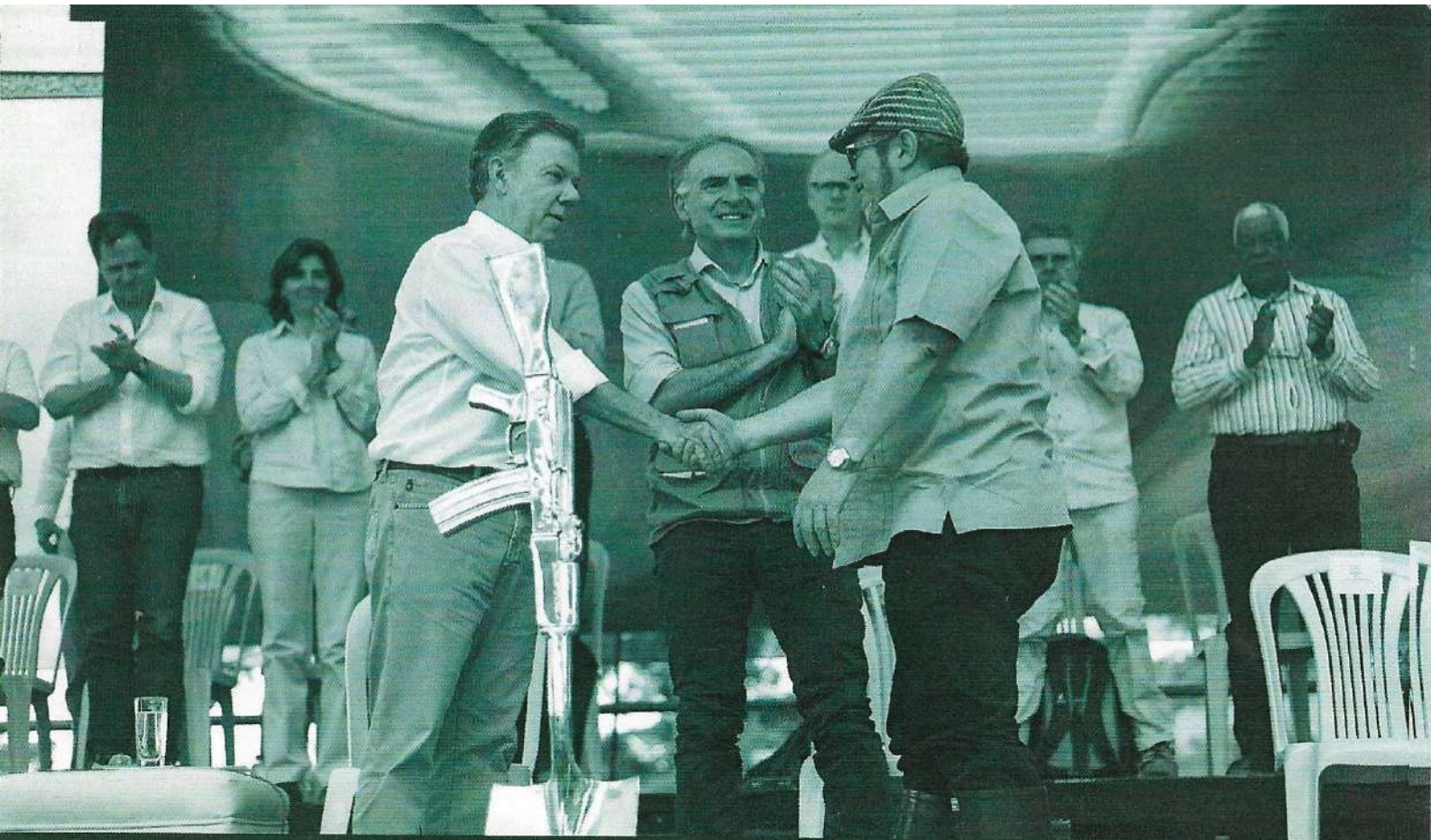
Conmemoración masacre de El Salado, Fotografía: Jesús Abad Colorado
CNMH, 2010

Las botas, un elemento indispensable para los campesinos



Fuente: Jesús Abad Colorado para GMH, junio de 2012.





Bapp.

Acto final de dejación de armas de las FARC-EP en Mesetas, Meta.
Junio 27, 2017 | Foto: Efraín Herrera



La JEP está desenterrando las verdades del conflicto armado. Entrega digna de una de las víctimas de 'falsos positivos' en Dabeiba, Antioquia | 2021. Foto: Juan Camilo Velandia











JESUS ABAD COLORADO











Material B



Material- C

Relato 1: "Cuando terminó el despeje, en una parte que le llaman tres esquinas llegaron como 2 aviones y un helicóptero; había como 3 casas y bombardearon todas esas casitas. Yo tenía la niña como de 8 meses y arranqué a correr porque yo miré el avión que venía desde lejos. La bomba cayó en la entrada de la casa, yo caí al suelo con la niña y me metí a una platanera [...] En la otra casa mataron a un señor que le decían "Tribilín", a un niño como de dos años y otro niño que tenía como 4 añitos, al niño le quedaron puro los dienteitos, la cabecita toda se la volaron. Yo me salvé porque yo arranqué a correr", contó una víctima, su testimonio se encuentra en el documento Lxs nadie: memorias juveniles del conflicto armado en San Vicente del Caguán (1998-2013)

Relato 2: "A finales de 1991 y comienzos del año 1992 yo era tan solo una adolescente entre los 14 y 15 años de edad, movida y obligada por la falta de oportunidades, la inseguridad con la vida, el abandono estatal. No encontraba alivio a mis preocupaciones, solo veía en la distancia una vida incierta, sin educación, mi padre perseguido por pensar diferente, asesinatos, desapariciones forzadas, tanto así que me encaminé en la lucha armada sin tener claro lo que significaba ese cambio de vida.

Al llegar al pueblito campesino me encontré con un campamento móvil cubierto por el verde de nuestra hermosa selva, en la noche con las luciérnagas, cocuyos y las celebraciones de las ranas, en el día con las aves de múltiples colores revoloteando y cantando encima de las carpas guerrilleras, las mariposas y el aroma de las flores en los árboles que atraen a las abejas. Fue ahí donde encontré muchas mujeres con uniformes verde olivo, bien bonitas alegres, sonrientes, usaban pestañina, lápiz negro, labial y moñas de colores, cantaban y bailaban en las horas culturales, realizaban resúmenes noticiosos, nos daban lectura de los libros del libertador Simón Bolívar, qué es y porqué la lucha del partido comunista, cuadernos de campaña de Manuel Marulanda Vélez, entre muchos. Las mujeres fueron mis camaradas, las que me dieron la mano, las que me enseñaron a acampar, a remendar el uniforme y las botas, claro que los hombres también fueron compañeros muy solidarios que nos apoyaron mucho...

Así pasaron los días, llegaban y salían comisiones, en todas estaban presentes las mujeres, desempeñando diversas tareas revolucionarias, enfermeras, radio operadoras, comandantes, financieras, económicas, organizadoras, zapadoras, oficiales de servicio, entre otras.

Relato 3: «En 1984 amenazaron a las lideresas, a otras las mataron y algunas tuvieron que irse del país. Aquí, en el departamento del Atlántico, también fueron amenazadas; sus casas, igual que la mía, fueron allanadas y no encontraban nada, porque ellas estaban luchando por tener un terreno donde pudieran trabajar, donde la gente pudiera producir, porque somos transformadoras. Nosotras vinimos a transformar. Cuando el Incora les estaba titulando las tierras a las mujeres, les decían que tenían que salirse de ahí y, si no, ya sabían. Amenazaban con matarles los hijos. Eso fue por ahí por La Cantillera; también en Cubará y en Galapa»

Relato 4: Sentada en ese viejo sofá y maltrecho va viajando a una antigua civilización acompañada de Antígona.

- ¡Dios mío! - piensa Doris mientras la recorre un viento helado que la deja sin aliento; siente el dolor de Antígona

-Amá, me voy para Bucaramanga- a ver si vendo una ropa- la interrumpe Oscar, su hijo, sacándola de la lectura.

Otra vez ese viento helado invadiendo su cuerpo.

-Mijo no se vaya, no necesita ir tan lejos a vender unos chiros- le suplica Doris con angustia

-Amá, no se preocupe. Voy, vendo la ropa y regreso- Oscar le dice estrechándola en su pecho.

Doris anhela que el tiempo se detenga, que ese abrazo sea perpetuo. No entiende ese viento helado, ni ese dolor repentino en el pecho. Sus pulsaciones se transforman, el corazón intenta decirle algo; le dice algo: "no lo deje ir". Empero Oscar se escabulle y se pierde detrás de la puerta.

II

Doris se levanta de ese viejo y maltrecho sofá, impulsada por el silencio ensordecedor que invade la casa; camina hacia el patio

trasero; mira el cielo: está despejado, pero hay un círculo rojo rodeando el sol.

-¡Bendito Dios! ¡Va a haber mucha sangre! - exclama con pánico

Otra vez, ese viento helado, la recorre, la estremece.

Escucha el canto de un pájaro extranjero, lo observa; es un pájaro color café, con la cola negra: es el pájaro de la muerte.

Ese viento helado se detiene en su estómago; un dolor atraviesa su ombligo, algo se desprende de él; se le oprime el corazón; le falta el aire, le duele el pecho: sabe que su hijo está muerto

III

Oscar Alexander es una víctima más de los 6.402 falsos positivos.

Doris, después de doce años de la ejecución extrajudicial de su hijo, continua con su incansable lucha por recuperar el cuerpo de Oscar. Moviada e identificada por el mismo dolor de Antígona: "Tu vives; pero mi alma está muerta desde hace tiempo y ya no es capaz de ser útil más que a los muertos"

Material - D

Material - E

Recorte las siguientes Imágenes para la sabana.

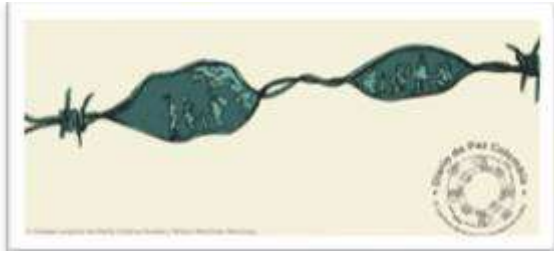


Imagen 1. El conflicto

Fuente: Diario de paz (2021)



Imagen 2. Encuentro

Fuente: Comisión de la verdad (2021)



Imagen 3. Bojayá

Fuente: Centro de Memoria Histórica,(s.f.)



Imagen 4 Bojayá

Fuente: Centro de Memoria Histórica,(s.f.)



Imagen 5.Bojayá

Fuente: Centro de Memoria Histórica,(s.f)



Imagen 6. Zona

Fuente: Flip.org.co (s.f.)



Imagen 7. Mapa

Fuente: Arcoíris,(2016)



Imagen 8.Tierra

Fuente: Comisión de la verdad,(2022)



Imagen 9. Arma

Fuente: Imágenes encrypted,(s.f)



Imagen 10. No más guerra, más paz

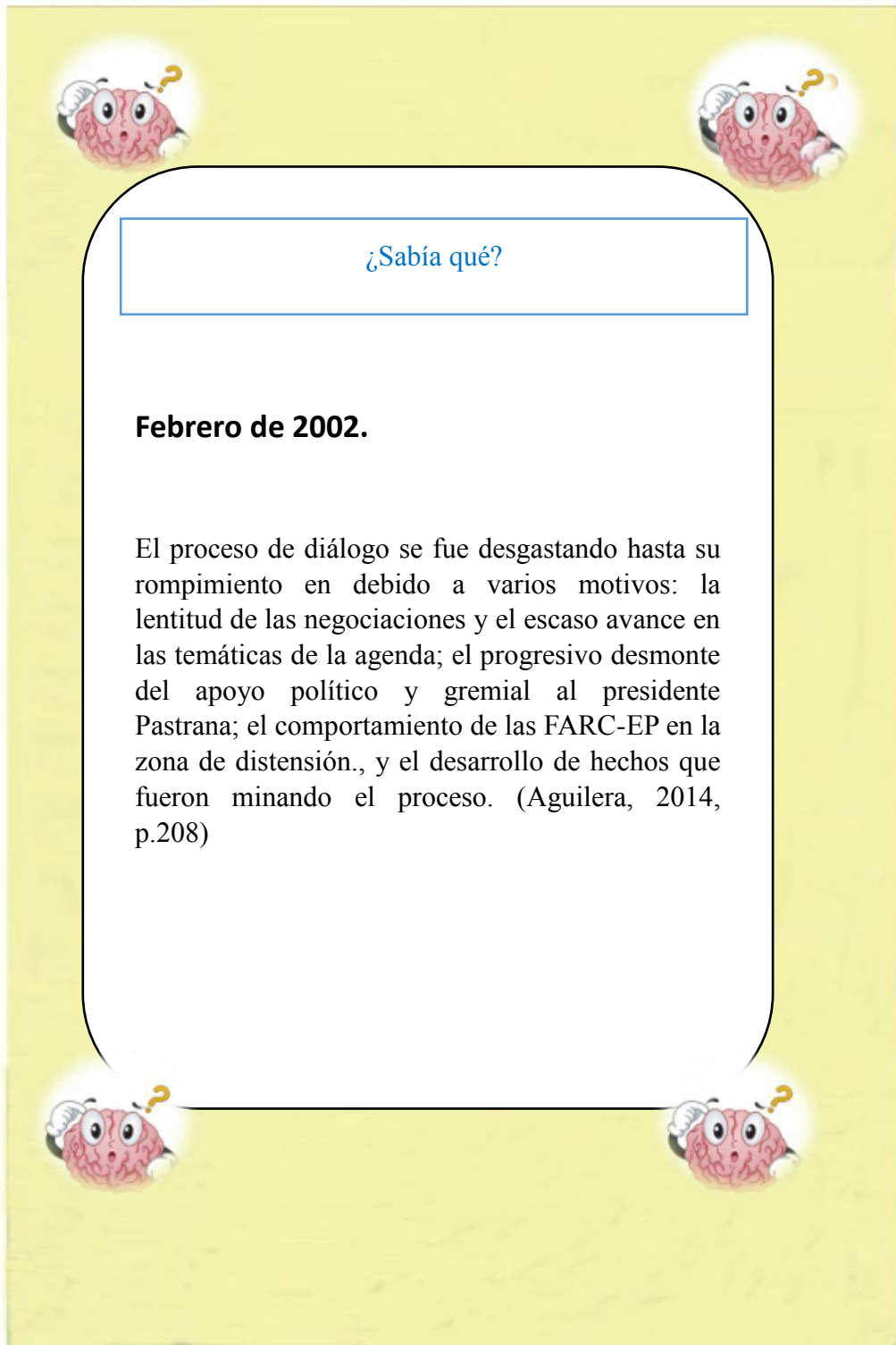
Fuente: Comisión de la verdad,(2020)

Material - F

Cara de la Ficha.



Respaldo de la ficha



¿Sabía qué?

Febrero de 2002.

El proceso de diálogo se fue desgastando hasta su rompimiento en debido a varios motivos: la lentitud de las negociaciones y el escaso avance en las temáticas de la agenda; el progresivo desmonte del apoyo político y gremial al presidente Pastrana; el comportamiento de las FARC-EP en la zona de distensión., y el desarrollo de hechos que fueron minando el proceso. (Aguilera, 2014, p.208)



¿Sabía qué?

2002- 2006: Plan patriota

Se acentuarían en el primer Gobierno de Álvaro Uribe con la aplicación del Plan Patriota, destinado a la recuperación de los territorios de los departamentos del Caquetá, Meta, Guaviare y Putumayo, importantes tanto por ser áreas de retaguardía de las FARC-EP (asociadas a una apreciable presencia militar y arraigo entre los campesinos) como por el hecho de que se trataba de la zona de donde provenía la mayor fuente de recursos derivados de los cultivos de coca. (Aguilera, 2014, p.216)





¿Sabía qué?

2005: el Plan Cabecillas.

Luego del Plan Patriota, se inició el Plan Cabecillas,351 que perseguía matar o capturar a los jefes de la guerrilla y contaba con una importante tecnología de localización satelital y de interceptación de comunicaciones. El plan dio su primer gran resultado el 1 de marzo del 2008 con la operación “Fénix”. (Aguilera, 2014, pp.217-218)





¿Sabía qué?

1 de marzo del 2008: Operación fénix

las Fuerzas Armadas bombardearon el campamento de Raúl Reyes en territorio ecuatoriano mediante la operación Fénix. Reyes había sido negociador en El Caguán, era el «canciller» de las FARC-EP encargado de las gestiones del intercambio humanitario y una pieza clave en las finanzas de esa guerrilla. Se rompió el mito de que el secretariado era invulnerable. Adicionalmente era una especie de punto nodal de las comunicaciones dentro del secretariado por lo que sus computadores, confiscados por la Policía, tenían mucha información que fue usada posteriormente por el Gobierno tanto en operaciones militares como en campañas de tipo político. (Comisión de la verdad, S.f.)





¿Sabía qué?

4 de julio del 2008: Operación Jaque

Mediante la llamada Operación Jaque el Ejército logró liberar a quince secuestrados, entre los que se encontraban la excandidata presidencial Ingrid Betancourt, tres norteamericanos, siete miembros del Ejército y cuatro policías. (Aguilera, 2014, p.220)





¿Sabía qué?

2012: Santos informa inicios de dialogo con las FARC-EP.

Santos comunicó públicamente el inicio de las conversaciones de paz, las cuales tendrían lugar en Oslo y que más adelante se trasladarían a la Habana. El mandatario recalcó el principio que regiría las negociaciones, basado en “aprender de los errores del pasado”. Una vez agendados los acuerdos de paz y la estrategia de negociación, se estableció la necesidad de que las partes mantuvieran reuniones preliminares antes de iniciar las verdaderas conversaciones de paz. Así mismo, se encontró fundamental llevar a cabo los diálogos de manera aislada de los medios de comunicación y de la opinión pública, así como situar el proceso en un lugar que no generará tensiones adicionales. Por último, se convino necesario aclarar los objetivos de las conversaciones y comenzar la agenda con el tema de las tierras, el cual constituye una problemática central del conflicto. (Gómez-Suárez & Newman, 2013, citado en Parra Wills & Murillo de la Vega, 2015, p.15)





¿Sabía qué?

9 de abril del 2013: Movilización por la paz.

Con el fin de reforzar la legitimidad del proceso de diálogo que se adelanta en La Habana y que debería conducir a un pacto histórico que podría marcar profundamente el futuro del país, miles de colombianos salen hoy a las calles para manifestar su respaldo a estos diálogos en una gran movilización por la paz, la democracia y la defensa de lo público, cuyo lema es :¡Somos más: Ahora sí la paz! (Centro internacional para la justicia transicional, 2013)





¿Sabía qué?

25 de agosto del 2014: Viaje de víctimas a la mesa de la habana.

Rumbo a La Habana la primera delegación de víctimas del conflicto armado colombiano para participar en los diálogos de paz entre el gobierno y las FARC-EP. viajaron en compañía de representantes de la ONU y de la Universidad Nacional y tuvieron el acompañamiento de la Iglesia católica.

Se trata de un grupo de 12 personas (8 mujeres y 4 hombres) de las cuales 5 son víctimas de las FARC, cuatro del estado, dos de grupos paramilitares y una de diferentes actores armados. (CCN Español, 2014)





¿Sabía qué?

2015: Anuncio por parte de la mesa de dialogo frente a la creación de la Comisión de la verdad.

La Comisión de la Verdad fue creada por el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado en noviembre de 2016. Hace parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), junto con la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.





¿Sabía qué?

23 de marzo del 2016: firmar del Acuerdo Final de Paz.

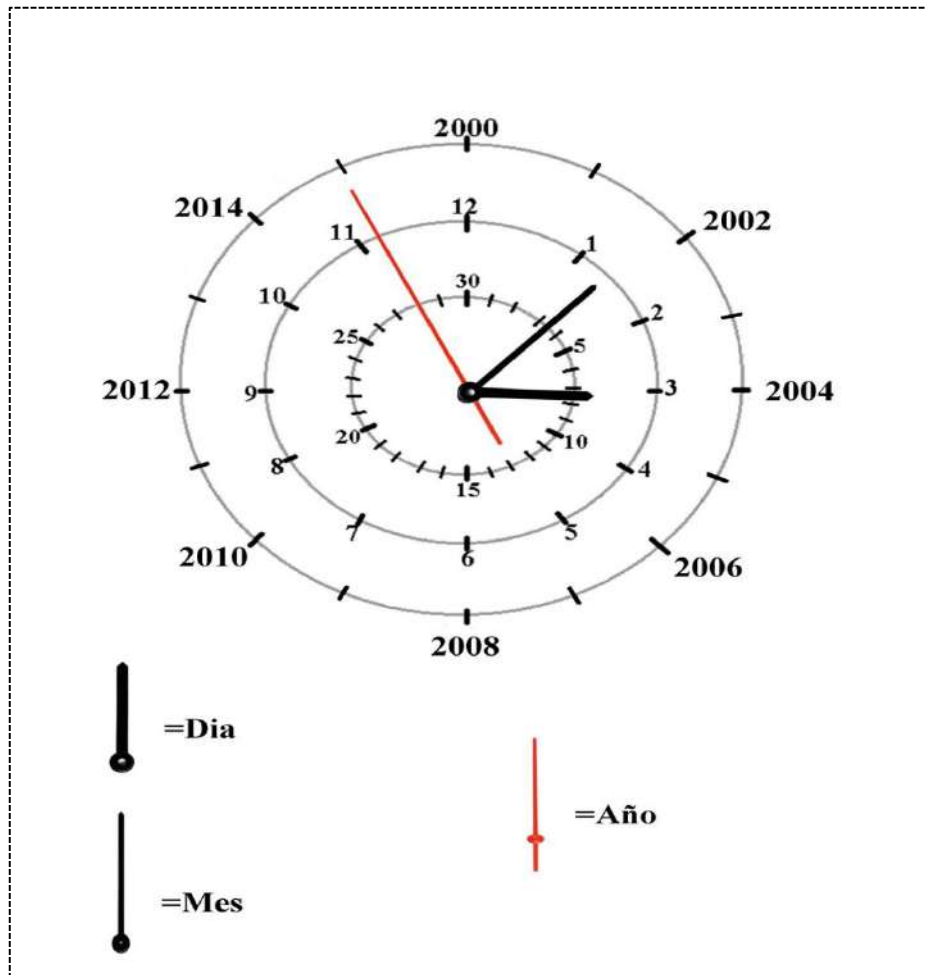
Los diálogos de paz entre el Gobierno Nacional y representantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) que comenzaron en el 2012, tuvieron fin cuatro años después, cuando el 24 de agosto de 2016 se llegó al término de la negociación en La Habana, Cuba. El 24 de septiembre de ese año, esto se ratifica con la firma del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Cartagena, Colombia. (Comisión de la verdad, S.f.)

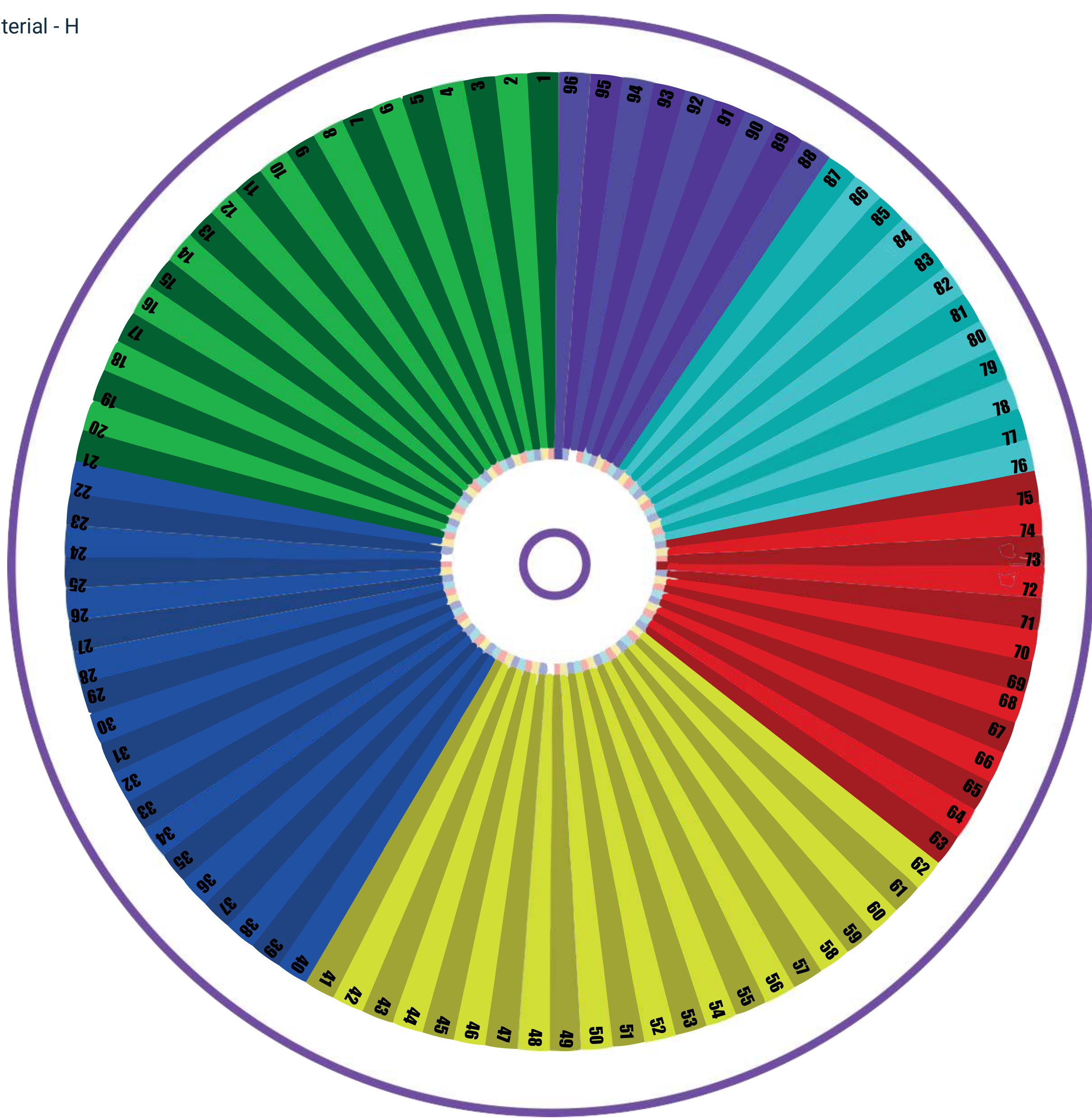




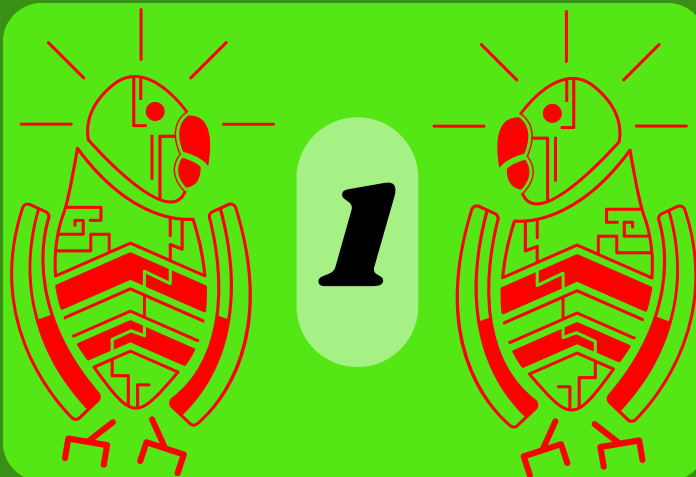
Material - G

Recorte el Reloj.

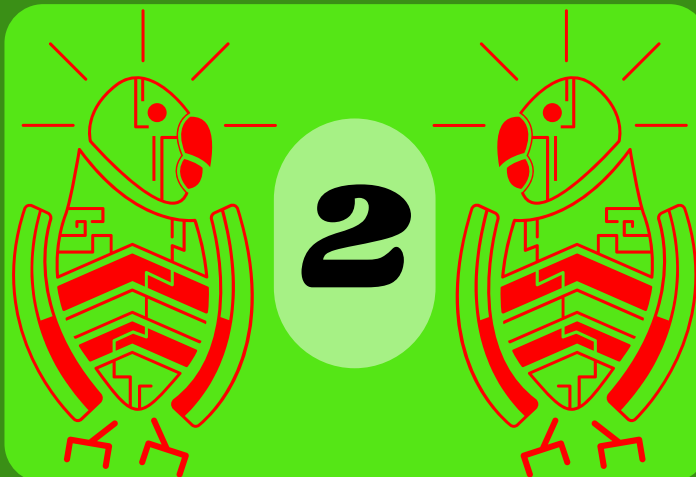




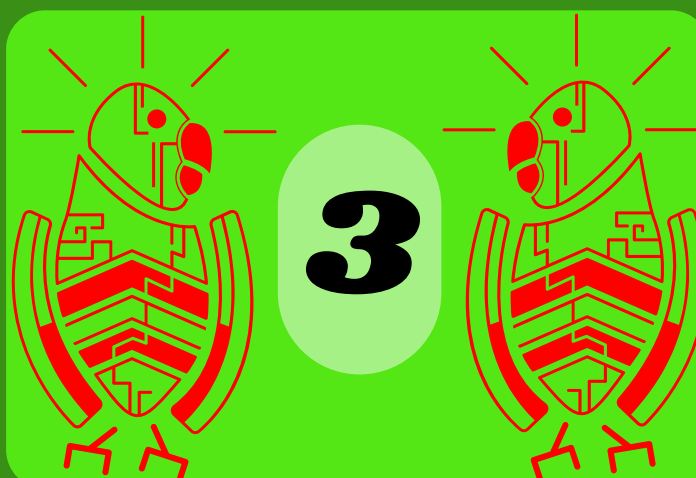
Acceso y Uso de
Tierras
improductivas



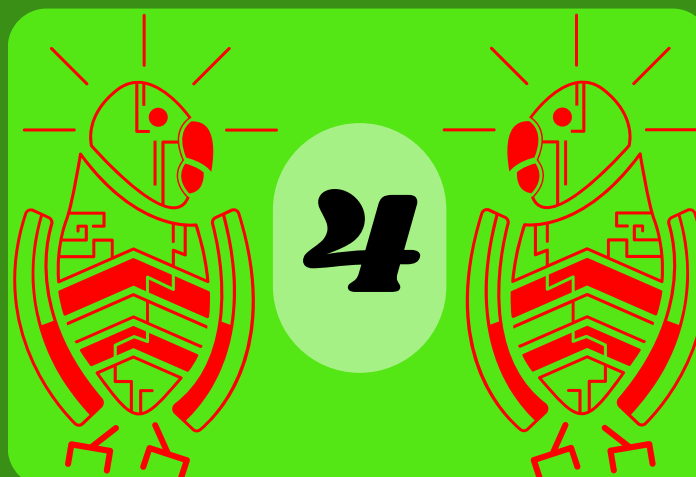
Mecanismos de
Acceso a la Tierra



Formalización de
la Propiedad
Rural



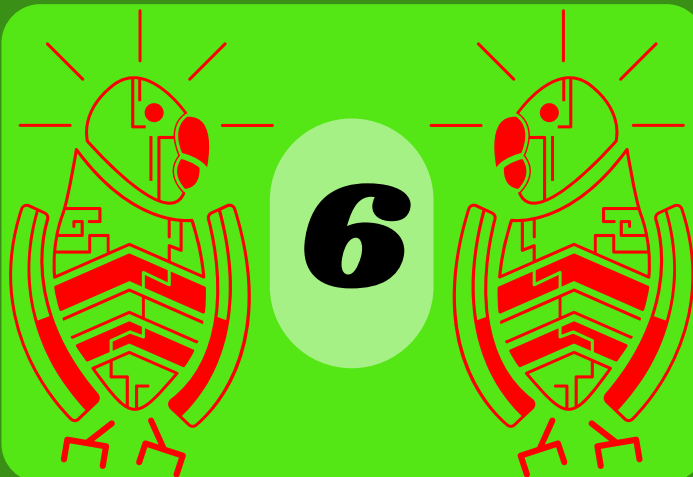
Tierras
inalienables e
inembargables



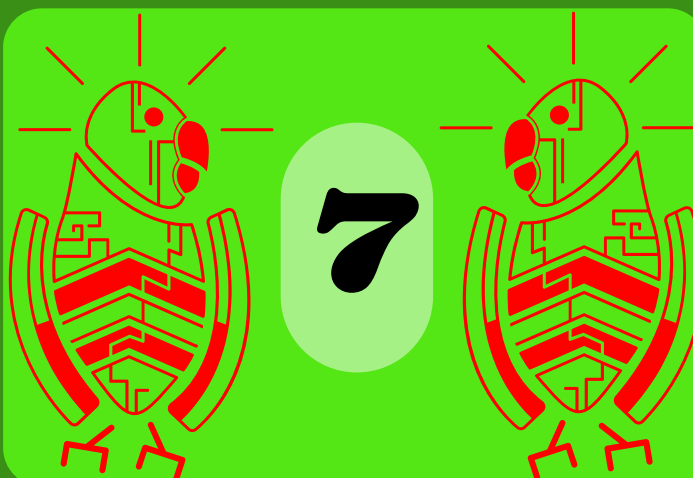
Resolución de
conflictos



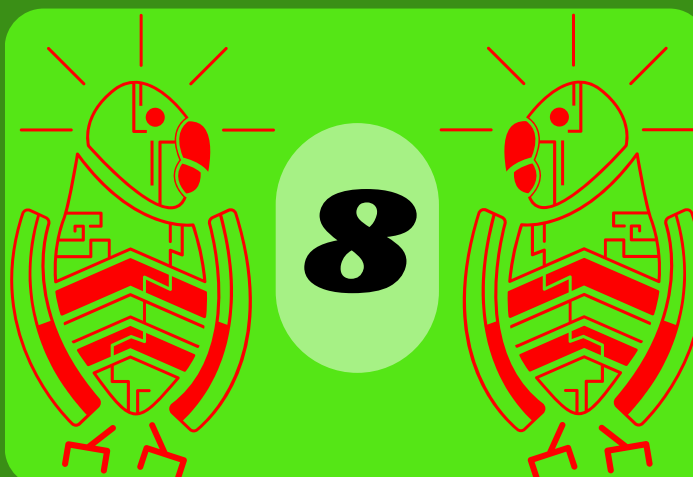
Catastro e impuesto
predial rural



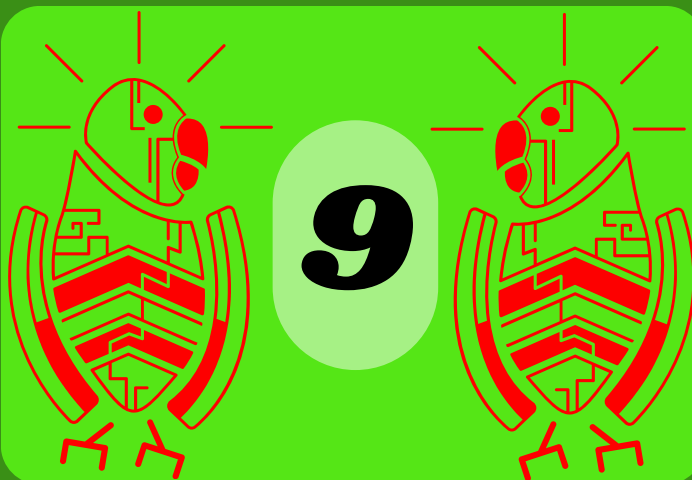
Protección de zonas de
reserva



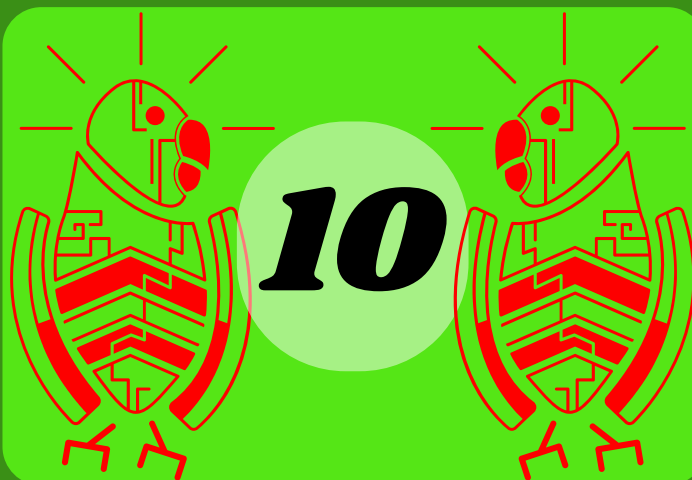
Programas de
Desarrollo con
Enfoque Territorial
(PDET)



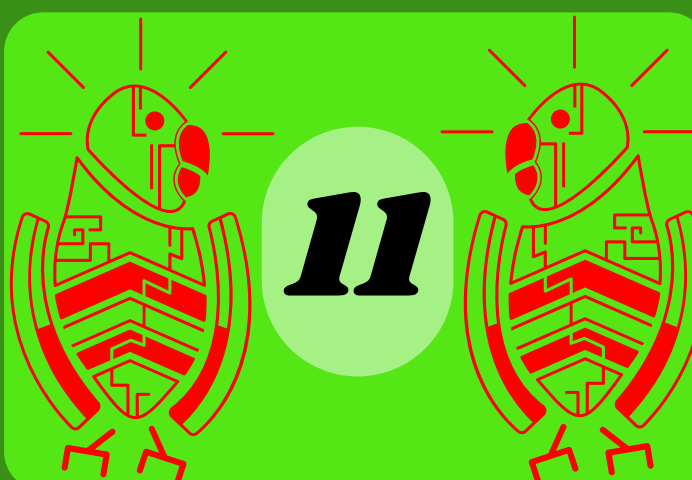
Transformación
regional



Mecanismos de
participación
PDET



Planes Nacionales
para la Reforma Rural
Integral



Infraestructura
vial



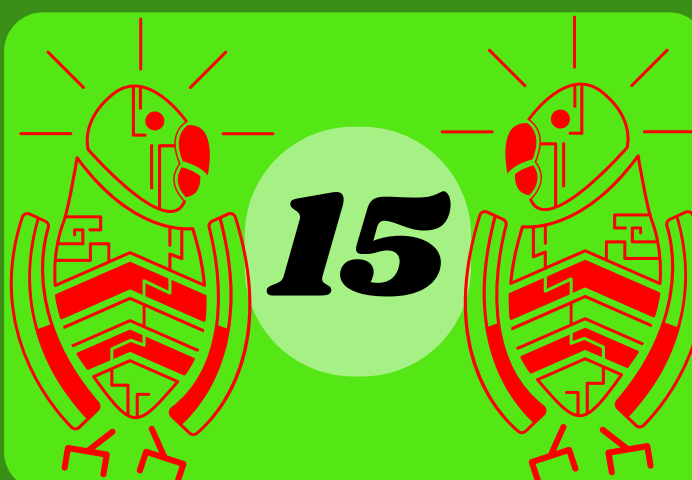
Infraestructura
de riego



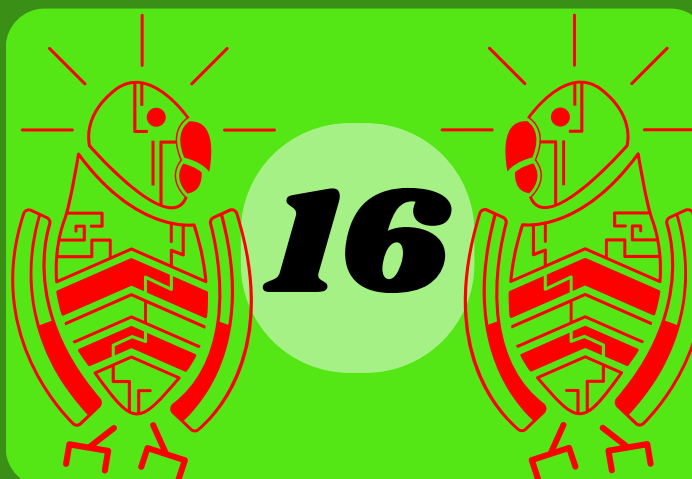
Infraestructura
eléctrica y de
conectividad



Desarrollo de
Salud



Educación
Rural



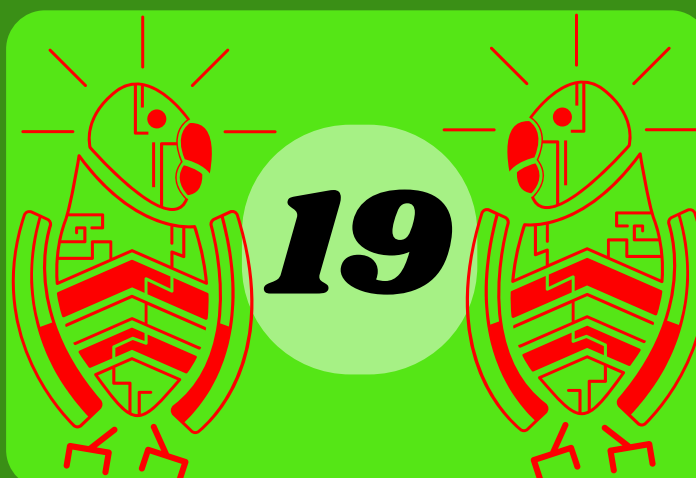
Vivienda y agua
potable



Estímulos a la
producción
agropecuaria



Asistencia
tecnológica



Subsidios,
generación de
ingresos y crédito



Formalización
laboral rural y
protección social



Derechos y garantías
plenas para el ejercicio
de la oposición
política



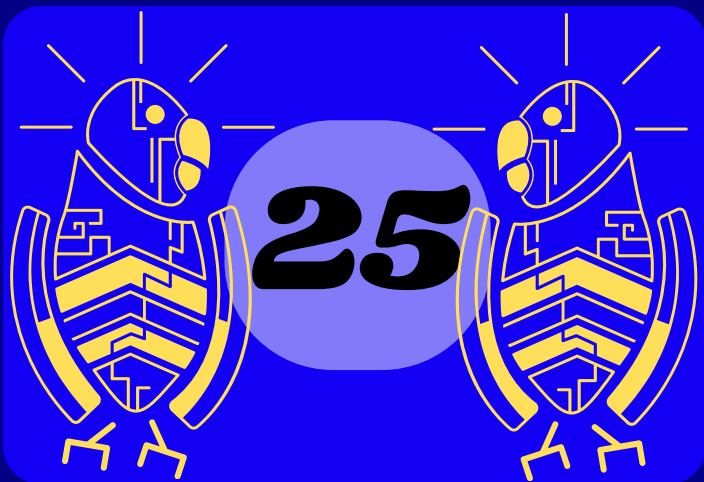
¿Cómo se hará el
Estatuto de Garantías
para el ejercicio de la
oposición política?



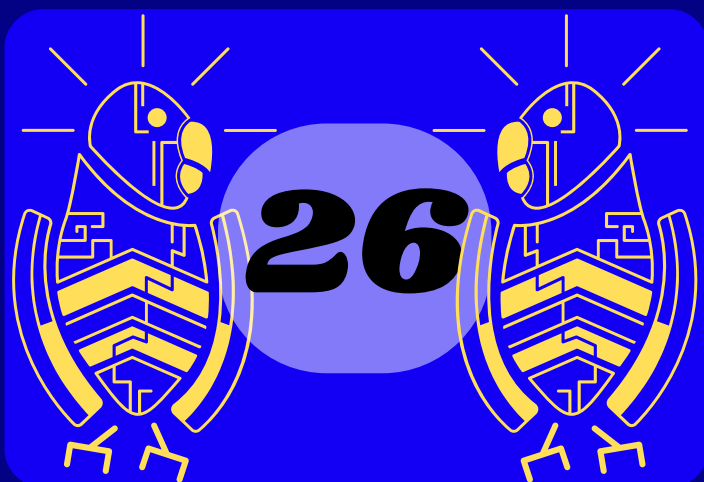
Elementos del Sistema
Integral de Seguridad
para el Ejercicio de la
Política



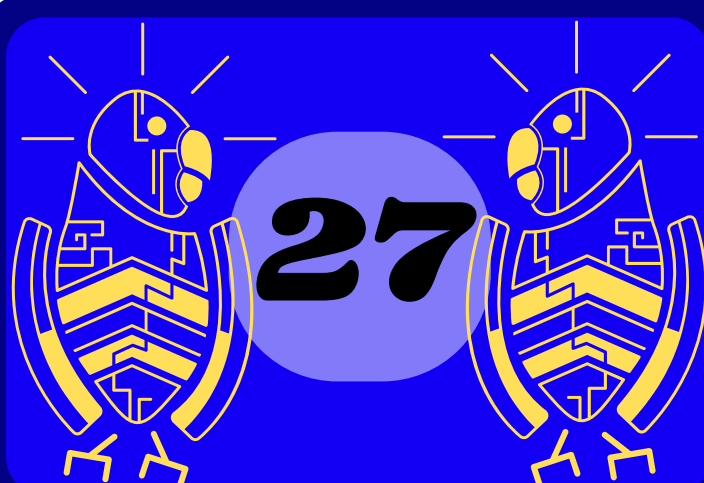
Adecuación normativa
e institucional del
Sistema Integral de
Seguridad



Garantías de
seguridad para
líderes y lideresas



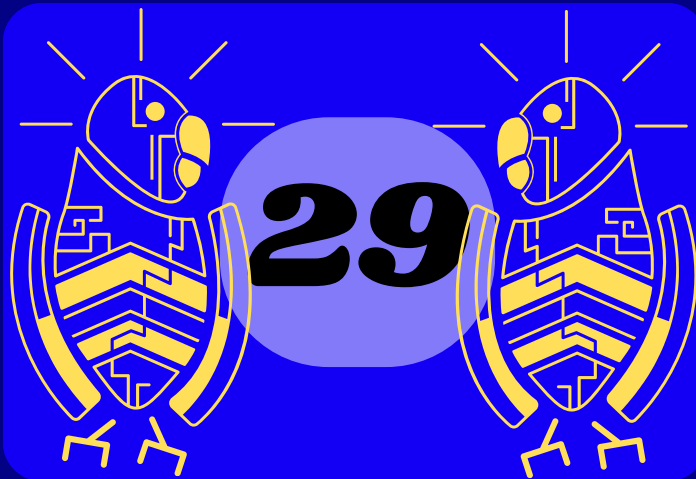
Mecanismos
democráticos de
participación
ciudadana



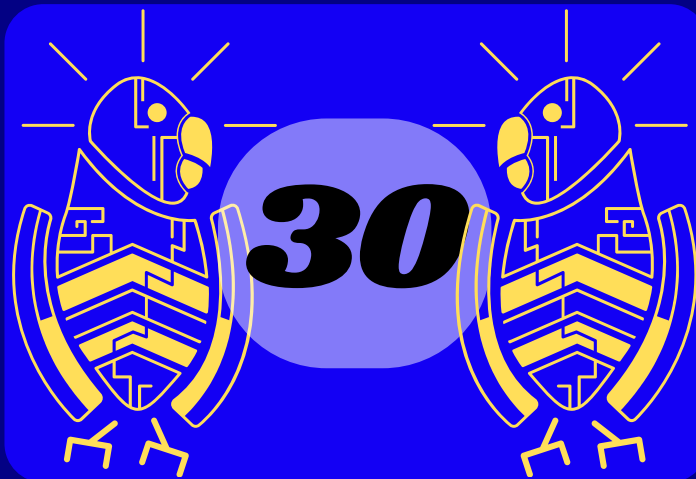
Garantías para la
movilización y la
protesta pacífica.



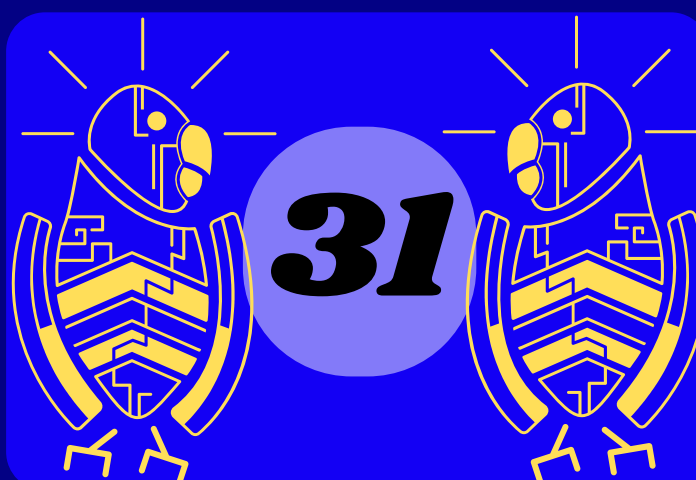
Participación ciudadana
a través de medios de
comunicación
comunitarios



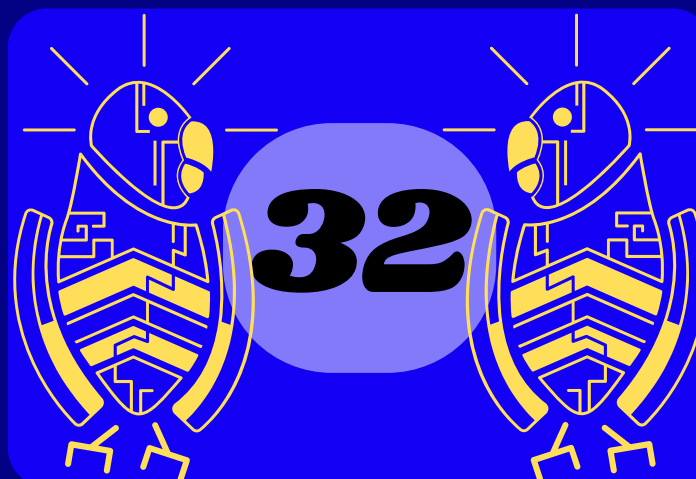
Garantías para la
reconciliación



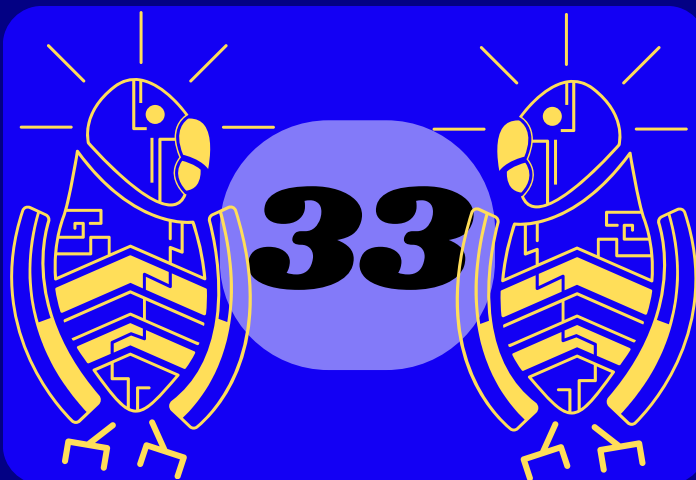
Control y veeduría
ciudadana



Política para el
fortalecimiento de la
planeación
democrática y
participativa



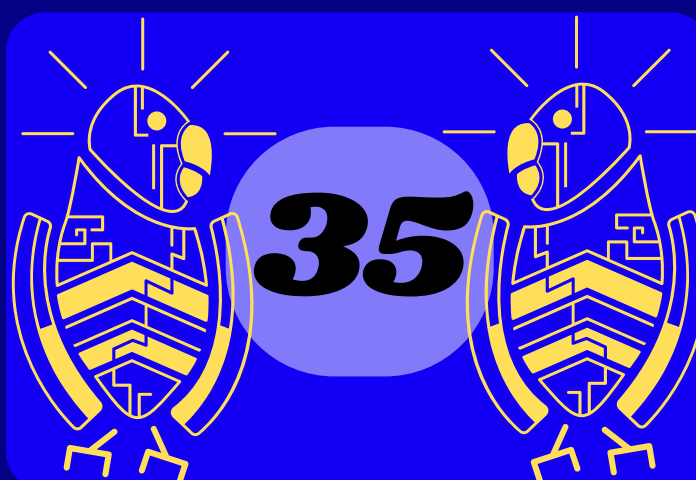
Medidas efectivas para
promover una mayor
participación en la
política nacional,
regional y local



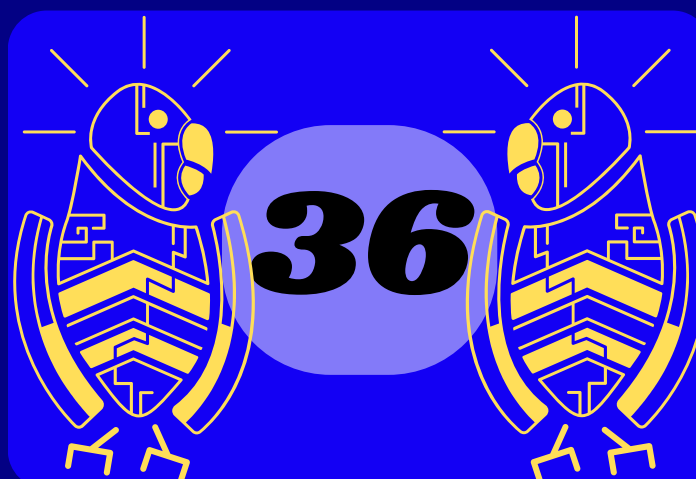
Promoción de la
participación
electoral



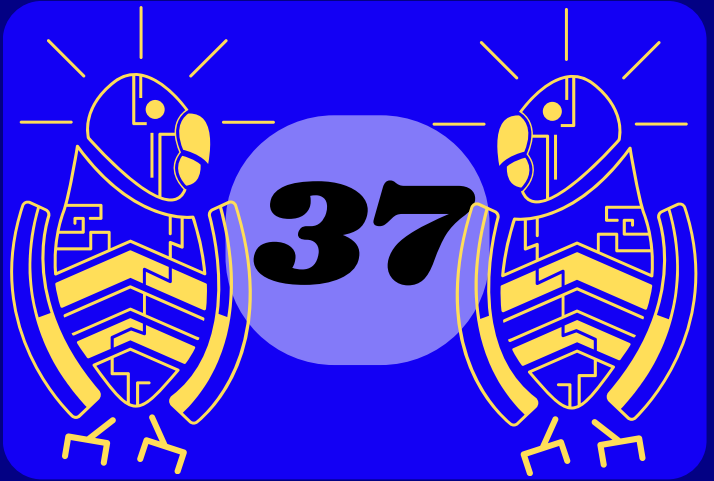
Asignación de la
pauta oficial



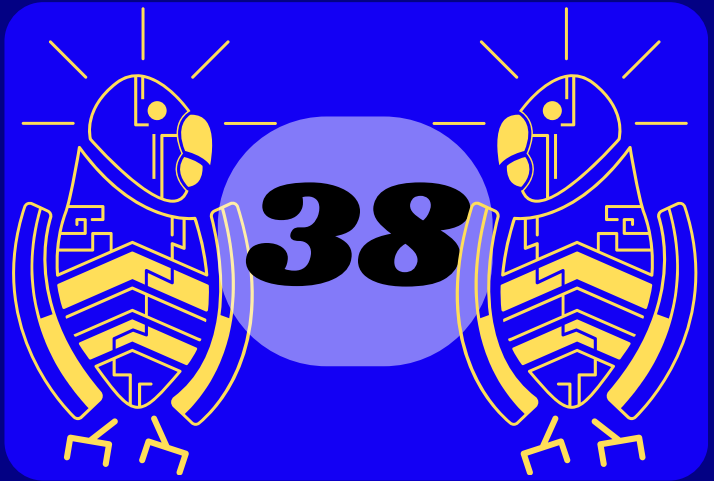
Reforma del régimen
y de la organización
electoral



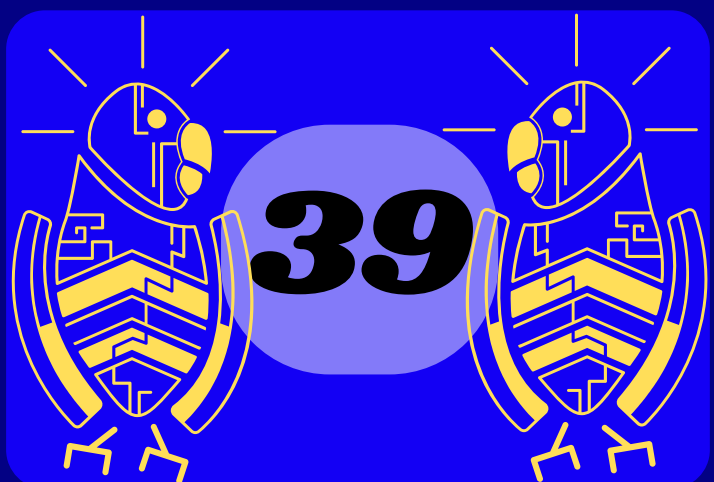
Cultura política
democrática y
participativa



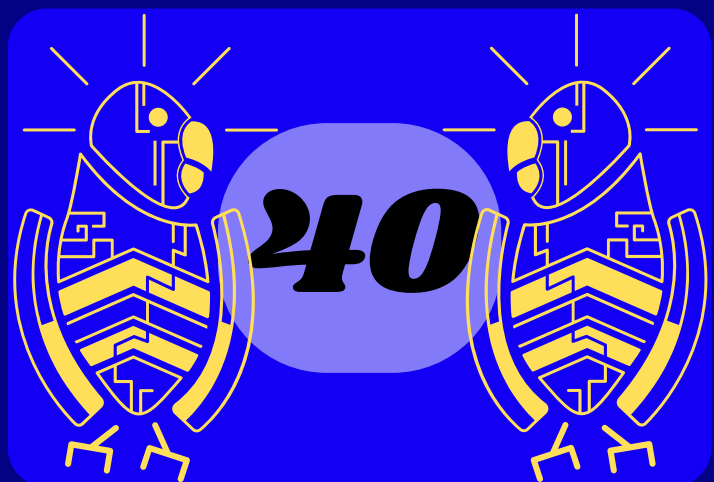
Representación política
de poblaciones y zonas
especialmente afectadas
por el conflicto



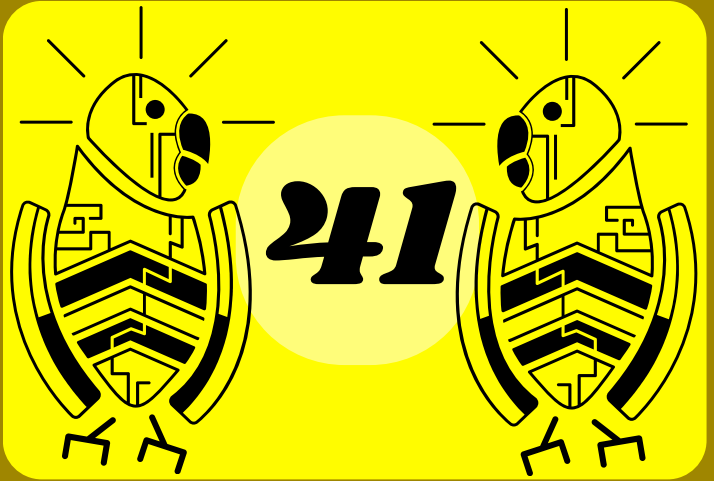
Reglas de las
Circunscripciones
Transitorias
Especiales de Paz



Participación política
y ciudadana de la
mujer



Acuerdo sobre
Cese al Fuego



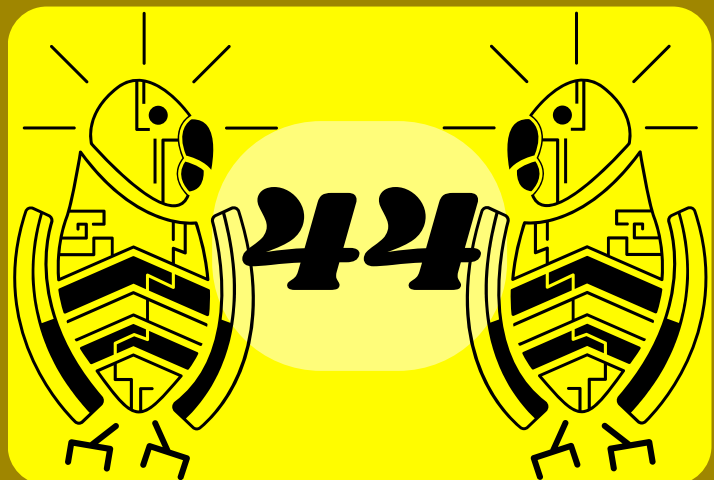
Monitoreo y
Verificación



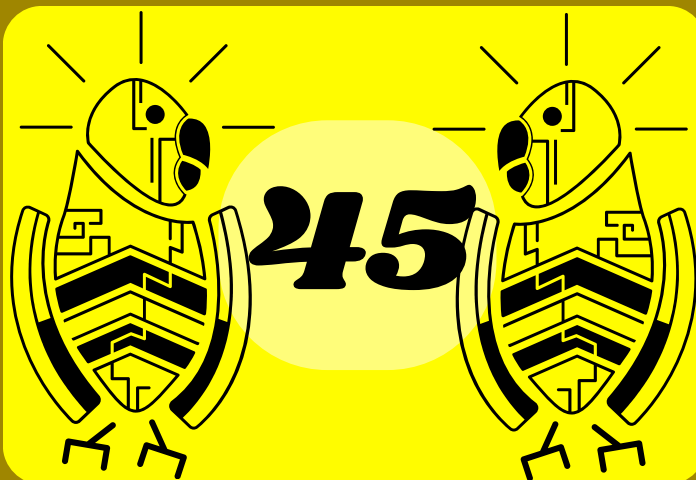
Dejación de las
Armas



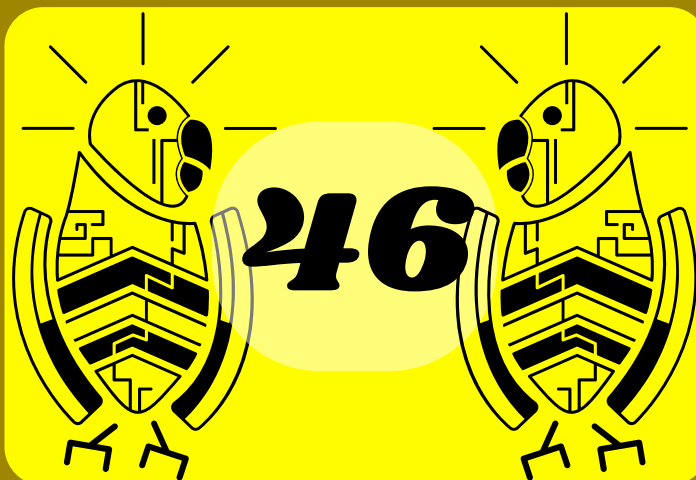
Figura



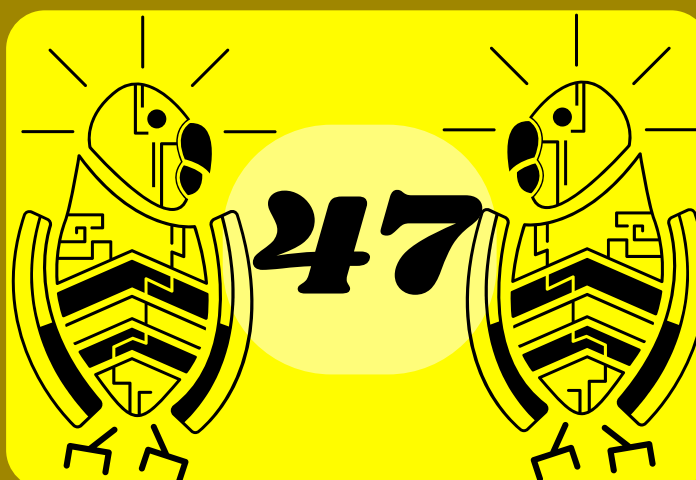
Zonas Veredales
Transitorias



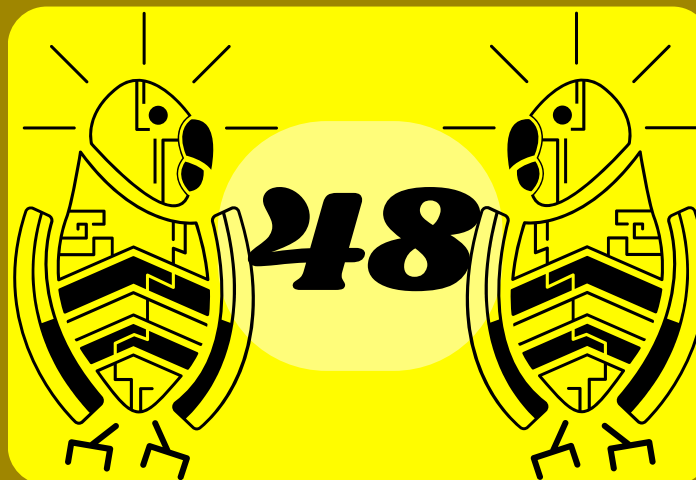
Reglas de
funcionamiento en las
Zonas Veredales
Transitorias



Reincorporación
de las FARC-EP a
la vida civil



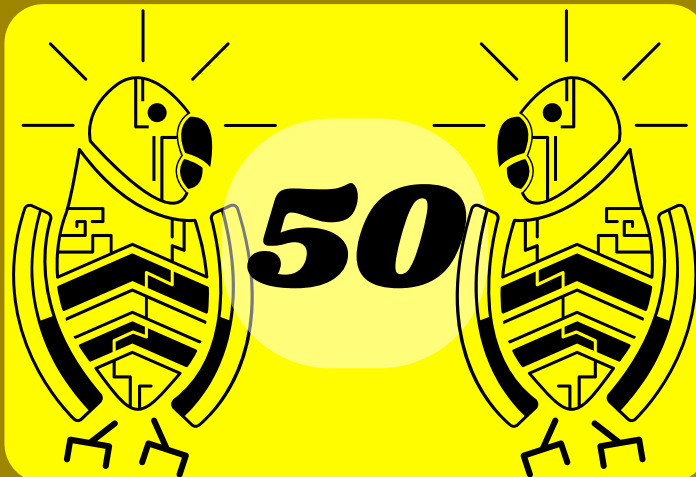
Personería
jurídica



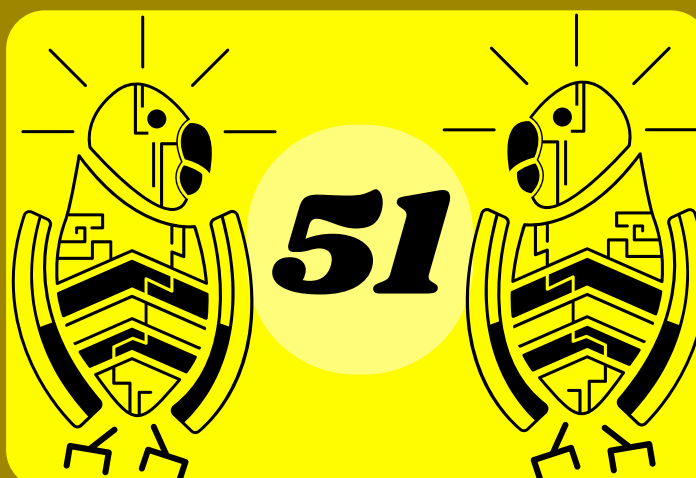
Centro de pensamiento
y formación política



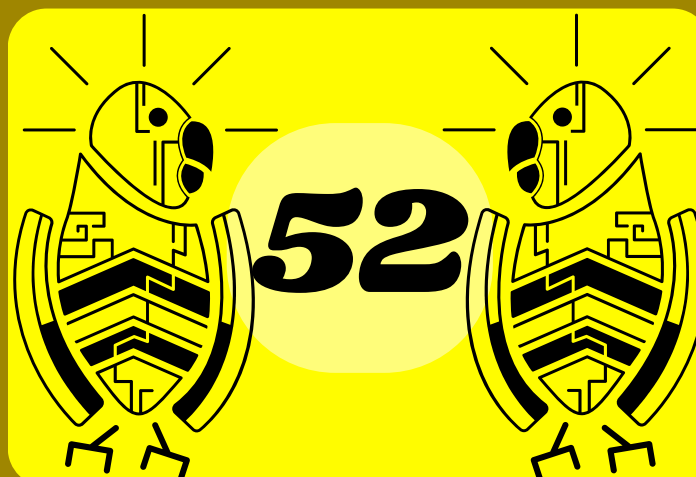
Representación
política en el
Congreso



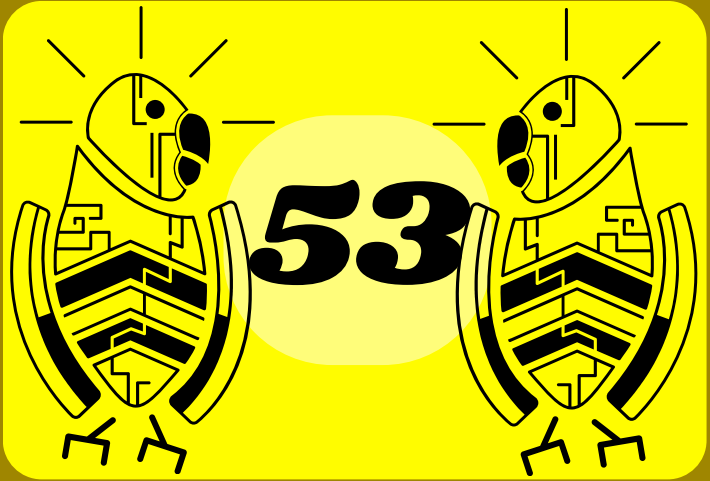
Reincorporación
colectiva económica
y social



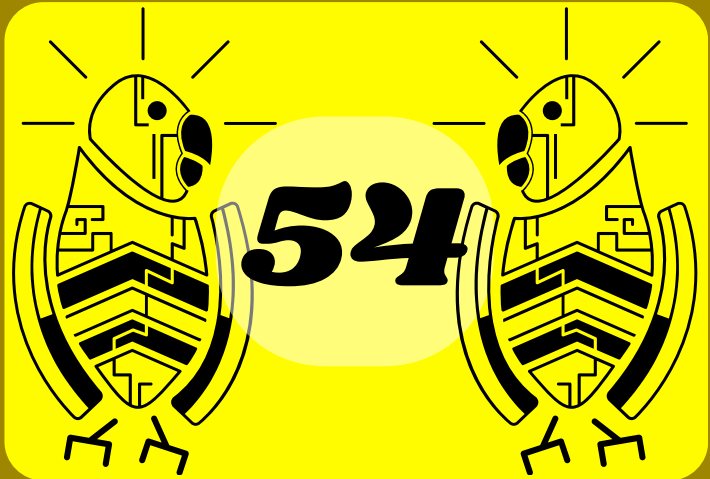
Identificación de
necesidades del proceso
de reincorporación



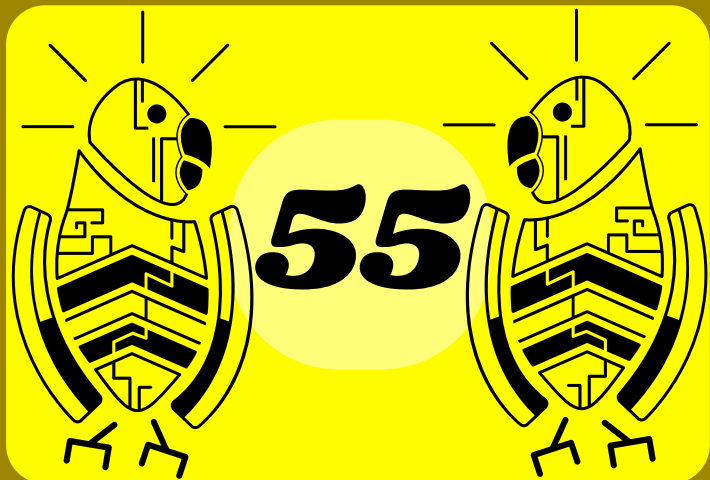
Garantías para una
reincorporación



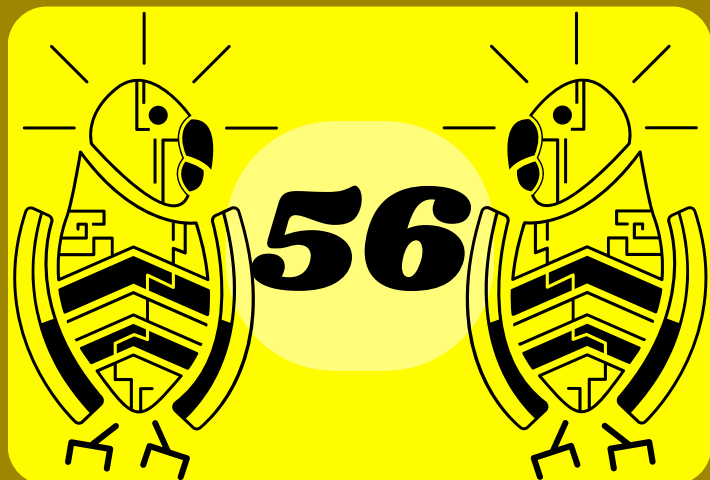
Acreditación y
Tránsito a la
legalidad



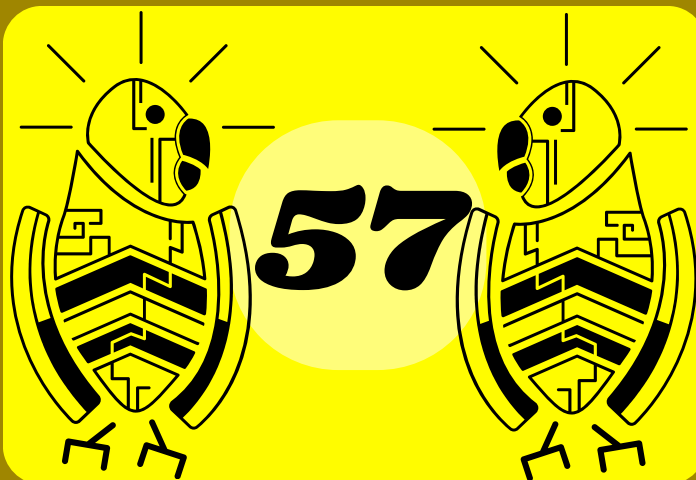
Reincorporación
para los menores
de edad



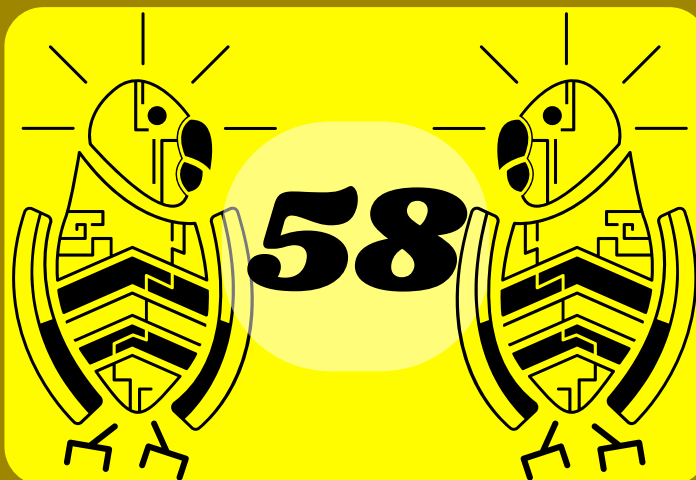
Garantías de seguridad
y lucha contra las
organizaciones y
conductas criminales
responsables



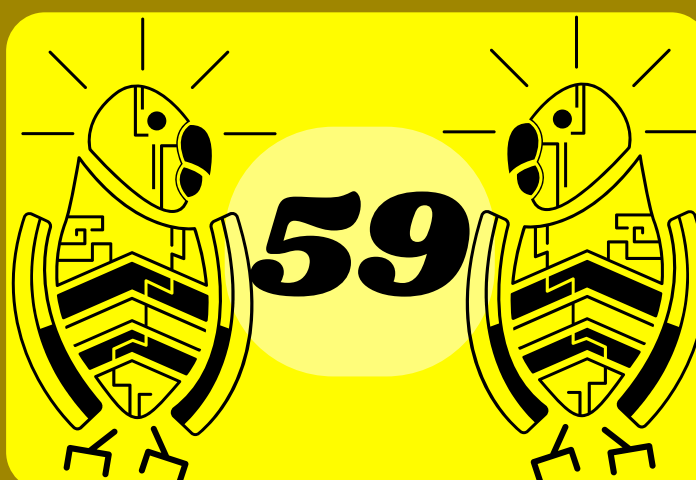
Pacto Político
Nacional



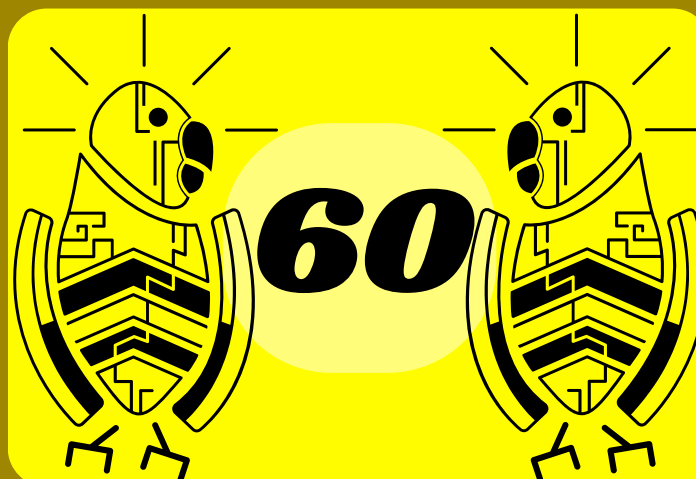
Comisión Nacional de
Garantías de Seguridad
para el desmantelamiento
de las organizaciones
criminales



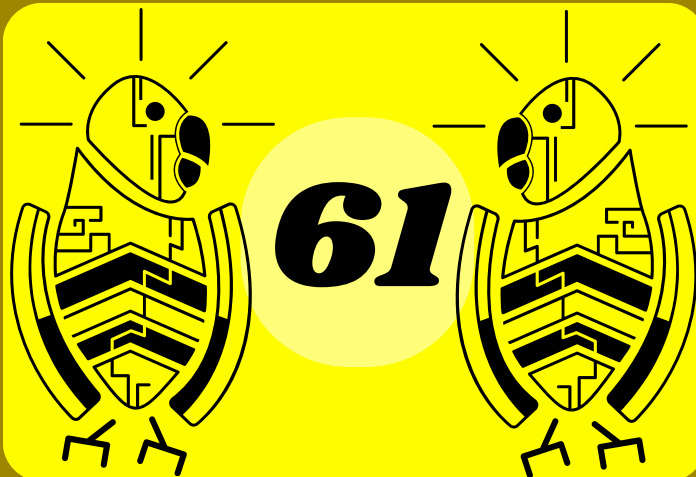
Unidad Especial de
investigación para el
desmantelamiento de las
organizaciones y
conductas criminales



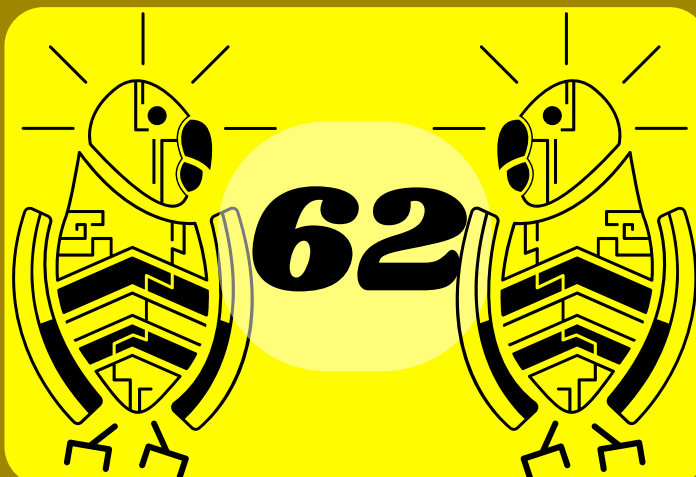
Sistema Integral de
Seguridad para el
Ejercicio de la
Política



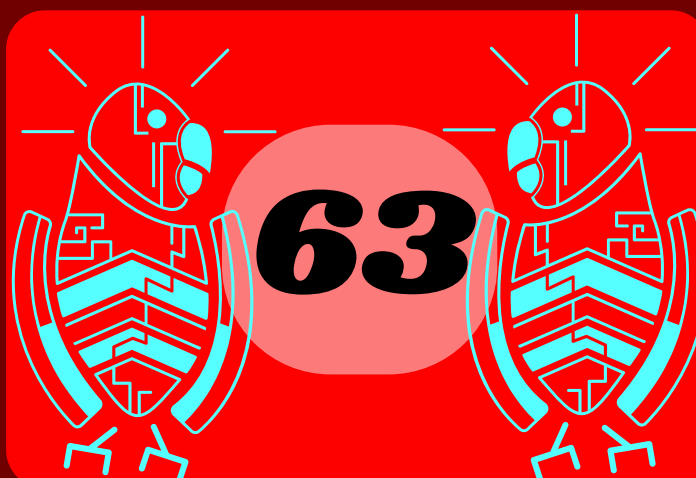
Mesa Técnica de
Seguridad y
Protección



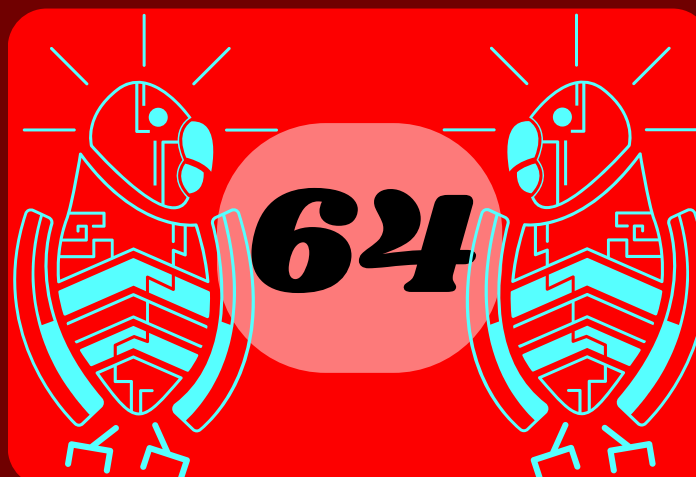
Programa Integral de
Seguridad y Protección
para las comunidades y
organizaciones en los
territorios



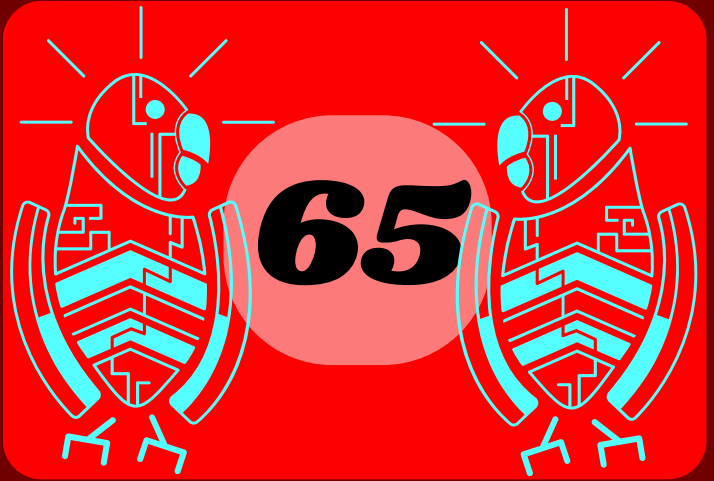
Programas de
sustitución de
cultivos de uso ilícito



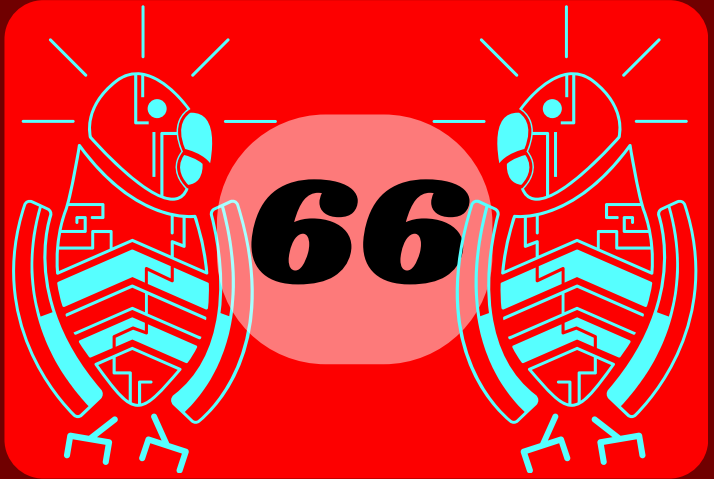
Objetivos del
Programa de
Sustitución de
Cultivos de Uso ilícito



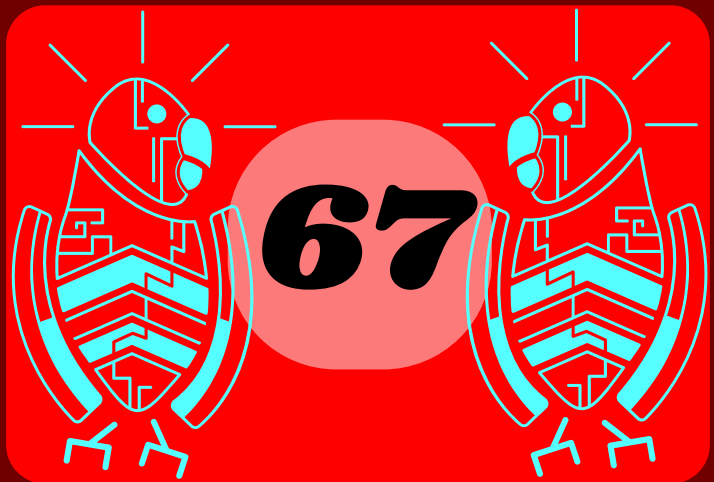
Elementos del
Programa de
Sustitución de Cultivos
de Uso Ilícito



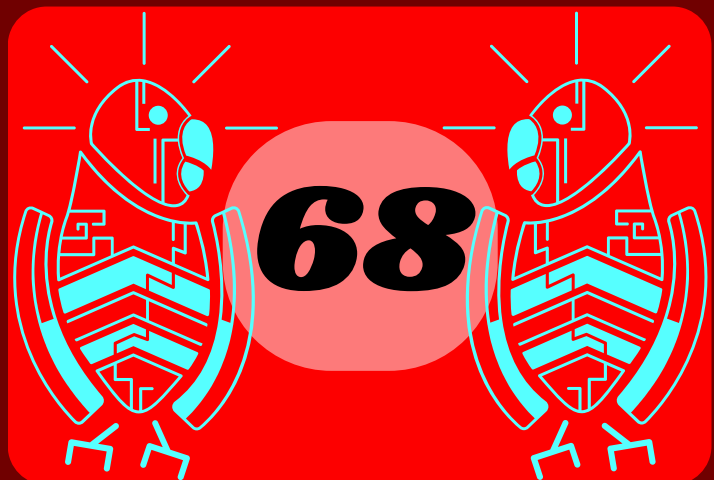
Priorización de
territorios



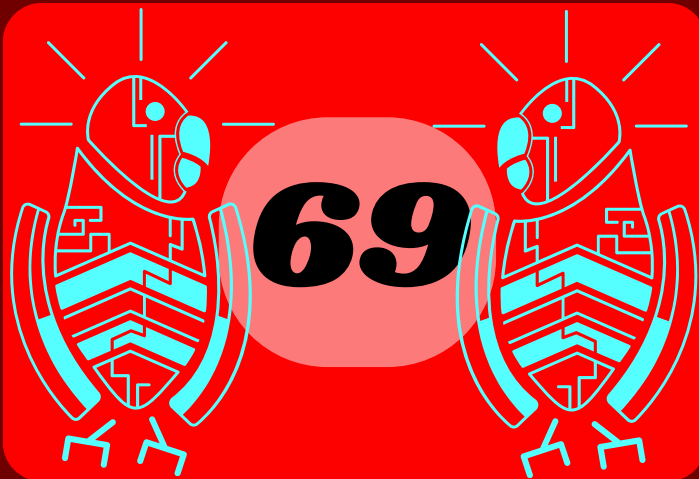
Construcción
participativa y
desarrollo de los
planes integrales
comunitarios



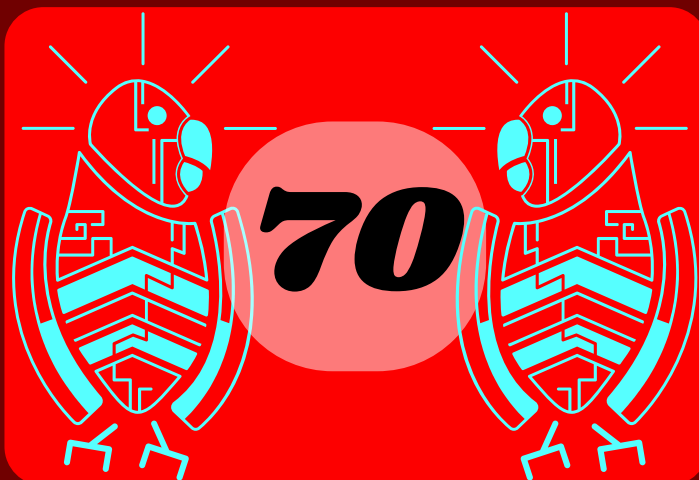
Componentes de los
planes integrales de
sustitución



Implementación del
Programa Nacional en
Parques Nacionales
Naturales



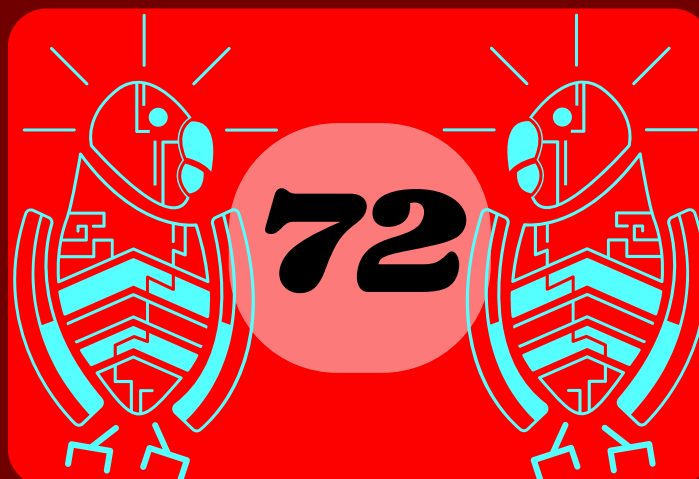
Principios de la
política Frente al
Consumo



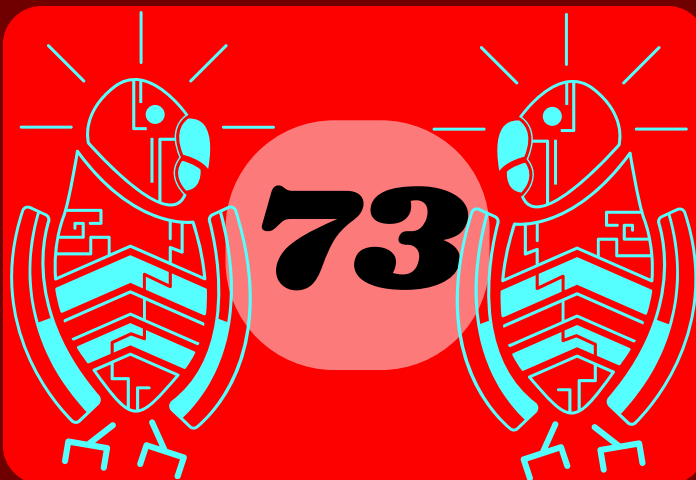
Sistema Nacional de
Atención a las Personas
Consumidoras de
Drogas Ilícitas



Evaluación y seguimiento
de las acciones que se
adelanten en materia de
consumo



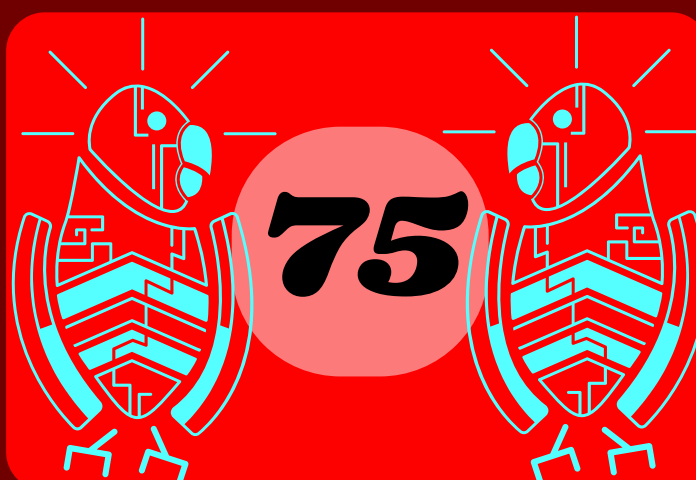
Producción y
comercialización de
narcótico



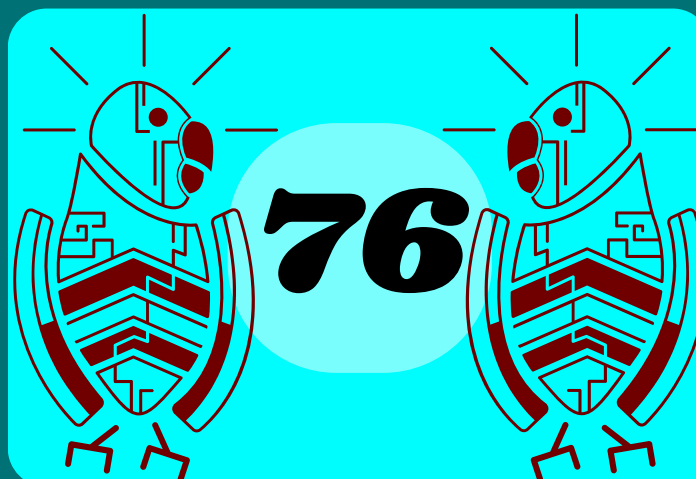
Judicialización
efectiva



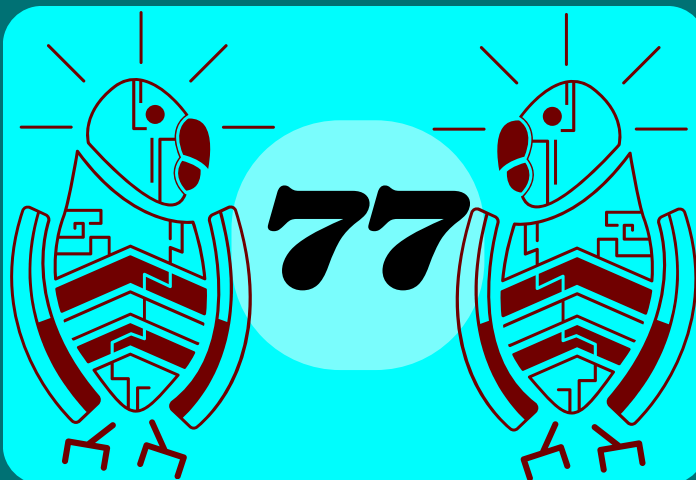
Estrategia contra los
activos involucrados en
el narcotráfico y el
lavado de activos



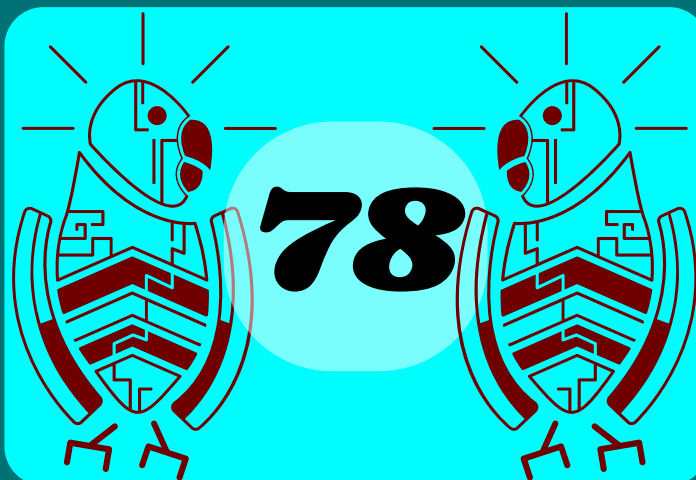
Declaración de
principios Frente a
las victimas



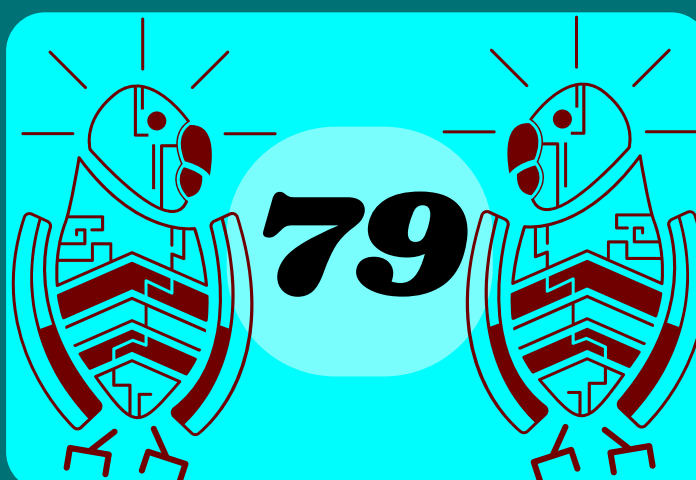
Sistema Integral de
Verdad, Justicia,
Reparación y No
Repetición



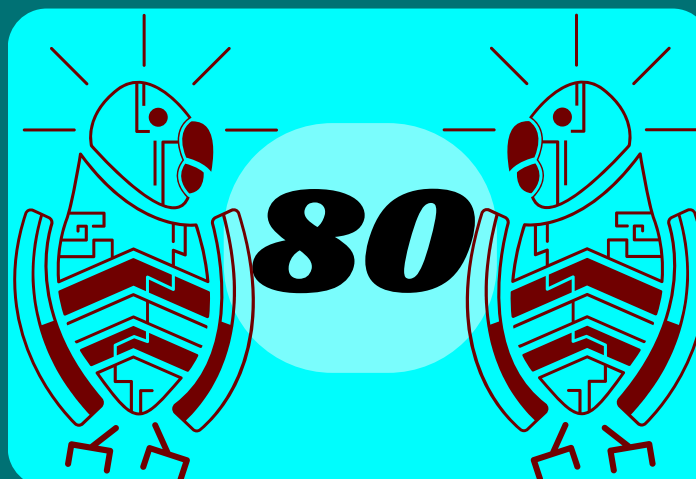
Componentes y medidas
del (SIVJNR)



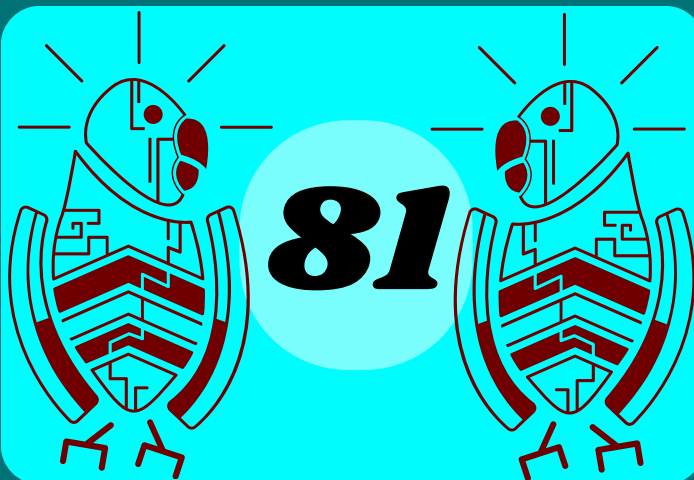
Jurisdicción Especial
para la Paz (JEP)



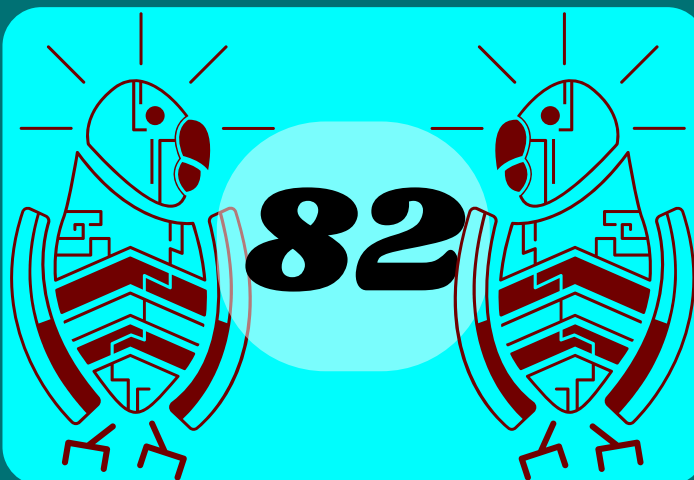
Comisión para el
Esclarecimiento de la
Verdad, la Convivencia
y la No Repetición



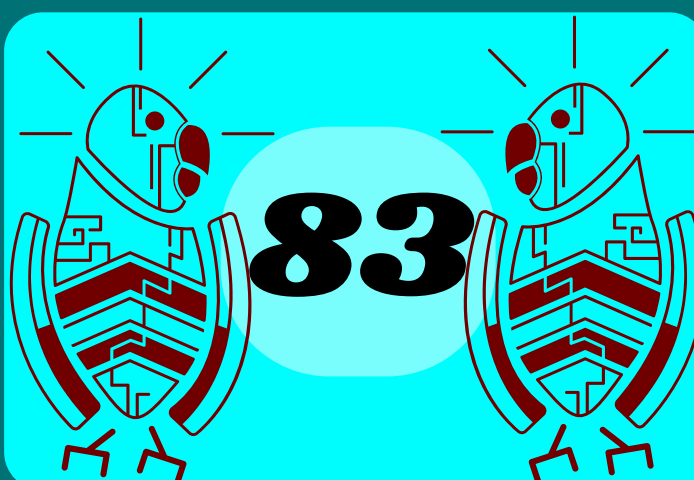
Propósitos de la
Comisión para el
Esclarecimiento de la
Verdad, la Convivencia
y la No Repetición



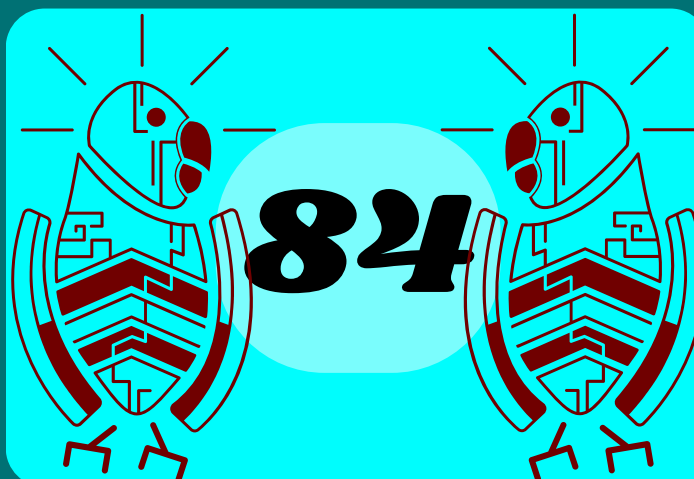
Criterios orientadores
de la Comisión para el
Esclarecimiento de la
Verdad



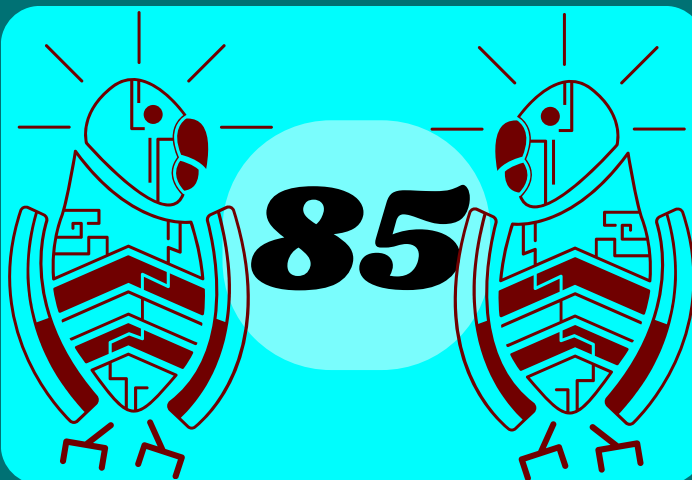
Sala de Amnistía
e Indulto



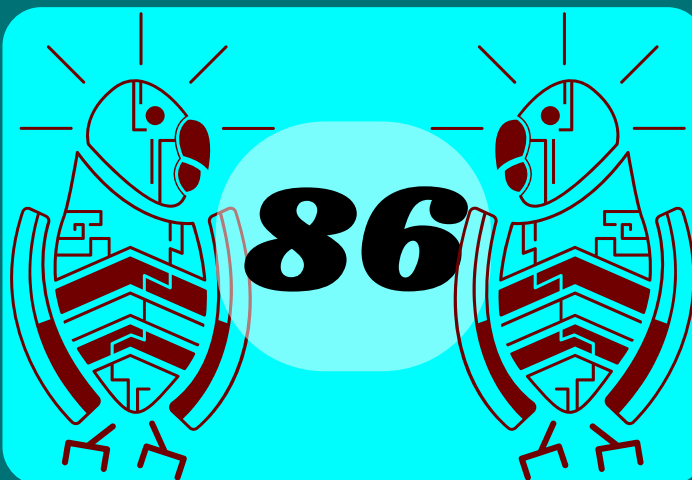
Sala de
reconocimiento de
la verdad



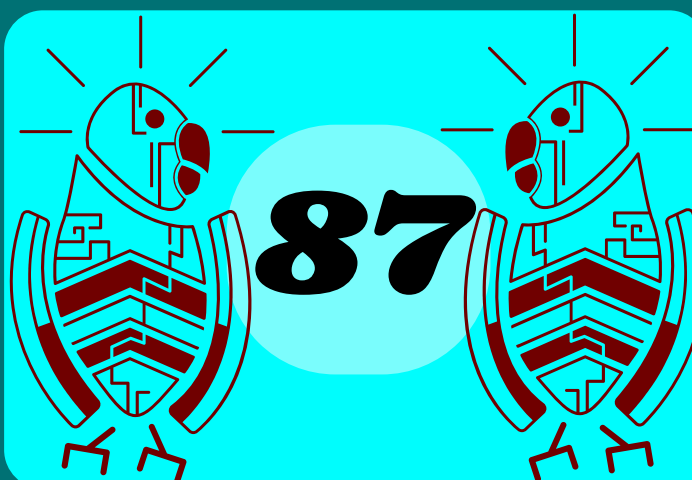
Conformación del
Tribunal para la Paz y
la Unidad de
Investigación y
Acusación



Las sanciones
de la JEP



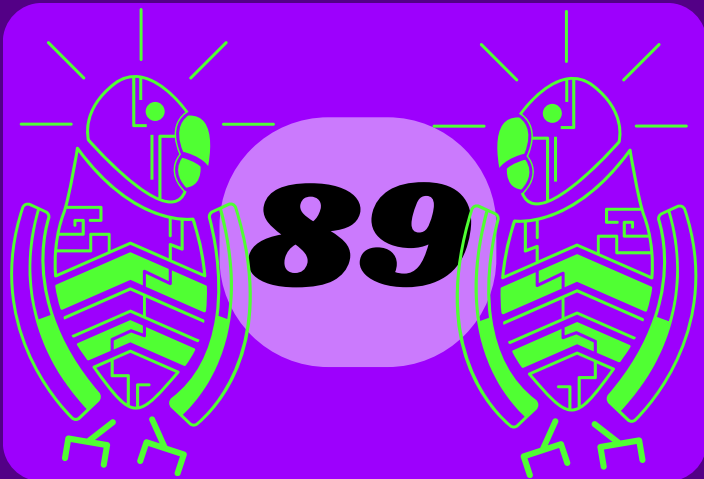
Medidas de
reparación Integral



Implementación,
verificación y
refrendación



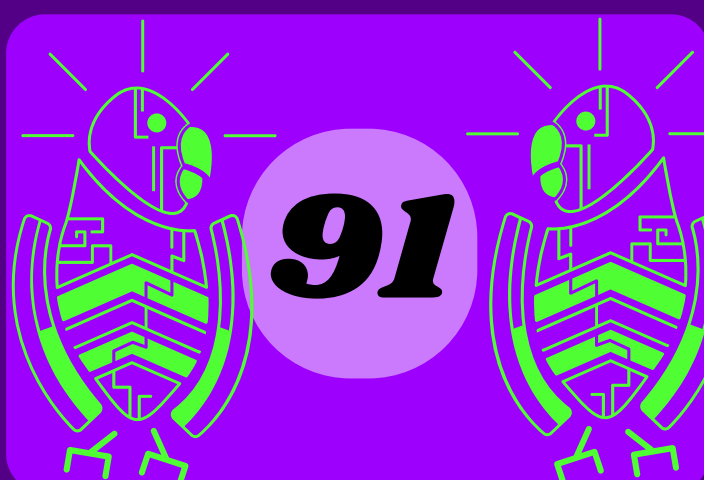
Plan Marco de
Implementación de
los Acuerdos



Composición de la
Comisión de
Seguimiento, Impulso
y Verificación (CSIVI)



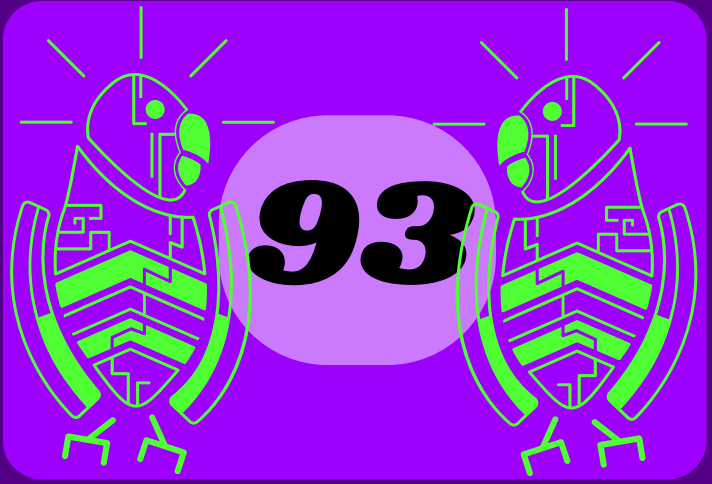
Medidas para
incorporar la
implementación de los
acuerdos con recursos
territoriales



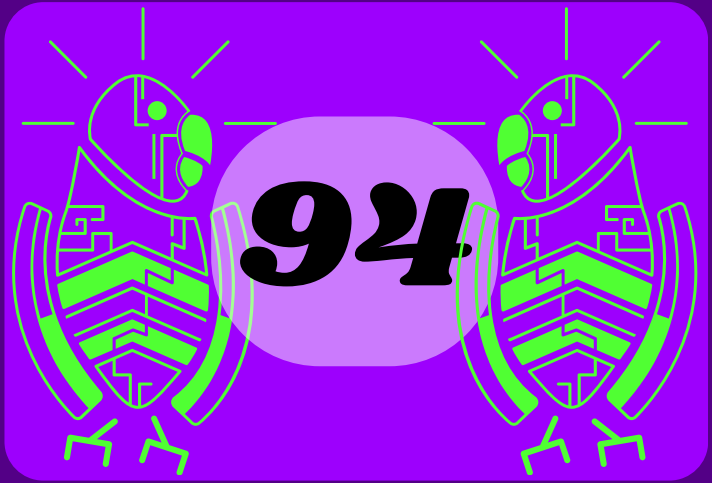
Sistema Integrado de
Información y
medidas para la
transparencia en la
Implementación



Prioridades para la
implementación
normativa



Implementación
prioritaria



Misión política de
verificación de las
Naciones Unidas



Componente de
acompañamiento
internacional



Material - H

*La agenda
de los Puntos del
Acuerdo Final de
Paz 2016*



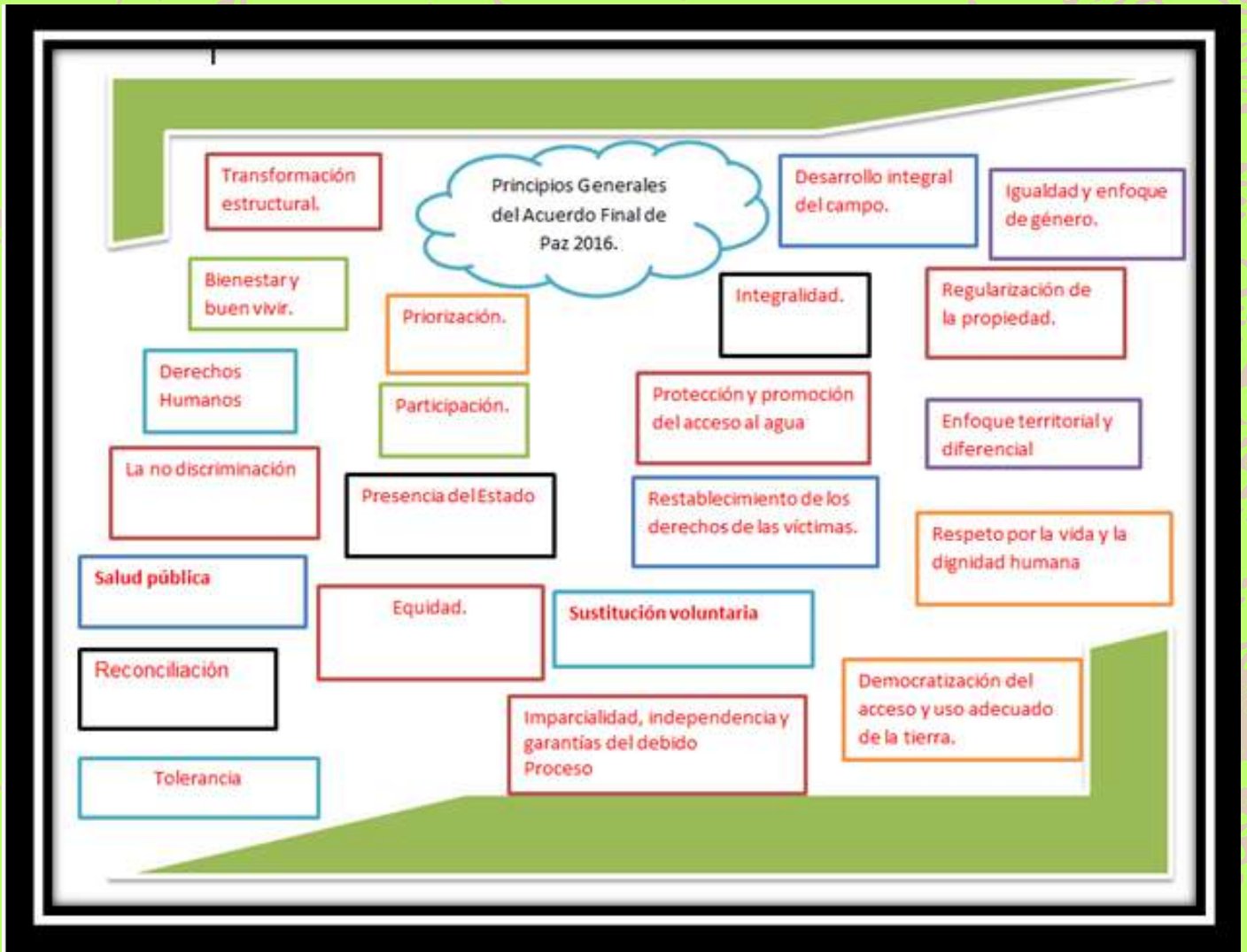
*Creacion propia apartir del
Acuerdo final para la terminación del
conflicto y la construcción de una paz
estable y duradera 2016.*



Carta a las y los lectores.

Recuerden que se encuentra en una agenda de apoyo entorno al Acuerdo Final de Paz 2016, es necesario que a medida de la lectura tenga como lectora o lector una conexión o relación con cada uno de los puntos que se plasman en esta agenda.





Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP

Un Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera que se firmó el 24 de Noviembre del 2016, luego de haber realizado el mecanismo de referendación conocido como plebiscito el 2 de octubre del 2016.

El Acuerdo cuenta con el apoyo de los siguientes países

Países Acompañantes:

República Bolivariana de Venezuela

República de Chile

República de Cuba

Países Garantes:

Reino de Noruega

El Acuerdo está conformado por seis puntos los cuales son:

Punto uno: Hacia un Nuevo Campo Colombiano-Reforma Rural Integral.

Contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La "Reforma Rural Integral" debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía.

Punto dos: Participación política: Apertura democrática para construir la paz

La ampliación y profundización de la democracia, en cuanto implicará la dejación de las armas y la proscripción de la violencia como método de acción política para todos y todos los colombianos a fin de transitar a un escenario en el que impera la democracia, con garantías plenas para quienes participen en política, y de esa manera abrirá nuevos espacios para la participación

Punto Tres: Fin del conflicto

En el marco del fin del conflicto, se funda en el respeto de la dignidad humana, en la promoción y respeto de los derechos humanos y en la defensa de los valores democráticos, en particular en la protección de los derechos y libertades de quienes ejercen la política.

Punto Cuatro: Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

contribuir al propósito de sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera es necesario, entre otros, encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, incluyendo los cultivos de uso ilícito y la producción y comercialización de drogas ilícitas.

Punto cinco: Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

Incluye: Derechos humanos de las víctimas, tratando de dar contenidos satisfagan reivindicaciones de quienes han sido afectados por la larga confrontación del conflicto.

Punto Seis: Implementación, verificación y referendación

El Gobierno Nacional y las FARC-EP, adoptan el siguiente Acuerdo: la creación de la "Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSMI)

1.1. Acceso y Uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

El Gobierno Nacional creará un Fondo de Tierras de distribución gratuita que tiene un carácter permanente, dispondrá de 3 millones de hectáreas durante sus primeros 12 años de creación, las que provendrán de las siguientes fuentes:

- **Tierras provenientes de la extinción judicial de dominio a favor de la Nación:** El Gobierno Nacional adelantará las reformas necesarias para agilizar el proceso judicial de extinción, con el fin de revertir la concentración ilegal de tierras.
- **Tierras recuperadas a favor de la Nación:** En estas encuentran: baldíos indebidamente apropiados u ocupados, recuperados mediante procesos agrarios.
- **Tierras provenientes de la actualización, delimitación y fortalecimiento de la Reserva Forestal, con destino a los beneficiarios y beneficiarias del Fondo de Tierras:** Estará condicionada a la formulación, con la participación de las comunidades, de planes que garanticen sostenibilidad social y ambiental.
- **Tierras inexploradas:** Recuperadas mediante la aplicación del actual procedimiento de extinción administrativa de dominio, por incumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.
- **Tierras adquiridas o expropiadas por motivos de interés social o de utilidad pública:** Adquiridas para promover el acceso a la propiedad rural, con la correspondiente indemnización.
- **Tierras donadas:** El Gobierno Nacional adelantará las gestiones necesarias para facilitar los procedimientos de donación de tierras al Fondo de Tierras, en el marco de la terminación del conflicto y de la construcción de la paz. (Acuerdo Final, 2016, p.14)





1.1.2 Otros mecanismo para promover el acceso a la tierra:

I. Subsidio integral para compra:

Se otorgará un subsidio integral para la compra de tierras por parte de las personas beneficiarias (ver 1.1.3.), en las zonas priorizadas y como herramienta alternativa que contribuya a solucionar problemas puntuales de acceso, y que cuente con medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio.

II. Crédito especial para compra:

Se abrirá una nueva línea de crédito especial subsidiada de largo plazo para la compra de tierras por parte de la población beneficiaria con medidas especiales para las mujeres rurales

1.1.3 Personas Beneficiarias:

- Trabajadores y trabajadoras con vocación agraria sin tierra o con tierra insuficiente, priorizando a la población rural victimizada, incluyendo sus asociaciones de víctimas, las mujeres rurales, mujeres cabeza de familia y a la población desplazada.
- Asociaciones de trabajadores y trabajadoras con vocación agraria sin tierra o con tierra insuficiente, así como personas y comunidades que participen en programas de asentamiento y reasentamiento. (Acuerdo Final, 2016, p.15)





1.1.5. Formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural.

Garantiza los derechos de las personas que sean legítimas dueñas y poseedoras de la tierra, de manera que no se vuelva a recurrir a la violencia para resolver los conflictos relacionados con ella y como garantía contra el despojo de cualquier tipo, el Gobierno Nacional formalizará 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, priorizando áreas como las relacionadas con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina. (Acuerdo Final, 2016, p.16)

Para este propósito el Gobierno:

- **Adecuará un plan de formalización masiva y adelantará las reformas normativas y operativas pertinentes, garantizando la participación de las comunidades y sus organizaciones.**
- **Garantizará la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural, acompañando tanto el proceso de adjudicación de baldíos, como el de saneamiento de la propiedad.**
- **En el marco de la jurisdicción agraria que se cree, el Gobierno se asegurará de la existencia de un recurso ágil y expedito para la protección de los derechos de propiedad.**
- **En caso de que la propiedad formalizada sea inferior a una Unidad Agrícola Familiar (UAF)², el pequeño propietario y propietaria formalizados podrán también beneficiarse del plan de acceso del Fondo de Tierras y de los mecanismos alternativos como crédito y subsidio para compra contribuir a superar la proliferación de minifundios improductivos. (Acuerdo Final, 2016, p.16)**

El minifundio implica parcelas modestas o de poca extensión, en manos privadas e igualmente improductivas, en este caso debido a las limitaciones propias de sus dimensiones o de la calidad de su tierra.

Fuente: <https://concepto.de/latifundio/#ixzz89AOE1e4x>







1.1.6. Tierras inalienables e inembargables:

Con el fin de garantizar el bienestar y el buen vivir de las personas beneficiarias y de evitar la concentración de la tierra distribuida mediante la adjudicación gratuita o subsidio integral para compra y los baldíos formalizados, éstos y aquella serán inalienables e inembargables por un período de 7 años .(Acuerdo Final, 2016, p.17)

1.1.8. Algunos mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso y de fortalecimiento de la producción alimentaria:


Con el propósito de contribuir en la regularización y protección de los derechos de propiedad, promover el uso adecuado de la tierra, mejorar su planificación y ordenamiento, prevenir y mitigar los conflictos de uso y tenencia, y en particular solucionar los conflictos que amenacen o limiten la producción de alimentos, el Gobierno Nacional Creará mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos. (Acuerdo Final, 2016, pp.17- 18)





Algunos mecanismos de resolución de conflictos: pondrá en marcha con igual propósito, una nueva jurisdicción agraria que tenga una adecuada cobertura y capacidad en el territorio, con énfasis en las zonas priorizadas, y con mecanismos que garanticen un acceso a la justicia que sea ágil y oportuno para la población rural en situación de pobreza, con asesoría legal y formación especial para las mujeres sobre sus derechos y el acceso a la justicia.

Crearé una instancia de alto nivel en el marco de las competencias del Gobierno Nacional que se encargará de la formulación de lineamientos generales orientados a una planeación indicativa de uso de la tierra para coordinar, articular y armonizar las políticas sectoriales que tendrá en cuenta:

- la sostenibilidad socio-ambiental y la conservación de los recursos hídricos y de la biodiversidad
 - la compatibilidad entre vocación y uso del suelo rural
 - la prioridad de la producción de alimentos para el desarrollo del país, que permita que coexista con otras actividades económicas y promocionando su progresión hacia la autosuficiencia
 - las particularidades sociales, culturales y económicas de los territorios.
 - Promoverá el uso efectivo de los espacios de participación y decisión en la planificación de los usos del suelo rural y el ordenamiento del territorio.
 - Creará mecanismos de concertación y diálogo social entre el Gobierno Nacional, regional y local, los campesinos y las campesinas y las comunidades indígenas, negras, afro descendientes, raizales y palanqueras, y otras comunidades.
- (Acuerdo Final, 2016, pp.17- 18)
- 

1.1.9. Formación y actualización del catastro e impuesto predial rural.

El Gobierno Nacional pondrá en marcha:

- **Un Sistema General de Información Catastral, integral y multipropósito, que en un plazo máximo de 7 años concrete la formación y actualización del catastro rural, vincule el registro de inmuebles rurales y se ejecute en el marco de la autonomía municipal.**
- **Apoyo técnico, administrativo y financiero a los municipios para la formación, donde sea necesario, actualización y conservación del catastro rural.**

La garantía de una amplia y efectiva participación ciudadana que vele por la transparencia de la información.

- **Un sistema para que los municipios liquiden, cobren y recauden efectivamente el impuesto predial, en desarrollo de la actualización catastral y dentro del marco de su autonomía.**
- **La adecuación de una normatividad para que los municipios fijen las tarifas del impuesto predial en desarrollo del principio de progresividad: el que más tiene más paga, fundamentado en la equidad y la justicia social.**
Incentivos a los municipios incluyendo, cuando sea necesario, transferencias a las finanzas municipales.(Acuerdo Final, 2016, p.19)






1.1.10. Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva

Con el propósito de proteger las áreas de especial interés ambiental y generar para la población que colinda con ellas o las ocupan, alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir, bajo los principios de Participación de las comunidades rurales y Desarrollo sostenible, el Gobierno Nacional:

Desarrollará en un plazo no mayor a 2 años un Plan de zonificación ambiental que delimite la frontera agrícola y que permita actualizar y de ser necesario ampliar el inventario, y caracterizar el uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, tales como:

- Zonas de reserva campesina (ZRC)
- Zonas de reserva forestal,
- Zonas de alta biodiversidad
- Ecosistemas frágiles y estratégicos
- Cuencas,
- Paramos y humedales

Para el desarrollo del Plan, el Gobierno Nacional tendrá en cuenta:

- los propios emprendimientos de convivencia y desarrollo, y la participación de las comunidades y organizaciones rurales de hombres y mujeres
 - Apoyará a las comunidades rurales que actualmente colindan con, o están dentro de, las áreas que deben tener un manejo ambiental especial detalladas previamente, en la estructuración de planes para su desarrollo, incluidos programas de reasentamiento o de recuperación comunitaria de bosques y medio ambiente. .(Acuerdo Final, 2016, p.20)
- 





1.2. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

El objetivo de los PDET: Es lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, de manera que se asegure:

- El bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales
- La protección de la riqueza pluriétnica y multicultural
- El desarrollo de la economía campesina y familiar
- El desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas
- El reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades
- Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común. (Acuerdo Final, 2016, pp.20-21)

1.2.2. Criterios de priorización de los PDET:

- Nivel de pobreza extrema.
 - El grado de afectación derivado del conflicto
 - La presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas.(Acuerdo Final, 2016, p.22)
- 



1.2.3. Planes de acción para la transformación regional: Para cumplir con los objetivos de los PDET, en cada zona priorizada es necesario elaborar de manera participativa un plan de acción para la transformación regional, que incluya todos los niveles del ordenamiento territorial, concertado con las autoridades locales y las comunidades. Los planes deben contemplar:

- **El enfoque territorial de las comunidades rurales :**Que tenga en cuenta las características socio-históricas, culturales, ambientales y productivas de los territorios y sus habitantes, así como sus necesidades diferenciadas en razón de su pertenencia a grupos en condiciones de vulnerabilidad y la vocación de los suelos, para poder desplegar los recursos de inversión pública de manera suficiente y en armonía con los valores tangibles e intangibles de la nación.
- **Diagnóstico elaborado con la participación de las comunidades, hombres y mujeres:** En el que se consideren bajo el enfoque territorial señalado las necesidades en el territorio y las acciones que coordinen los diferentes elementos, y tenga metas claras y precisas que posibiliten la transformación estructural de las condiciones de vida y de producción. .(Acuerdo Final, 2016, p.22)

Nota para tener en cuenta : El Plan Nacional de Desarrollo acogerá las prioridades y metas de los PDET.





1.2.4. Mecanismos de participación PDET: la participación activa de las comunidades ,hombres y mujeres, en conjunto con las autoridades de las entidades territoriales, es la base de los PDET. Para ello se establecerán instancias en los distintos niveles territoriales, para garantizar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones por parte de las autoridades competentes, en desarrollo de lo acordado en la Reforma Rural Integral (RRI) en las que se incluya la presencia representativa de las comunidades, incluyendo la de las mujeres rurales y sus organizaciones, y el acompañamiento de los órganos de control, para:

- Definir las prioridades en la implementación de los planes nacionales (vías, riego, infraestructura, servicios, etc.) en el territorio, de acuerdo con las necesidades de la población
- Asegurar la participación comunitaria en la ejecución de las obras y su mantenimiento
- Establecer mecanismos de seguimiento y veeduría de los proyectos.

1.2.5. Medios: los PDET :serán el mecanismo de ejecución en las zonas priorizadas de los diferentes planes nacionales que se deriven del Acuerdo.

1.2.6. Seguimiento y evaluación: los programas y planes de acción para la transformación regional de cada zona priorizada tendrán mecanismos de seguimiento y evaluación local, regional y nacional, como parte de los mecanismos generales de verificación y seguimiento de los que trata el punto 6. (Acuerdo Final, 2016, p.23)






1.3. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral.

El objetivo central por una parte es: la superación de la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural; y por otra, la integración y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad. De conformidad con el presente Acuerdo, las autoridades competentes deberán elaborar y poner en marcha los Planes Nacionales en el territorio.

La acción conjunta de los planes nacionales para la Reforma Rural Integral, que en una fase de transición de 15 años, logre la erradicación de la pobreza extrema y la reducción en todas sus dimensiones de la pobreza rural en un 50%, así como la disminución de la desigualdad y la creación de una tendencia hacia la convergencia en mejores niveles de vida en la ciudad y en el campo. (Acuerdo Final, 2016, p.23)


Nota a tener en cuenta: En todo caso el plan marco debe garantizar los máximos esfuerzos de cumplimiento de los Planes Nacionales en los próximos. (Acuerdo Final, 2016, p.24)







1.3.1. Infraestructura y adecuación de tierras.

1.3.1.1. Infraestructura vial: con el propósito de lograr la integración regional y el acceso a los servicios sociales y a los mercados, incidir favorablemente sobre el precio de los alimentos como garantía del derecho a la alimentación y mejorar el ingreso de la población campesina el gobierno crea un Plan Nacional de Vías Terciarias. En su desarrollo, el Plan tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La participación activa de las comunidades, hombres y mujeres, en la priorización, ejecución y seguimiento de las obras.
 - La asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras.
 - El estímulo a la economía local dando prioridad a la contratación de trabajadores y trabajadoras y adquisición de materiales locales.
 - La promoción y aplicación de diversas soluciones tecnológicas.
 - La importancia de garantizar la sostenibilidad de las condiciones socio ambientales. (Acuerdo Final, 2016, p.24)
- 



1.3.1.2. Infraestructura de riego: con el propósito de impulsar la producción agrícola familiar y la economía campesina en general, garantizando el acceso democrático y ambientalmente sostenible al agua, el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria. Para el desarrollo del Plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria, de acuerdo con las particularidades de las zonas, del proyecto productivo y de las comunidades
 - La recuperación de la infraestructura de riego de la economía campesina, familiar y comunitaria.
 - El acompañamiento a las asociaciones de usuarios y usuarias en el diseño y formulación de los proyectos de riego y drenaje.
 - La asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento, la administración y la sostenibilidad económica y ambiental de los proyectos de riego y drenaje.
 - La promoción de prácticas adecuadas para el uso del agua en el riego.
 - La preparación para mitigar los riesgos originados por el cambio climático. (Acuerdo Final, 2016, pp.24-25)
- 



1.3.1.3. Infraestructura eléctrica y de conectividad: con el propósito de garantizar condiciones de vida digna y mejorar la conectividad, el Gobierno Nacional diseñará e implementará un Plan Nacional de Electrificación Rural y un Plan Nacional de Conectividad Rural, con los siguientes criterios:

- La ampliación de la cobertura eléctrica, la promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas de generación eléctrica de acuerdo con las particularidades del medio rural y de las comunidades.
- La asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras.
- La capacitación en el uso adecuado de la energía para garantizar su sostenibilidad.
- La instalación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a internet de alta velocidad en las cabeceras municipales.
-
- La oferta de soluciones de acceso comunitario a internet para centros poblados.

(Acuerdo Final, 2016, p.25)





1.3.2. Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.

1.3.2.1. Salud: con el propósito de acercar la oferta de servicios de salud a las comunidades, en especial los grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad, fortalecer la infraestructura y la calidad de la red pública en las zonas rurales y mejorar la oportunidad y la pertinencia de la prestación del servicio, se creará e implementará el Plan Nacional de Salud Rural. Para el desarrollo del Plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La construcción y el mejoramiento de la infraestructura sobre la base de un diagnóstico amplio y participativo que permita atender al mayor número de usuarios y usuarias en cada región, la dotación de equipos, incluyendo la adopción de nuevas tecnologías para mejorar la atención (ej. Telemedicina), y la disponibilidad y permanencia de personal calificado.
- La adopción de un enfoque diferencial y de género, que tenga en cuenta los requerimientos en salud para las mujeres de acuerdo a su ciclo vital, incluyendo medidas en materia de salud sexual y reproductiva, atención psicosocial y medidas especiales para mujeres gestantes y los niños y niñas, en la prevención, promoción y atención en salud.
- La creación de un modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas, con énfasis en la prevención, que permita brindar atención en los hogares o en los lugares de trabajo.
- Un sistema de seguimiento y evaluación permanente para garantizar la calidad y oportunidad de la atención. (Acuerdo Final, 2016, pp.25-26)






1.3.2.2. Desarrollo de Educación rural: Para el desarrollo del Plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios:


- La cobertura universal con atención integral a la primera infancia.
- Modelos flexibles de educación preescolar, básica y media, que se adapten a las necesidades de las comunidades y del medio rural, con un enfoque diferencial.
- La construcción, reconstrucción, mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa rural, incluyendo la disponibilidad y permanencia de personal docente calificado y el acceso a tecnologías de información.
- El mejoramiento de las condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes a través de un acceso gratuito a útiles, textos, alimentación escolar y transporte.
- La oferta de programas e infraestructura de recreación, cultura y deporte.
- La disponibilidad de becas con créditos condonables para el acceso de hombres y mujeres rurales más pobres a servicios de capacitación técnica, tecnológica y universitaria que incluya, cuando sea pertinente, apoyos a la manutención.
- Incremento progresivo de los cupos técnicos, tecnológicos y universitarios en las zonas rurales, con acceso equitativo para hombres y mujeres, incluyendo personas en condición de discapacidad.


(Acuerdo Final, 2016, p.26-27)






1.3.2.3. Desarrollo de Vivienda y agua potable: Para el desarrollo del Plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios:-La aplicación de soluciones de vivienda adecuadas, de acuerdo con las particularidades del medio rural y de las comunidades, con enfoque diferencial.


- La promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas (acueductos veredales y soluciones individuales) para garantizar el acceso al agua potable y el manejo de aguas residuales.
 - El otorgamiento de subsidios para la construcción y para el mejoramiento de vivienda, que prioricen a la población en pobreza extrema, las víctimas, los beneficiarios y las beneficiarias del Plan de distribución de tierras y a la mujer cabeza de familia. Los montos del subsidio no reembolsable.
 - La asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento, la operación y la sostenibilidad de las soluciones de acceso al agua y manejo de aguas residuales.
 - Promover prácticas adecuadas para el uso del agua potable. (Acuerdo Final, 2016, pp.27-28)
- 




1.3.3. Estímulos a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa, Asistencia Técnica, Subsidios, Crédito, Generación de ingresos, Mercadeo, Formalización laboral.


1.3.3.1. Estímulos a la economía solidaria y cooperativa: con el propósito de estimular diferentes formas asociativas de trabajo de o entre pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, y que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres rurales, y fortalezcan la capacidad de los pequeños productores y productoras de acceder a bienes y servicios, comercializar sus productos y en general mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción, el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural. Para el desarrollo del Plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El acompañamiento, apoyo técnico y financiero a las comunidades rurales , hombres y mujeres en la creación y fortalecimiento de cooperativas, asociaciones y organizaciones solidarias y comunitarias, especialmente aquellas vinculadas con la producción y el abastecimiento alimentario, en particular la producción orgánica y agroecológica, y las organizaciones de mujeres.
 - El fortalecimiento de las capacidades productivas y de las condiciones de acceso a los instrumentos de desarrollo rural (medios de producción, asistencia técnica, formación y capacitación, crédito y comercialización, entre otros.(Acuerdo Final, 2016, p.28)
- 




1.3.3.2. Asistencia técnica: El Gobierno Nacional diseñará e implementará un Plan Nacional de asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Asistencia integral técnica y tecnológica** es un servicio público gratuito para los beneficiarios y beneficiarias del Fondo de Tierras y para los pequeños productores y productoras, priorizando a mujeres cabeza de familia, y contará con un subsidio progresivo para los medianos productores y productoras.
 - **Sistema de seguimiento y evaluación participativo y comunitario**, que tenga en cuenta la participación de las mujeres.
 - **Uso de las tecnologías de la comunicación y la información.**
 - **La promoción y protección de las semillas nativas y los bancos de semillas**, sin restringir ni imponer otro tipo de semillas como las mejoradas, híbridos y otras, para que las comunidades ,hombres y mujeres, puedan acceder al material de siembra óptimo y, de manera participativa, contribuyan a su mejoramiento, incorporando sus conocimientos propios.
 - **Estricta regulación socio-ambiental y sanitaria de los transgénicos**, propiciando el bien común. (Acuerdo Final, 2016, p.29)
- 



1.3.3.3. Subsidios, generación de ingresos y crédito: además de los subsidios que el Gobierno Nacional otorgará a la economía campesina, familiar y comunitaria, mediante los planes y programas de distribución de tierras, asistencia técnica, vivienda, infraestructura y, en general, de todos los bienes y servicios sociales que constituyen el acceso integral, el Gobierno Nacional diseñará e implementará un Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria, y de los medianos productores y productoras. (Acuerdo Final, 2016, p.29)

1.3.3.4. Mercadeo: con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la comercialización de los productos provenientes de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, y mejorar su disponibilidad como garantía del derecho a la alimentación, el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, que contará con medidas afirmativas para promover el empoderamiento económico de las mujeres rurales. (Acuerdo Final, 2016, p.30)






1.3.3.5. Formalización laboral rural y protección social: el Gobierno Nacional fortalecerá al máximo el sistema de protección y seguridad social de la población rural, con un enfoque diferencial y teniendo en cuenta la situación particular de las mujeres. A la luz de las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de las que Colombia es parte y con el propósito de garantizar el trabajo digno y los derechos de los trabajadores y trabajadoras del campo, y su protección social (protección a la vejez, maternidad y riesgos laborales), el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan progresivo de protección social y de garantía de derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales. (Acuerdo Final, 2016, p.31)

1.3.4. Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación: El derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, con el propósito de erradicar el hambre y en esa medida fomentar la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional en cantidad suficiente, el Gobierno Nacional pondrá en marcha un sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la población rural. (Acuerdo Final, 2016, p.33)






2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación.

La definición de las garantías para la oposición requiere distinguir entre la oposición política ejercida dentro del sistema político y de representación, y las actividades ejercidas por organizaciones o movimientos sociales y populares que pueden llegar a ejercer formas de oposición a políticas del Gobierno Nacional y de las autoridades departamentales y municipales. Como estarán consignadas las garantías: Paralos partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición las garantías estarán consignadas en un estatuto para su ejercicio, mientras que para las organizaciones y movimientos sociales y populares antes mencionados es necesario, no sólo garantizar el pleno ejercicio de derechos y libertades, incluyendo el de hacer oposición, sino también promover y facilitar los espacios para que tramiten sus demandas.

2.1.1.1. Estatuto de garantías para el ejercicio de la oposición política: Espacios para que surjan nuevos partidos y movimientos políticos que requerirán garantías plenas para el ejercicio de la política. Con el fin de avanzar en el cumplimiento de la obligación constitucional (Artículo 112) de reglamentar íntegramente los derechos de los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición al Gobierno. (Acuerdo Final, 2016, p.37)





¿Cómo se hará el Estatuto de Garantías para el ejercicio de la oposición política ?

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, serán convocados en una Comisión para definir los lineamientos del estatuto de garantías para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición.

Se convocan a : Marcha Patriótica y Congreso de los Pueblos, así como a dos expertos delegados por las FARC-EP, Sobre la base de estos lineamientos el Gobierno Nacional Elaborará un proyecto de ley que deberá presentarse para su trámite en el Congreso máximo dentro de los 3 meses siguientes a la entrega de las recomendaciones por parte de la Comisión.

2.1.2.1. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISPE): Busca para el ejercicio de la Política contribuir a crear y garantizar una cultura de convivencia, tolerancia y solidaridad, que dignifique el ejercicio de la política y brinde garantías para prevenir cualquier forma de estigmatización y persecución de dirigentes por motivo de sus actividades políticas, de libre opinión o de oposición. (Acuerdo Final, 2016, pp.38-40)

Elementos del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política:

- a. Adecuación normativa e institucional**
- b. Prevención**
- c. Protección**
- d. Evaluación y seguimiento**





Elementos del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.

Prevención:

-Reformar el Sistema de Alertas Tempranas, el cual debe tener enfoque territorial, diferencial y de género.

- Despliegue preventivo de seguridad, control territorial integral que incluya la vinculación de los ciudadanos y las ciudadanas en las regiones para coadyuvar en la protección de quienes ejercen la actividad política, en el marco del proceso de construcción de la paz.

Protección:

- Programa de protección especializada para las personas integrantes del nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal que sea concertado entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional.
- Protección especializada, sobre la base de una evaluación de riesgo, para las siguientes personas:
 - quienes hayan sido elegidas popularmente
 - quienes se declaren en oposición política
 - líderes y lideresas de partidos y movimientos políticos.

Evaluación y seguimiento: Creación de un sistema de información y monitoreo con carácter interinstitucional que permita realizar una evaluación de desempeño y de resultados, ajustando la estrategia y procedimientos para garantizar las condiciones de seguridad a líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos.

(Acuerdo Final, 2016, p.39-40)





Adecuación normativa e institucional del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.

Creación de una instancia de alto nivel de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISPE) que garantice la articulación, funcionamiento y supervisión del mismo, dependerá de la Presidencia de la República y establecerá mecanismos de interlocución permanente con los partidos y movimiento políticos, especialmente los que ejercen la oposición, y el nuevo movimiento que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal.

Funciones de la instancia:

- **Supervisaré el funcionamiento del sistema y servirá como eje articulador con otras instituciones del Estado como la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía y la Procuraduría.**
- **Revisión del marco normativo para elevar el costo de los delitos contra quienes ejercen la política.**
- **Fortalecimiento de las capacidades investigativas y de judicialización para procesar a quienes atenten contra quienes ejercen la política. (Acuerdo Final, 2016, p.39)**





2.1.2.2. Garantías de seguridad para líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos.

Adecuación normativa e institucional:

- Revisión del marco normativo para elevar el costo de los delitos contra líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos.
- Fortalecimiento de las capacidades investigativas y de judicialización contra quienes atenten contra líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos.
- Garantías para la movilización y la protesta social, incluyendo la revisión del marco normativo.

Prevención:

- Reforma al Sistema de Alertas Tempranas
- Despliegue preventivo de seguridad
- Sistema de coordinación.
- Visibilizar la labor que realizan líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos

Protección: Fortalecer el programa de protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo.

Evaluación y seguimiento:

- Creación de un sistema de información y monitoreo con carácter interinstitucional que permita realizar una evaluación de desempeño de resultados, ajustando la estrategia y procedimientos para garantizar las condiciones de seguridad a líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos. (Acuerdo Final, 2016, p.41)






2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas.

El Gobierno Nacional garantizará los derechos políticos de los ciudadanos y ciudadanas que como actores políticos se encuentren organizados como movimientos y organizaciones sociales a través de :

- Un proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales, a través de un espacio de participación de carácter nacional de diálogo con voceros y voceras de las organizaciones y movimientos sociales más representativos. (Acuerdo Final, 2016, pp.42-44)
- El Gobierno Nacional y las FARC-EP acordaron solicitar al Consejo Nacional de Participación con el apoyo de Foro por Colombia, Viva la Ciudadanía y el CINEP que organice el espacio de participación de carácter nacional.

Nota para tener en cuenta: El espacio de carácter nacional se convocará y realizará dentro de los 60 días siguientes a la firma del Acuerdo Final, el Gobierno Nacional sobre la base de las conclusiones que surjan del espacio se presentará el proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales. (Acuerdo Final, 2016, p.44)



2.2.2. Garantías para la movilización y la protesta pacífica.

La movilización y la protesta pacífica, como formas de acción política, son ejercicios legítimos del derecho a la reunión, a la libre circulación, a la libre expresión, a la libertad de conciencia y a la oposición en una democracia. Su práctica enriquece la inclusión política y forja una ciudadanía crítica, dispuesta al diálogo social y a la construcción colectiva de Nación. Más aún, en un escenario de fin del conflicto se deben garantizar diferentes espacios para canalizar las demandas ciudadanas, incluyendo garantías plenas para la movilización, la protesta y la convivencia pacífica, junto con estas se deberán garantizar los derechos de los y las manifestantes y de los demás ciudadanos y ciudadanas. (Acuerdo Final, 2016, p.44)







2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales.

Los medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales, deben contribuir a la participación ciudadana y en especial a promover valores cívicos, el reconocimiento de las diferentes identidades étnicas y culturales, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la inclusión Política y social, la integración nacional y en general el fortalecimiento de la democracia.


Para avanzar en el logro de estos fines, el Gobierno Nacional se compromete a:

- Abrir nuevas convocatorias para la adjudicación de radio comunitaria
 - Promover la capacitación técnica de los trabajadores y las trabajadoras de los medios comunitarios, y la formación y capacitación de comunicadoras y comunicadores.
 - Abrir espacios en las emisoras y canales institucionales y regionales destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, incluyendo los de mujeres, y de las comunidades en general
 - Financiar la producción y divulgación de contenidos orientados a fomentar una cultura de paz con justicia social y reconciliación. (Acuerdo Final, 2016, p.46)
- 



2.2.4. Garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización.

Todos y todas, incluidas las partes de este Acuerdo, deben contribuir a avanzar en la construcción de una cultura de reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización, lo que implica un lenguaje y comportamiento de respeto y dignidad en el ejercicio de la política y la movilización social, Por lo anterior el Gobierno creará Consejos territoriales para la reconciliación y la convivencia con el fin de asesorar y acompañar a las autoridades locales en la implementación y un Consejo Nacional para la Reconciliación, la Convivencia. El cual estará integrado por: Representantes del Gobierno, el Ministerio Público, Partidos y movimientos políticos, incluido el que surja del tránsito de las FARC-EP, Organizaciones y movimientos sociales, tendrá como función: asesorar y acompañar al Gobierno en la puesta en marcha de mecanismos y acciones que incluyen:

- Promoción del respeto por la diferencia, la crítica y la oposición política, respeto por la construcción de Paz
 - Promoción de la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGBTI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores,
 - Capacitar a funcionarias y funcionarios públicos y a líderes y lideresas de las organizaciones y movimientos sociales para garantizar la no estigmatización
 - Pedagogía y didáctica del Acuerdo Final, campañas de divulgación de una cultura de Paz y creación de una cátedra decultura política
 - Capacitar a organizaciones y movimientos sociales, así como a funcionarias y funcionarios públicos en cargos de dirección, en los niveles nacional, departamental y municipal, en el tratamiento y resolución de conflictos. (Acuerdo Final, 2016, p.46-47)
- 


2.2.5. Control y veeduría ciudadana.

La participación y el control por parte de ciudadanos y ciudadanas son esenciales para asegurar la transparencia de la gestión pública y el buen uso de los recursos; y para avanzar en la lucha contra la corrupción y contra la penetración de estructuras criminales en las instituciones públicas, se Establecerá un plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia, con especial énfasis en el control por parte de ciudadanos y ciudadanas en la implementación del presente Acuerdo. (Acuerdo Final, 2016, pp.47-48)

2.2.6. Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa

Con el objetivo de fortalecer en la ciudadanía la participación en la elaboración, discusión, seguimiento a la ejecución y evaluación de los procesos de planeación y presupuestación y promover su incidencia en las decisiones administrativas, el Gobierno Nacional se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones:

- 1. Revisar las funciones y la conformación de los Consejos Territoriales de Planeación**
- 2. Prestar asistencia técnica a las autoridades municipales y departamentales que lo requieran, para la formulación participativa de distintas herramientas de planeación.**
- 3. Hacer una revisión integral y participativa del sistema de participación en los procesos de planeación y, en particular, sobre:**
 - La articulación de las instancias territoriales y nacionales de planeación.
 - La composición y el funcionamiento del Consejo Nacional de Planeación con el fin de garantizar una representación amplia y pluralista.
 - La efectividad del sistema.
- 4. Fortalecer los diseños institucionales y la metodología con el fin de facilitar la participación ciudadana y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales como salud, educación, lucha contra la pobreza y la desigualdad, medio ambiente y cultura.**
- 5. Fortalecer y promover la construcción de presupuestos participativos sensibles al género y los derechos de las mujeres en el nivel local**(Acuerdo Final, 2016, pp.48-49-50)




2.3 Medidas efectivas para promover una mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.


2.3.1 Promoción del pluralismo político

Con el objetivo de promover el pluralismo político y la representatividad del sistema de partidos, mediante la ampliación del ejercicio del derecho de asociación con fines políticos y las garantías para asegurar igualdad de condiciones para la participación de los partidos y movimientos políticos y, de esa manera, ampliar y profundizar la democracia, el Gobierno Nacional desarrollará:

2.3.1.1. Medidas para promover el acceso al sistema político: Se removerán obstáculos y se harán los cambios institucionales para que los partidos y movimientos políticos obtengan y conserven la personería jurídica, y en particular para facilitar el tránsito de organizaciones y movimientos sociales con vocación política hacia su constitución como partidos o movimientos políticos.

2.3.1.2. Medidas para promover la igualdad de condiciones en la competencia política:

- Incrementar el porcentaje que se distribuye por partes iguales entre los partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso y aumentar el fondo de financiación de partidos y movimientos políticos.
 - Ampliar los espacios de divulgación del programa político de los partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso. (Acuerdo Final, 2016, pp.50-51)
- 




2.3.2 Promoción de la participación electoral

Con el objetivo de promover una mayor participación electoral, el Gobierno Nacional impulsará, junto con las autoridades competentes, las siguientes medidas:

- campañas de información, capacitación, pedagogía y divulgación, que estimulen la participación electoral a nivel nacional y regional
- Realizar una campaña nacional de cedulação masiva, con prioridad en las zonas marginadas de los centros urbanos y en las zonas rurales
- Apoyar la gestión que la organización electoral adelante para estimular y facilitar la participación electoral, de las poblaciones más vulnerables y más apartadas
- Promover un ejercicio ampliamente participativo de diagnóstico con enfoque de género
- Adoptar mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación de las comunidades que habitan en zonas alejadas y dispersas.


2.3.3.1. Medidas para la promoción de la transparencia en los procesos electorales:

- Campañas de prevención de conductas que atenten contra la transparencia de los procesos electorales
 - Habilitar mecanismos para facilitar las denuncias ciudadanas y crear un sistema para su seguimiento
 - Realizar una auditoría técnica del censo electoral, que contará con el acompañamiento y participación efectiva de ciudadanos y ciudadanas y de representantes de los partidos y movimientos políticos
 - Fortalecer la capacidad de investigación y sanción de los delitos, las faltas electorales
 - Promover procesos de formación, educación y comunicación política en asuntos públicos. (Acuerdo Final, 2016, pp.51-52)
- 

2.3.3.2. Medidas de transparencia para la asignación de la pauta oficial

Con el fin de asegurar la transparencia en la asignación de la publicidad oficial, de manera que no sea utilizada con fines electorales, partidistas, de promoción personal o de proyectos políticos, en especial en épocas electorales, el Gobierno Nacional promoverá los ajustes necesarios en la normatividad para que la pauta oficial en los niveles nacional, departamental y municipal se asigne de acuerdo con unos criterios transparentes, objetivos y de equidad, teniendo en cuenta también a los medios y espacios de comunicación locales y comunitarios. (Acuerdo Final, 2016, p.52)





2.3.4 Reforma del régimen y de la organización electoral: Con el objetivo de asegurar una mayor autonomía e independencia de la organización electoral, incluyendo del Consejo Nacional Electoral o la institución que haga sus veces, tras la firma del Acuerdo Final, se creará una misión electoral especial.

La Misión estará conformada por:


1. Siete expertos/as de alto nivel, que en su mayoría deberán ser de nacionalidad colombiana, así:

Un representante de la Misión de Observación Electoral (MOE) y 6 expertos/as los cuales se

seleccionarán por las siguientes organizaciones:

- El Centro Carter
- El Departamento de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia
- El Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes
- El Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD).

La Misión entrará en funcionamiento: Inmediatamente después de la firma del Acuerdo Final y en un plazo de hasta 4 meses, presentará sus recomendaciones para el Gobierno Nacional hará los ajustes normativos e institucionales que sean necesarios. (Acuerdo Final, 2016, pp.52-53)





2.3.5. Promoción de una cultura política democrática y participativa.

Avanzar hacia una cultura política democrática y participativa implica promover y garantizar el valor y el significado de la política, para dicho objetivo el Gobierno Nacional pondrá en marcha las siguientes medidas:

- **Promoción de los valores democráticos, de la participación política y de sus mecanismos, para garantizar y fomentar su conocimiento y uso efectivo y así fortalecer el ejercicio de los derechos consagrados constitucionalmente, a través de campañas en medios de comunicación y talleres de capacitación.**
- **Fortalecimiento de los programas de educación para la democracia en los distintos niveles de enseñanza.**
- **Promoción de programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y de organizaciones sociales.**
- **Programa para la promoción de la participación y liderazgo de la mujer en la política. (Acuerdo Final, 2016, pp.53-54)**


2.3.6 Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono.

Con el objetivo de garantizar una mejor integración de zonas especialmente afectadas por el conflicto, el abandono y la débil presencia institucional, y una mayor inclusión y representación política de estas poblaciones y de sus derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, el Gobierno Nacional se compromete a crear de 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. (Acuerdo Final, 2016, p.54)





Reglas de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz:

- La elección de un total de 16 Representantes a la Cámara de Representantes, de manera temporal y por 2 períodos electorales
 - Las campañas contarán con financiación especial y acceso a medios regionales
 - Se establecerán mecanismos especiales de acompañamiento para asegurar la transparencia del proceso electoral y la libertad del voto del electorado
 - Los candidatos y candidatas en todo caso deberán ser personas que habiten regularmente en estos territorios o que hayan sido desplazadas de ellos y estén en proceso de retorno
 - Los candidatos y candidatas podrán ser inscritos por grupos significativos de ciudadanos y ciudadanas u organizaciones de la Circunscripción, tales como organizaciones campesinas, de víctimas (incluyendo desplazados y desplazadas), mujeres y sectores sociales que trabajen en pro de la construcción de la paz
 - Los candidatos y candidatas serán elegidos por los ciudadanos y ciudadanas de esos mismos territorios, sin perjuicio de su derecho a participar en la elección de candidatos y candidatas a la Cámara de Representantes en las elecciones ordinarias en sus departamentos. Los partidos que cuentan con representación en el Congreso de la República o con personería jurídica, incluido el partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, no podrán inscribir candidatos ni candidatas para estas Circunscripciones. (Acuerdo Final, 2016, p.54)
- 





2.3.7 Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente Acuerdo.

El fortalecimiento de la participación política y ciudadana de las mujeres en pie de igualdad incluye adoptar medidas que contribuyen a garantizar una representación equilibrada de hombres y mujeres en la conformación de todas las instancias a que se refiere este acuerdo. Así mismo, se requiere propender por la participación equilibrada y el protagonismo de las mujeres al interior de organizaciones y movimientos sociales y partidos políticos. Con el fin de crear conciencia de derechos y promover nuevos liderazgos de las mujeres, se pondrán en marcha programas de formación sobre sus derechos políticos y formas de participación política y ciudadana. (Acuerdo Final, 2016, p.55)

2.3.8 Creación de un nuevo espacio para dar acceso a medios a los partidos y movimientos Políticos.

Como complemento de lo acordado en el marco de los puntos 2.2 y 2.3 sobre acceso a medios para organizaciones y movimientos sociales y para partidos y movimientos políticos, respectivamente, el Gobierno se compromete a habilitar un canal institucional de televisión cerrada orientado a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, para la divulgación de sus plataformas políticas, en el marco del respeto por las ideas y la diferencia. Ese canal también servirá para la divulgación del trabajo de organizaciones de víctimas. (Acuerdo Final, 2016, pp.54-55)





3.1 Acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.


Tiene como objetivo la terminación definitiva de las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las FARC-EP, y en general de las hostilidades y cualquier acción prevista en las Reglas que Rigen el CFHBD, incluyendo la afectación a la población, y de esa manera crear las condiciones para el inicio de la implementación del Acuerdo Final y la Dejación de las armas y preparar la institucionalidad y al país para la Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil.

Definiciones:

- **Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD):** Terminar de manera definitiva las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las FARC-EP, las hostilidades y cualquier conducta que no deba ser ejecutada
- **Dejación de las armas (DA):** Es un procedimiento técnico, trazable y verificable mediante el cual la Organización de Naciones Unidas (ONU) recibe la totalidad del armamento de las FARC-EP para destinarlo a la construcción de monumentos.

3.1.1.3. Suministro de información

El Gobierno Nacional y las FARC-EP entregan datos de manera gradual, en el nivel de detalle, según corresponda, en los momentos acordados para facilitar la planeación y ejecución de:

1. La labor del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V)
 2. El presupuesto y la logística
 3. Seguridad y los dispositivos en el terreno
 4. El cumplimiento de las tareas inherentes al proceso de CFHBD; así como
 5. La Dejación de las armas y 6. La Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil. (Acuerdo Final, 2016, p.57)
- 




3.1.3. Monitoreo y Verificación.


La labor del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V) Instancia Nacional. Encargado de verificar el cumplimiento y que permite administrar distintos factores que puedan poner en riesgo del Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo , la Dejación de armas, es un mecanismo de tipo técnico, eficiente y ágil que contribuye a la generación de transparencia, credibilidad y confianza en el proceso de ejecución del Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo , la Dejación de armas.

Tiene articulación con las comunidades, organizaciones sociales, políticas y con la institucionalidad del Estado, a nivel local, regional y nacional, las cuales podrán contribuir en su labor aportando información, ayudando en la difusión de sus informes a la opinión pública y presentando propuestas y sugerencias, estará integrado por representantes del Gobierno Nacional (Fuerza Pública), de las FARC-EP, y un Componente Internacional consistente en una misión política con observadores no armados de la ONU integrada principalmente por observadores de países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).


Instancia Internacional.

Se encuentra el Componente Internacional del mecanismo de monitoreo y Verificación(CI-MM&V) está encargado de dirimir controversias, presentar recomendaciones y generar reportes, según los lineamientos que le han sido otorgados con el objetivo de garantizar y brindar imparcialidad y transparencia al Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo , la Dejación de armas. (Acuerdo Final, 2016, pp.59-60)





3.1.7. Dejarón de las Armas (DA): Por un lado Consiste en un procedimiento tcnico, trazable y verificable mediante el cual la ONU recibe la totalidad del armamento de las FARC-EP para destinarlo a la construccin de 3 monumentos, uno en la sede de las Naciones Unidas, otro en la Repblica de Cuba y otro en territorio colombiano en el lugar que determine las FARCEP, en acuerdo con el Gobierno Nacional acordados entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, que se desarrolla en dos tiempos, denominados Control de armamento y dejarón de las armas, que integran los siguientes procedimientos:

- **Registro:** consiste en el procedimiento tcnico de consignar la cantidad y tipo de armas recibidas a las FARC-EP por parte del CI-MM&V.
 - **Identificacin:** corresponde al procedimiento tcnico que permite caracterizar las armas de las FARC-EP por parte del CI-MM&V. Este procedimiento se hace nicamente con las armas individuales que porten los integrantes de las FARC-EP dentro de los campamentos.
 - **Monitoreo y verificacin de la tenencia:** cada uno de los integrantes de las FARC-EP que permanecen en las Zonas porta un arma individual dentro del campamento. El CI-MM&V realiza el monitoreo y verificacin de la tenencia de este armamento con base en el registro e identificacin realizado por el CI-MM&V. Dentro de los campamentos.
 - **Recoleccin:** Procedimiento tcnico mediante el cual el CI-MM&V recibe todas las armas de las FARC-EP, conforme al procedimiento consignado en este Acuerdo.
 - **Almacenamiento del armamento:** Cada Zona, hay un punto para el almacenamiento del armamento recibido por el CI-MM&V, en contenedores dispuestos para tal fin. A este lugar slo puede ingresar el CI-MM&V. (Acuerdo Final, 2016, pp.65-66)
- 

ASÍ SERÁ EL CESE Y LA DEJACIÓN DE ARMAS DE LAS FARC



Nota: Figura Publicada en 2016, tomada de <https://indepaz.org.co/asi-sera-el-cese-y-la-dejacion-de-armas-de-las-farc-ep>




3.1.4.1. Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN)

Tienen como objetivo garantizar el Cese al fuego bilateral y definitivo, Dejación de las Armas, e iniciar el proceso de preparación para la Reincorporación a la vida civil de las estructuras de las FARC-EP en lo económico, lo político y lo social de acuerdo con sus intereses.

Las ZVTN están ubicadas de común acuerdo y cuentan con facilidades de acceso por vía carretable o fluvial; sus límites corresponden a los de la vereda donde se ubican; pudiendo ser ampliados o reducidos por mutuo acuerdo dependiendo del tamaño de la vereda donde se ubican, tienen una extensión razonable que permite el monitoreo y verificación por parte del MM&V y el cumplimiento de los objetivos de las ZVTN, fijando como referente accidentes geográficos o características del terreno. (Acuerdo Final, 2016, p.61)


3.1.4.2. Zona de Seguridad

Alrededor de cada Zona Veredal Transitoria se establece una Zona de Seguridad donde no puede haber unidades de la Fuerza Pública, ni efectivos de las FARC-EP con excepción de los equipos de monitoreo y verificación acompañados de seguridad policial cuando las circunstancias así lo requieran. Cualquier procedimiento policial, distinto a la seguridad del MM&V, que sea requerido en la Zona de Seguridad se hace con la previa coordinación con el MM&V y de acuerdo con los protocolos acordados entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. El ancho de la Zona de Seguridad es de 1 kilómetro alrededor de cada ZVTN. (Acuerdo Final, 2016, pp.61--63)





Reglas de funcionamiento en las Zonas Veredables Transitorias de Normalización

- Mientras las ZVTN estén en funcionamiento, las FARC-EP se hacen responsables de sus combatientes dentro de dichas Zonas.
 - La salida de combatientes de las FARC-EP de los campamentos se hace sin armas y de civil
 - Designa un grupo de 60 de sus integrantes (hombres y mujeres) que pueden movilizarse a nivel nacional en cumplimiento de tareas relacionadas con el Acuerdo de Paz.
 - Designa un grupo de 10 de sus integrantes que puede movilizarse a nivel municipal y departamental en cumplimiento de tareas relacionadas con el Acuerdo de Paz.
 - Cualquier integrante de las FARC-EP que requiera salir de (ZVTN) deben almacenar previamente las armas en los contenedores bajo la verificación del CI-MM&V
 - Durante la vigencia de las ZVTN se suspende el porte y la tenencia de armas para la población civil dentro de dichas Zonas
 - Ponen en marcha medidas y actividades preparatorias para la reincorporación y otras actividades necesarias para facilitar el tránsito a la legalidad de las FARC-EP y para garantizar el bienestar en las ZVTN. (Acuerdo Final, 2016, pp.61-62-63)
- 



3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo económico, lo social y lo político de acuerdo con sus intereses.

La reincorporación a la vida civil será un proceso de carácter integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considerará los intereses de la comunidad de las FARC-EP en proceso de reincorporación, de sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; asimismo, al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local. La reincorporación de las FARC-EP se fundamenta en el reconocimiento de la libertad individual y del libre ejercicio de los derechos individuales de cada uno de quienes son hoy integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación. (Acuerdo Final, 2016, p.68)

3.2.1. Reincorporación política.

El tránsito de las FARC-EP, de organización en armas a un nuevo partido o movimiento político legal, que goce de los derechos y cumpla con las obligaciones y deberes propios del orden constitucional. (Acuerdo Final, 2016, p.68)





Personería jurídica: El Consejo Nacional Electoral dará trámite a la solicitud de registro que le presente la agrupación política de ciudadanos en ejercicio que tenga por objeto promover la creación del futuro partido o movimiento político que surja de la transición de las FARC-EP a la vida política legal.

Finalizado el proceso de dejación de las armas: las FARC-EP en la Mesa de Conversaciones manifestarán y registrarán formalmente ante el Consejo Nacional Electoral la decisión de su transformación en partido o movimiento político.

Causales que No aplica para la perdida de la Personería Jurídica:

- Número de afiliados
- la presentación a certámenes electorales y la obtención de un umbral de votación.
- Financiación y asistencia técnica


Funcionamiento: Como una medida para facilitar el tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, el partido o movimiento político que constituyan recibirá anualmente, entre la fecha del registro y el 19 de julio de 2026, una suma equivalente al promedio que recibieron los partidos o movimientos políticos con personería jurídica para su funcionamiento en las elecciones previas a la firma previa del Acuerdo Final. El uso de estos recursos se hará acorde con las reglas que aplican a todos los partidos y movimientos políticos. (Acuerdo Final, 2016, p.69)






Centro de pensamiento y formación política.

Institución sin ánimo de lucro, que tendrá como propósitos adelantar estudios e investigaciones sociales, así como diseñar y adelantar programas de formación política. Para este propósito podrá celebrar convenios con entidades públicas y privadas y la cooperación internacional. 2022. (Acuerdo Final, 2016, p.-72)






3.2.1.2. Representación política Congreso de la República: la representación política en el Congreso de la República al nuevo partido o movimiento político, durante dos periodos constitucionales contados a partir del 20 de julio de 2018, se garantizará un mínimo de 5 curules, incluidas las obtenidas de conformidad con las reglas ordinarias.

En la Cámara de Representantes se garantizará un mínimo de 5 curules, incluidas las obtenidas de conformidad con las reglas ordinarias. Para este efecto, en la Cámara de Representantes se asignará una curul a cada una de las 5 listas que obtengan las mayores votaciones y que no hubieren obtenido curul, a partir de la entrada en vigor del Acuerdo Final la agrupación política constituida con el objeto de promover la creación del futuro partido o movimiento político que surja de la transición de las FARCEP a la vida política legal, designará 3 voceros/as en cada una de las cámaras (Senado y Cámara de Representantes), quienes deberán ser ciudadanos/as en ejercicio, exclusivamente para que participen en el debate de los proyectos de reforma constitucional o legal que sean tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz de que trata el Acto Legislativo 01 de 2016.

b. Participación en el Consejo Nacional Electoral: El nuevo partido que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal podrá designar de manera transitoria un delegado(a) ante el Consejo Nacional Electoral, quien tendrá voz pero no voto, y podrá participar en las deliberaciones de esa corporación.

c. Reformas de la Apertura democrática para construir la paz :constituye una condición necesaria para garantizar un proceso sostenible de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo político.(Acuerdo Final, 2016, p.71)





3.2.2.1 Organización para la reincorporación colectiva económica y social

Con el propósito de promover un proceso de reincorporación económica colectiva, las FARC-EP constituirán una organización de economía social y solidaria, denominada Economías Sociales del Común (ECOMÚN). Esta entidad, que estará sujeta a la normatividad vigente para este tipo de organizaciones, tendrá cobertura nacional y podrá tener seccionales territoriales. Las y los hoy miembros de las FARC-EP podrán afiliarse voluntariamente a esta entidad. .(Acuerdo Final, 2016, p.71)

3.2.2.3 Organización institucional -Consejo Nacional de la Reincorporación. (CNR)

Se creará el Consejo Nacional de la Reincorporación integrado por dos (2) miembros del Gobierno y dos (2) de las FARC-EP, con la función de definir las actividades, establecer el cronograma y adelantar el seguimiento del proceso de reincorporación, según los términos acordados con el Gobierno Nacional. Habrá igualmente Consejos Territoriales de la Reincorporación paritarios en los términos y condiciones y con las funciones que defina el CNR. Estos Consejos serán organizados a la firma del Acuerdo final. El CNR podrá invitar a instituciones, organizaciones sociales u organismos internacionales para el desarrollo de sus funciones. (Acuerdo Final, 2016, p.72)





3.2.2.6 Identificación de necesidades del proceso de reincorporación económica y social.

- **Censo socioeconómico:** con el propósito de suministrar la información requerida para facilitar el proceso de reincorporación integral de las FARC-EP a la vida civil como comunidad y como individuos. El CNR definirá el contenido del Censo, su forma de aplicación y la custodia y buen uso de la información. La realización del censo se le confiará a la Universidad Nacional de Colombia.
- **Programas y proyectos productivos sostenibles:** Con base en los resultados arrojados por el censo, se identificarán los posibles programas y proyectos productivos para vincular el mayor número posible de hombres y mujeres hoy pertenecientes a las FARC-EP.
- **Desarrollo y ejecución de programas y proyectos productivos sostenibles:** Cada integrante de las FARC-EP en proceso de reincorporación, tendrá derecho por una vez, a un apoyo económico para emprender un proyecto productivo individual o colectivo, por la suma de 8 millones de pesos.
- **Proyectos Individuales:** A los integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación que deseen emprender proyectos productivos o vivienda de manera individual, y verificada su viabilidad por el CNR, el Gobierno Nacional asignará por una sola vez la suma arriba señalada 8 Millones de pesos. (Acuerdo Final, 2016, p.74)



3.2.2.7. Garantías para una reincorporación económica y social sostenible.

- **Renta básica:** Cada uno (a) de los hombres y mujeres hoy pertenecientes a las FARC-EP a partir de la terminación de las ZVTN y durante veinticuatro (24) meses, recibirán una renta básica mensual equivalente a 90% del SMMLV, siempre y cuando no tengan un vínculo contractual que les genere ingresos.
- **Seguridad social:** Las sumas correspondientes a los pagos por concepto de seguridad social en salud y pensiones de acuerdo con la normatividad vigente para quienes no se encuentren vinculados a actividades remuneradas, serán garantizadas por el Gobierno Nacional, quien constituirá un encargo fiduciario para la realización de los pagos durante 24 meses.
- **Planes o programas sociales:** De acuerdo con los resultados del censo socioeconómico, se identificarán los planes o programas necesarios para la atención de los derechos fundamentales e integrales de la población objeto del presente acuerdo, tales como de educación formal (básica y media, técnica y tecnológica, universitaria) y educación para el trabajo y el desarrollo humano, así como de validación y homologación de saberes y de conocimientos; de vivienda; de cultura, recreación y deporte; de protección y recuperación del medio ambiente; de acompañamiento psicosocial; de reunificación de núcleos familiares y de familias extensas y personas adultas mayores, incluyendo medidas de protección y atención de hijos e hijas de integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación. (Acuerdo Final, 2016, p.75)






3.2.2.4 Acreditación y Tránsito a la legalidad.

Tras la llegada a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y a los Puntos Transitorios de Normalización (PTN) las FARC-EP a través de un delegado expresamente designado para ello, hará entrega al Gobierno Nacional del listado de todos los y las integrantes de las FARC-EP. Esta lista será recibida y aceptada por el Gobierno Nacional de buena fe, de conformidad con el principio de confianza legítima, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes, el Gobierno Nacional iniciará el proceso de revisión y contrastación de la información contenida en el mismo. Sus observaciones serán presentadas a las FARC-EP y de no ser tenidas en cuenta se establecerá un mecanismo conjunto de solución de diferencias para la revisión de esos casos, en el marco de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la implementación del Acuerdo Final (CSIVI).


Se establecerá un procedimiento expedito para la acreditación y el tránsito a la legalidad de los miembros de las FARC-EP no armados. A las personas que sean acreditadas se les resolverá la situación jurídica otorgándoles indulto mediante los instrumentos legales vigentes si no estuviera en vigor la ley de amnistía. Quedarán en libertad a disposición de la JEP. (Acuerdo Final, 2016, p.72)



3.2.2.5 Reincorporación para los menores de edad que han salido de los campamentos de las FARCEP

Los menores de edad que hayan salido de los campamentos de las FARC-EP desde el inicio de las conversaciones de paz, así como los que salgan hasta la finalización del proceso de la dejación de armas, serán objeto de medidas de especial atención y protección que se discutirán en el Consejo Nacional de Reincorporación en el marco de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) y que incluirán los principios orientadores que serán de aplicación a los menores de edad y los lineamientos para el diseño del Programa Especial conforme a lo establecido en el Comunicado Conjunto No. 70 de fecha 15 de mayo de 2016 para garantizar la restitución de sus derechos con enfoque diferencial, priorizándose su acceso a la salud y a la educación. (Acuerdo Final, 2016, p.73)





3.4. garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos de personas que participen en la construcción de la paz, y garantizar el esclarecimiento del paramilitarismo .

Para cumplir con estos propósitos, el Gobierno Nacional y las FARC-EP, se comprometen a:

•garantizará la implementación de las medidas necesarias para intensificar con efectividad y de forma integral, las acciones contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.

3.4.1. Principios orientadores:

El Gobierno y las FARC- EP acuerdan los siguientes principios orientadores:

- Respeto, garantía, protección y promoción de los derechos humanos**
- Asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado en todo el territorio**
- Fortalecimiento de la administración de justicia**
- Asegurar el monopolio de los tributos por la Hacienda Pública: Tiene que ver con e enfrentarán las formas de economía ilegal**
- Coordinación y corresponsabilidad institucional**
- Participación ciudadana**
- Rendición de cuentas, Garantías de No Repetición.(Acuerdo Final, 2016, pp.79-80**







3.4.2. Pacto Político Nacional:

El Gobierno Nacional y el nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, se comprometen a promover un Pacto Político Nacional y desde las regiones, con los partidos y movimientos políticos, los gremios, las fuerzas vivas de la Nación, la sociedad organizada y las comunidades en los territorios, sindicatos, el Consejo Nacional Gremial y los diferentes gremios económicos, los propietarios y directivos de los medios de comunicación, las iglesias, confesiones religiosas, organizaciones basadas en la fe y organizaciones del sector religioso, la academia e instituciones educativas, las organizaciones de mujeres y de población LGBTI, de personas en condición de discapacidad, jóvenes, los pueblos y comunidades étnicas, las organizaciones de víctimas y de defensoras y defensores de derechos humanos y las demás organizaciones sociales.

Este Pacto Político Nacional que deberá ser promovido desde las regiones y sobre todo en las más afectadas por el fenómeno, busca hacer efectivo el compromiso de todos los colombianos/as para que nunca más, se utilicen las armas en la política. (Acuerdo Final, 2016, pp.79-80)





3.4.3. Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el desmantelamiento de las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo: La cual tendrá como objetivo el diseño y seguimiento de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de cualquier organización o conductas que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, La Comisión también armonizará dichas políticas para garantizar su ejecución.


El seguimiento y evaluación del desempeño del sistema integral de protección se realizará en la Instancia de Alto Nivel que tendrá como propósito la implementación del Sistema de Seguridad para el ejercicio de la política, garantizando su funcionamiento, articulación y supervisión.

Conformación de la comisión :

1. El Presidente de la República, el Ministro del Interior, Ministro de Defensa, Ministro de Justicia, Fiscal General de la Nación, Defensor del Pueblo, Director de la Unidad Especial de Investigación (JEP), Comandante General de las Fuerzas Militares, Director General de la Policía Nacional, expertos reconocidos en la materia elegidos por la Comisión de Seguimiento y dos delegados de las Plataformas de Derechos Humanos.
2. La Comisión deberá realizar reuniones cada mes y podrá invitar a los representantes de los partidos y movimientos políticos, a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y a otros organismos nacionales e internacionales especializados con presencia en los territorios y podrá apoyarse en experto/as sobre la temática cuando lo estime conveniente. (Acuerdo Final, 2016,

p.81)






3.4.4 Unidad Especial de investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales: Perseguirá judicialmente las conductas y a las organizaciones objeto de su mandato conforme a los tipos penales vigentes. Investigará las respectivas responsabilidades penales de los integrantes de estas organizaciones y remitirá la información obtenida sobre autores/as, instigadores/as, organizadores/as y financiadores/as de estas estructura a la autoridad competente a efectos de apertura de juicio o de investigación por otro órgano que resultara competente.

3.4.5 Integración del Cuerpo Élite: Como garantía de una acción inmediata del Estado contra las organizaciones y conductas objeto de este acuerdo y su desmantelamiento, se integrará un Cuerpo Élite en la Policía Nacional con enfoque multidimensional. Las y los integrantes que conformen el Cuerpo Élite, serán seleccionados bajo un modelo especial que certifique altos estándares de idoneidad, transparencia y efectividad.

3.4.6 Garantías básicas para el ejercicio de la función de fiscal, jueces y otros servidores/as públicos: Los servidores/as públicos con responsabilidades en las actividades de investigación, análisis, judicialización, entre otras, dirigidas a combatir las organizaciones y conductas objeto de este acuerdo, se les garantizarán las condiciones necesarias para el desarrollo de su actividad evitando cualquier perturbación, o amenaza a sus funciones y brindando las respectivas garantías de seguridad. (Acuerdo Final, 2016, pp.85-86)





3.4.7 Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política:

Desarrollará un nuevo modelo de garantías de derechos ciudadanos y protección para los movimientos y partidos políticos, incluyendo el movimiento que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, las comunidades rurales y organizaciones sociales, de mujeres y defensoras de derechos humanos respetando lo acordado en el Acuerdo de Participación Política.


3.4.7.4.1 Subdirección especializada de seguridad y protección en la UNP:

Especializada en la seguridad y protección, para las y los integrantes del nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, actividades y sedes, así como a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos acuerdo con el nivel de riesgo.

3.4.7.4.2 Mesa Técnica de Seguridad y Protección:

Desarrollar, coordinar y hacer seguimiento y sugerencias a la implementación de un Plan Estratégico de Seguridad y Protección, que contemple medidas materiales e inmateriales (por medidas inmateriales se entiende medidas de prevención y contra la estigmatización) para las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, sedes y actividades, así como a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias.

La Mesa Técnica tendrá las siguientes funciones: Identificar las necesidades en materia de recursos humanos, físicos y de presupuesto requeridos para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección, de manera que se garanticen los derechos a la vida e integridad personal, a la libertad, a la movilidad y a la seguridad, de las y los integrantes del nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal y las y los integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil dada su situación de riesgo derivada del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias y de sus familias de acuerdo con el nivel de riesgo. (Acuerdo Final, 2016, pp.87-89)






3.4.8 Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios.

El Ministerio del Interior, que tendrá como propósito la definición y adopción de medidas de protección integral para las organizaciones, grupos y comunidades en los territorios, de manera que se contribuya a garantizar bajo un modelo efectivo, la implementación de las medidas de prevención y protección de las comunidades y sus territorios. Este programa en su elaboración y aplicación contará con la participación activa y efectiva de las organizaciones sociales, incluyendo a las de mujeres, y las comunidades en los territorios. Entre otras se promoverán las siguientes medidas:

- **Implementación de medidas integrales de seguridad y protección**
- **Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia**
- **Protocolo de Protección para Territorios Rurales. (Acuerdo Final, 2016, p.93)**






4.1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS): El Programa contribuirá a las transformaciones estructurales de la sociedad rural que resulten de la implementación de la Reforma Rural Integral (RRI), de la que es parte, y a la puesta en marcha de los mecanismos de participación ciudadana acordados.

4.1.1. Principios del Programa:

- Integración a la Reforma Rural Integral
- Construcción conjunta participativa y concertada
- Enfoque diferencial de acuerdo a las condiciones de cada territorio
- Respeto y aplicación de los principios y las normas del Estado social de derecho y convivencia ciudadana
- Sustitución voluntaria. (Acuerdo Final, 2016,p.102)

4.1.2. Objetivos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito:

- Superar las condiciones de pobreza de las comunidades campesinas, y en particular de los núcleos familiares que las conforman, afectados por los cultivos de uso ilícito, mediante la creación de condiciones de bienestar y buen vivir en la sociedad rural
 - Promover la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito, mediante el impulso de planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo, diseñados en forma concertada y con la participación directa de las comunidades involucradas
 - Generar políticas y oportunidades productivas para los cultivadores y cultivadoras, mediante la promoción de la asociatividad y la economía solidarias
 - Contribuir al cierre de la frontera agrícola, recuperación de los ecosistemas y desarrollo sostenible
 - Fortalecer la participación y las capacidades de las organizaciones campesinas
 - Fortalecer las relaciones de confianza, solidaridad y convivencia, y la reconciliación al interior de las comunidades.
 - Contribuir al logro de los objetivos del Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación (Acuerdo Final, 2016, pp.104-105)
- 



4.1.3. Descripción y elementos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito: Contribuirá con la generación de condiciones que les permita a las comunidades que habitan las zonas afectadas por cultivos de uso ilícito gozar de condiciones de bienestar y buen vivir, y a las personas directamente vinculadas con los cultivos de uso ilícito oportunidades para desvincularse definitivamente de esa actividad.

4.1.3.1. Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito:

- Generación de condiciones de seguridad y garantía de los derechos económicos y sociales de la población.
- Garantía del derecho a la vida y el bienestar de la población rural, requiere que el Gobierno Nacional coloque en marcha un programa de desminado a la limpieza de las áreas del territorio nacional que hubiesen sido afectadas por la ubicación de minas antipersonal y municiones sin explotar.
- Acuerdos con las comunidades: El acuerdo incluye la formalización del compromiso tanto de las comunidades con la sustitución voluntaria y concertada, la no resiembra, el compromiso pleno de no cultivar ni estar involucrado en labores asociadas a los cultivos de uso ilícito ni de participar en la comercialización ilegal de las materias primas derivadas de estos, como compromiso del Gobierno se realizara la ejecución del plan de atención inmediata y la puesta en marcha del proceso de construcción conjunta participativa y concertada de los planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo. (Acuerdo Final, 2016, pp.105-106-107)






4.1.3.3. Priorización de territorios según los siguientes criterios :

- Zonas priorizadas en el marco de los PDET
- Densidad de cultivos de uso ilícito y de población
- Parques Nacionales Naturales
- En casos en los que comunidades que no se encuentren dentro de los territorios señalados en los criterios anteriores se hayan acogido al tratamiento penal diferencial, Para esos casos se pondrán en marcha medidas especiales de asistencia en coordinación con las autoridades regionales y locales.

4.1.3.4. Tratamiento penal diferencial: Con el fin de facilitar la puesta en marcha del PNIS, el Gobierno se compromete a tramitar los ajustes normativos necesarios que permitan renunciar de manera transitoria al ejercicio de la acción penal o proceder con la extinción de la sanción penal contra los pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de cultivos de uso ilícito cuando, dentro del término de 1 año, contado a partir de la entrada en vigencia de la nueva norma, manifiesten formalmente ante las autoridades competentes, su decisión de renunciar a cultivar o mantener los cultivos de uso ilícito. (Acuerdo Final, 2016, p.108)






4.1.3.5. Construcción participativa y desarrollo de los planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA):

se requiere participación de las comunidades, incluyendo las directamente involucradas con el cultivo, para formular, ejecutar y hacer seguimiento a los PISDA, cumpliendo así con los objetivos del PNIS. Para estos efectos y el fortalecimiento de la democracia local, el municipio y sus autoridades deberán jugar un papel protagónico en conjunto con el Gobierno Nacional y las para tener como resultado la formulación e implementación de los planes integrales de sustitución de manera que se alcance una transformación estructural del territorio y de esta forma la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito.

Dentro de esta participación se encuentran los siguientes mecanismos:

- **Asambleas comunitarias**
- **Comisiones Municipales de planeación participativa**
- **Consejos municipales**

Los mecanismos son la base del esquema de planeación participativa, que comienza con la formulación de una propuesta que contenga una visión integral del territorio e identifique necesidades, oportunidades y prioridades, en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos y de acuerdo con sus contenidos. (Acuerdo Final, 2016, p.109)



4.1.3.6. Componentes de los planes integrales de sustitución:

- **Plan de atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos:** Una vez hecho el compromiso con la sustitución y la no resiembra de cultivos de uso ilícito y con el fin de facilitar el tránsito de las personas cultivadoras, recolectoras y amedieras hacia economías legales mediante medidas de apoyo inmediato para garantizar su sustento y la seguridad alimentaria de los núcleos familiares; y de las comunidades en general.
- **Obras de infraestructura social de ejecución rápida:** Se definirán obras de infraestructura social de ejecución rápida que serán priorizadas por las comunidades y que incluirán, entre otros, vías terciarias, mejoras a escuelas, centros de salud y casetas comunales.
- **Sostenibilidad y de recuperación ambiental:** Se establece la recuperación del suelo, mitigación de los daños ambientales, construcción e implementación de proyectos de protección ambiental
- **Plan de formalización de la propiedad:** En las áreas donde se cumplan los compromisos adquiridos por los cultivadores y cultivadoras se acelerarán los procesos de formalización en condición al cumplimiento previo de los compromisos que garanticen que el predio esté libre de cultivos de uso ilícito y a la no resiembra de éste tipo de cultivos.
- **Planes para zonas apartadas y con baja concentración de población:** se adelantarán medidas para la recuperación de los ecosistemas, la creación de nuevas oportunidades de empleo
- **Cronogramas, metas e indicadores:** Permitan medir el impacto de los proyectos. (Acuerdo Final, 2016, pp.111-115)





4.1.4. Implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en Parques Nacionales Naturales (PNN)

Para solucionar en los Parques Nacionales Naturales el problema de la presencia de los cultivos de uso ilícito, y garantizar el bienestar y buen vivir de las comunidades, la preservación y conservación de los PNN, se establecerán mecanismos de interlocución directa con las comunidades para construir acuerdos que permitan la erradicación de los cultivos el control, restauración y protección efectiva de estas áreas.

4.2.1. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas: El Gobierno creará el Programa Nacional como una instancia de alto nivel, para articular las instituciones con competencia en la materia y coordinar un proceso participativo de revisión, ajuste y puesta en marcha de la política frente al consumo. (Acuerdo Final, 2016, pp.115-116)

Principios de la política Frente al Consumo:

- **Enfoque de derechos humanos:** Deben estar enmarcadas en el respeto y goce efectivo de los derechos de las personas que implica, entre otros, la no estigmatización o discriminación del consumidor y su no persecución penal en razón del consumo.
- **Enfoque de salud pública:** Incluir una labor promocional de estilos y condiciones de vida saludables, la prevención del consumo, el tratamiento y la rehabilitación, a partir de la identificación de las necesidades en salud de la población.
- **Enfoque diferencial y de género:** Las acciones que se implementen en materia de consumo respondan a las realidades de los consumidores y las consumidoras y sean efectivas y sostenibles, es necesario identificar factores de vulnerabilidad asociados a edad, sexo, condición de discapacidad, condición socioeconómica y ubicación geográfica o pertenencia a la población LGBTI, entre otros
- **Participación comunitaria y convivencia:** Se debe contar con la participación comunitaria en la construcción e implementación de las soluciones que permitan crear vínculos sólidos de las personas con su comunidad.
- **Fundamento en la evidencia:** las acciones que se adelanten en materia de consumo de drogas ilícitas deberán estar basadas en evidencia, con fundamento en conocimiento validado y evaluado. (Acuerdo Final, 2016, pp.116-117)







4.2.1.2 Sistema Nacional de Atención a las Personas Consumidoras de Drogas Ilícitas:


Con el objetivo de mejorar la atención a los consumidores y las consumidoras que requieran de tratamiento y rehabilitación de manera progresiva, el Gobierno Nacional diseñará y pondrá en marcha un Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas que incluya acciones complementarias de rehabilitación e inserción social con enfoque de género.

4.2.1.4 Planes de acción participativos con enfoque territorial y poblacional: Estos planes deberán contener con:

- Acciones para la promoción en salud y prevención del consumo basadas en (apoyo psicosocial, autoestima, solución de conflictos, manejo del tiempo libre, fortalecimiento de núcleos familiares, promoción del compromiso escolar, estilos de vida saludables, desarrollo de habilidades culturales y deportivas y actividades de recreación)
 - Acciones para fortalecer y capacitar a las comunidades ,hombres y mujeres con el fin de contribuir a la promoción en salud y prevención frente al consumo. (Acuerdo Final, 2016, pp.117-118)
- 



4.2.1.5 Evaluación y seguimiento de las acciones que se adelanten en materia de consumo: Este sistema contará con instancias participativas de seguimiento y evaluación a nivel municipal y departamental, integradas por las autoridades, instituciones científicas, centros especializados, instituciones educativas, asociaciones de padres y madres de familia, comunidades religiosas, organizaciones sociales, expertos y expertas, personas consumidoras , entre otros, se adelantarán las siguientes medidas:

- Elaborar investigaciones y estudios especializados relacionados con el consumo de drogas ilícitas que incluya un enfoque diferencial, de género y etario.
 - Hacer seguimiento a indicadores sobre el consumo e impacto de las acciones realizadas.
 - Adelantar de manera periódica, en coordinación con las autoridades departamentales y municipales, análisis territoriales sobre el consumo de drogas ilícitas, sintéticas y naturales, que permitan identificar y contextualizar la problemática, riesgos, vulnerabilidades, tendencias, consecuencias y nuevas dinâmicas de consumo de drogas ilícitas.
 - Crear mecanismos de difusión de la información sobre el consumo de drogas ilícitas considerando los diferentes públicos de interés. (Acuerdo Final, 2016, p.119)
- 



4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos:

El problema de las drogas ilícitas es un problema transnacional cuya solución supone actuar simultáneamente tanto al interior del país como en coordinación y con el compromiso de la comunidad internacional.

En el marco del fin del conflicto, tanto para facilitar la implementación de los acuerdos como en general para enfrentar el reto del crimen organizado asociado al narcotráfico y el lavado de activos, es necesario poner en marcha políticas y programas para desactivar los factores y mecanismos que estimulan y mantienen el problema la producción y comercialización de drogas ilícitas lucrándose de la misma. El propósito central es desarticular las organizaciones criminales comprometidas con este flagelo, incluyendo las redes dedicadas al lavado de activos. (Acuerdo Final, 2016, p.120)

4.3.1. Judicialización efectiva: El Gobierno Nacional pondrá en marcha una estrategia de política criminal, en forma paralela a la implementación de una estrategia integral de lucha contra la corrupción, que fortalezca y cualifique la presencia y efectividad institucional y concentre sus capacidades en la investigación, judicialización y sanción de los delitos asociados a cualquier organización o agrupación criminal relacionados con la producción y comercialización de drogas ilícitas. Por otra parte, el Gobierno Nacional impulsará la cualificación y fortalecerá las capacidades para la judicialización efectiva de los miembros, en especial los principales responsables, de las organizaciones del crimen organizado, mediante el diseño e implementación de una estrategia nacional, con las siguientes medidas:

- La creación de grupos interinstitucionales
- El fortalecimiento y ampliación de la cooperación regional e internacional para identificar las redes, sistemas de comercialización. (Acuerdo Final, 2016, pp.120-121)




4.3.2. Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos:


- **Identificación de la cadena de valor del narcotráfico:** proceso de mapeo del delito, en todos los niveles incluyendo el regional, que permita identificar los sistemas de financiación de las organizaciones de crimen organizado
- **Ajustes normativos y cualificación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para la detección, control y reporte de operaciones financieras ilícitas:** Creación de una comisión de expertos y expertas, incluyendo a personas académicas e investigadoras, tanto nacionales como internacionales, con el objetivo de desarrollar un nuevo Estatuto de prevención y lucha contra las finanzas ilícitas
- **Instancias de investigación:** El Gobierno Nacional también el rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero
- **Cultura contra el lavado de activos:** El Gobierno Nacional pondrá en marcha una nueva campaña nacional que promueva valores, alerte sobre nuevas modalidades de lavado
- **Control de insumos:** El Gobierno Nacional revisará y establecerá estrictos controles estatales sobre la producción, importación y comercialización de insumos
- **Conferencia Internacional y espacios de diálogos regionales:** El Gobierno Nacional promoverá una Conferencia Internacional en el marco de la Organización de Naciones Unidas para reflexionar, hacer una evaluación objetiva de la política de lucha contra las drogas y avanzar en la construcción de consensos en torno a los ajustes que sea necesario emprender, teniendo en la perspectiva de los países consumidores y productores. (Acuerdo Final, 2016, pp.121-123)






Declaración de principios Frente a las víctimas (Junio de 2014)

- **El reconocimiento de las víctimas:** Reconocer a todas las víctimas del conflicto, no solo en su condición de víctimas, sino también y principalmente, en su condición de ciudadanos con derechos.
 - **Satisfacción de los derechos de las víctimas:** Los derechos no son negociables; se trata de un acuerdo acerca de cómo deberán ser satisfechos de la mejor manera en el marco del fin del conflicto.
 - **El esclarecimiento de la verdad:** Esclarecer lo sucedido a lo largo del conflicto, incluyendo sus múltiples causas, orígenes y sus efectos, es parte fundamental.
 - **La reparación de las víctimas:** Tienen derecho a ser resarcidas por los daños que sufrieron a causa del conflicto y transformar sus condiciones de vida en el marco del fin del conflicto es parte fundamental de la construcción de la paz.
 - **Las garantías de protección y seguridad:** Proteger la vida y la integridad personal de las víctimas es el primer paso para la satisfacción de sus demás derechos los cuales son inherentes a todos los seres humanos por igual, lo que significa que les pertenecen por el hecho de serlo, y en consecuencia su reconocimiento es universal.
 - **La garantía de no repetición:** la forma de asegurar que no surjan nuevas generaciones de víctimas.
 - **Principio de reconciliación:** La reconciliación de toda la ciudadanía colombiana para transitar caminos de civilidad y convivencia. (Acuerdo Final, 2016, p.124)
- 



5.1. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR): El reconocimiento de las víctimas como ciudadanos con derechos; del reconocimiento de que debe existir verdad plena sobre lo ocurrido; del principio de reconocimiento de responsabilidad por parte de todos quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto y se vieron involucrados de alguna manera en graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario; del principio de satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, sobre la premisa de no intercambiar impunidades. (Acuerdo Final, 2016, p.127)

Componentes y medidas del (SIVJRNR):

- **Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición:** Será un órgano temporal y de carácter extra-judicial, que busca conocer la Verdad de lo ocurrido y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones y ofrecer una explicación amplia a toda la sociedad de la complejidad del conflicto; promover el reconocimiento de las víctimas y de las responsabilidades de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado; y promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición.
 - **Unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado:** Será una unidad especial de alto nivel de carácter humanitario y extrajudicial, cuyo objetivo es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones humanitarias de búsqueda e identificación de todas las personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la localización y entrega digna de restos.
- 



Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) : Estará constituida por una serie de salas de justicia, entre las que se incluye una Sala de Amnistía e Indulto, y un Tribunal para la Paz, para administrar justicia e investigar, esclarecer, perseguir y sancionar las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario. La Jurisdicción Especial para la Paz hace parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

- **Medidas de reparación integral para la construcción de la paz:** Buscan asegurar la reparación integral de las víctimas, incluyendo los derechos a la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y la no repetición; y la reparación colectiva de los territorios, las poblaciones y los **colectivos más afectados por el conflicto**
- **Garantías de No Repetición:** Son el resultado, por una parte, de la implementación coordinada de todas las anteriores medidas y mecanismos, así como en general de todos los puntos del Acuerdo Final.

Sala de Amnistía e Indulto que conforman la Jurisdicción Especial para la Paz : Las secciones del Tribunal para la Paz, las Salas y la Unidad de Investigación y Acusación, al adoptar sus resoluciones o sentencias harán una calificación jurídica propia del Sistema respecto a las conductas objeto del mismo, calificación que se basará en el Código Penal colombiano y/o en las normas de Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos (DIDH), Derecho Internacional Humanitario (DIH) o Derecho Penal Internacional (DPI), siempre con aplicación del principio de favorabilidad.

Criterios que NO son de amnistía ni indulto en la Sala de Amnistía e Indulto que conforman la Jurisdicción Especial para la Paz :

- No serán objeto de amnistía ni indulto ni de beneficios equivalentes los delitos de lesa humanidad, el genocidio, los graves crímenes de guerra -esto es, toda infracción del Derecho Internacional Humanitario cometida de forma sistemática o como parte de un plan o política,
- la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, la sustracción de menores, el desplazamiento forzado, además del reclutamiento de menores.(Acuerdo Final, 2016, pp.129-147-151)





Órganos de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Sala de reconocimiento de la verdad: Recibe todas las declaraciones de reconocimiento de responsabilidad individuales o colectivas de quienes hicieron parte del Conflicto Armado donde decide si los hechos y conductas atribuidas a las distintas personas son competencia del Sistema por haber sido cometidos en relación directa o indirecta con el conflicto

Sala de amnistia e indulto: Aplicará tratamientos jurídicos especiales por los delitos amnistiables o indultables, teniendo a la vista las recomendaciones de la Sala de reconocimiento de Verdad y responsabilidad y determinación de los hechos.

Sala de definición de situaciones Jurídicas : Podrá aplicar mecanismos de cesación de procedimientos con miras a la extinción de la responsabilidad, cuando se trate de contextos relacionados con el ejercicio del derecho a la protesta o disturbios internos.

Unidad de Investigación y Acusación: que satisfaga el derecho de las víctimas a la justicia cuando no haya reconocimiento colectivo o individual de responsabilidad, para esto deberán investigar, decidir las medidas de protección aplicables a víctimas, testigos y demás intervinientes

Tribunal para la paz: Tendrá una Sección de primera instancia en caso de reconocimiento de Verdad y responsabilidad, que proferirá sentencias. Tendrá otra Sección de primera instancia para casos de ausencia de reconocimiento de Verdad y responsabilidad, donde se celebrarán juicios contradictorios y se proferirán sentencias, bien absolutorias o bien condenatorias. En este caso, se impondrán las sanciones ordinarias o alternativas que correspondan. (Acuerdo Final, 2016, pp.157-159-167)






Conformación del Tribunal para la Paz y la Unidad de Investigación y Acusación.

Tribunal para la Paz: Estará conformado por magistrados colombianos en secciones de 5 integrantes, 2 juristas extranjeros de reconocido prestigio, 20 magistrados colombianos titulares, y además 4 juristas extranjeros. Estos últimos actuarán con la única finalidad de aportar un concepto o amicus curiae sobre la materia del caso bajo estudio, con el fin de obtener elementos de juicio o informaciones relevantes al caso.

Unidad de investigación y Acusación: Integrada por un número suficiente de profesionales del Derecho altamente calificados en materia de investigación y acusación, y deberá incluir expertos en distintas ramas del Derecho, con énfasis en conocimiento del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos. Deberá contar con un equipo de investigación técnico forense, que podrá tener apoyo internacional, especialmente en materia de exhumación e identificación de restos de personas desaparecidas. Será conformada con criterios de participación equitativa entre hombres y mujeres y respeto a la diversidad étnica y cultural. La Unidad contará con un equipo de investigación especial para casos de violencia sexual se atenderán las disposiciones especiales sobre práctica de pruebas en la materia incluidas en el Estatuto de Roma. (Acuerdo Final, 2016, p.168)






Las sanciones de la JEP.

I Las sanciones propias de la JEP: Se impondrán a quienes reconozcan verdad y responsabilidad ante la Sala de Reconocimiento, respecto a determinadas infracciones muy graves, tendrán un mínimo de duración de cumplimiento de las funciones reparadoras y restauradoras de la sanción de cinco años y un máximo de ocho años

II Las sanciones alternativas: Para infracciones muy graves que se impondrán a quienes reconozcan verdad y responsabilidad ante la Sección de enjuiciamiento, antes de Sentencia, tendrán una función esencialmente retributiva de pena privativa de la libertad de 5 a 8 años. El periodo máximo de cumplimiento de sanciones alternativas, por la totalidad de las sanciones impuestas, incluidos los concursos de delitos, será de 8 años. La Sección competente del Tribunal para la Paz determinará la sanción que corresponda por los delitos, conductas o infracciones cometidos, de acuerdo con las reglas del Código Penal de Colombia.

III Las sanciones ordinarias : Se impondrán cuando no exista reconocimiento de verdad y responsabilidad, cumplirán las funciones previstas en las normas penales, sin perjuicio de que se obtengan redenciones en la privación de libertad, siempre y cuando el condenado se comprometa a contribuir con su resocialización a través del trabajo, capacitación o estudio durante el tiempo que permanezca privado de libertad. En todo caso la privación efectiva de libertad no será inferior a 15 años ni superior a 20 en el caso de conductas muy graves.. (Acuerdo Final, 2016, pp.174-175)






Medidas de reparación Integral.

- **Reparación colectiva en el fin del conflicto**

El Gobierno fortalecerá los procesos de reparación colectiva territorial de conformidad con este Acuerdo, Con ese propósito, todos los PDET incorporarán planes de reparación colectiva; y en los territorios donde no se implementan los PDET se fortalecerán los planes de reparación colectiva en donde haya comunidades especialmente victimizadas, priorizando las iniciativas de las comunidades.

- **Rehabilitación psico-social:** Medidas de recuperación emocional a nivel individual en el marco del fin del conflicto, y con el fin de atender y contribuir a aliviar el sufrimiento de las víctimas, el Gobierno Nacional y las FARC-EPse compromete a ampliar la cobertura pública y despliegue territorial, y mejorar la calidad de la atención psico-social para la recuperación emocional de las víctimas de acuerdo al daño específico que hayan padecido, entre ellas las afectaciones particulares de las víctimas de violencia sexual.
 - **Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior:** El Gobierno Nacional, en desarrollo de este Acuerdo y en el marco del fin del conflicto, pondrá en marcha por una parte programas colectivos con enfoque territorial y de género, específicos de retorno y reubicación de personas en situación de desplazamiento, y por otra parte planes de retorno acompañado y asistido para víctimas en el exterior, y fortalecerá su articulación a nivel territorial con la implementación de otros componentes de la Política de Reparación de Víctimas. (Acuerdo Final, 2016, pp.179-182)
- 




5.1.1.1. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

La Comisión será un mecanismo extra-judicial. En este sentido, sus actividades no tendrán carácter judicial, ni podrán implicar la imputación penal de quienes comparezcan ante ella. La información que reciba o produzca la Comisión no podrá ser trasladada por las autoridades judiciales para ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales o para tener valor probatorio; ni las autoridades judiciales podrán requerírsela. Tendrá una Duración de tres años.


La Comisión estará conformada por: 11 comisionados y comisionadas. Para su escogencia se pondrá en marcha un procedimiento de postulación y selección que ofrezca garantías de legitimidad, imparcialidad.(Acuerdo Final, 2016, pp.129- 130)

Propósitos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

- Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, de acuerdo con los elementos del mandato y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto, de tal forma que se promueva un entendimiento compartido en la sociedad, en especial de los aspectos menos conocidos del conflicto, como el impacto del conflicto en los niños, niñas y adolescentes y la violencia basada en género.**
 - promover y contribuir al reconocimiento. Eso significa el reconocimiento de las víctimas como ciudadanos y ciudadanas que vieron sus derechos vulnerados y como sujetos políticos de importancia para la transformación del país**
 - promover la convivencia en los territorios, en el entendido de que la convivencia no consiste en el simple compartir de un mismo espacio social y político, sino en la creación de un ambiente transformador que permita la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de la más amplia cultura de respeto y tolerancia en democracia. (Acuerdo Final, 2016, pp.131-134-137)**
- 



Criterios orientadores de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición:

- **Centralidad de las víctimas:** Garantizar la participación de las víctimas del conflicto, asegurar su dignificación y contribuir a la satisfacción de su derecho a la verdad
 - **Enfoque Territorial:** Lograr una mejor comprensión de las dinámicas regionales del conflicto y de la diversidad y particularidades de los territorios afectados
 - **Enfoque Diferencial y de Género:** Tendrá en cuenta las distintas experiencias, impacto diferencial y condiciones particulares de las personas, poblaciones
 - **Coordinación con otras medidas de construcción de Paz:** Se coordinará, donde haya lugar, con los planes y programas de construcción de paz que se pongan en marcha en los territorios
 - **Garantías para los miembros de la comisión y quienes participan:** Respeto de su trabajo en la Comisión, los comisionados y las comisionadas no estarán obligados/as a declarar en procesos judiciales, estarán exentos y exentas del deber de denuncia, y sus opiniones y conclusiones no podrán ser cuestionadas judicialmente.
 - **Reglas de procedimiento públicas y previas:** procedimientos que aseguren a quienes participan en ella las debidas garantías, y un trato justo, digno y no discriminatorio.
 - **Metodología Pública:** Busca diferentes formas de Inter loción con las victimas para el esclarecimiento. (Acuerdo Final, 2016, pp.132-133)
- 



6. Implementación, verificación y refrendación.

6.1. Mecanismos de implementación y verificación:

1. Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI): Integrada por tres representantes del Gobierno Nacional y tres representantes de las FARC-EP o del partido político que surja de su tránsito a la vida legal. La duración de la Comisión podrá ser hasta de 10 años, acordándose un primer periodo de funcionamiento hasta enero de 2019, fecha a partir de la cual los integrantes de la Comisión decidirán sobre su prórroga.

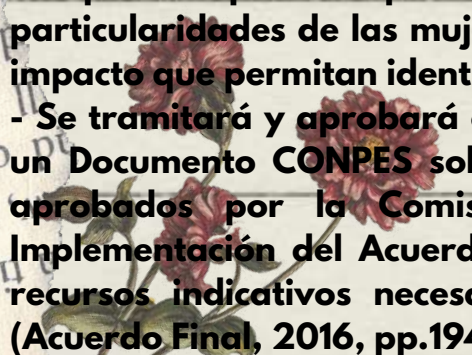
b. Objetivos de la Comisión:

- Resolución de diferencias
- Seguimiento a los componentes del Acuerdo y verificar su cumplimiento
- Impulso y seguimiento a la implementación legislativa de los acuerdos
- Informes de seguimiento a la implementación
- Recibir insumos de instancias encargadas de la implementación.

2. Plan Marco de Implementación de los Acuerdos:

(CSIVI), discutirá y aprobará, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su constitución, un Plan Marco para la Implementación de los Acuerdos, tendrá una vigencia de diez (10) años y una primera fase de implementación prioritaria que se extenderá hasta el 20 de mayo de 2019; será revisado anualmente por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final.

Contenidos del Plan Marco de implementación de los Acuerdo:

- contendrá distintas fuentes de financiación y las instituciones responsables de la implementación según corresponda.
 - Impulsará políticas públicas, programas y reformas que tengan en cuenta las particularidades de las mujeres y de los pueblos étnicos, incluyendo indicadores de impacto que permitan identificar el avance de la implementación al respecto.
 - Se tramitará y aprobará en el Consejo Nacional de la Política Económica y Social un Documento CONPES sobre el Plan Marco de Implementación, en los términos aprobados por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), el cual será contentivo además de los recursos indicativos necesarios para su financiación, así como de sus fuentes.
- (Acuerdo Final, 2016, pp.194-195-196)
- 



6.1.7. Composición de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación (CSIVI)

Estará compuesta por tres delegados/as del Gobierno Nacional, tres delegados de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil, y contará con el acompañamiento durante el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de armas (D+180) de un delegado/a de cada uno de los países garantes, Cuba y Noruega, así como de un delegado de cada uno de los países acompañantes, Chile y Venezuela.

La CSIVI contará con una Secretaría Técnica conformada de común acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP para producir los informes periódicos y cumplir cualquier otra tarea que se requiera.

Ubicación y Temporalidad (CSIVI):

La CSIVI podrá sesionar inicialmente en La Habana. Su sede será en Bogotá, donde realizará de manera periódica sesiones ampliadas a las que podrá invitar al Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia y a cualquier representación de la sociedad civil que se acuerde. La CSIVI presentará al Consejo y a otros representantes de la sociedad civil los avances en la implementación y recibirá toda la información que quieran aportarle. (Acuerdo Final, 2016, p.200)





6.1.2. Medidas para incorporar la implementación de los acuerdos con recursos territoriales:

- Se tramitarán las reformas normativas necesarias con el fin de que los Planes de desarrollo departamentales y municipales incorporen medidas para garantizar la implementación de los acuerdos, incluyendo en los territorios priorizados los planes de acción para la transformación regional de los PDET.
- Se promoverá la participación del sector empresarial en la implementación de los acuerdos para contribuir a garantizar la productividad, el acceso a mercados y en general la sostenibilidad de los proyectos contemplados, entre otros, en la Reforma Rural Integral, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos y en los planes de reincorporación a la vida civil.
- Los recursos económicos aportados por la cooperación internacional, sector privado para la implementación se agregarán a los fondos dispuestos por el Gobierno para esos fines.
- En el marco de la discusión sobre las medidas de reincorporación se determinarán las medidas de contribución a la reparación material de las víctimas, incluida la contribución de las FARC-EP.
- En la implementación de todo lo acordado se garantizará el interés superior de los niños, niñas y adolescentes así como sus derechos y su prevalencia sobre los derechos de los demás. (Acuerdo Final, 2016, p.197)






6.1.5. Sistema Integrado de Información y medidas para la transparencia en la Implementación: El Gobierno Nacional se compromete a la creación de un Sistema Integrado de Información y a garantizar la transparencia en la implementación del Acuerdo Final, Medidas:


- **Mapas interactivos de seguimiento:** Se habilitará un portal web que contenga mapas de seguimiento con toda la información sobre la implementación de los proyectos: sus costos, su estado de avance, su localización geográfica, entre otros, de manera que cualquier ciudadana o ciudadano pueda constatar el destino de los recursos y retroalimentar el Sistema en caso de que la información no corresponda al estado de implementación de los proyectos.
- **Rendición periódica de cuentas:** Se pondrán en marcha diferentes mecanismos de rendición de cuentas incluyendo audiencias públicas, en los diferentes niveles y por parte de las entidades del nivel nacional y territorial.
- **Veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia:** Se establecerá un plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías y observatorios de transparencia en especial en las zonas donde se implementen los PDET
- **Mecanismo especial para la denuncia ciudadana:** Se creará un mecanismo especial para la atención, trámite y seguimiento de denuncias y alertas de los ciudadanos/as y las organizaciones y movimientos por posibles hechos de corrupción relacionados con la implementación de este Acuerdo.
- **Fortalecimiento de los mecanismos de control interno:** Se solicitará un control y acompañamiento especial de los órganos de control a la ejecución de los recursos para implementación. (Acuerdo Final, 2016, p.198)





6.1.9. Prioridades para la implementación normativa.

De forma prioritaria y urgente se tramitarán los siguientes proyectos normativos conforme al procedimiento establecido en el Acto Legislativo 1 de 2016 o mediante otro Acto legislativo en caso de que el anterior procedimiento no estuviera vigente:

- **Ley de Amnistía y Acto legislativo de incorporación de la Jurisdicción Especial para la Paz, a la Constitución Política, según acuerdo del 7 de noviembre de 2016.**
 - **Ley o Acto legislativo de creación de la Unidad para la investigación y desmantelamiento de las organizaciones criminales entre ellas las sucesoras del paramilitarismo**
 - **Leyes necesarias para la aprobación de las normas procesales que regirán los procedimientos de la Jurisdicción Especial para la Paz**
 - **Acto legislativo y normas de organización sobre la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado**
 - **Ley de tratamiento penal diferenciado para delitos relacionados con los cultivos de uso ilícito**
 - **Reforma constitucional y legal sobre garantías y participación para el nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de la FARC-EP a la vida política legal**
 - **Normas o reformas constitucionales o legales necesarias para que el Plan Cuatrienal de Implementación, con su correspondiente Plan Plurianual de Inversiones sea incorporados al Plan Nacional de Desarrollo de la respectiva vigencia. (Acuerdo Final, 2016, p.201)**
- 



6.1.11. Implementación prioritaria: Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final los siguientes temas:

- Definir de acuerdo con los criterios establecidos las zonas en las cuales se implementarán inicialmente los 16 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
- En aquellos municipios no priorizados por ahora para la implementación de los PDET donde se establezcan Zonas Veredales Transitorias para la Normalización y Puntos Transitorios de Normalización se implementará un plan de acción inmediata que coordine y ejecute acciones y proyectos para reactivar social y económicamente esos territorios.
- Creación del Sistema autónomo de asesoría y defensa gratuita previsto en el Acuerdo de Jurisdicción Especial para la Paz y en la Ley de Amnistía.
- Convocatoria de una Conferencia internacional para reflexionar sobre la política de lucha contra las drogas.
- Instalación de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección e Implementación del Protocolo de Seguridad y Protección y de las normas que regulan la protección de los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida política legal y de sus familias de acuerdo con el nivel de riesgo, que será puesta en marcha 15 días después de la firma del Acuerdo Final.
- Elaboración del Protocolo de Seguridad para la Implementación del Esfuerzo Conjunto de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito.(Acuerdo Final, 2016, pp.203-204)





6.3.3. Misión política de verificación de las Naciones Unidas


El Gobierno Nacional y las FARC-EP solicitarán a las Naciones Unidas a través de la Asamblea General, una Misión Política con el mandato de verificar la reincorporación de las FARC-EP y la implementación de medidas de protección y seguridad personal y colectiva. Dicha misión iniciará sus actividades una vez concluya el mandato de la misión de verificación de cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, debe asegurar su funcionamiento por un período de tres (3) años, renovables si fuera necesario.

Los contenidos a verificar son los siguientes:

- Reincorporación política, social, económica
- Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participan en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz. (Acuerdo Final, 2016, p.212)

6.4. Componente de acompañamiento internacional

El acompañamiento internacional es un esfuerzo de contribución para fortalecer las garantías para el cumplimiento de los acuerdos. Deberá respetar el orden constitucional y legal de Colombia, el respeto por la soberanía interna, y el deber de garantizar los derechos humanos de los ciudadanos. Se trata de apoyar y respaldar los esfuerzos conjuntos para lograr con éxito la implementación de los acuerdos. (Acuerdo Final, 2016, p.214)







Materia II

30 Mecanismo de Monitoreo y Verificación

14 Centro de Recursos para El Análisis de Conflictos (CERAC)

Organización Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE)

Jurisdicción Agraria

15

25 Alto Comisionado para los Derechos Humanos

28 Centro Internacional Para la Justicia Transicional (ICTJ)

26

Oficina de la Unida cor y el Dei

6 Circunscri Transit

13

Agencia Nacional Tierras

Materia I

¡Lotería!

Camino de las instancias

¿Cuántos conoces?

1



Agencia Nacional de Tierras

2



Jurisdicción Agraria

3



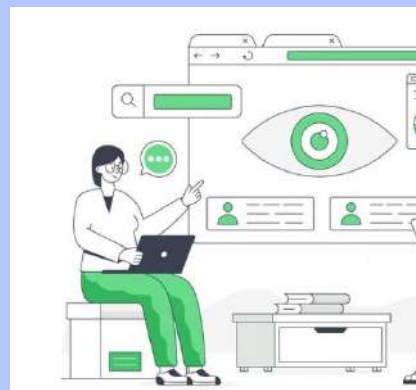
Agencia de Renovación del Territorio

4



Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.

5



Mecanismo de Monitoreo y Verificación

6



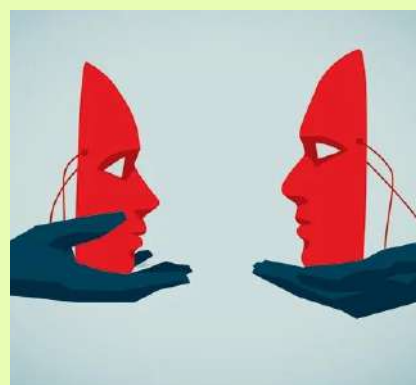
Circunscripciones Transitorias de Paz

7



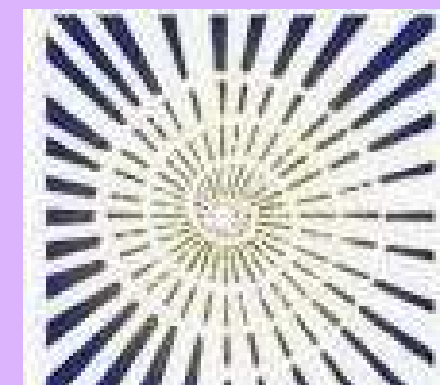
Consejo Nacional de Reincorporación

8



El Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y no Repetición.

9



Comisión para el Esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no Repetición

Agencia Nacional de Tierras

La agencia fue expedida mediante el decreto 2363 la cual garantizará el acceso a la tierra para los campesinos que no la tienen o que tienen muy poca e insuficiente para su sustento. Para quienes sí tienen tierra pero no la tienen legalizada, la Agencia le ayudará a formalizar su propiedad. Y para quienes tienen tierra y la tienen formalizada, la Agencia garantizará que se le dé un uso adecuado en cuanto al cumplimiento de la función social de la tierra y la explotación ambientalmente responsable de la misma. (Agencia Nacional De Tierras, (s.f.)

Jurisdicción Agraria

Se aprueba mediante el Acto legislativo 03 de 2023 (Julio 24)
ARTÍCULO 3. El Consejo Superior de la Judicatura, implementará de manera gradual y progresiva dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de presente acto legislativo, la creación de los tribunales y juzgados agrarios y rurales, los cuales conocerán los asuntos que le son propios sin perjuicio de las leyes que desarrollen y reglamenten la jurisdicción Agraria y Rural. El Consejo Superior de la Judicatura coordinará la creación de estos despachos, teniendo en cuenta las zonas localizadas por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Justicia y del Derecho Agrario, en función de los volúmenes demográficos y rurales, las zonas PDET y la demanda de justicia sobre estos asuntos, entre otros. El Gobierno nacional garantizará los recursos para su implementación. (Acto Legislativo 03 De 2023 - Gestor Normativo, 2023)

Agencia de Renovación del Territorio

Fue creada a finales de 2015 con el objetivo de ayudar a la transformación del sector rural colombiano orientado a disminuir las brechas entre la ciudad y el campo. Mediante la generación de procesos participativos de planeación, la inversión en proyectos de pequeña infraestructura, y el fomento de alternativas de desarrollo económico en zonas con altos índices de presencia de cultivos de uso ilícito. Esta entidad asume grandes retos frente a la implementación del Acuerdo de Paz principalmente, liderar la construcción e implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) poner en marcha los acuerdos de sustitución de cultivos de uso ilícito y llegar a 170 municipios priorizados a la fecha. (Agencia De Renovación Del Territorio. (s.f)

Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la Política

Es un conjunto de normas, planes, programas y proyectos, así como, de instancias nacionales y territoriales implementadoras de garantías de seguridad, que tiene por objeto disminuir el riesgo de afectación y propender por la protección de quienes ejercen la política. El SISEP surge del Acuerdo Final de Paz y está reglamentado por el Decreto Ley 895 de 2017. El sistema, de manera general tiene cuatro (4) grandes componentes: la adecuación normativa e institucional, la prevención, la protección y la evaluación y seguimiento. (Sistema Integral De Seguridad Para El Ejercicio De La Política -SISEP, 2022)

Mecanismo de Monitoreo y Verificación

un mecanismo tripartito de monitoreo y verificación del acuerdo sobre el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas, que genere confianza y de garantías para su cumplimiento, conformado por el Gobierno de Colombia, por las FARC-EP y por un componente internacional, quien preside y coordina el mecanismo en todas sus instancias, dirime controversias, realiza recomendaciones y presenta informes, y que iniciará sus labores una vez se haya llegado a ese acuerdo. Respecto a la dejación de las armas. (Cancillería, 2016)

Circunscripciones Transitorias de Paz

Garantizan una mejor integración de zonas especialmente afectadas por el conflicto, el abandono y la débil presencia institucional, y una mayor inclusión y representación política de estas poblaciones y de sus derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, el Gobierno Nacional se compromete a crear de 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. (Acuerdo Final, 2016, p.54)

Consejo Nacional de Reincorporación

Es una instancia creada por el Acuerdo Final de Paz a través del Decreto 2027 del 2016, cuyo objetivo es definir las actividades, establecer el cronograma y adelantar el seguimiento del proceso de reincorporación a la vida civil en lo Económico, Social y Político de los miembros de las FARC-EP, de los niños, niñas y Adolescentes que salgan de las FARC-EP, está conformada por dos miembros del Gobierno Nacional, dos de las FARC-EP. (Consejo Nacional De Reincorporación, (s.f)

Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y no Repetición

El Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y no Repetición está compuesto por los siguientes mecanismos y medidas: la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; las medidas de reparación integral para la construcción de paz y las garantías de no repetición. (Comisión de la verdad,(s.f)

Comisión para el Esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no Repetición

Mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 y el Decreto 588 de 2017, se creó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, como un mecanismo de carácter temporal y extrajudicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJRN, para conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto armado y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas durante el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad. (Comisión de la verdad, (s.f)

10



Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

11



Comisión de Seguimiento impulso y Verificación del Acuerdo de Paz

12



Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)

13



Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia

14



Centro de Recursos para El Análisis de Conflictos (CERAC)

15



Unión Europea - Fondo Europeo para la Paz en Colombia

16



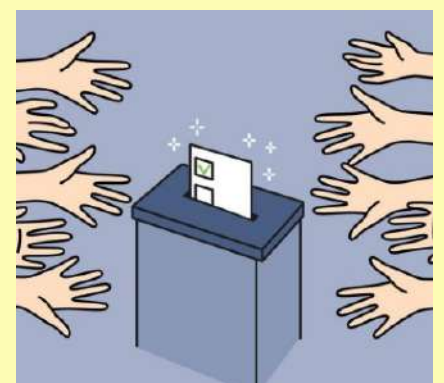
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

17



Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura (FAO)

18



Unidad de las Naciones Suramericanas (UNASUR)

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

Tiene la función de administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016. La existencia de la JEP no podrá ser superior a 20 años.
(Jurisdicción Especial Para La Paz, (s.f))

Comisión de Seguimiento Impulso y Verificación del Acuerdo de Paz

Como la instancia conjunta entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida legal, encargada del seguimiento, impulso y verificación conjunta de la implementación del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, y de la resolución de las diferencias que puedan surgir entre las partes firmantes del mencionado Acuerdo, estará integrada por tres representantes del Gobierno Nacional y tres representantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida legal, o del partido político que surja de su tránsito a la vida legal. Los representantes del Gobierno Nacional serán de alto nivel y serán designados por el Presidente de la República.
(funcionpublica.gov.co,(s.f))

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)

Tiene como objetivo dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida y, en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos.
(Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, (s.f))

Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia

El Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC) es una instancia creada hace 22 años durante el gobierno de Ernesto Samper, por medio de la ley 434 de 1998, teniendo como misionalidad “propender por el logro y mantenimiento de la paz, y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, en orden a alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente”. se constituyó, así como uno de las primeras iniciativas para la construcción de paz en el territorio colombiano en el marco del conflicto armado interno. (Congreso de la República, 1998, tomado de Consejos De Paz, Reconciliación Y Convivencia : Avances Y Desafíos En La Construcción De Paz Territorial, 2022)

Centro de Recursos para El Análisis de Conflictos (CERAC)

De conformidad con el Acuerdo Final (6.3.2), la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final designó por medio del Comunicado Conjunto No. 15 del 23 de marzo de 2017 como Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación al Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC) y al Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP). La Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional, tiene la tarea de preparar pronunciamientos y reportes para la Comisión de Seguimiento, Impulso y verificación a la Implementación del Acuerdo, así como sobre las controversias que surjan en la fase de implementación y las propuestas dirigidas a su resolución.
(La Secretaría Técnica , (s.f))

Unión Europea -Fondo Europeo para la Paz en Colombia

Es un instrumento de cooperación de la Unión Europea (UE), constituido en 2016 como respuesta a la solicitud del Gobierno colombiano para apoyar la implementación del Acuerdo de Paz y como evidencia del compromiso político de la Unión Europea con la construcción de paz en el país. Está conformado por la propia Unión Europea, 21 de sus Estados miembros entre ellos: Reino Unido y Chile, cuenta con dos órganos de gobernanza, el Comité Estratégico del Fondo y el Comité Operativo, conformados ambos por representantes de la Comisión Europea y de los Estados involucrados, contando asimismo con sus seis pilares: Reconciliación y disminución del conflicto, Reincorporación de excombatientes de las FARC-EP a la vida civil en lo económico y lo social, Inclusión poblacional, Productividad sostenible e incluyente, Presencia legitimadora del Estado y gobernanza local, Valor agregado de la Unión Europea. (Unión Europea,(s.f))

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) trabaja en 170 países y territorios para erradicar la pobreza y reducir la desigualdad. Ayudamos a los países a desarrollar políticas, habilidades de liderazgo, habilidades de asociación, capacidades institucionales y a desarrollar resiliencia para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nuestro trabajo se concentra en tres áreas de enfoque; desarrollo sostenible, gobernanza democrática y consolidación de la paz, y resiliencia climática y ante desastres. (Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo, (s.f))

Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura (FAO)

La FAO es acompañante internacional en la implementación del punto 1 del Acuerdo de Paz: Reforma Rural Integral. Ha apoyado al Gobierno nacional en su esfuerzo por promover la cohesión social y territorial en las zonas más afectadas por el conflicto, es la agencia de las Naciones Unidas que lidera el esfuerzo internacional para poner fin al hambre. El objetivo de la misma es lograr la seguridad alimentaria para todos, y al mismo tiempo garantizar el acceso regular a alimentos suficientes y de buena calidad para llevar una vida activa y sana. (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2021)

Unidad de las Naciones Suramericanas (UNASUR)

La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.
(TRATADO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS, (s.f))

19



La vía Campesina

20



Instituto Holandés
para la Democracia
Multipartidaria
(NIMD)

21



Centro Carter

22



UNESCO

23



Organización Continente
Latinoamericana y
Caribeña de Estudiantes
(OCLAE)

24



Organización de los
Estados Americanos
(OIE)

25



Alto Comisionado
para los Derechos
Humanos

26



Oficina de las
Naciones Unidas
contra la Droga y el
Delito (UNODC)

27



Comité
Internacional de
la Cruz Roja
(CICR)

La vía Campesina

La delegación internacional de La Vía Campesina Como acompañante internacional a la implementación de la Reforma Rural Integral tiene como propósitos: fortalecer el componente de acompañamiento internacional compuesto por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Unión Europea y La Vía Campesina (LVC), además Rodear y acompañar las reformas contempladas en el Acuerdo de Paz que permitan materializar la reforma rural integral, la apertura democrática, el fin del conflicto, la solución al problema de las drogas ilícitas, la reparación de las víctimas del conflicto armado y el respeto de los Derechos Humanos de los Campesinos, en beneficio de las personas en proceso de reincorporación y las familias que habitan en zonas rurales. (Vía Campesina, 2022)

Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD)

El Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD) fue seleccionado como acompañante internacional del punto dos del Acuerdo Final de Paz, referente a la participación política y la apertura democrática. En el marco de sus esfuerzos de acompañamiento y seguimiento. (Cardona, 2019,p.3)

Dentro de este instituto se encuentran los siguientes pilares: primero el Desarrollo de capacidades de los actores políticos, buscan que los partidos políticos existentes y emergentes mejoren sus funciones de representación en el nuevo escenario político y electoral de implementación del Acuerdo de Paz.

Centro Carter

El centro Carter es una Organización sin ánimo de lucro el cual tiene: la misión se centrará en la transparencia del proceso electoral en el contexto de la implementación de los Acuerdos de Paz de 2016. Si bien la misión de expertos visitará un número limitado de puestos de votación el 29 de mayo, no evaluará la conducta de la votación ni hará una evaluación integral del proceso electoral en su conjunto. (Cartercenter.org, 2022)

UNESCO

Es un organismo internacional que tiene como misión contribuir a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural, mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información. (Cancillería, (s.f))

Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE)

Fue creada el 11 de agosto de 1966 por acuerdo del IV Congreso Latinoamericano de Estudiantes, como instancia movilizadora y coordinadora de las luchas antiimperialistas del movimiento estudiantil de América Latina y el Caribe. (EcuRed,(s.f))
Ha desempeñado un significativo papel en el impulso de las acciones por la reforma y democratización de la educación, la erradicación del analfabetismo, el desarrollo de la más firme unidad y de los vínculos de solidaridad entre los estudiantes del continente, por la conquista y defensa de sus legítimos derechos.

Organización de los Estados Americanos (OEA)

En el acuerdo prescribe que la OEA establezca: una Misión para apoyar el Proceso de Paz de Colombia y verificar las iniciativas de cese al fuego y de hostilidades, de desmovilización y desarme, y de reinserción, que en el marco del Proceso de Paz sea establecido por el Gobierno. (Misión De Apoyo Al Proceso De Paz MAPP/OEA, (s.f))

Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Es el funcionario más importante del sistema de Naciones Unidas en materia de DDHH. Su Oficina hace seguimiento a la situación de DDHH en el mundo, apoya a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones y apoya a los órganos del sistema de NU en materia de DDHH. La Representación provee asistencia y cooperación técnica al Estado, a las instituciones nacionales y a la sociedad civil con el objeto de fortalecer las capacidades nacionales para la promoción de los derechos humanos. Tiene su sede principal en Bogotá, y tiene presencias en Arauca, Barranquilla, Cali, Medellín, Neiva, Quibdó, Cúcuta, Pasto y Villavicencio. (Misión permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra, (s.f))

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Trabaja con los Estados y la sociedad civil para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos. Fomentando la actualización de mejores prácticas internacionales. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, (s.f))

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

ES una organización imparcial, neutral e independiente, tiene la misión exclusivamente humanitaria de proteger la vida y la dignidad de las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia, así como de prestarles asistencia. (Comité Internacional de la Cruz Roja,(s.f))

28



**Centro
Internacional Para
la Justicia
Transicional (ICTJ)**

29



**Agencia de la ONU
para Refugiados
(ACNUR)**

30



**Comisión
Internacional sobre
Personas
desaparecidas (ICMP)**

31



ONU Mujeres

32



**Federación
Democrática
Internacional de
Mujeres (FDIM)**

33



Instituto Kroc

Centro Internacional Para la Justicia Transicional (ICTJ)

Ha brindado un apoyo vital a instituciones clave, como la Jurisdicción Especial para la Paz; la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; y la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dado por Desaparecidas, para garantizar que puedan operar de manera efectiva y resistir los desafíos. (ICTJ, (s.f))

Agencia de la ONU para Refugiados (ACNUR)

Responder al desplazamiento interno con especial énfasis en la integración de poblaciones vulnerables como son las afrocolombianas, las comunidades indígenas y los colectivos LGBTI. (Agencia de la ONU para refugiados, 2016)

Comisión Internacional sobre Personas desaparecidas (ICMP)

Es una organización intergubernamental basada su mandato consiste en garantizar la cooperación de los gobiernos y otras entidades en la localización de personas desaparecidas a causa de conflictos, abusos de los derechos humanos, catástrofes, delincuencia organizada, migración irregular y otras causas, y en ayudarles a hacerlo. Es la única organización internacional encargada exclusivamente de trabajar en la cuestión de las personas desaparecidas. (Comisión Internacional sobre Personas desaparecidas, 2021)

ONU Mujeres

Ha contribuido de manera significativa a la implementación del Acuerdo de Paz, en primer lugar, a través de su participación en el Componente de Acompañamiento Internacional de Género, la incidencia en los informes de avance del Secretario General y la relación sistemática con la Misión de Verificación de la ONU, así como a través de un dialogo constante con las organizaciones de mujeres y el Sistema Integral de verdad, justicia, reparación y no repetición. (ONU Mujeres Colombia, (s.f))

Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM)

Organismo internacional desde la firma del acuerdo de paz en la Habana, Cuba, fue designado como veedor del enfoque de género para el cumplimiento de los 6 componentes del acuerdo de paz. (Ministerio del trabajo, 2023)

Instituto Kroc

El Instituto Kroc se dedica a la investigación, la educación y diálogo sobre las causas de conflicto violento y las condiciones para paz sostenible. El instituto ofrece programas de doctorado, maestría y pregrado en estudios de paz. Fue fundado en 1986 con las donaciones de Joan B. Kroc, la viuda del dueño de McDonald's Ray Kroc. (Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, 2017)

Lotería Camino de las instancias

Tabla # 1

22



UNESCO

11



Comisión de Seguimiento impulso y Verificación del Acuerdo de Paz

27



Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

33



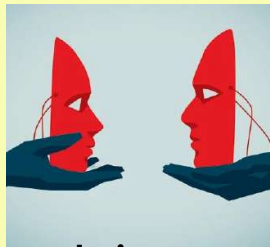
Instituto Kroc

25



Alto Comisionado para los Derechos Humanos

8



El Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y no Repetición.

28



Centro Internacional Para la Justicia Transicional (ICTJ)

29



Agencia de la ONU para Refugiados (ACNUR)

7



Consejo Nacional de Reincorporación

24



Organización de los Estados Americanos (OEA)

13



Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia

19

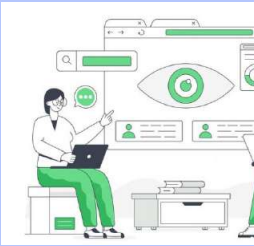


La vía Campesina

Lotería Camino de las instancias

Tabla # 2

5



Mecanismo de Monitoreo y Verificación

21



Centro Carter

12



Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)

30



Comisión Internacional sobre Personas desaparecidas (ICMP)

10



Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

20



Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD)

16



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

6



Circunscripciones Transitorias de Paz

4



Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.

32



Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM)

1



Agencia Nacional de Tierras

14



Centro de Recursos para El Análisis de Conflictos (CERAC)

Lotería Camino de las instancias

Tabla # 3

31



**ONU
Mujeres**

3



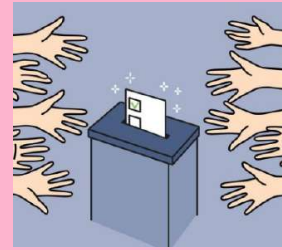
**Agencia de
Renovación
del Territorio**

32



**Federación
Democrática
Internacional
de Mujeres
(FDIM)**

18



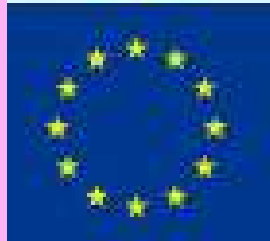
**Unidad de
las Naciones
Suramericanas
(UNASUR)**

13



**Consejo
Nacional para la
Reconciliación
y la Convivencia**

15



**Unión Europea
-Fondo
Europeo para
la Paz en
Colombia**

26



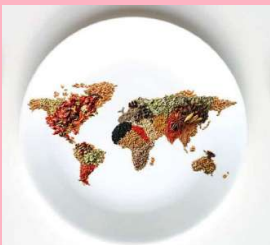
**Oficina de las
Naciones Unidas
contra la Droga y
el Delito
(UNODC)**

14



**Centro de
Recursos para
El Análisis de
Conflictos
(CERAC)**

17



**Organización de
las Naciones
Unidas para la
alimentación y
la Agricultura
(FAO)**

10



**Jurisdicción
Especial para
la Paz (JEP)**

9



**Comisión para el
Esclarecimiento
de la verdad, la
convivencia y la
no Repetición**

23



**Organización
Continental
Latinoamerican
a y Caribeña de
Estudiantes
(OCLAE)**

23



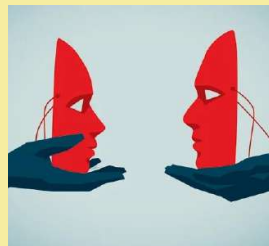
**Organización
Continental
Latinoamericana
y Caribeña de
Estudiantes
(OCLAE)**

28



**Centro
Internacional
Para la Justicia
Transicional
(ICTJ)**

8



**El Sistema
Integral de
Verdad Justicia,
Reparación y no
Repetición.**

19



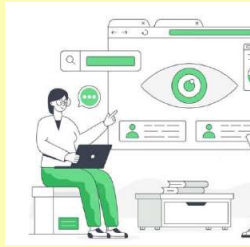
**La vía
Campesina**

11



**Comisión de
Seguimiento
impulso y
Verificación del
Acuerdo de Paz**

5



**Mecanismo de
Monitoreo y
Verificación**

2



**Jurisdicción
Agraria**

16



**Programa de
las Naciones
Unidas para el
Desarrollo
(PNUD)**

26



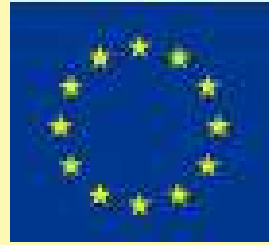
**Oficina de las
Naciones Unidas
contra la Droga y
el Delito
(UNODC)**

30



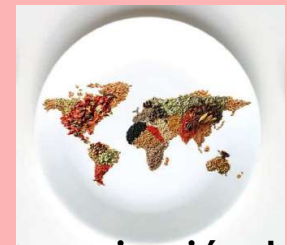
**Comisión
Internacional
sobre Personas
desaparecidas
(ICMP)**

15



**Unión Europea
-Fondo
Europeo para
la Paz en
Colombia**

17



**Organización de
las Naciones
Unidas para la
alimentación y
la Agricultura
(FAO)**

Lotería Camino de las instancias

Tabla # 5

7



**Consejo
Nacional de
Reincorporación**

1



**Agencia
Nacional de
Tierras**

20



**Instituto
Holandés para
la Democracia
Multipartidaria
(NIMD)**

6



**Circunscripciones
Transitorias de
Paz**

25



**Alto
Comisionado
para los
Derechos
Humanos**

12



**Unidad de
Búsqueda de
Personas dadas
por Desaparecidas
(UBPD)**

31



**ONU
Mujeres**

3



**Agencia de
Renovación
del Territorio**

27



**Comité
Internacional
de la Cruz Roja
(CICR)**

33



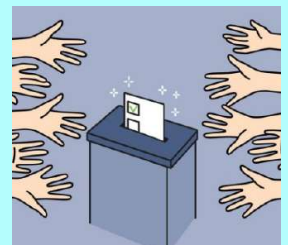
**Instituto
Kroc**

4



**Sistema
Integral de
Seguridad para
el Ejercicio de
la Política.**

18



**Unidad de
las Naciones
Suramericanas
(UNASUR)**

21



**Centro
Carter**

14



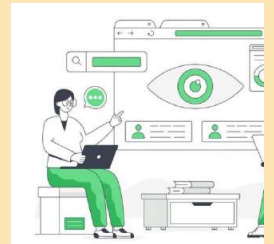
**Centro de
Recursos para
El Análisis de
Conflictos
(CERAC)**

30



**Comisión
Internacional
sobre Personas
desaparecidas
(ICMP)**

5



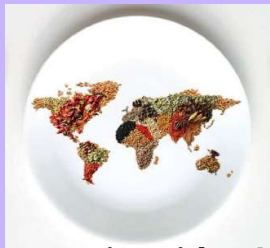
**Mecanismo de
Monitoreo y
Verificación**

9



**Comisión para el
Esclarecimiento
de la verdad, la
convivencia y la
no Repetición**

17



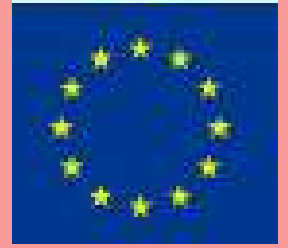
**Organización de
las Naciones
Unidas para la
alimentación y
la Agricultura
(FAO)**

26



**Oficina de las
Naciones Unidas
contra la Droga y
el Delito
(UNODC)**

15



**Unión Europea
-Fondo
Europeo para
la Paz en
Colombia**

6



**Circunscripciones
Transitorias de
Paz**

22



UNESCO

32



**Federación
Democrática
Internacional
de Mujeres
(FDIM)**

31



**ONU
Mujeres**

Lotería Camino de las instancias

Tabla # 7

24



Organización de los Estados Americanos (OIE)

2



Jurisdicción Agraria

29



Agencia de la ONU para Refugiados (ACNUR)

16



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

1



Agencia Nacional de Tierras

11



Comisión de Seguimiento impulso y Verificación del Acuerdo de Paz

23



Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE)

3



Agencia de Renovación del Territorio

4



Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.

28



Centro Internacional Para la Justicia Transicional (ICTJ)

12



Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)

25



Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Lotería Camino de las instancias

Tabla # 8

7



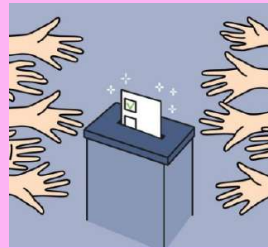
Consejo Nacional de Reincorporación

10



Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

18



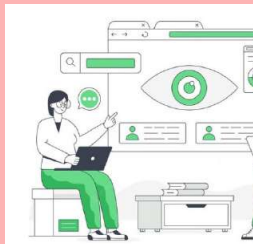
Unidad de las Naciones Suramericanas (UNASUR)

20



Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD)

5



Mecanismo de Monitoreo y Verificación

28



Centro Internacional Para la Justicia Transicional (ICTJ)

1



Agencia Nacional de Tierras

6



Circunscripciones Transitorias de Paz

27



Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

19



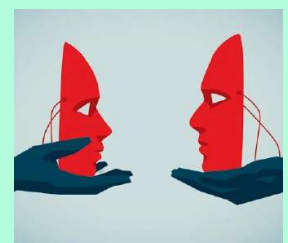
La vía Campesina

13



Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia

8

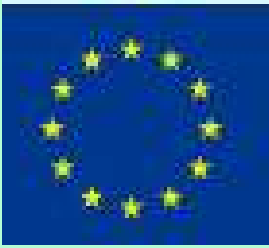


El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.

Lotería Camino de las instancias

Tabla # 9

15



Unión Europea
-Fondo
Europeo para
la Paz en
Colombia

7



Consejo
Nacional de
Reincorporación

17



Organización de
las Naciones
Unidas para la
alimentación y
la Agricultura
(FAO)

13



Consejo
Nacional para la
Reconciliación
y la Convivencia

25



Alto
Comisionado
para los
Derechos
Humanos

16



Programa de
las Naciones
Unidas para el
Desarrollo
(PNUD)

2



Jurisdicción
Agraria

10



Jurisdicción
Especial para
la Paz (JEP)

11



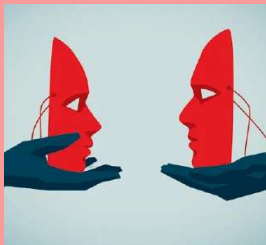
Comisión de
Seguimiento
impulso y
Verificación del
Acuerdo de Paz

19



La vía
Campesina

8



El Sistema
Integral de
Verdad Justicia,
Reparación y no
Repetición.

27



Comité
Internacional
de la Cruz Roja
(CICR)

Lotería Camino de las instancias

Tabla # 10

23



**Organización
Continental
Latinoamericana
y Caribeña de
Estudiantes
(OCLAE)**

32



**Federación
Democrática
Internacional
de Mujeres
(FDIM)**

20



**Instituto
Holandés para
la Democracia
Multipartidaria
(NIMD)**

12



**Unidad de
Búsqueda de
Personas dadas
por Desaparecidas
(UBPD)**

14



**Centro de
Recursos para
El Análisis de
Conflictos
(CERAC)**

3



**Agencia de
Renovación
del Territorio**

21



**Centro
Carter**

4



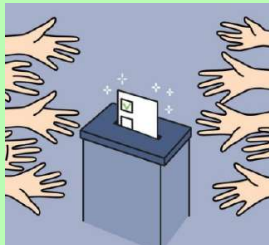
**Sistema
Integral de
Seguridad para
el Ejercicio de
la Política.**

9



**Comisión para el
Esclarecimiento
de la verdad, la
convivencia y la
no Repetición**

18



**Unidad de
las Naciones
Suramericanas
(UNASUR)**

22

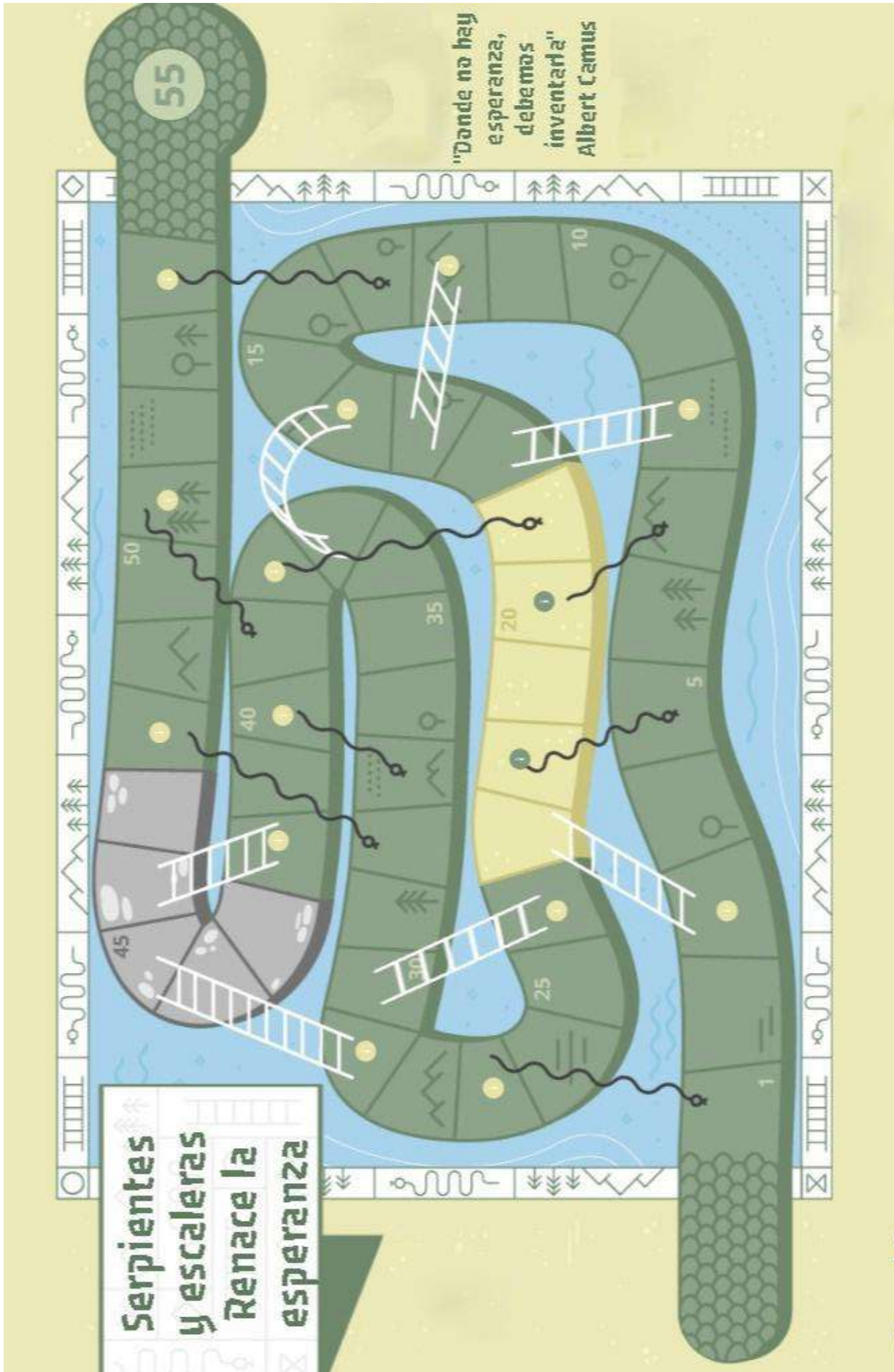


UNESCO

33

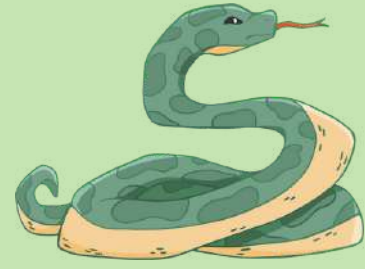


**Instituto
Kroc**



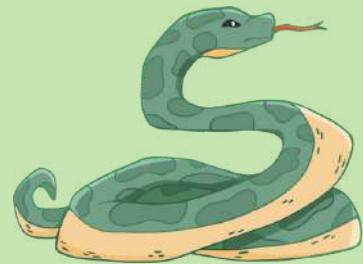
La creación del Fondo de Tierras, como responsabilidad de la Agencia Nacional de Tierras no presentan mayores avances en el acceso y distribución, el CINEP evidencia que desde su constitución, el 8,4% de los 3 millones de hectáreas acordadas, de las cuales solo el 2% han sido asignadas a campesinos sin tierra o con tierra insuficiente y el porcentaje restante a población afro y comunidades étnicas. (ST. CINEP-PPP/CERAC, 2021, p.46, Como se citó en Centro de Pensamiento y Dialogo Político(CEPDIPO), 2023,p.28)

¿Con cuál punto del Acuerdo Final de Paz asocia la anterior información?



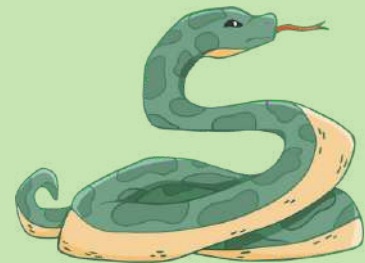
En cuanto a la formalización de los 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, la Agencia Nacional de tierras (ANT) ha regulado solo 2.252.427 hectáreas, un 32% de cumplimiento, lo que no significa acceso a la tierra ni avance sustancial en la implementación, sino demora y dilación, que bien podría estar relacionado con la falta de ejecución del Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural. (Instituto Kroc, 2021, como se citó en CEPDIPO, 2023, pp.28-29)

¿Qué entiende por pequeña y mediana propiedad rural?



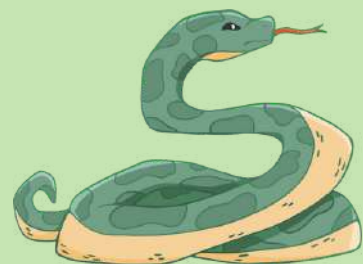
No fue suficiente el impulso a las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), que se brindó desde la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Por el contrario, fue recurrente la negación al respeto y reconocimiento de esta expresión histórica organizada de las luchas campesinas por la reforma agraria. (CEPDIPO, 2023, p.29)

¿Conoce alguna Zona de Reserva Campesina sí, no, cuál?



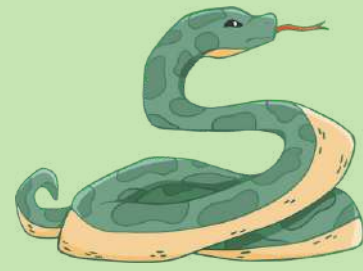
la implementación de los 8 pilares de los Programas con enfoque territorial PDET, el Instituto Kroc establece una baja priorización para los pilares (1) Ordenamiento social de la propiedad PDET y uso del suelo y (7) Sistema para la garantía progresiva para el derecho a la alimentación. Entre los dos pilares hay tan solo un 0,88% de proyectos terminados, en comparación con un 27% para el pilar (4) Educación rural y primera infancia y un 21.35% para el pilar (6) Reactivación económica y producción agropecuaria.(CEPDIPO, 2023, p.31)

¿Qué conoce frente a los programas de desarrollo con enfoque territorial?



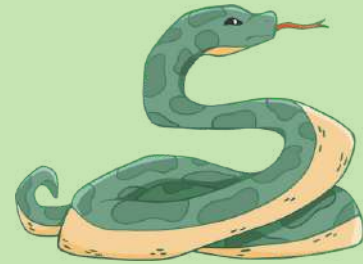
Frente a la garantía de acceso a la televisión pública para organizaciones, movimientos sociales y partidos políticos, durante los primeros cinco años de la implementación del Acuerdo no se registró acción alguna por parte del Gobierno Nacional, no se creó el canal institucional de televisión cerrada para partidos y organizaciones sociales, ni se hicieron los ajustes normativos. (CEPDIPO, 2023,p.36)

¿Mencione un medio de comunicación donde se hable del Acuerdo de paz?



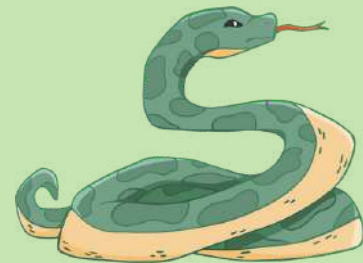
La violencia contra personas en proceso de reincorporación, defensores de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, unida a la limitada implementación material e institucional, imposibilita afirmar que existan logros significativos en materia de garantías de seguridad para el ejercicio de la política. (CEPDIPO, 2023,p.36)

¿ Mencione una palabra la cual identifica la seguridad de en su territorio?



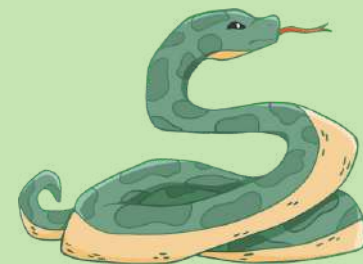
En materia de garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, los Consejos Nacionales de Paz, Reconciliación y Convivencia y los Consejos Territoriales de Paz Reconciliación y Convivencia continuaron su funcionamiento en el 2021, con acompañamiento institucional, civil e internacional, logrando un proceso de consolidación por vía de decisiones jurídicas, con el que se busca prevenir la estigmatización de personas en proceso de reincorporación. (CEPDIPO, 2023,p.37)

¿Ha hecho parte de algún programa del gobierno nacional sobre la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización de personas en proceso de Reincorporación? Si, ¿cuál?, No



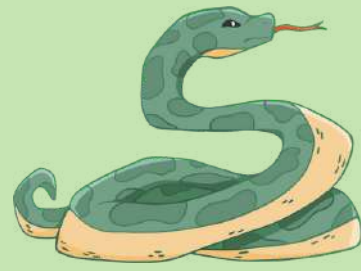
Para el año 2021, mediante respuesta a una acción de tutela, la Corte Constitucional aprobó las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CTEP), se encuentra el Acto Legislativo 02 de 2021, por medio del cual se crean formalmente las (CTEP), sin embargo y a pesar de su aprobación, no se brindó un fortalecimiento con enfoque regional, ni igualdad de condiciones de cara al proceso electoral. (CEPDIPO, 2023,p.39)

¿Conoce cuál es la función de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz?



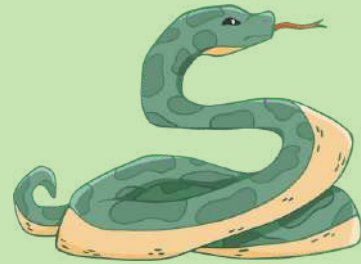
La organización y movilización de los y las firmantes de paz que se dio a finales del año 2020 impulsó la implementación de programas, planes y proyectos que integran la reincorporación socioeconómica. En tal caso la respuesta ha sido el trabajo auto gestionado de quienes están en proceso de reincorporación, los que mediante distintos proyectos productivos han encontrado beneficios y han sabido beneficiar a las comunidades y territorios donde permanecen, materializando una reincorporación con enfoque comunitario, que propende por la reconstrucción del tejido social. (CEPDIPO, 2023, pp.43-44)

¿Hace parte o conoce algún proyecto productivo auto gestionado por las y los formantes de paz? Si, NO, en caso de conocer o pertenecer nómbrelo



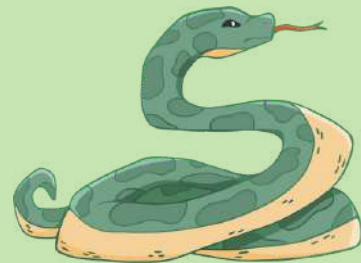
El proceso de reincorporación el acceso a la vivienda ha sido Sumamente problemático, lo que se manifiesta en aproximadamente 11.200 personas que no han tenido acceso efectivo a esta medida. (CEPDIPO, 2023,p.43)

¿El anterior párrafo a que derecho hace referencia?



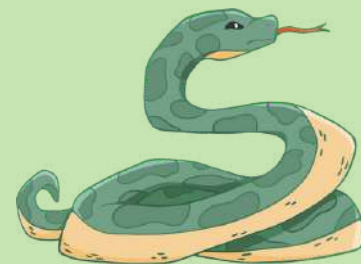
Los principales rezagos del punto cuatro están relacionados con la baja asignación de recursos al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, El Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 896 de 2017, por el cual se crea el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. el PNIS ha avanzado de forma lenta, tan solo el 5,3% de las familias vinculadas cuentan con proyectos productivos. (CEPDIPO, 2023,p.46-47)

¿Sabía usted que existe el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito? Si, No



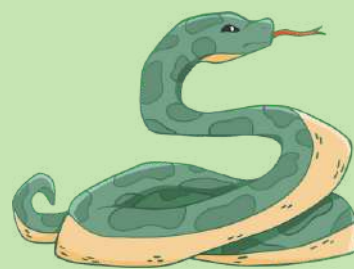
No se ha cumplido con la discusión y trámite de la ley de tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores, pese a que el cumplimiento de dicho acuerdo representa una garantía fundamental de seguridad jurídica. Aunque su aprobación estaba contemplada para el primer año posterior a la firma del Acuerdo Final de Paz, el Congreso de la República lo ha archivado en dos oportunidades. (CEPDIPO, 2023, p.48)

¿Conoce de que trata el trámite de la ley penal diferenciado para pequeños cultivadores?



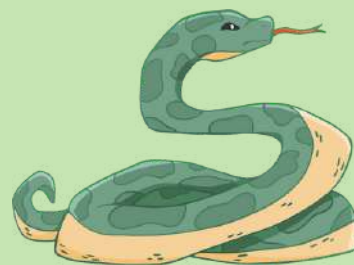
En cumplimiento del derecho que tienen las víctimas a conocer el paradero de las personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado, constituye un importante avance a la adopción de los planes regionales de búsqueda, adelantados por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. (CEPDIPO, 2023, p.53)

¿Que conoce frente a la Unidad de personas dadas por desaparecidas?



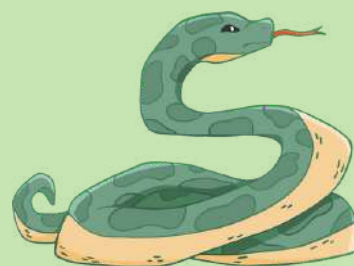
La JEP avanzó en la toma de decisiones y en el alistamiento para la imposición de sanciones propias, por medio de la imputación en los macro casos sobre toma de rehenes y otras privaciones graves de la libertad y ejecuciones extrajudiciales. También adoptó estrategias de priorización en las investigaciones sobre reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. (CEPDIPO, 2023,p.53)

¿ que conoce sobre la JEP?



El balance de la Comisión de seguimiento, impulso y verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz no es positivo, en tanto que el componente Comunes ha evidenciado la falta de compromiso de parte del componente de Gobierno, para el efectivo desarrollo de las sesiones en las cuales se habrían de tratar asuntos decisivos del Acuerdo Final de Paz. (CEPDIPO, 2023,p.55)

¿En materia de implementación del Acuerdo de Paz que le diría al actual Gobierno frente a la Implementación del Acuerdo Final de Paz?



Material- K

Échele ojo a la paz Resumen del Número de medidas de género según GPAZ

Punto 1 Reforma Rural Integral 25 medidas de género son identificadas

Fondo de tierras

- Línea de Crédito Especial para compra de tierras, subsidiada, de largo plazo y con medidas especiales para las mujeres rurales.
- Asegurar el acceso prioritario a la adjudicación gratuita, subsidios o créditos especiales para trabajadores con vocación agraria sin tierra o con tierra insuficiente (prioridad a víctimas rurales, mujeres cabeza de familia o población desplazada).
- El Gobierno Nacional adecuará un plan de formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural. El plan deberá contar con medidas específicas que permitan superar los obstáculos que afrontan las mujeres rurales para la formalización de la propiedad.

Formalización de la tierra

- Se promoverá la participación de las mujeres y sus organizaciones en los diferentes espacios que se creen para la conciliación y resolución de conflictos sobre el uso y tenencia de la tierra.
- Catastro multipropósito - Formación y actualización del catastro e impuesto predial rural. Tendrá la información desagregada por sexo y etnia.

Estímulos productivos para el campo:

- Estímulos a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa que promueva la autonomía económica de las mujeres rurales.
- Implementación de un plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria y que permita a las mujeres superar las barreras de acceso a financiamiento

Derecho a la alimentación:

- La política alimentaria y nutricional de las zonas rurales se basa en el incremento progresivo de la producción de alimentos, la generación de ingresos y en la creación de condiciones de bienestar
- Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación. Esta política reconoce el papel fundamental de las mujeres rurales en la contribución a la satisfacción del derecho a la alimentación.

Formalización laboral:

- Implementación de un plan progresivo de protección social y garantía de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras rurales, que tenga en cuenta la

promoción de la vinculación laboral de las mujeres en áreas productivas no tradicionales.

Punto 2 Participación política

26 medidas de género identificadas

Participación ciudadana

- Promover la creación de redes de organizaciones y movimientos sociales, especialmente los que han estado en condiciones de exclusión política.
- Promover la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto sobre las mujeres.
- Promoción de la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades, población LGBTI, entre otros.
- Sistema Nacional de Cuidado.

Participación política

- Estatuto de garantías para el ejercicio de la oposición política creado y en implementación con participación de las mujeres.
- Poner en funcionamiento el Comité de impulso de las investigaciones por delitos contra quienes ejercen la política del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política -SISEP, teniendo en cuenta a las mujeres y población LGTBI+.

Garantías para el trabajo político y social

- Promoción de campañas de información, pedagogía y divulgación, que estimulen la participación electoral a nivel nacional y regional, con énfasis en promover una mayor participación de las mujeres, de poblaciones vulnerables y de territorios especialmente afectados por el conflicto y el abandono.
- Programa para la promoción de la participación y liderazgo de la mujer en la política.
- Programas de formación sobre los derechos políticos de las mujeres y las formas de participación política y ciudadana

Punto 3 Fin del conflicto

20 medidas de género identificadas

- Implementar un Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en territorio con la participación de las organizaciones de mujeres.
- Implementar Programa de protección integral para integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC que incluya programas formativos en aspectos relacionados con la protección de las mujeres y de los riesgos específicos que ellas enfrentan

Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales

- Protocolo de protección para los territorios rurales del Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios. Tendrá en cuenta las condiciones particulares de las mujeres

Punto 4 Solución al problema de las drogas ilícitas

12 medidas de género

Planes de Sustitución

- Las mujeres participarán activamente en los procesos de concertación en el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos, que buscan ayudar a que las comunidades afectadas por cultivos de uso ilícito hagan el tránsito hacia economías legales
- Se fortalecerá la participación y capacidades de las organizaciones campesinas de mujeres rurales para el apoyo técnico, financiero y humano

Consumo de drogas ilícitas:

- Sensibilizar y guiar a la comunidad y las instituciones para prevenir la estigmatización de los y las consumidoras que tengan en cuenta de manera particular el impacto diferenciado en las mujeres y población LGBTI.
- Poner en funcionamiento un Sistema Nacional de Atención a las personas consumidoras de drogas ilícitas con enfoque de género.

Punto 5 -Víctimas

20 medidas de género

- Promover un entendimiento compartido en la sociedad a través de la CEV considerando el impacto del conflicto y la violencia basada en género.
- Promover la convivencia en los territorios, un ambiente transformador que permita la resolución pacífica de los conflictos y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Fortalecer los procesos de reparación colectiva territorial, garantizando la participación de las mujeres.
- Fortalecer los planes nacionales de reparación colectiva, que tendrán un enfoque de género y estarán dirigidos a colectivos constituidos en grupos, organizaciones, incluidas mujeres, entre otros.

Punto 6 Implementación, verificación y refrendación

6 medidas de género

- Crear una Instancia Especial de Mujeres para contribuir al seguimiento del enfoque de género, que tendrá interlocución permanente con la CSIVI.
- Realizar verificación del enfoque diferencial y de género en la implementación del Acuerdo de Paz por parte del Componente Internacional de Verificación.
- Solicitar el acompañamiento internacional de los siguientes países y entidades internacionales a la implementación de los acuerdos en cada uno de los puntos: ONU Mujeres, Representante secretario general para la violencia sexual en el conflicto, Federación Democrática Internacional de Mujeres, Suecia.

Material- L

De Donde Vengo Yo- ChocQuibTown

De dónde vengo yo
La cosa no es fácil pero siempre igual sobrevivimos
(Vengo yo)
De tanto luchar siempre con la nuestra nos salimos
(Vengo yo)
Y aquí se habla mal, pero todo está mucho mejor
(Vengo yo)
Tenemos la lluvia, el frío el calor

De la zona de los rapi mami papi
Tenemos problemas, pero andamos happy
Comparsa también bailamos salsa
Y bajamos el río en balsa
El calor se siente eeh
Y no hay problema pa' tomase su botella de aguardiente
Hace días que soliaos te la pasas enguayabado

Todo el mundo toma whisky (aja)
Todo el mundo anda en moto (aja)
Todo el mundo tiene carro (aja)
Menos nosotros (aja)
Todo el mundo come pollo (aja)
Todo el mundo está embambado (aja) Todo mundo quiere
irse de aquí,
Pero ninguno lo ha logrado

De donde vengo yo la cosa no es fácil pero siempre igual
sobrevivimos Vengo yo
De tanto luchar siempre con la nuestra nos salimos
(Vengo yo)
Y aquí se habla mal, pero todo está mucho mejor

(Vengo yo)
Tenemos la lluvia el frío el calor

De donde vengo yo
Si mi señor
Se baila en verbena con gorra y con sol
Con raros peinados o con extensión
Crítiquenme a mí o lo critico yo
Si tomo cerveza no tengo el botín
Y si tomo whisky hay chavo y blin blin
Y si tengo oro en el cuello colgado
Ay ay ay es porque estoy montado

Todo el mundo toma whisky (aja)
Todo el mundo anda en moto (aja)
Todo el mundo tiene carro (aja)
Menos nosotros (aja)
Todo el mundo come pollo (aja)
Todo el mundo está embambado (aja)
Todo mundo quiere irse de aquí
Pero ninguno lo ha logrado

De donde vengo yo
La cosa no es fácil pero siempre igual sobrevivimos
(Vengo yo)
De tanto luchar siempre con la nuestra nos salimos
(Vengo yo)
Y aquí se habla mal, pero todo está mucho mejor
(Vengo yo)
Tenemos la lluvia el frío el calor

Acá tomamos agua de coco
Lávame moto
Todo el que no quiere andar en rapi moto
Carretera destapada pa' viajar
No plata pa' come hey pero si pa' chupa

Característica general alegría total
Invisibilidad nacional e internacional
Auto discriminación sin razón
Racismo inminente mucha corrupción

Monte culebra
Máquina de guerra
Desplazamientos por intereses en la tierra
Su tienda de pescado
Agua por todo lado
Hay represas que ni el Discovery ha explotado

Hay minas llenas de oro y platino
Reyes en la biodiversidad
Bochinche entre todos los vecinos
Y en deporte ni hablar

De donde vengo yo
La cosa no es fácil pero siempre igual sobrevivimos
(Vengo yo)
De tanto luchar siempre con la nuestra nos salimos
(Vengo yo)
Y aquí se habla mal, pero todo está mucho mejor
(Vengo yo)
Tenemos la lluvia el frio el calor

Chaio Condoto Istmina aja
La quinta San Pedro les quita el disfraz
Chaio Condoto Istmina aja
La quinta San Pedro les quita el disfraz

De donde vengo yo
La cosa no es fácil pero siempre igual sobrevivimos
(Vengo yo)
De tanto luchar siempre con la nuestra nos salimos
(Vengo yo)

Y aquí se habla mal, pero todo está mucho mejor
(Vengo yo Tenemos la lluvia el frio el calor

De donde vengo yo
La cosa no es fácil pero siempre igual sobrevivimos
(Vengo yo)
De tanto luchar siempre con la nuestra nos salimos
(Vengo yo)
Y aquí se habla mal, pero todo está mucho mejor
(Vengo yo)
Tenemos la lluvia el frio el calor

De la zona de los rapi mami papi
Tenemos problemas, pero andamos happy
Comparsa también bailamos salsa
Y bajamos el rio en balsa
El calor se siente eeh
Y no hay problema pa' tomase su botella de aguardiente
Hace días que soliaos te la pasas enguayabado

Todo el mundo toma whisky (aja)
Todo el mundo anda en moto (aja)
Todo el mundo tiene carro (aja)
Menos nosotros (aja)
Todo el mundo come pollo (aja)
Todo el mundo está embambado (aja)
Todo mundo quiere irse de aquí
Pero ninguno lo ha logrado

De donde vengo yo
La cosa no es fácil pero siempre igual sobrevivimos
(Vengo yo)
De tanto luchar siempre con la nuestra nos salimos
(Vengo yo)
Y aquí se habla mal, pero todo está mucho mejor
(Vengo yo)

Tenemos la lluvia el frio el calor

Material- M

Échele ojo a la paz Del capítulo étnico a la realidad

75 municipios que conforman 234 Consejos Comunitarios en Colombia, el 43 % tienen dificultades para el acceso a puestos de votación y el 11 % tienen una situación de extrema dificultad para este fin, de la misma forma, el 65 % de los resguardos indígenas tienen dificultades para votar.

¿De qué manera cree se puede generar mayor participación de las comunidades étnicas en su derecho al voto? Proporcione un ejemplo cotidiano

No se ha progresado en la creación de una estrategia pedagógica para la divulgación de principios contra la discriminación racial y de las mujeres, jóvenes y niñas desvinculadas del conflicto; contrario a esto, se ha reportado el retorno e incremento de la práctica de reclutamiento forzado masivo de jóvenes, niños y niñas pertenecientes a Pueblos Étnicos.

¿qué estrategia aplicaría para no promover la discriminación racial desde su vida personal?

La consulta previa, libre e informada es el derecho fundamental que tienen los Pueblos Étnicos para decidir sobre sus prioridades frente a iniciativas o "proyectos y programas de desarrollo", cuando estos impacten sobre sus vidas, creencias, instituciones, bienestar espiritual y las tierras que ocupan o utilizan; para proteger su integridad cultural, social, económica, territorial, promueve el derecho a la participación efectiva y, en general, sus derechos colectivos, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas que los afecten o les interesen.

¿Por qué es importante considerar la consulta previa, libre e informada para consolidar la paz en los territorios de los Pueblo étnicos en nuestro país? Proponga una situación cotidiana en la que pueda ser usada como mecanismo

No hay desarrollos del enfoque de género, mujer, familia y generación, una de las salvaguardas sustanciales del Capítulo Étnico. No se registra o no es relevante ni siquiera la participación de mujeres indígenas y afrocolombianas en el diseño y ejecución de la política.

¿Por qué cree que es problemático para la construcción de paz en el país, la no participación de las mujeres indígenas y afrocolombianas en el diseño y ejecución de la política pública? ¿qué piensa al respecto?

Datos oficiales del Gobierno Nacional reportan la existencia de 13 511 excombatientes de la extinta guerrilla de las FARC-EP, de los cuales 12 773 están en proceso de reincorporación y 1977 se autor reconocen como étnicos, es decir, el 15,4 %.

¿Cómo podría contribuir al proceso de reincorporación en los territorios con las personas firmantes del Acuerdo de Paz pertenecientes a pueblos étnicos, si llegaran su comunidad?

Material- N

Colombia territorio de paz



Material O



Defensoría del Pueblo
Derechos humanos, para vivir en paz

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (ONU, 1948)

- Artículo 1.** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.
- Artículo 2.** Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.
- Artículo 3.** Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona.
- Artículo 4.** Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre.
- Artículo 5.** Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Artículo 6.** Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica de cada persona.
- Artículo 7.** Igualdad ante la ley y derecho a igual protección de la ley.
- Artículo 8.** Derecho a recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes.
- Artículo 9.** Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- Artículo 10.** Derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oído públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de derechos y obligaciones.
- Artículo 11.** Derecho a la presunción de la inocencia mientras no se pruebe la culpabilidad.
- Artículo 12.** Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación.
- Artículo 13.** Derecho a libre circulación y a elección de residir en el territorio de un Estado.
- Artículo 14.** Derecho de asilo, en caso de persecución.
- Artículo 15.** Derecho a una nacionalidad.
- Artículo 16.** Los hombres y las mujeres tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
- Artículo 17.** Derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
- Artículo 18.** Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- Artículo 19.** Derecho a la libertad de opinión y de expresión.
- Artículo 20.** Derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
- Artículo 21.** Derecho a participar en el gobierno de su país y el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
- Artículo 22.** Derecho a la seguridad social, y a obtener la satisfacción de los DESC indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.
- Artículo 23.** Derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo y a igual salario por trabajo igual.
- Artículo 24.** Derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.
- Artículo 25.** Derecho a un nivel de vida adecuado que asegure salud y bienestar (alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y servicios sociales necesarios).
- Artículo 26.** Derecho a la educación, que debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.
- Artículo 27.** Derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
- Artículo 28.** Derecho a un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.
- Artículo 29.** Toda persona tiene deberes de respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella se puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
- Artículo 30.** Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades aquí proclamados.



PACTO INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (ONU, 1966)

Artículo 1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación y pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales. Los Estados Partes en el presente Pacto promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación.

Artículo 2. Estados se comprometen a: adoptar medidas, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que dispongan, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos y, a garantizar el ejercicio de los derechos sin discriminación alguna. Los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta los DDHH y su economía nacional, podrán determinar en qué medida garantizarán los derechos reconocidos en el presente Pacto a personas que no sean nacionales suyos.

Artículo 3. Asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los DESC.

Artículo 4. En ejercicio de los derechos garantizados en este Pacto, por el Estado podrá someter tales derechos únicamente a limitaciones determinadas por ley.

Artículo 5. Ninguna disposición de este Pacto reconoce derecho alguno a un Estado, grupo o individuo para emprender actividades o realizar actos encaminados a la destrucción de cualquiera de los derechos o libertades reconocidos. No podrá admitirse restricción o menoscabo de ninguno de los derechos fundamentales reconocidos o vigentes en un país en virtud de leyes, convenciones, reglamentos o costumbres, a pretexto de que el presente Pacto no los reconoce o los reconoce en menor grado.

Artículo 6. Derecho a trabajar.

Artículo 7. Derechos al goce de condiciones de trabajo equitativos y satisfactorios que aseguren una remuneración justa; seguridad e higiene en el trabajo; igual oportunidad de promoción; descanso y disfrute del tiempo libre.

Artículo 8. Derecho a fundar y a afiliarse en sindicatos; derecho de huelga.

Artículo 9. Derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social.

Artículo 10. Se debe conceder a la familia la más amplia protección y asistencia posibles.

Artículo 11. Derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes reconocen, a este efecto, la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

Artículo 12. Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

Artículo 13. Derecho a la educación. (2) Los Estados Partes se comprometen a: a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas... debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria; e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

Artículo 14. Principio de la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos.

Artículo 15. Derecho de toda persona a participar en la vida cultural; a gozar de los beneficios del progreso científico; a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan.

Parte IV (Artículos 16 al 25) Informes obligatorios de los Estados al Consejo económico y social sobre las medidas que hayan adoptado, y los progresos realizados, con el fin de asegurar el respeto a los derechos reconocidos en este pacto.

Material P

1. Asociación



Fundación:

En el año 2001 surge la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC), como proceso organizativo nacional, en el que convergen iniciativas regionales que luchan por la figura de Zonas de Reserva Campesina (ZRC)

¿Quiénes son?

La Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC se crea para promover y fortalecer el movimiento campesino colombiano, el reconocimiento del campesino como sujeto político, la defensa de sus derechos, el fortalecimiento de sus procesos económicos y políticos de organización, sus proyectos sociales y culturales, la reforma agraria integral, la soberanía y la autonomía alimentaria, la protección y conservación de recursos naturales, el equilibrio y la sostenibilidad en los territorios rurales.

Logros por la defensa de los derechos:

Aportes a la implementación de la reforma agraria integral: identificamos en la Reforma Rural Integral (RRI) asuntos prioritarios para nuestro modelo de desarrollo económico; en las que resaltamos: 1.1.10. Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva, 1.1.5. Formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural, 1.2. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y 1.3. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral; lo anterior desde una política diferencial con enfoque de género que propenda por la igualdad de derechos en el campo colombiano.

2. Corporación



Fundación:

fue fundada en el año 2003, sin ánimo de lucro, de interés social, de derecho privado, regida por las leyes colombianas, sin vinculación a partidos políticos o religiosos.

¿Quiénes son?

Somos una Organización No Gubernamental que desarrolla procesos de atención psicosocial a comunidades, organizaciones y víctimas de la violencia sociopolítica y fomenta la construcción de una cultura de paz desde una perspectiva psicosocial, sistémica y constructorista social. Por más de 14 años hemos venido trabajando en la promoción de derechos de las víctimas del conflicto armado y acciones de cultura de paz, en particular en la recuperación emocional y la mitigación de los daños de distintos hechos de violencia, a través de la implementación de procesos de atención psicosocial y terapéutica, el fortalecimiento de redes sociales, la incidencia en políticas públicas sobre el tema de atención psicosocial y en salud integral a víctimas del conflicto armado

Logros por la defensa de los derechos:

Lucha por el derecho integral a la paz: Implementación de procesos de construcción de una cultura de paz orientados a la prevención de la vinculación de niños, niñas y jóvenes (NNJ) al conflicto armado, lo cual ha consolidado metodologías para el fortalecimiento de organizaciones juveniles a partir de herramientas basadas en potencialidades, recursos y redes de relaciones.

3. Fundación



Fundación:

La Fundación Ideas para la Paz (FIP) es un centro de pensamiento y acción independiente creado en 1999 por empresarios colombianos.

¿Quiénes son?

Hoy es el principal centro de estudios del país en los campos de paz y seguridad. Genera conocimiento y desarrolla iniciativas innovadoras que buscan incidir y aportar al debate y las políticas públicas, así como fortalecer capacidades institucionales y ciudadanas. También acompaña al sector público, al empresarial, a la sociedad civil y a la comunidad internacional a que contribuyan activamente a la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible, como agendas interconectadas. Desde el 2009 está en el ranking mundial de los centros de pensamiento más influyentes de América Latina y Colombia.

Logros por la defensa de los derechos:

Aportes a la implementación del Acuerdo Final de Paz: Con el objetivo de fortalecer las capacidades de los actores involucrados en la implementación del Acuerdo de Paz en el nivel local y la articulación entre ellos, la FIP con el apoyo del Reino Unido, lideró durante cerca de dos años una iniciativa en cinco regiones del país que se centró en comprender las dinámicas propias de la implementación en cada una de ellas, a los actores determinantes y los desafíos a los que se enfrentan para materializar esta iniciativa de transformación territorial. Las regiones fueron: Catatumbo, sur de Córdoba, Caquetá, Guaviare y Meta (las tres últimas en la zona de influencia del Parque Chiribiquete).

4. Cooperativa



Fundación:

¿Quiénes son?

ECOMUN La cooperativa Economías Sociales del Común - ECOMUN, es el esfuerzo colectivo de ex-guerrilleras y ex-guerrilleros de las FARC- EP junto a las comunidades, para construir Paz con Justicia Social, Reconciliación y Buen Vivir, a través de la puesta en marcha de iniciativas de economía social y solidaria (cooperativas y otras formas asociativas). Vamos más allá de la reincorporación de las y los ex-guerrilleros y contribuimos al fortalecimiento de la economía solidaria en Colombia.

Logros por la defensa de los derechos:

Implementación del proceso de reincorporación de Acuerdo Final de Paz: ECOMUN es la herramienta para la reincorporación integral de la familia fariana y las comunidades en los territorios más afectados por el conflicto armado. Somos más de 13.000 exguerrilleros, hombres y mujeres en proceso de reincorporación, que a la fecha hemos constituido más de 120 formas asociativas, agrupando a más de 7.000 asociados. Hasta el momento existen más de 260 emprendimientos a nivel nacional, fruto de la iniciativa y esfuerzo propio de nuestros colectivos en los territorios.

5. Federación



Fundación:

La Federación Democrática Internacional de mujeres (FDIM) surge a partir del Primer Congreso Mundial de Mujeres que se inaugura en París el 26 de noviembre de 1945 con la participación de delegadas de 41 países.

¿Quiénes son?

Es una organización internacional de mujeres, no gubernamental, que integra organizaciones de mujeres, feministas y no feministas, del mundo entero sin distinción de nacionalidades, de pertenencia religiosa, etnia, y opción sexual que luchan por la emancipación de la mujer y los pueblos, por una sociedad sin explotación ni opresión y por la paz en el mundo.

Logros por la defensa de los derechos:

Sexta misión internacional de la FDMI en Colombia: La Misión dialogará con el campesinado, las organizaciones populares y de mujeres, el Gobierno nacional y con los partidos políticos, entre ellos el Partido Comunes, nacido tras la firma del Acuerdo de Paz.

De igual manera, está cumpliendo una nutrida agenda social con especial atención a las condiciones sociales, económicas, de seguridad y de protección de las mujeres rurales y urbanas firmantes del Acuerdo.

6. Confederación:



Fundación:

La Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC) surgió en el año de 1935, como una respuesta del Movimiento Obrero frente al capital con el objeto de servir a los intereses de la clase trabajadora colombiana.

¿Quiénes son?

Establece la igualdad de oportunidades para todos y todas y se opone a toda forma de discriminación. Integra a la juventud trabajadora en la lucha sindical con acciones y programas educativos especiales. Defiende los derechos de la niñez - y se ocupa de eliminar definitivamente el trabajo infantil y que se le provea educación gratuita y adecuada. Organiza a los trabajadores agrarios y participa en la lucha por la defensa de sus derechos laborales.

Logros por la defensa de los derechos:

Reconocimiento como víctimas del conflicto armado: Durante el conflicto armado interno, las y los integrantes de las centrales sindicales del país fueron víctimas de una violencia sistemática. Así lo determinaron varias herramientas jurídicas, que permitieron una valoración de la Unidad para las Víctimas que anunció este lunes que se encargará de la inclusión del Movimiento Sindical Colombiano en el Registro Único de Víctimas (RUV) como sujeto colectivo, reconociendo que sus integrantes afrontaron vulneraciones a sus derechos individuales y colectivos.

7. Comité



COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

a la implementación de las recomendaciones
de la Comisión de la Verdad

Fundación:

Surge gracias a la implementación del punto 5.1.1.1.10 (Comité de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la Comisión), a través de la resolución No. 019 del 26 de abril de 2022

¿Quiénes son?

Como resultado del gran acontecimiento de la Comisión de la Verdad, surgen las recomendaciones para la no continuidad y no repetición del conflicto armado en Colombia. Como mecanismo para hacerle seguimiento a la implementación de dichas recomendaciones, el artículo 32 del Decreto Ley 588 de 2017 crea el Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM).

Logros por la defensa de los derechos:

Difusión e implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad: Difundir ampliamente sus informes semestrales, tanto en medios de comunicación nacionales y regionales, como con los diversos sectores relevantes. Para lo anterior deberá diseñar y desarrollar: a. Una estrategia pedagógica y de comunicación b. Espacios de difusión con las entidades, sectores, organizaciones responsables de la implementación de las recomendaciones en los niveles internacional, nacional, regional y local. Espacios de difusión con sectores, poblaciones y organizaciones de la sociedad civil, en especial de víctimas, tanto en el nivel nacional, internacional como territorial. d. Espacios de difusión con la comunidad internacional. e. Procesos de articulación con otras entidades y sectores para la difusión de sus informes tanto en el nivel nacional como territorial.

8. Liga



Fundación:

En 1998, se creó la Liga de Mujeres Desplazadas (LMD), una organización que reúne a más de 300 mujeres, 195 integrantes activas, en realidad un referente de autogestión.

¿Quiénes son?

Tiene la misión de luchar por la restitución y defensa de los derechos humanos, individuales y colectivos de las mujeres desplazadas y sus familias, tanto a nivel nacional como internacional; la defensa de los derechos a la protección de la población civil en los conflictos armados; los derechos de la mujer en general y de las mujeres en situación de desplazamiento en particular, en el marco del conflicto.

Logros por la defensa de los derechos

- La presentación ante la sociedad civil de los avances en la judicialización de los crímenes de violencia sexual basada en género VSBG.
- Formular recomendaciones sobre el tema de VSBG y desplazamiento al Senado de la República de Colombia en dos Audiencias Públicas.
- El acompañamiento psicológico de las víctimas durante el vertimiento testimonial, por parte de la psicóloga de la LMD y las mujeres de la LMD integradas como equipo de apoyo psicosocial.
- Preparar y conformar un grupo de mujeres víctimas de graves violaciones al DIH, en el conocimiento de mecanismos de apoyo y asistencia psicológica, para que acompañen a las que dan su testimonio durante la documentación de los hechos.

9. Sindicato



Fundación:

¿Quiénes son?

Es un Sindicato de Servidores Públicos que propende por la defensa y reivindicación de los derechos de todas y todos los trabajadores de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en un marco de justicia, igualdad de oportunidades y garantías para una vida digna, sin olvidar el objetivo primordial de la institución.

Logros por la defensa de los derechos:

Ser el Sindicato de Servidores Públicos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con capacidad de convocatoria del sector público y de la base social para la cual servimos, trabajando en unidad de acción con las demás organizaciones sindicales del país y las organizaciones de víctimas (OV) y defensoras de víctimas (ODV), con participación activa a nivel nacional y regional, siempre enfocados en el respeto de los Derechos Humanos, la equidad, la igualdad y la justicia.

Defensa por los derechos laborales: Promover la educación sindical, técnica, tecnológica, profesional y de habilidades para todos aquellos que sean beneficiarios de la representación sindical. Prestar solidaridad a sus representados en caso de calamidad o indefensión.

Links:

Asociación: <https://anzorc.com/>

Corporación: <https://corporacionvinculos.org/index/>

Fundación: <https://ideaspaz.org/>

Cooperativa: <https://ecomun.com.co/>

Federación: [FDIM UPR26 VEN S Main.pdf](#) / <https://semanariovoz.com/sexta-mision-internacional-de-la-fdim-en-colombia/>

Confederación: <https://www.ctc-colombia.com.co/>

Comité: <https://www.comisiondelaverdad.co/lo-que-sigue/comite-de-seguimiento#:~:text=El%20Comit%C3%A9%20de%20Seguimiento%20y%20Monitoreo%20a%20las%20recomendaciones%20de,informe%20Final%20de%20la%20Comisi%C3%B3n.>

Liga: <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/57818/9789584450340.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sindicato: <https://portalweb.unidadvictimas.gov.co/sintrauariv-2/>

Material Q

MODELO DE DERECHO DE PETICIÓN

Ciudad y fecha

Señores

(Nombre y cargo de la autoridad o particular a quien se dirige)

Ciudad

Ref.: Derecho de petición

Respetados señores:

Con fundamento en los artículos 23 de la Constitución política y 5, s.s., del decreto 01 de 1984 (Código contencioso administrativo), me dirijo a ustedes para formular la siguiente petición (en interés general o particular) (la solicitud debe ser clara y respetuosa):

Para facilitar la resolución de los solicitado, me permito adjuntar la siguiente documentación:

Recibiré correspondencia y notificaciones en: (dirección, teléfono del peticionario y correo electrónico)

Atentamente,

Nombres y apellidos

Cédula de ciudadanía

Material R



LOS CTP



VAMOS A CONOCER LOS CTP

QUIERO QUE ME
ACOMPañES A CONOCER
SOBRE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA A TRAVÉS DE
LOS CTP.



PSSS, PSSS
ES EL PRINCIPAL
ESCENARIO DE LA
COMUNIDAD, Y ALLÍ
PODEMOS DECIDIR SOBRE
EL DESARROLLO DE
NUESTRO
DEPARTAMENTO,
MUNICIPIO Y LOCALIDAD.



LOS CTP

SON.

Un actor clave en el proceso de planeación del desarrollo territorial, con una función consultiva de gran importancia. Están creados por disposición de La Constitución Política de 1991, para garantizar la participación ciudadana, en virtud del principio de La planeación participativa.

Los CTP tiene funciones legales relacionadas con:

La formulación del Plan de Desarrollo de cada territorio

El seguimiento y la evaluación de las metas de continuidad, cobertura y calidad consideradas en el Plan de Desarrollo.

Por mandato Constitucional

Leyes

152 de 1994

338 de 1997

Decretos

028 de 2008

Sentencias

C-015 de 1996

C-191 de 1996

C-524 de 2003



¿CÓMO PODEMOS INVOLUCRARNOS?

CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE ESTOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN, QUE EMITEN UN CONCEPTO, COMENTARIO A LOS BORRADORES DE LOS PLANES DE DESARROLLO QUE PRESENTAN LOS GOBIERNOS.

¿PLANES DE DESARROLLO?

EL PROGRAMA DE GOBIERNO, ES EL PRINCIPAL INSUMO E INSTRUMENTO POLÍTICO PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO. EN ÉL SE HAN ESTABLECIDO LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE COMPARTEN LOS GOBERNANTES Y LOS CIUDADANOS, ¡POR ESO LOS ELEGIMOS!

ESTOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, A TRAVÉS DEL PLAN DE DESARROLLO, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS ESTRATEGIAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES INSATISFECHAS DE LA POBLACIÓN.



¿QUIÉNES CONFORMAN LOS CTP?

CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACION

Corporaciones administrativas gobernación alcaldía

Minorías étnicas

Organizaciones de La sociedad civil.

SECTORES:
Económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios.

Son seleccionados por Los mandatarios de ternas que presentan Las organizaciones de La sociedad.

EL POSTULADO DEBE:

- Estar vinculado a Las actividades del sector o entidad territorial.
- Poseer conocimiento técnico o experiencia en Los asuntos del sector o Localidad.
- Hacer parte de una organización que cuente con personería jurídica.

PARA TENER EL CUENTA

- Entre enero y febrero Las autoridades locales, convocan a las organizaciones de la sociedad civil para renovar la mitad de los miembros del CT P.
- Los Alcaldes entregan al CT P el Borrador el Plan de Desarrollo Municipal, Los CT P emiten su concepto a más tardar el 31 de marzo.

PARA DAR LAS RECOMENDACIONES, SE NECESITA

REVISIÓN

ANÁLISIS

DISCUSIÓN

Finalmente el Concejo Municipal, realiza los ajustes y aprueba a más tardar el 31 de mayo

Relación entre el **Plan de Desarrollo** y el programa de Gobierno

Un Plan de inversiones

Relación con políticas y programas a nivel nacional.

Evaluación del Plan de Desarrollo anterior.

Una parte **ESTRATEGICA**

Recursos financieros disponibles.

Diagnóstico general que permita definir los objetivos y metas a cumplir en los 4 años de gobierno.

YA SABEMOS CÓMO PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN DE NUESTROS TERRITORIOS, EMPECEMOS A INVOLUCRARNOS CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS !ES HORAI



Material S

Punto 1: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

**Pilar
PMI**

Transformación del PND y aporte al cumplimiento del PMI

Transformación: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

Ordenamiento Social de la Propiedad

- Impulso de la adjudicación y regulación de la propiedad en favor de campesinos y comunidades afrocolombianas e indígenas, considerando ajustes normativos y de articulación institucional necesarios.
- Impulso a procesos para titulación colectiva y restitución de derechos territoriales.
- Implementación del catastro multipropósito, con énfasis en los PDET.
- Creación y puesta en marcha de la jurisdicción agraria.
- Modernización de la institucionalidad ambiental, que fortalece la financiación y procesos de las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SNA), impulsando el Plan de Zonificación Ambiental (PZA), con líneas de cierre de frontera agrícola y protección de zonas de reserva campesina.
- Armonización e integración de los instrumentos de ordenamiento territorial coordinado con el Sistema de Administración del Territorio, donde se considerará el PZA para los PDET.

Punto 2: Participación política: Apertura democrática para construir la paz

Pilar PMI

Transformación del PND y aporte al cumplimiento del PMI

Transformación: Convergencia regional/ Seguridad humana y justicia social

**Derechos y garantías
plenas para el ejercicio de
la oposición política en
general**

- Reactivación e impulso de las instancias del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) y de la Comisión Nacional de Garantías.
- Creación de una fuerza orientada a la solución pacífica e inteligente de los conflictos que reemplace al Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD).
- Fortalecimiento de la protección a la libertad de reunión, manifestación y protesta social pacífica.
- Estatuto de Oposición vigente y en implementación.

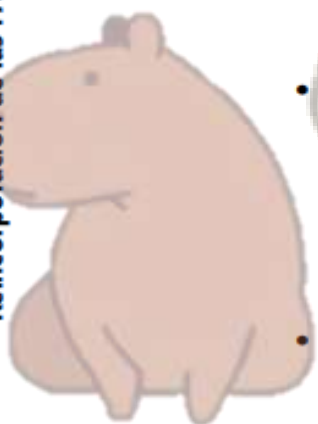
Punto 3: Fin del Conflicto

Pilar PMI

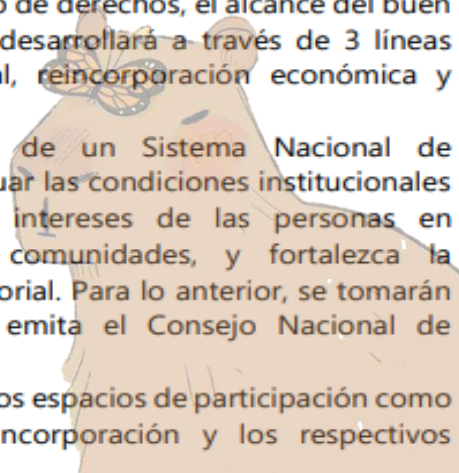
Transformación del PND y aporte al cumplimiento del PMI

Transformación: Convergencia regional/ paz total

Reincorporación de las FARC EP a la vida civil



- Continuar con el proceso de acreditación y tránsito a la legalidad junto con el plan de choque para excombatientes FARC sin identificación, ni ubicación.
- Construcción e implementación del Programa de Reincorporación Integral, el cual estará dirigido a generar y fortalecer capacidades en sujetos y colectivos en reincorporación y sus grupos familiares, con orientación al acceso y goce efectivo de derechos, el alcance del buen vivir y la construcción de paz. Se desarrollará a través de 3 líneas estratégicas: reincorporación social, reincorporación económica y reincorporación comunitaria.
- Desarrollo y puesta en marcha de un Sistema Nacional de Reincorporación, que permita adecuar las condiciones institucionales para atender las necesidades e intereses de las personas en reincorporación, sus familias y comunidades, y fortalezca la articulación institucional e intersectorial. Para lo anterior, se tomarán en cuenta los lineamientos que emita el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).
- Consolidación y fortalecimiento de los espacios de participación como son el Consejo Nacional de Reincorporación y los respectivos Consejos Territoriales.



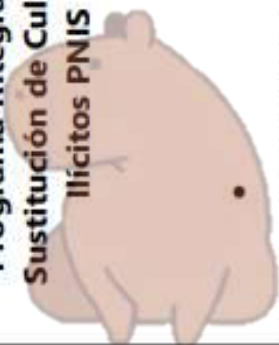
Punto 4: Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

Pilar PMI

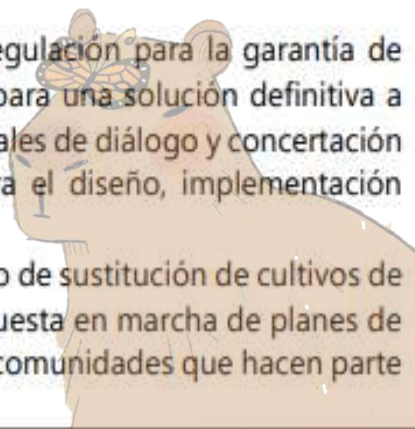
Transformación del PND y aporte al cumplimiento del PMI

Transformación: Seguridad humana y justicia social


Programa Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS



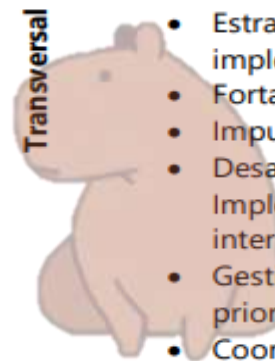
- Nueva política de drogas orientada a la regulación para la garantía de derechos y libertades, sentando las bases para una solución definitiva a este problema y promoviendo espacios plurales de diálogo y concertación con actores y autoridades territoriales para el diseño, implementación interinstitucional y seguimiento.
- Implementación y sostenibilidad del proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito y otras economías ilegales, y la puesta en marcha de planes de desarrollo alternativos concertados con las comunidades que hacen parte integral del PNIS.



Punto 5: Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos.

Pilar PMI	Transformación del PND y aporte al cumplimiento del PMI
 <p>Justicia y Verdad</p>	<p><i>Transformación: Seguridad humana y justicia social/ paz total</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Articulación entre el SIVJRNR y el SNARIV con el fin de coordinar esfuerzos institucionales para avanzar en la reparación de las víctimas. • Incorporación de los enfoques diferenciales y las condiciones jurídicas, económicas y logísticas para la ejecución de las sanciones propias y las medidas de contribución a la reparación integral a las víctimas, en desarrollo del principio de colaboración armónica con otras ramas de poder. • Aumento de las capacidades de investigación de las entidades competentes, realizando ajustes normativos e institucionales para fortalecer la articulación de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses. • Cumplimiento progresivo de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. • Fortalecimiento del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y los mecanismos para su implementación.

Punto 6: Implementación, verificación y refrendación

Pilar PMI	Transformación del PND y aporte al cumplimiento del PMI
 <p>Transversal</p>	<p><i>Transformación: Paz total</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación institucional desde el Gabinete de Paz para la participación de actores internacionales, nacionales y locales y la optimización de instancias. • Actualización del PMI con el liderazgo de la OACP, el apoyo técnico del DNP y la articulación con CSIVI. • Estrategia para que las entidades territoriales incluyan en su planeación la implementación del Acuerdo de Paz. • Fortalecimiento del SIPO. • Impulso a la estrategia de Obras por Impuestos. • Desarrollo de una estrategia de transparencia sobre los recursos destinados a la Implementación del Acuerdo, incluyendo los relacionados con cooperación internacional. • Gestión para la priorización de recursos de la comunidad internacional en las prioridades del PMI, PNS, PDET, PNIS. • Coordinación de una estrategia de diplomacia pública para la paz.